



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

**Proyecto
de
presupuestos**

Ejercicio



ÍNDICE

Página

1.- PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

A.- DATOS RELATIVOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (IG-100)	
1.- Normativa que regula su creación y funcionamiento.....	7
2.- Organigrama.....	13
3.- Dependencias de la Tesorería General.....	19
4.- Prestaciones y servicios que gestiona	27
B.- GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DE LA TGSS (IG-101)	
1.- Clasificación por programas.....	35
2.- Grandes líneas de acción	36
3.- Metas sectoriales	44
C.- EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS (IG-102)	55
D.- JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS (IG-103)	57
E.- EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS (IG-104)	61
F.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA (IG-105)	63
G.- SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS (IG-106)	89
H.- MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL (IG-107).....	91

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS

A.- VERTIENTE FUNCIONAL POR PROGRAMAS	
I.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN (PG 200)	97
II.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS POR ÁREAS, GRUPOS Y PROGRAMAS.....	99
ÁREA 1 Prestaciones económicas	101
GRUPO 11 Gestión de prestaciones económicas contributivas.....	107
11.02 Incapacidad temporal y otras prestaciones	113
ÁREA 4 Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes.....	127
GRUPO 41 Gestión de cotización y recaudación	137
41.61 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.....	143
41.62 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.....	179
GRUPO 42 Gestión financiera	199
42.63 Gestión financiera	205
GRUPO 43 Gestión del patrimonio	223
43.64 Administración del patrimonio	229
GRUPO 44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social (GISS)	249
44.81 Infraestructura informática de la Seguridad Social	257
44.82 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	277
44.83 Centro informático contable	291
44.84 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	305
44.85 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	319
44.86 Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos	333
GRUPO 45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes.....	353
45.91 Dirección y servicios generales	361
45.92 Información y atención personalizada	389
GRUPO 46 Control interno y contabilidad (IGSS)	405
46.93 Control interno y contabilidad	413
GRUPO 47 Dirección y coordinación de Asistencia Jurídica de la Admón. de la Seguridad Social.....	445
47.94 Dirección y coordinación de Asistencia Jurídica de la Admón. de la Seguridad Social	453
GRUPO 48 Fondo de investigación de la Protección Social.	475
48.95 Fondo de investigación de la Protección Social.	481
III.- RESUMEN GENERAL DE GASTOS.....	491
General de gastos por Áreas y categorías económicas	493
General de gastos por Grupos de Programas y categorías económicas	499
General de gastos por Programas y categorías económicas	507
B.- VERTIENTE ECONÓMICA	
Pormenor de gastos por categorías económicas.....	521
Resumen general de gastos por Entidades y categorías económicas	529
Resumen General de prestaciones económicas.....	533
ANEXOS.....	537

PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1.-NORMATIVA QUE REGULA SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, por el que se crea la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL como instrumento racionalizador y simplificador de la administración financiera de ésta, configurándose como Servicio Común con personalidad jurídica propia al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre. Real Decreto 1245/1979, de 25 de mayo, por el que la Tesorería General de la Seguridad Social asume la recaudación de las cuotas de la Seguridad Social. Orden de 17 de enero de 1980, sobre el régimen de funcionamiento de los Consejos Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de los entonces Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales, estableciendo en su artículo 2º.2 que la participación, control y vigilancia de la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social se desarrollará a través del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, que atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social. Orden de 27 de enero de 1981, sobre asunción por la Tesorería General de la Seguridad Social de las funciones que correspondían al extinguido Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo. Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, sobre estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, que introduce como principal novedad en cuanto a las últimas, la atribución a la Tesorería de las competencias en materia de inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores, así como la gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, hoy derogado. Orden Comunicada de 30 de abril de 1986, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece la estructura orgánica de las Administraciones de la Seguridad Social, integrantes de la Tesorería General. Orden de 11 de marzo de 1987, por la que se implantan las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social. Orden de 7 de marzo de 1990, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre implantación de nuevas Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social y reordenación de las existentes. Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, regulador del Patrimonio de la Seguridad Social, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social. Orden de 22 de marzo de 1993, sobre implantación de nuevas Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Orden de 17 de enero de 1994, sobre presentación, ante la Tesorería General de la Seguridad Social, de las solicitudes de afiliación y altas de los trabajadores en la Seguridad Social y de afiliación, altas y bajas relativas a determinados trabajadores contratados a tiempo parcial. Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en todos aquellos preceptos relativos a las competencias y funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social. Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se desarrolla la Orden de 3 de abril de 1995, sobre uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en relación con la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, cotización y recaudación. Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto. Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se determina el ámbito territorial de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre. Orden de 17 de enero de 1996, sobre control de acceso al sistema informático de la Seguridad Social. Resolución de 17 de enero de 1996, de la entonces Secretaria General para la Seguridad Social, por la que se establecen nuevas medidas de mejora de la gestión de la Seguridad Social y de la atención e información prestada al ciudadano. Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero. Orden de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto. Resolución de 30 de abril de 1996, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la asignación y exigibilidad del número de la Seguridad Social y para la expedición de la tarjeta individual de la Seguridad Social. Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre nombramiento y funciones de los Ordenadores Secundarios de Pagos. Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, cuya disposición adicional sexta declara de aplicación a la Tesorería General las previsiones de dicha Ley relativas a los organismos autónomos, salvo en una serie de materias.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se garantiza la identificación única de las personas físicas y jurídicas en el Sistema de Información de la Seguridad Social. Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen los criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado. Orden de 29 de marzo de 2000, sobre establecimiento, reorganización y funciones de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social. Orden de 9 de abril de 2001, sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado en situación de alta en el Régimen General o en el Régimen Especial correspondiente de la Seguridad Social. Resolución de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito. Orden de 10 de septiembre de 2001, sobre actualización de los inventarios de bienes y derechos de la Seguridad Social. Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se incorpora al Sistema de Información Contable de la Seguridad Social el Subsistema de Contabilidad Auxiliar para el registro de los Pagos que se realicen con cargo al fondo de maniobra, y se dictan las correspondientes normas de actuación. Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se regula el procedimiento para la declaración de la extinción de créditos y derechos de la Seguridad Social incobrables o no exigibles en vía de apremio. Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. Resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social.	

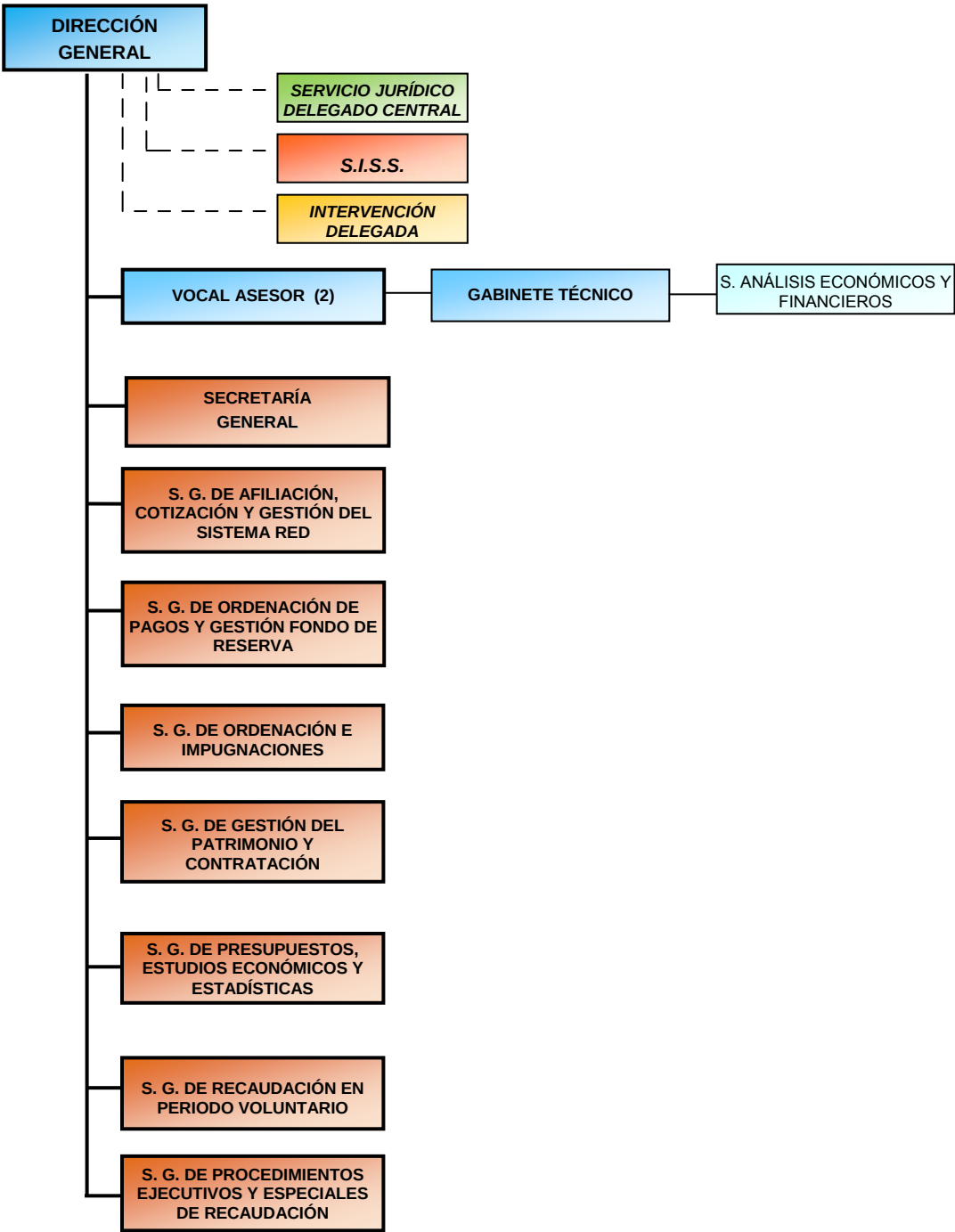
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General de Estado. Orden TAS/3486/2005, de 31 de octubre, sobre composición y funciones del Consejo General de Administración Electrónica de la Seguridad Social. Orden TAS/4054/2005, de 27 diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social. Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, que afecta al campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, al regular la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente. Orden TAS/2862/2007, de 26 de septiembre, por la que se crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Orden PRE/360/2007, de 20 de febrero, por la que se crea una Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Estepona (Málaga). Orden PRE/3865/2007, de 26 de diciembre, por la que se crea una Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Granada. Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica. Orden TIN/3518/2009, de 29 de diciembre, por la que se crea el registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social Resolución de 30 de diciembre de 2009, conjunta de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Direcciones Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Instituto de Mayores y servicios Sociales, Instituto social de la Marina y Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la expedición de órdenes de pago "A justificar". Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Orden TIN/1459/2010, de 28 de mayo, por la que se crea la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Orden TIN/1483/2010, de 2 de junio, por la que se determinan las condiciones para la materialización de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Orden TIN/2076/2010, de 27 de julio, por la que se determina el ejercicio de funciones en materia de actas de liquidación y de imposición de sanciones por infracciones de Seguridad Social en el ámbito de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, donde se regula la realización de notificaciones de actos administrativos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en la Seguridad Social. Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se determinan las condiciones de prestación de un servicio de apoyo para facilitar el cumplimiento de obligaciones en materia de cotización a la Seguridad Social. Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza la utilización de tarjetas, tanto de débito como de crédito, como medio de pago de las deudas con la Seguridad Social en vía ejecutiva. Orden TIN/831/2011, de 8 de abril, por la que se regula el tablón de edictos y anuncios de la Seguridad Social. Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social. Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, que desarrolla la Ley 32/2010, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos públicos. Orden ESS/1445/2012, de 2 de julio, por la que se determinan las condiciones para la disposición de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en otros servicios comunes de la Seguridad Social. Resolución de 18 de julio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se designan miembros permanentes de la Mesa Central de Contrataciones. Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, donde se declara en suspenso lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social. Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en le ámbito de la Seguridad Social. Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social. Orden ESS/486/2013, de 26 de marzo, por la que se crea y regula el registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social para la realización de trámites y actuaciones por medios electrónicos. Resolución de 17 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha a partir de la cual determinadas actuaciones de exacción forzosa emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social en su procedimiento recaudatorio se notificarán electrónicamente. Resolución de 6 de junio de 2013, de la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social, por la que se aprueba la Carta de servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social. Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en cuyo artículo 128 se establecen las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante dicho ejercicio. Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2014. Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre creación del sello electrónico de la misma. Resolución de 27 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se fija la fecha a partir de la cual los actos del procedimiento administrativo de aplazamiento del pago de deudas con la Seguridad Social dirigidos a determinados sujetos se notificarán electrónicamente. Resolución de 16 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2015 de las entidades gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados. Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 17 de junio de 2014, por la que se establecen los modelos e instrucciones para su cumplimentación, para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2015 de las entidades gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados. Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 18 de septiembre de 2014, por la que se determinan los tomos que han de conformar el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2015 y se dictan instrucciones para unificar el contenido y la presentación de los correspondientes a las entidades gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad Social. 2.- ORGANIGRAMA El Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social. El Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, por el que se modifica la estructura y competencias de los Centros Directivos y de determinados Organismos dependientes de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, dispone en el artículo 3º, punto 1, la inclusión de dos nuevos apartados en el artículo 5º del Real Decreto 1314/1984, lo que supone la creación de dos Subdirecciones Generales nuevas: Subdirección General de Recaudación Ejecutiva y Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Gestión Recaudatoria (Por Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, pasa a denominarse Subdirección General de Procedimientos Especiales, a la vez que se reorganizan las competencias de las distintas Subdirecciones Generales). Igualmente, en el artículo 3º, punto 2, se establece la nueva redacción de la rúbrica y del artículo 7º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, modificando con ello la denominación de los servicios provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. El Ministerio para las Administraciones Públicas por Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, publica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, con aplicación a la propia Tesorería General, tanto sus servicios centrales como territoriales, determinando con ello la actual estructura orgánica de las mismas, siendo incrementada la relación de puestos de trabajo de la Tesorería por el contenido de la Disposición Final primera del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local. El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, suprime la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y adscribe la Gerencia de Informática de la Seguridad Social a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, dependiendo funcionalmente de las Entidades Gestoras, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. El Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, creándose dos nuevas Subdirecciones Generales a costa de otras dos existentes. Así desaparecen la Subdirección General de Inscripción, Afiliación y Recaudación en periodo voluntario y la Subdirección General de	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, y en su lugar se crean la Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales y la Subdirección General de Recaudación. El Real Decreto 693/2010, de 20 de mayo, modifica el Real Decreto 1314/1984, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, otorgando competencias a la Tesorería General para elevar a definitivas las actas de liquidación de cuotas y las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como en materia de imposición de sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social a los trabajadores, y se concreta el órgano directivo al que corresponderá el ejercicio de las nuevas funciones en el ámbito de los servicios centrales (Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones). Finalmente, el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social establece una nueva distribución de competencias entre los órganos directivos centrales, creándose cuatro nuevas Subdirecciones Generales a costa de otras tantas existentes. Así desaparece la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, pasando sus funciones a la Secretaría General, también desaparecen la Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales y la Subdirección General de Recaudación y en su lugar se crea la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, la Subdirección de Recaudación en Periodo Voluntario y la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, por último, se suprime la Subdirección General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras y en su lugar se crea la Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación. 2.1.- ESTRUCTURA CENTRAL Por Resolución de 15 de febrero de 1988 se fijó inicialmente la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social. estructura que se modificó posteriormente por Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha 17 de julio de 1991, produciéndose desde entonces múltiples adaptaciones, hasta quedar establecida, en la forma que se indica a continuación:	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
 <pre> graph TD DG[DIRECCIÓN GENERAL] SJD[SERVICIO JURÍDICO DELEGADO CENTRAL] SIS[S.I.S.S.] ID[INTERVENCIÓN DELEGADA] VA[VOCAL ASESOR (2)] GT[GABINETE TÉCNICO] SAEF[S. ANÁLISIS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS] SG[SECRETARÍA GENERAL] SGA[S. G. DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA RED] SGOPR[S. G. DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN FONDO DE RESERVA] SGOEI[S. G. DE ORDENACIÓN E IMPUGNACIONES] SGGPC[S. G. DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN] SGPES[E. G. DE PRESUPUESTOS, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICAS] SGRPV[S. G. DE RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO] SGPESR[S. G. DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN] DG -.- SJD DG -.- SIS DG -.- ID DG --- VA VA --- GT GT --- SAEF DG --- SG DG --- SGA DG --- SGOPR DG --- SGOEI DG --- SGGPC DG --- SGPES DG --- SGRPV DG --- SGPESR </pre>	

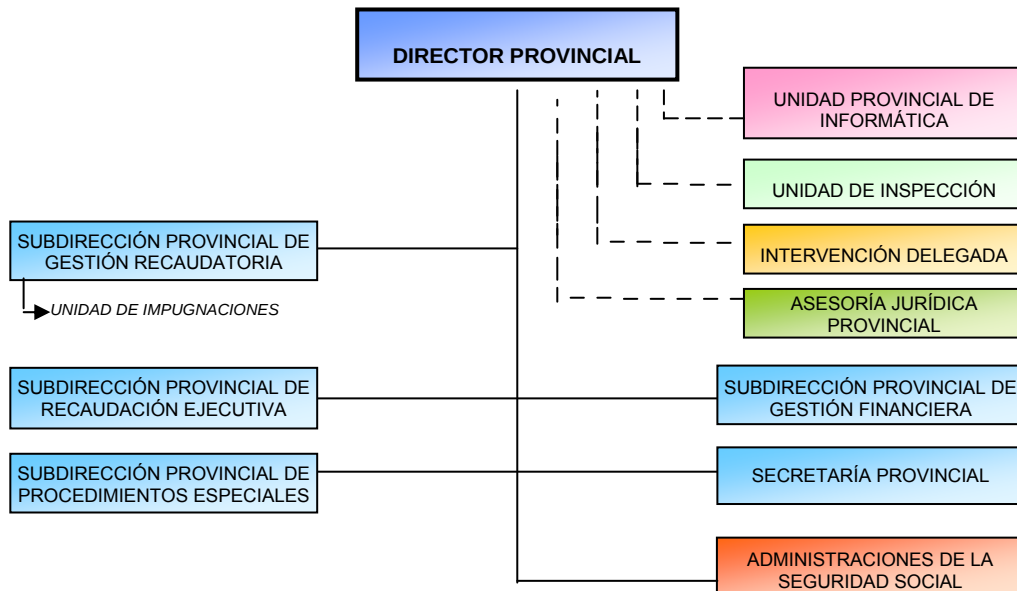
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
La Disposición transitoria única del R.D. 448/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, establece que las unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a Subdirección General que resulten afectados por las modificaciones establecidas en el mismo continuarán subsistentes y serán retribuidos con cargo a los mismos créditos presupuestarios, hasta que se aprueben las relaciones de puestos de trabajo adaptadas a la estructura orgánica de este real decreto. - Presidencia Consejo General del I.N.S.S.: - Consejeros Técnicos - Servicio Informático B - Asesor Técnico 2.2.- ESTRUCTURA PROVINCIAL Por Orden de 5 de octubre de 1983 se fijan las estructuras orgánicas de las Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Introduce como principal novedad, la configuración de una Secretaría Provincial unificada en base a criterios objetivos de racionalización del trabajo, agrupando en un solo órgano a las Unidades Administrativas que desarrollan funciones comunes al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General. Como consecuencia de la asunción por la Tesorería General de las competencias relativas a inscripción y afiliación, la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, en Resolución de fecha 11 de junio de 1985, dispuso la adscripción a las Direcciones Provinciales de las Unidades Administrativas afectadas, quedando modificadas en este sentido las estructuras orgánicas provinciales fijadas por la Orden antes mencionada. El Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, en el artículo 3º, punto 2 establece la nueva redacción a la rúbrica y al artículo 7º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en los siguientes términos: En el ámbito provincial, la gestión de la Tesorería de la Seguridad Social se realizará a través de las correspondientes Direcciones Provinciales y de las Administraciones de la Seguridad Social dependientes de las mismas. Es por ello, que a partir de la entrada en vigor del citado Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, las Tesorerías Territoriales pasan a denominarse Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Estas Direcciones Provinciales se clasifican en base a las categorías siguientes: - Categoría A: Barcelona y Madrid - Categoría B-1: Valencia - Categoría B-2: Alicante, Asturias, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Bizkaia y Zaragoza. - Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona. - Categoría C: Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid. - Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora. Las estructuras tipo que se contemplan en la Resolución de 15 de febrero de 1988 y en los Acuerdos de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 31-5-95 y 6-6-97, según las Categorías, son las siguientes: DIRECCIONES PROVINCIALES CATEGORÍAS "A" y "B-1" <pre> graph TD DP[DIRECTOR PROVINCIAL] --- H1[] H1 --- L1[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA] L1 --- L2[UNIDAD DE IMPUGNACIONES] H1 --- L3[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA] H1 --- L4[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES] H1 --- L5[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA] H1 -.-> UPI[UNIDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA] H1 -.-> UI[UNIDAD DE INSPECCIÓN] H1 -.-> ID[INTERVENCIÓN DELEGADA] H1 -.-> AJ[ASESORÍA JURÍDICA PROVINCIAL] H1 --- L6[SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN FINANCIERA] L6 --- L7[SECRETARÍA PROVINCIAL] L7 --- L8[ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL] </pre>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100

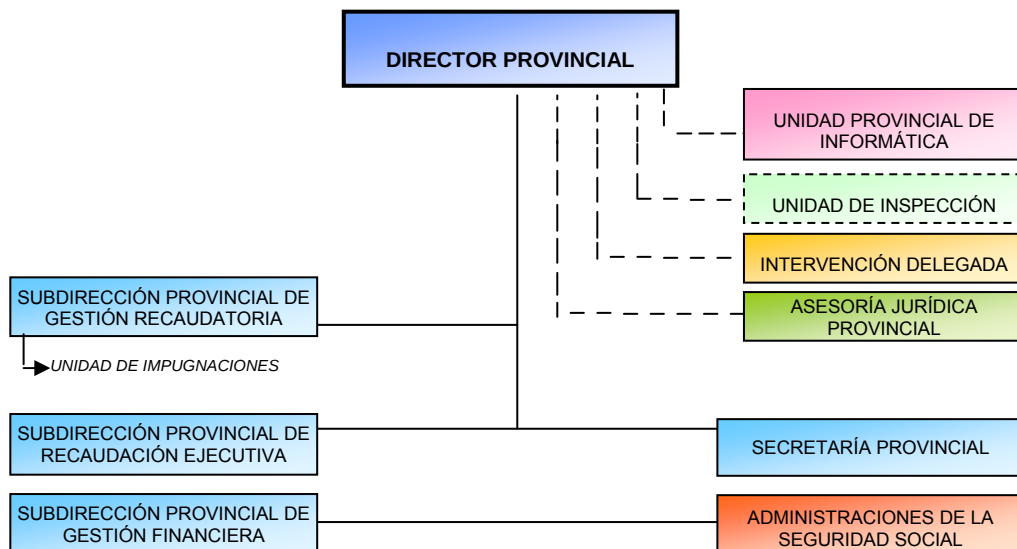
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL CATEGORÍA "B-2"



Nota: Las Direcciones Provinciales de Cádiz, Gipuzkoa, Murcia y Pontevedra no disponen de Asesoría Jurídica, solamente tienen asignados Letrados.

DIRECCIONES PROVINCIALES CATEGORÍA "B-3" y "C"



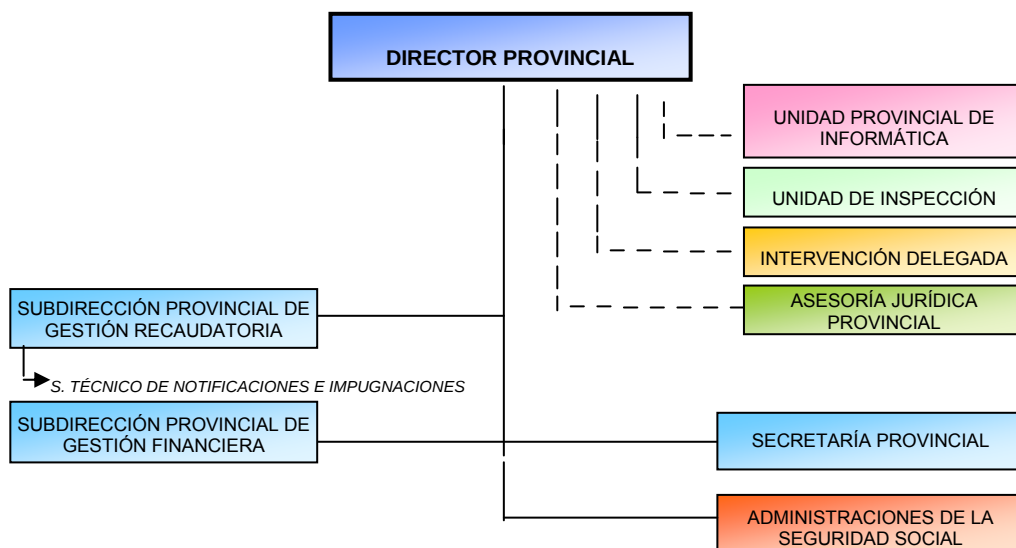
Nota: En las Direcciones Provinciales de Castellón, Córdoba, Lugo y Cantabria el puesto de Jefe de Asesoría Jurídica Provincial es compartido con el INSS. El resto de DDPP segregadas (Categoría "B-3"), no cuenta con puesto de Jefe de Asesoría Jurídica y los Letrados dependen del Director Provincial.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las Direcciones Provinciales segregadas de Araba/Álava, Almería, Lleida y Toledo (Categoría "C"), no cuentan con puesto de Jefe de Asesoría Jurídica y los Letrados dependen del Director Provincial. El resto cuenta con el puesto de Jefe de Asesoría Jurídica compartido con el INSS.

DIRECCIÓN PROVINCIAL CATEGORÍA "D"



Nota: En las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla no figura ninguna Subdirección. El puesto de Jefe de Asesoría Jurídica provincial es compartido con el INSS.

3.- DEPENDENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL

Además de las dependencias de Servicios Centrales, así como de las 52 Direcciones Provinciales, esta Tesorería cuenta con los siguientes Centros:

DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
Araba/Álava	2	Vitoria	2	Vitoria	1	Vitoria
	1	Llodio	1	Llodio		
Albacete	2	Albacete (Capital)	2	Albacete (Capital)		
	1	Almansa	1	Almansa		
Alicante	1	Alicante (Capital)	1	Alicante (Capital)	1	Alicante (Capital)
	1	Alcoy	1	Alcoy		
	1	Benidorm	1	Benidorm		
	2	Elche	2	Elche		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
	1	Elda	1	Elda		
	1	Denia	1	Denia		
	1	Orihuela	1	Orihuela		
					1	Torrevieja
Almería	3	Almería (Capital)	2	Almería (Capital)		
			1	Huerca - Overa		
	1	El Ejido	1	El Ejido		
Ávila	1	Ávila (Capital)	1	Ávila (Capital)		
Badajoz	2	Badajoz (Capital)	2	Badajoz (Capital)		
	1	Don Benito	1	Don Benito		
	1	Mérida	1	Mérida		
					1	Zafra
Illes Balears	3	Palma de Mallorca	4	Palma de Mallorca		
	1	Ibiza	1	Ibiza		
	1	Inca	1	Inca		
					1	Mahón
					1	Manacor
Barcelona	7	Barcelona (Capital)	7	Barcelona (Capital)	1	Barcelona (Capital)
	1	Badalona	1	Badalona	1	Barcelona (Drassanes)
	1	Berga	1	Berga		
			1	Calella		
	1	Cerdañola	1	Cerdañola		
					1	Cornellá de Llobregat
	1	Granollers	1	Granollers	1	Granollers
	1	Hospitalet de Llobregat	1	Hospitalet de Llobregat		
	1	Igualada	1	Igualada		
	1	Manresa	1	Manresa		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
					1	Mataró
			1	Mollet del Vallés	1	Mollet del Vallés
	1	Sabadell	1	Sabadell		
	1	S. Feliú de Llobregat	1	S. Feliú de Llobregat		
	1	Terrasa	1	Terrasa		
	1	Vic	1	Vic		
	1	Villafranca del Penedés	1	Villafranca del Penedés		
	1	Vilanova y la Geltrú	1	Vilanova y la Geltrú		
Burgos					1	Burgos (Capital)
					1	Aranda de Duero
					1	Miranda de Ebro
Cáceres	1	Cáceres (Capital)	1	Cáceres (Capital)		
					1	Trujillo
	1	Plasencia	1	Plasencia		
Cádiz	1	Cádiz (Capital)	1	Cádiz (Capital)		
					1	Algeciras
	1	Jerez de la Frontera	1	Jerez de la Frontera		
	1	Puerto de Sta. Mª	1	Puerto de Sta. Mª		
					1	Chiclana de la Frontera
			1			
Castellón	2	Castellón (Capital)	2	Castellón (Capital)		
	1	Benicarló	1	Benicarló		
	1	Onda	1	Onda		
Ciudad Real					1	Ciudad Real (Capital)
			1	Puertollano		
					1	Valdepeñas
					1	Alcázar de S. Juan

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2015	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR						IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES		
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	
Córdoba	3	Córdoba (Capital)	3	Córdoba (Capital)			
	1	Lucena	1	Lucena			
			1	Pozoblanco			
A Coruña	3	A Coruña (Capital)	3	A Coruña (Capital)			
	1	Carballo	1	Carballo			
	1	Ferrol	1	Ferrol			
					1	Santiago Compostela	
					1	Corcubión	
Cuenca	1	Cuenca (Capital)	1	Cuenca (Capital)			
Girona	2	Girona (Capital)	2	Girona (Capital)			
	1	Figueras	1	Figueras			
			1	Ripoll			
Granada	3	Granada (Capital)	3	Granada (Capital)			
	1	Guadix	1	Guadix			
	1	Motril	1	Motril			
	1	Loja	1	Loja			
Guadalajara	1	Guadalajara (Capital)	1	Guadalajara (Capital)			
Gipuzkoa	2	Donostia-San Sebastián	3	Donostia-San Sebastián			
	1	Éibar	1	Éibar			
	1	Tolosa	1	Tolosa			
Huelva	1	Huelva (Capital)	2	Huelva (Capital)			
	1	Aracena	1	Aracena			
			1	Lepe			
Huesca	1	Huesca (Capital)	1	Huesca (Capital)			
			1	Monzón			
Jaén	2	Jaén (Capital)	2	Jaén (Capital)			
					1	Linares	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2015	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR						IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES		
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	
			1	Andújar			
	1	Úbeda	1	Úbeda			
León	2	León (Capital)	2	León (Capital)			
	1	Ponferrada	1	Ponferrada			
Lleida	2	Lleida (Capital)	2	Lleida (Capital)			
	1	Balaguer	1	Balaguer			
La Rioja			1	Logroño	1	Logroño	
	1	Calahorra	1	Calahorra			
Lugo	2	Lugo (Capital)	2	Lugo (Capital)			
			1	Mondoñedo			
Madrid	12	Madrid (Capital)	19	Madrid (Capital)	2	Madrid	
	1	Majadahonda	1	Mahadahonda			
			1	Alcalá de Henares	1	Alcalá de Henares	
					1	Alcobendas	
	1	Alcorcón	1	Alcorcón			
	1	Aranjuez	1	Aranjuez			
	1	Colmenar Viejo	1	Colmenar Viejo			
	1	S.Fernando de Henares	1	S.Fernando de Henares			
	1	Fuenlabrada	1	Fuenlabrada			
	1	Getafe	1	Getafe			
					1	Móstoles	
	1	S.L. del Escorial	1	S.L. del Escorial			
					1	Pozuelo de Alarcón	
	1	Torrejón de Ardoz	1	Torrejón de Ardoz			
Málaga	3	Málaga (Capital)	3	Málaga (Capital)			
	1	Antequera	1	Antequera			
	1	Marbella	1	Marbella			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
	1	Benalmádena - Arroyo de la Miel	1	Benalmádena - Arroyo de la Miel		
	1	Fuengirola - Mijas	1	Fuengirola- Mijas		
					1	Estepona
	1	Vélez Málaga	1	Vélez Málaga		
					1	Ronda
					1	Coín
Murcia	3	Murcia (Capital)	3	Murcia (Capital)		
	1	Cartagena	1	Cartagena		
	1	Cieza	1	Cieza		
	1	Lorca	1	Lorca		
			1	San Javier		
Navarra	3	Pamplona	2	Pamplona		
	1	Tudela	1	Tudela		
			1	Estella		
Ourense	2	Ourense (Capital)	2	Ourense (Capital)		
Asturias	2	Oviedo	2	Oviedo		
	1	Avilés	1	Avilés		
	1	Cangas de Onís	1	Cangas de Onís		
	1	Gijón	1	Gijón	1	Gijón
	1	Luarca	1	Luarca		
Palencia					1	Palencia (Capital)
Las Palmas	2	Las Palmas	2	Las Palmas		
	1	Arrecife	1	Arrecife		
	1	Gáldar	1	Gáldar		
	1	Telde	1	Telde		
	1	Puerto Rosario	1	Puerto Rosario		
Pontevedra	1	Pontevedra (Capital)	1	Pontevedra (Capital)		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR					IG-100	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
	1	La Estrada	1	La Estrada		
	1	Porriño	1	Porriño		
	3	Vigo	3	Vigo		
Salamanca	2	Salamanca (Capital)	2	Salamanca (Capital)		
			1	Béjar		
Tenerife	1	Sta. C. de Tenerife	1	Sta. C. de Tenerife		
	1	Arona	2	Arona		
					1	San Cristóbal de La Laguna
	1	Santa Cruz de La Palma	1	Santa Cruz de La Palma		
	1	Puerto de la Cruz	1	Puerto de la Cruz		
Cantabria	1	Santander	1	Santander	1	Santander
	1	Laredo	1	Laredo		
					1	Torrelavega
Segovia	1	Segovia (Capital)	1	Segovia (Capital)		
Sevilla	6	Sevilla (Capital)	5	Sevilla (Capital)	5	Sevilla (Capital)
	1	Alcalá de Guadaira	1	Alcalá de Guadaira		
	1	Dos Hermanas	1	Dos Hermanas		
	1	Osuna	1	Osuna		
			1	Camas		
Soria	1	Soria (Capital)	1	Soria (Capital)		
Tarragona	1	Tarragona (Capital)	2	Tarragona (Capital)	1	Tarragona (Capital)
	1	Reus	1	Reus		
	1	Tortosa	1	Tortosa		
	1	Vendrell	1	Vendrell		
Teruel	1	Teruel (Capital)	1	Teruel (Capital)		
Toledo	1	Toledo (Capital)	1	Toledo (Capital)		
	1	Talavera de la Reina	1	Talavera de la Reina		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR						IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ADMINISTRACIONES		U.R.E.		OFICINAS INTEGRALES	
	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación	Nº	Ubicación
			1	Madridejos		
Valencia	7	Valencia (Capital)	7	Valencia (Capital)		
	1	Alzira	1	Alzira		
	1	Gandía	1	Gandía		
	1	Xàtiva	1	Xàtiva		
	1	Paterna	1	Paterna		
	1	Requena	1	Requena		
	1	Sagunt	1	Sagunt		
	1	Catarroja	1	Catarroja		
					1	Sueca
	1	Torrent	1	Torrent		
Valladolid	2	Valladolid (Capital)	2	Valladolid (Capital)	1	Valladolid (Capital)
	1	Medina del Campo	1	Medina del Campo		
Bizkaia	5	Bilbao	5	Bilbao		
	1	Durango	1	Durango		
	1	Las Arenas-Guetxo	1	Las Arenas-Guetxo		
	1	Sestao	1	Sestao		
Zamora	1	Zamora (Capital)	1	Zamora (Capital)		
			1	Benavente		
Zaragoza	5	Zaragoza (Capital)	5	Zaragoza (Capital)		
					1	Calatayud
Ceuta	1	Ceuta	1	Ceuta		
Melilla	1	Melilla	1	Melilla	1	Melilla
TOTAL	215		243		48	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
4.- PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE GESTIONA Las competencias de la Tesorería General quedan reflejadas en el artículo 1º del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, en el artículo 3º del Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, en el artículo 1º del Real Decreto 1391/1995 (Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social), en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, el artículo 16 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, que reorganiza las Subdirecciones Generales y sus competencias, y en el artículo único del Real Decreto 693/2010, por el que asume competencias en materia de actas de liquidación e imposición de sanciones. Son, entre otras las siguientes: a) La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores. b) La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social. c) El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos. d) La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, y con las reservas de la disposición adicional primera del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, y las entonces atribuidas al Instituto Nacional de la Salud, materia hoy regulada por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social. e) La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en el territorio de las disponibilidades dinerarias para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros. f) La elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de Recursos y Aplicaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social. g) La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender al cumplimiento de las obligaciones del Sistema. h) La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de tesorería que, en su caso, sean necesarias para atender los desajustes financieros del Sistema. i) La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social. j) La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo. k) La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, hoy derogado.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
l) La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquella se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social. m) La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. n) La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análoga le sean encomendadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Con posterioridad al Real Decreto 1314/1984, determinadas normas han venido a atribuir nuevas competencias, como son: ñ) La recaudación ejecutiva, de modo directo, de los débitos a la Seguridad social, conforme al procedimiento que para su cobranza en vía de apremio se regula en el Reglamento General de Recaudación. o) La determinación de los capitales-coste de pensiones y de las demás cantidades que deben ingresar las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y las empresas responsables por prestaciones a su cargo. p) Registro de los contratos administrativos de las Entidades de la Seguridad Social (Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1985). q) Adquisición de los bienes inmuebles con destino al patrimonio único de la Seguridad Social. Artículo 13 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre de 1987). Presupuestos generales del Estado para 1988, materia hoy regulada por el citado Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre. r) Coordinación y control de todas las actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en el ámbito de la recaudación ejecutiva de la Seguridad Social (Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre). s) Análisis y detección de las situaciones de morosidad al objeto de planificar y coordinar programas específicos de lucha contra el fraude (Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre). COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Las competencias y denominaciones de los distintos órganos directivos de la Tesorería General, establecidas por el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, y sus modificaciones de R.D. 291/2002, 22 marzo, R.D. 1384/2008, 1 agosto, R.D. 693/2010, de 20 de mayo y R.D. 448/2012, de 5 de marzo, se describen a continuación:	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Dirección General. La Dirección General de la Tesorería General asumirá las competencias de dirección, gestión e inspección de las actividades de la misma para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, se le atribuye el desarrollo de los programas de lucha contra el fraude que correspondan a la Tesorería General de la Seguridad Social. El Director General de la Tesorería asumirá la representación legal de la misma y desempeñará las funciones de Tesorero General y Ordenador General de Pagos. A la Dirección General se adscribirá la Intervención Delegada en los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social. Secretaría General. La Secretaría General, con nivel orgánico de subdirección general, tiene atribuidas las funciones de información y relaciones públicas; propuesta de la planificación estratégica del organismo y de los elementos organizativos de sus servicios; planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control y evaluación de los servicios, así como el análisis, propuesta y desarrollo de actuaciones en materia de calidad de los mismos; valoración y propuesta de mejoras en la atención a los ciudadanos; programación, ordenación y control de la red de administraciones de la Seguridad Social e instalaciones; planificación y gestión en materia de régimen interior y administración de personal de la Tesorería General, incluidas las impugnaciones en dicha materia; planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación; elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales y mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales, incluida la gestión de su funcionamiento y de la calidad de los mismos; gestión de la actividad preventiva y de la salud del personal; gestión del registro y archivo generales y del fondo documental central, y coordinación de las subdirecciones generales de la Tesorería General de la Seguridad Social. El titular de la Secretaría General sustituirá al de la Dirección General en los casos de ausencia, enfermedad o vacante. Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, a la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores; gestión de convenios especiales; cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, y gestión del Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED). Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva. a la que se atribuyen las funciones que, en materia de cobros, pagos y demás actos de gestión financiera del sistema de la Seguridad Social, determine el Ordenador General de Pagos de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.g) del Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto, y demás disposiciones de desarrollo, así como la autorización de apertura y cancelación de cuentas en las entidades financieras colaboradoras. Asimismo, asumirá la gestión del reaseguro y demás competencias en	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
materia de gestión recaudatoria, en periodo voluntario, de los recursos del sistema de la Seguridad Social cuyo ingreso corresponda a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como las funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social respecto a la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones. a la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control y, en su caso, resolución de reclamaciones previas y recursos administrativos, salvo en materia de personal; el trámite de las discrepancias con la Intervención General de la Seguridad Social; la organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios de la Tesorería General; la elevación a definitivas de las actas de liquidación y la imposición de sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social a los trabajadores, cuando tales funciones correspondan a la Dirección General de la Tesorería General; el trámite y resolución de consultas; la elaboración de proyectos normativos en materias de la competencia de la Tesorería General y la emisión de informes sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional que afecten a la gestión del organismo; la ordenación administrativa; el informe y tramitación de instrucciones de servicio y la impartición de éstas en las materias de su competencia; la emisión de propuestas e informes sobre los procedimientos administrativos del organismo, así como el apoyo técnico y la colaboración en materia de acuerdos, convenios, tratados y organizaciones de ámbito internacional. Subdirección General de Gestión de Patrimonio y Contratación. a la que corresponde la gestión del patrimonio inmobiliario y de los valores mobiliarios de la Seguridad Social distintos de aquellos en los que se materialicen las dotaciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y cuantas otras funciones se deriven de las competencias que en esta materia corresponden a la Tesorería General, sin perjuicio de las facultades atribuidas a otras entidades y administraciones por las normas reguladoras de dicho patrimonio. Asimismo, asumirá la planificación y gestión en materia de contratación de la Tesorería General, así como las funciones que correspondan a la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos. Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas. Le corresponden la formulación y seguimiento, en términos de objetivos y programas de gastos, de los planes de actuación de la Tesorería General; confección del anteproyecto de presupuesto de gastos de la Tesorería y de los recursos del Sistema; tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias; seguimiento y evaluación de los programas de gastos y sobre la ejecución de presupuestos; realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos; elaboración y propuesta de alternativas que mejoren la eficacia del gasto; optimización de los recursos; racionalización de la gestión económica, así como la administración del sistema de información de los datos registrados en las bases de datos y demás ficheros propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos estadísticos. Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario, a la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
generación y seguimiento de los procesos asociados al tratamiento de las deudas por recursos del sistema de la Seguridad Social; reclamaciones de deuda y providencias de apremio; sistema simplificado de liquidación y pago de cuotas y otros recursos de la Seguridad Social; devolución de ingresos indebidos, así como cualesquiera otras funciones de gestión recaudatoria en período voluntario no atribuidas expresamente a otra subdirección general. Asimismo, le corresponde la coordinación y colaboración de la Tesorería General con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y el estudio y elaboración de propuestas a la Dirección General respecto a los programas de lucha contra el fraude. Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación. Tiene atribuidas las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social en período ejecutivo; aplazamientos de pago y derivaciones de responsabilidad; fraccionamiento de reintegros de prestaciones indebidamente percibidas; gestión de las moratorias legalmente previstas que supongan pago aplazado de deuda ya devengada; gestión y coordinación de los procedimientos concursales en que intervenga la Tesorería General de la Seguridad Social y del procedimiento de deducción sobre entidades públicas; adopción de medidas cautelares; gestión recaudatoria respecto a las empresas que, por razón de su número de trabajadores u otras circunstancias concurrentes, se determinen por el Director General, así como cualquier otra función que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social. COMPETENCIAS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES Las competencias de las Direcciones Provinciales, son las siguientes: a) Recaudar las cotizaciones y demás derechos de la Seguridad Social, directamente o a través del Banco de España y otras Entidades Financieras y de crédito que cuenten con autorización. b) Ordenar el pago de las obligaciones de la Seguridad Social, bien directamente a favor de los titulares de prestaciones, del personal y de los acreedores en general, bien mediante la oportuna provisión de fondos a las Entidades Gestoras, Colaboradoras y Servicios Comunes del Sistema o a sus Delegaciones, en base a un documento uniforme de propuesta de pago debidamente autorizada e intervenida c) Disponer las movilizaciones de fondos precisas para la atención de las obligaciones cuyo pago les este encomendado, dentro del ámbito territorial a que alcance su competencia. d) Llevar cuenta separada de sus operaciones financieras con cada una de las Entidades Gestoras y Colaboradoras y Servicios Comunes del Sistema, enviéndoles extracto mensual de dicha cuenta. e) Confeccionar, para su remisión a los Servicios Centrales de la Tesorería General, el presupuesto mensual integrado de tesorería, el cual deberá redactarse en base a los presupuestos	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
de tesorería recibidos de las Entidades Gestoras y Colaboradoras y Servicios Comunes, o de sus Delegaciones. f) Informar mensualmente a los Servicios Centrales de la Tesorería de todas las operaciones realizadas con los distintos Agentes gestores provinciales o centrales, de las operaciones propias de la Tesorería y de las que mantenga con las distintas Entidades Financieras y de crédito. g) Llevar el control tanto de los ingresos por cotización como de su falta, dando cuenta, en este último caso, a los órganos responsables de la reclamación o de la iniciación de los procedimientos ejecutivos para su cobro. h) Llevar el control de los débitos e ingresos respecto de los demás recursos de la Seguridad Social, así como de las propuestas de pago recibidas y de su realización. i) Tramitar los expedientes de solicitud de aplazamiento y fraccionamiento en el pago de cuotas. j) Cuantas otras funciones o de análoga naturaleza les sean expresamente encomendadas por el Director General de la Tesorería. A estas competencias han de agregarse las delegadas por la Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio, y por la Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como las derivadas de la asunción por la Tesorería General de la Seguridad Social de la inscripción de empresas, afiliación de trabajadores y previsión voluntaria en el ámbito provincial. GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL La Gerencia de Informática de la Seguridad Social fue creada por la Orden de 8 de enero de 1980, (modificada por la de 7 de mayo de 1981), como Servicio Común, sin personalidad jurídica propia. El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su disposición adicional tercera suprime la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y en su lugar, en la disposición adicional segunda, crea la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con naturaleza de Servicio Común, sin personalidad jurídica propia y con nivel orgánico de Subdirección General, y la adscribe a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, haciéndola depender funcionalmente de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Este Real decreto atribuye las siguientes funciones a la Gerencia de Informática en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social: A) La elaboración y proposición a las Entidades Gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad Social de los planes directivos de sistemas de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, para su posterior presentación ante el	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Consejo General de la Administración Electrónica y la Comisión Ministerial de Administración Electrónica de la Seguridad Social y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B) La propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información. C) La evaluación, auditoria e inventario de los sistemas de información vigentes y la propuesta de modificaciones a estos, a fin de garantizar su perfecta coordinación en el esquema general de actuación. D) La aprobación de las normas de carácter técnico y metodológico que garanticen la homogeneidad, compatibilidad, interrelación y transmisibilidad de todos los sistemas de información, presentes y futuros, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría al respecto. E) La creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, así como los sistemas de seguridad y de confidencialidad. F) El mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de información, así como los correspondientes sistemas informáticos. G) El mantenimiento del inventario de recursos de la totalidad de los sistemas de información. H) El informe de los expedientes de adquisición de bienes y servicios informáticos, los expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de carácter informático y los planes de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones. I) Aquellas otras que le estén encomendadas o se le encomienden en el futuro. Asimismo, establece que el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, en el que figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social. A estas funciones es preciso añadir las que en materia de personal y de contratación, gestión económica, presupuestaria de los créditos consignados en los programas propios de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se delegan en el Gerente de Informática de la Seguridad Social, por la Orden TIN/195/2009, de 17 de julio y por la por la Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social. SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL El Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, creó el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social como Servicio Común sin personalidad jurídica propia dependiente de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a cuyo frente el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de Agosto, sitúa con nivel orgánico de Subdirección General, la Dirección del Servicio Jurídico de la	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	IG-100
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social La Orden TAS/2268/2006/, 11 de julio, por la que se delega y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos públicos dependientes, se delega en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, determinadas competencias del Ministro y de la Subsecretaria relativas a la gestión en materia de recursos humanos y las Ordenes TIN/1540/2008, de 30 de mayo, y TIN/1965/2009, de 17 de julio, que mantienen el ejercicio de las competencias en los mismos términos que los establecidos en la precitada Orden. Asimismo el Secretario de Estado de la Seguridad Social delega en el Directora del Servicio Jurídico en la Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio y Resolución de 30 de mayo de 2008, en aplicación del Reglamento del Servicio Jurídico las siguientes competencias: - La contenida en el artículo 4.1.c) del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, para autorizar el allanamiento frente a las pretensiones ejercitadas contra la Administración de la Seguridad social, en el ámbito de sus Entidades Gestoras y Servicios Comunes; el desistimiento de las acciones deducidas por el letrado de la Administración de la Seguridad Social; el desistimiento de recursos y el apartamiento de querellas por el letrado de la Administración de la Seguridad Social, previo informe, en todos los casos, de la Entidad Gestora o Servicio Común correspondiente. - La establecida en el párrafo segundo del artículo 14.1 del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social en los supuestos de contraposición de intereses entre Entidades Gestoras o Servicios Comunes. - La prevista en el artículo 18 del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, para que los letrados de la misma puedan asumir la representación y defensa de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social en procedimientos arbitrales. A estas funciones es preciso añadir las que en materia de personal, contratación, gestión económica, presupuestaria de los créditos consignados en el programa propio de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, se delegan en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, por la Orden TIN/195/2009, de 17 de julio y por la Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR					IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
1.- CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS					
La estructura por Programas es la siguiente:					
ÁREAS	GRUPO DE PROGRAMAS			PROGRAMA	
1 Prestaciones económicas	11	Gestión de prestaciones económicas contributivas	11.02	Incapacidad temporal y otras prestaciones	
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales	41	Gestión de cotización y recaudación	41.61	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	
			41.62	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	
			42.63	Gestión financiera	
			43.64	Administración del patrimonio	
			44.81	Infraestructura informática de la Seguridad Social	
			44.82	Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	
			44.83	Centro Informático Contable	
			44.84	Seguridad e innovación	
			44.85	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	
			44.86	Apoyo y gestión de recursos	
	45	Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	45.91	Dirección y servicios generales	
			45.92	Información y atención personalizada	
	46	Control interno y contabilidad	46.93	Control interno y contabilidad	
	47	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	47.94	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	
	48	Fondo de investigación de la protección social	48.95	Fondo de investigación de la protección social	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2.- GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN El presupuesto de la Seguridad para 2015 se elabora dentro del marco normativo de referencia en materia presupuestaria que constituye la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, queda encuadrado en las previsiones contenidas en la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España para 2014-2017 y en el Programa Nacional de Reformas de España 2014, aprobados ambos por el Consejo de Ministros celebrado el 30 de abril de 2014, y se adecúa al Programa de Objetivos de Estabilidad 2014-2017 y Límite de Gasto no Financiero del Estado para 2015 Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014. La Seguridad Social en base a estos criterios asume el control generalizado del gasto, lo que se traduce en plantear, dentro del cuadro macroeconómico, una situación de déficit presupuestario en 2015 de un 0,6% del PIB. Los ingresos y gastos del Presupuesto de la Tesorería General se ajustan para lograr esta capacidad financiera y para colaborar al objetivo común del conjunto del Sector Público que persigue la progresiva corrección del desequilibrio de las cuentas públicas hasta lograr situar el déficit del Reino de España en el entorno del 5,5% del PIB en 2014, del 4,2% en 2015, del 2,8% en 2016 y del 1,1% en 2017. Siguiendo el proceso de actuaciones marcado por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), se han introducido en la metodología de elaboración de los capítulos II y VI del Presupuesto medidas de homogeneización, teniendo en cuenta los estándares de presupuestación más eficientes. Asimismo, con el fin de ahorrar costes se han contemplado procesos de centralización de la contratación y de homogeneización de los niveles de calidad, acompañados de la aplicación de criterios analíticos que permitan juzgar si la cantidad que se propone presupuestar para determinados gastos se corresponde con la gestión óptima del servicio o suministro en cada caso. En el Presupuesto de 2015 se prevé compatibilizar la consecución de los objetivos con la mejora de la transparencia y de los niveles de protección que el Sistema de la Seguridad Social dispensa, garantizando el proceso de fortalecimiento de la cohesión social y asegurando a todos los ciudadanos, en especial a los más desfavorecidos, la participación en los beneficios del Sistema, en momentos de grave dificultad económica como los actuales. Los programas de gasto de la Seguridad Social participan en la cobertura de las necesidades sociales, mantienen y, en lo posible, mejoran, los servicios que se prestan a empresas y trabajadores, evitan o atienden situaciones de carencia, incorporan medidas de reordenación y racionalización, y profundizan en las labores de persecución del fraude en la liquidación de los recursos y en la obtención indebida de prestaciones y servicios de la Seguridad Social, en la línea de continuo perfeccionamiento de las actuaciones gestoras. Entre las principales medidas que la Tesorería General pretende aplicar a dicho fin pueden destacarse las siguientes:	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
MEDIDA N° 1 - MEJORA Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. De acuerdo con el estudio y análisis del modelo de atención al ciudadano así como la línea trazada en los últimos años, la TGSS continuará potenciando e impulsando la administración electrónica durante el año 2015, dadas sus ventajas, el ahorro de costes y sobre todo la gran demanda de los usuarios. Por tanto, se proseguirá con el camino iniciado de facilitar a los ciudadanos otras modalidades de acceso a los servicios electrónicos con nuevos sistemas de autenticación y, además, se incrementará el número de servicios en la Sede Electrónica que supongan una gestión en sí mismos. La TGSS mantendrá el esfuerzo de análisis de la demanda y del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados, a través de medios presenciales, telefónicos y telemáticos (encuestas, quejas, reclamaciones y sugerencias de mejora, etc.), además de ir mejorando los sistemas inteligentes de gestión de espera y el diseño de un modelo de oficina más próximo a las expectativas de los ciudadanos. También, se impulsará la innovación y la gestión del conocimiento para la búsqueda de nuevas soluciones para la mejora de los servicios y optimización de los recursos. Se continuará con la consolidación de las mejoras en servicios ya existentes que comporten la reducción de cargas administrativas, así como el más eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y financieros. Por otro lado, se proseguirá con el proceso de apertura a la Sociedad con presencia en colectivos específicos y a través de la participación en foros nacionales e internacionales, así como con el desarrollo de colaboraciones y alianzas con otros organismos para compartir conocimientos y mejores prácticas. Se continuará trabajando en grupos específicos sobre materias competencia de esta TGSS tras la experiencia adquirida en estos dos últimos años con organizaciones internacionales. Durante el año 2015 se realizarán las acciones encaminadas a la implementación de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno entre las que destaca la elaboración de la información organizativa e institucional, así como la legislativa. Las actuaciones previstas facilitarán otros objetivos previstos como el de potenciar la comunicación y la apertura a los ciudadanos a través de la participación en Redes Sociales. Todo ello, enmarcado en el compromiso de mejora continua de la gestión y prestación de servicios que la TGSS viene impulsando a través de los programas de calidad (RD 951/2005, de 29 de julio) tomando como referencia la aplicación del modelo EFQM de Excelencia versión 2013. Entre otras actuaciones, se promoverán nuevos procesos de autoevaluación, acciones de mejora y sistemas de iniciativas que permiten profundizar en el camino de la mejora continua, desde la experiencia y los resultados obtenidos.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
MEDIDA 2 - IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA (PROYECTO CRETA-CONTROL DE RECAUDACIÓN A NIVEL TRABAJADOR). Se prosigue el avance del proceso informático de control de la recaudación a nivel de trabajador mediante la introducción de mejoras que permitan una mayor eficacia y rapidez, para evolucionar progresivamente del actual sistema de autoliquidación por los sujetos responsables a un nuevo sistema de liquidación llevado a cabo por la propia Tesorería General de la Seguridad Social. Este proyecto supondrá una modificación de la práctica totalidad de los procesos asociados a la cotización y recaudación, puesto que partiendo de la información disponible en el Fichero General de Afiliación y de aquélla que es necesario que proporcione la empresa se pretende llegar a un escenario final de cálculo de las liquidaciones de cada trabajador en cualquier régimen y situación de cotización, lo cual abre el camino a la posibilidad de cambiar todos los procesos de recaudación para que su punto de partida y razón de ser sea la información asociada al trabajador y no sólo la obtenida por código cuenta de cotización o empresa. Significará un cambio profundo en el modelo de obtención y generación de la información recaudatoria al ser la propia Tesorería General la que generará el detalle de todos y cada uno de sus componentes. La implantación definitiva del Sistema de Liquidación Directa permitirá eliminar la necesidad por parte de las empresas de realizar el cálculo de sus cotizaciones limitándose a proporcionar la información que, por sus características, no resulta conocida con carácter previo al inicio de la relación laboral, por ejemplo, las bases de cotización (a través del sistema Red). Asimismo se mejorará el sistema de control de la recaudación, al favorecer la mayor integración del proceso, la facilidad de mantenimiento y la resolución de incidencias. A partir de octubre/noviembre de 2014 se inicia el proceso de implantación obligatoria, para empresas del Régimen General, para posteriormente incorporar al resto de los Regímenes y colectivos como el de las Administraciones Públicas. MEDIDA 3 - REALIZACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS ENCAMINADOS A LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN Y DEL CONTROL DE CRÉDITOS INCOBRABLES. Dentro de la recaudación en vía voluntaria, se pretende avanzar en el adelanto de la emisión de los documentos de deuda, esto se logrará mediante la adaptación de los procesos recaudatorios, facilitando la labor de depuración de deuda a las Direcciones Provinciales tratando de automatizar sus procedimientos lo máximo posible y con la culminación de la notificación telemática que supondrá un adelanto importante tanto en la notificación de las Reclamaciones de Deuda y de las Providencias de Apremio que implicará que estas últimas se carguen mucho antes en las Unidades de Recaudación Ejecutiva.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
En el ejercicio 2015 se pretende implementar la comunicación diaria de ingresos en vía voluntaria. La comunicación diaria supondrá toda una serie de ventajas entre las que destacan: • Adelanto en las emisiones de deuda y cargas a UURE (Unidades de Recaudación Ejecutiva). • Reducción de plazos de depuración. • Saldo de deudas con los recargos que proceden, gracias a que se conoce el día concreto en que se ha realizado el pago. Por ello, en caso de realizar el pago de una Reclamación de Deuda fuera del plazo para el pago, se reclamará el importe de la diferencia del recargo: 15%, lo que deriva en un incremento de la recaudación. • Disminución de los problemas de gestión (y por tanto no hay necesidad de anular o rectificar). • Contabilidad actualizada: la información contable de deudas de la TGSS sería actualizada, dado que se darían por canceladas las deudas pagadas de forma inmediata, sin necesidad de esperar alrededor de un mes para conocer los importes pagados. • Certificados de estar al corriente actualizados desde el momento en que se realiza el pago, gracias al conocimiento de que los ingresos se han producido y se han podido aplicar. • En caso de que el usuario solicite una devolución de cuotas, el expediente de devolución puede tramitarse desde el momento en que se ha realizado el pago sin necesidad de esperar a recibir los ingresos un mes más tarde. Gracias a ello, disminuirá el volumen de compensaciones indebidas realizadas. • Este procedimiento permite la aplicación automática de ingresos de Vía Voluntaria, con una notable reducción de carga de trabajo para las Direcciones Provinciales. Se pretende mejorar el procedimiento en materia de devolución de cuotas y saldos acreedores. La situación actual de la aplicación Devolving, en la cual todas las notificaciones se realizan de forma manual, incluido el control de las misma hace necesario el establecimiento de un procedimiento centralizado que permita gestionar estas notificaciones de una forma más eficiente, mejorando otros aspectos como la imagen institucional, liberar a las administraciones de unas actuaciones sin valor añadido y un mejor control de las notificaciones y su resultado. Para ello se ha decidido utilizar la aplicación SINT, que permite mediante una gestión integral de las notificaciones, incluidos tramites como la firma, generación del pdf, notificación vía correo o NOTESS, incluido la publicación en el TEASS, en su caso, así como la integración en GDOC y por tanto la generación del expediente electrónico. La utilización de esta herramienta por parte de la aplicación Devolving, va a permitir una mejora de la misma, que redundará en disminución de los trámites que deben de realizarse desde las Direcciones Provinciales, así como una mayor automaticidad lo que va a repercutir en una disminución de costes económicos. El desarrollo de este proceso se inicio a finales del año 2013, en el ejercicio 2014 se está trabajando con la Unidad de Desarrollo en diseñar y elaborar las especificaciones técnicas.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Una vez desarrollada va a implicar una modificación sustancial de la aplicación Devolving en especial en todas aquellas facetas relacionadas con el modelaje a utilizar ya que, no solo se va a homogenizar la documentación obtenida desde la aplicación, desde un punto de vista formal, también supondrá la homogenización de las textos a utilizar así como un nuevo sistema de notificación y publicación de los documentos devueltos por el interesado. MEDIDA 4 - INTENSIFICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA ACTUACIÓN EJECUTIVA Y DE SUS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN. En el ejercicio 2015 se van a desarrollar nuevos proyectos encaminados a intensificar y simplificar la recaudación en vía ejecutiva en su conjunto. El objetivo principal es dotar al procedimiento administrativo de apremio de una mayor celeridad, con el fin de incrementar la eficacia de los órganos de recaudación de la Seguridad Social. Con este propósito se intensificará la implantación de una auténtica administración electrónica de la Seguridad Social en vía ejecutiva, que conlleva la digitalización de toda la documentación administrativa generada en vía ejecutiva y la extensión de los procedimientos de embargo por medios telemáticos a todas las entidades y organismos colaboradores en la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de la Seguridad Social. Esto significa que se continuará la mejora y perfeccionamiento de los sistemas de obtención de información patrimonial y sobre el paradero del deudor mediante la colaboración con otras Administraciones y entidades privadas. Además, se implantarán nuevos mecanismos de seguimiento y control de la deuda en vía ejecutiva, que van a afectar de manera especial al tratamiento de la data de los títulos ejecutivos, así como a la homogeneización en el tratamiento de la deuda generada por el Servicio Público de Empleo Estatal, cuyo cobro se encomienda a este Servicio Común, con el resto de la deuda de la Seguridad Social. Todas estas medidas se incorporarán a la aplicación informática SILTGR VE, que verá incrementado su rendimiento, en un camino ya iniciado de continúa adaptación a las necesidades y exigencias de la recaudación ejecutiva y de sus órganos de recaudación, así como a la prestación de un servicio de mayor calidad a los ciudadanos.” MEDIDA 5 - SEGUIMIENTO DE GRANDES Y MEDIANAS EMPRESAS En 2015 se continuará con el control preventivo de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos antes de su pase a vía ejecutiva, lo que permite, además de una detección inmediata de las deudas, su regularización a través de la figura del aplazamiento, y el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos a efectos de la gestión recaudatoria en vía de apremio.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
MEDIDA 6 - IMPULSO DE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL En diciembre de 2012 se aprobó la Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, como desarrollo de medidas normativas del Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude. La TGSS, en el marco de este plan y de acuerdo con las competencias que le corresponden en la lucha contra el fraude ha iniciado un proceso para adecuar su actuación en esta materia. El modelo propuesto para realizar esta adecuación tiene como finalidad principal la de impulsar la prevención y la detección precoz del fraude. Las líneas estratégicas del modelo son el tratamiento integral de la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, la organización y gestión del cambio de la TGSS y la concienciación social. De ellos, tiene carácter prioritario y fundamental el tratamiento integral de la lucha contra el fraude que se basa en la observación de los focos de fraude más importantes en cada momento, la prevención del fraude durante la gestión de la afiliación, la cotización y la recaudación, la detección precoz de los casos de fraude para evitar un abuso mayor en las prestaciones no devengadas, y una planificación estratégica de todas estas actuaciones así como su continuo seguimiento y control de los resultados. Asimismo, el desarrollo del proyecto conlleva la implantación de sistemas de análisis de los datos mediante el establecimiento de procedimientos que permitan verificar que los actos declarativos de los sujetos responsables se ajustan a la realidad de la actividad que determina la obligación de cotizar. Estos nuevos procedimientos se basarán en la definición de patrones de referencia en el ámbito de la afiliación, cotización y recaudación que permitan realizar un análisis de los riesgos de fraude al Sistema de la Seguridad Social. El modelo contempla el avance en la mejora continua de la coordinación con otros organismos, y en especial con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con la elaboración anual del Plan de Objetivos Conjuntos ITSS-TGSS que orienta las actuaciones hacia los grandes sectores de actividad a nivel nacional, destacando la reciente inclusión en el mismo del objetivo de empresas ficticias y altas fraudulentas. En relación con el Plan de Acción para el control de empresas ficticias y altas fraudulentas en la Seguridad Social, se continuará impulsando el desarrollo de medidas que fomenten la prevención y detección precoz de este tipo de fraude, en el marco de la Instrucción conjunta sobre detección, anulación y seguimiento de las inscripciones de empresas y altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social indebidas por su carácter ficticio y fraudulento, firmada el 5 de marzo de 2013, así como	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
su Protocolo ANEXO, en el que se determinan las conductas y elementos de hecho concurrentes en una empresa que permiten apreciar, indiciariamente, su carácter de ficticia. Por último, el impulso del Observatorio del Fraude se complementa con un sistema de seguimiento de objetivos implantado en la TGSS en el que se ha establecido un objetivo de gestión para la revisión de expedientes y detección de empresas ficticias y altas fraudulentas de trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, estando previsto el diseño e implantación de un Cuadro de Mando para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social. MEDIDA 7 - MEJORAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA TESORERÍA GENERAL Y LA GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. La Tesorería General continúa con la mejora de la gestión financiera a través de la optimización de los procesos de pagos incluyendo procesos telemáticos, buscando con ello una mayor eficacia en la utilización y asignación de los recursos y la óptima rentabilidad de los excedentes generados, así como realizando labores de actualización y depuración de cuentas bancarias. En este sentido una vez que se ha finalizado totalmente el proceso de implantación de pagos telemáticos en las llamadas R03 (ficheros de transferencias) tanto a nivel central como provincial que permite la remisión de ficheros de órdenes de transferencias por EDITRAN firmados por los autorizados en las cuentas corrientes eliminando la remisión en papel, dando agilidad y seguridad al proceso de pago, se está avanzando en aplicar el mismo procedimiento a las denominadas R04 (pagos por relación) como son las nóminas de personal, devoluciones de cuotas, retenciones sobre nóminas...estando previsto que esté operativo plenamente en el año 2015. En cuanto a la gestión financiera y tesorería se está trabajando en revisión de procesos del circuito financiero de la Tesorería que permitan obtener una adecuada rentabilidad en un entorno complicado de tipos interés bajos incluso negativos. Asimismo, realiza las funciones de coordinación de los procesos necesarios de adaptación a la Ley de Servicios de Pago (SEPA) ya finalizada en el año 2014 una primera fase de adaptación de ficheros y se tienen que iniciar los trabajos para las adaptaciones necesarias del año 2016. El Fondo de Reserva y el Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social deben seguir gestionándose con la mayor eficacia en términos de seguridad y rentabilidad con el marco normativo aplicable. El Fondo de Reserva y el Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social se seguirán gestionando con la mayor eficacia posible en términos de seguridad y rentabilidad dentro del marco normativo que resulte de aplicación. Todo ello, teniendo en cuenta las necesidades de disposición de los Fondos que se han producido en los últimos años y que obligan asimismo a una gestión de tesorería muy	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
dinámica que se verá condicionada a su vez por las nuevas medidas introducidas por el Banco Central Europeo en relación con la remuneración de las cuentas de las Administraciones Públicas abiertas en los bancos centrales nacionales y que afectan directamente a las cuentas de dichos Fondos abiertas en el Banco de España. SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD La estructura presupuestaria de la Tesorería General contempla la inclusión en la misma del programa 47.94 correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado, como Servicio Común del Sistema sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. La creación de dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social. GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su disposición adicional tercera suprime la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social y en su lugar, en la disposición adicional segunda, crea la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con naturaleza de Servicio Común, sin personalidad jurídica propia y con nivel orgánico de Subdirección General, y la adscribe a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, haciéndola depender funcionalmente de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo, establece que el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, en el que figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Continúa la estructura presupuestaria iniciada en 1999, derivada de la aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, que establece que dentro del Presupuesto de la Seguridad Social, el Presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, será único y se integrará en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Por lo que antecede y de conformidad con la estructura funcional fijada para el próximo ejercicio, en el presupuesto de la Tesorería General, se integra el programa 46.93 "Control interno y contabilidad", afectando al total Entidad, Funciones y Grupo de Programas. 3.- METAS SECTORIALES <u>ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</u> Conseguir un alto coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de A.T. y constituir una base de datos lo más real posible con una permanente actualización y un minucioso seguimiento con el objeto de lograr el equilibrio financiero entre las primas que se abonan por reaseguro obligatorio, y las cifras que tendría que asumir la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de pérdidas. <u>ÁREA DE AFILIACIÓN Y GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN</u> La realización de los actos de inscripción y afiliación, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones. Unificación de datos de empresas y de afiliados. Acercamiento de la gestión a los administrados. Potenciación de nuevas tecnologías. Lucha contra el Fraude. Comunicación al trabajador de las altas o bajas comunicadas por el empresario, ya sea mediante oficio o mediante SMS. Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación: Mejora de la gestión de empresarios y conexión con personas físicas. Integración de los procedimientos de inscripción y afiliación en el proceso de gestión recaudatoria. Identificación de situaciones asimiladas a la de alta. Control de suplantaciones de personalidad y pluriactividad. Desarrollo reglamentario del Sistema especial Agrario. Adaptación de los procedimientos de gestión a la administración electrónica. Tratamiento de la Recaudación. Optimización del control de la recaudación. Realización de las actuaciones necesarias para eliminar el procedimiento recaudatorio de TR (soporte papel). Acortar los tiempos de tratamiento de la recaudación y detección de deuda. Actualización e incorporación de nuevas funcionalidades en el Fichero General de Recaudación (cuyo principal objetivo será la mejora de la calidad en la deuda emitida introduciéndose nuevos controles de carácter centralizado que supondrán una disminución de la carga de trabajo para las Direcciones Provinciales. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el Fraude, centrando la atención en sectores y materias en los que la situación económica actual pudiera propiciar la aparición de nuevas bolsas de fraude. Trámite y resolución de los	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
expedientes de devolución de ingresos indebidos y de los de saldos acreedores. Emisión centralizada de Reclamaciones de Deuda y Providencias de Apremio. Trámite y seguimiento de bonificaciones, exenciones y moratorias por catástrofes naturales así como de diferimientos en el pago específicos para determinados sectores en función de la norma, en el Fichero General de Recaudación (FGR): Gestión y tratamiento del capital coste renta en el Fichero General de Recaudación (FGR) Control integral de los sectores de artistas y profesionales taurinos: tiene por objeto la gestión automatizada del proceso de control, seguimiento y regularización de las cotizaciones individualizadas de artistas y toreros, así como su remisión al FGA y de Bases de Cotización de los datos resultantes de dicha regularización El Sistema RED, es un servicio que ofrece la TGSS a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambos (TGSS y usuarios) a través de Internet. Por medio del Sistema RED el usuario puede entrar en contacto directo con la TGSS que, gracias a los medios tecnológicos y elementos de seguridad necesarios, le permite el acceso a datos de empresa y trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización y afiliación y partes médicos. El RED Directo es un servicio que de manera sencilla, mediante conexión directa con la TGSS a través de Internet y en tiempo real, facilita a las pequeñas empresas con 15 o menos trabajadores que aún no están en el Sistema RED, sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores y partes médicos. Se pretende extender el Sistema RED al resto de Regímenes Especiales e incorporación de la transmisión de todas las Liquidaciones y de otros Regímenes al Red Directo. Incorporar en la Sede Electrónica nuevos servicios para obtener información relacionada con el Sistema RED. Proyecto CRETA- Control de la recaudación a nivel trabajador El objetivo del proyecto es establecer un control integrado de la recaudación basado en el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social para cada uno de los trabajadores de la empresa. Otras actuaciones: Proyecto DARC (Creación de una base de datos de deuda del Sector Público y Privado para dar respuesta a la necesidad de información interna y externa sobre las deudas con el Sistema, teniendo en cuenta todos los parámetros de los que disponen nuestros Ficheros). Mejorar el sistema de control de recaudación al alcanzar mayor integración del proceso, facilidad de mantenimiento, reducción de incidencias y el seguimiento de la deuda por trabajador. Adaptación, a las nuevas tecnologías, de todos los Procesos de Recaudación Voluntaria, Ejecutiva y Red a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La TGSS se encarga de la compra de los suministros necesarios para la realización de los envíos que desde el año 2010 ha asumido la GISS (actuaciones que se venían desempeñando por empresas externas), como la emisión de las altas y bajas mensuales a aquellos ciudadanos que en el mes inmediatamente anterior han causado un movimiento de alta y/o baja en el Fichero General de Afiliación, el envío de los informes de vida laboral solicitados por canal telefónico e internet, los informes de bases	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
de cotización solicitados por internet y otros documentos que se remiten a los trabajadores y empresarios. Impresión documentos formato tríptico. En el año 2001, la TGSS emprendió una campaña de comunicación masiva a los ciudadanos a quienes se les envió información sobre sus Bases de Cotización. Como parte de la comunicación a los ciudadanos, se incluye un tríptico que contiene información de interés y un formulario de actualización de datos, a través del cual el ciudadano puede remitir a la TGSS la información actualizada de los datos personales de trabajador, depurando así, la información que obra en los ficheros de la TGSS. Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos (salvo los relativos a cuestiones de personal, y propuestas de discrepancia). Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social. Continuará el proyecto de generación de nuevas oficinas administrativas orientado a la adquisición de suelo o inmuebles construidos para, de un lado, sustituir aquellas instalaciones que se han quedado obsoletas o que no cumplen con los objetivos de calidad en la prestación de servicios públicos y, de otro lado, integrar en nuevas oficinas todos los servicios que presta la Seguridad Social en las distintas provincias. Asimismo, continuará la adquisición de equipamiento logístico destinado al archivo y almacén Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda, mediante la mejora de los mecanismos de tramitación de los procedimientos y de intercambio de información con otros organismos públicos o privados a través de la utilización de las nuevas tecnologías. Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude. En especial, con el seguimiento continuo e individualizado de las grandes y medianas empresas así como su celeridad en las actuaciones ante posibles descubiertos. Continuar proporcionando información centralizada sobre bienes de interés económico-patrimonial de los deudores a la Seguridad Social, a la que tendrán acceso las Unidades de Recaudación a través de cruces de información con diversos organismos públicos, privados y con las propias bases de datos de la Seguridad Social. Incremento de la cooperación con la AEAT y establecimiento de convenios de colaboración con otros organismos. Mantenimiento de operaciones coordinadas de embargos de determinados tipo de bienes a través de procedimientos informáticos de gestión homogéneos, con apoyo centralizado en su tramitación. Potenciación del apoyo informático para la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación y mejora de las aplicaciones informáticas para la gestión integral de los mismos.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
La utilización de tarjetas, tanto de débito como de crédito, como medio de pago para el abono en vía ejecutiva de las deudas con la Seguridad Social. Desarrollo de la información y comunicación a través de Internet. Durante el año 2015 además de la actividad fundamental del control y seguimiento de las medianas y grandes empresas esta previsto realizar el control y seguimiento de la deuda acumulada generada por las Grandes y Medianas Empresas a efectos de su regularización y potenciando de este modo la lucha contra la morosidad y el fraude, control que se inició en abril de 2011. <u>ÁREA DE GESTIÓN FINANCIERA</u> Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social a través tanto del Circuito Financiero, como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos y conseguir la optimización del Circuito Financiero. Utilizar al máximo los recursos disponibles. Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra. Homogeneizar los procedimientos de control de la gestión financiera de los procesos en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente. Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos. Gestionar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sus activos y su cartera, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad y ofrecer información puntual y actualizada. Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Prevención y Rehabilitación, entre las que está el sistema de incentivos regulado por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, que establece el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. <u>ÁREA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO</u> Para mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social, se procederá a introducir en el mismo las correspondientes altas de los inmuebles de nueva adquisición y a dar de baja los que dejen de ser de titularidad del Sistema de la Seguridad Social por cualquier causa. Además, se revisarán los datos de cada uno de los inmuebles que componen el inventario desde distintos puntos de vista: Jurídicos-formales, comprobando el título de propiedad, su inscripción registral y alta catastral y, en su caso, emprendiendo las actuaciones precisas para regularizarlos, calificación urbanística, edificabilidad permitida y cargas; Físicos-geométricos para determinar la realidad actual -	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
superficie construida, número de plantas, superficie de cada una, calificación urbanística, edificabilidad permitida, etc.; de uso -Entidad o Entidades que lo utilizan y con base en qué título. <u>ÁREA DE INFORMÁTICA</u> Mantenimiento del soporte operativo, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias, definiendo estrategias de crecimiento de la instalación que permitan asumir el crecimiento en los niveles de servicio que demanda la gestión. Mantenimiento en su máximo nivel del centro de respaldo ante contingencias de todo tipo que puedan producirse y la disponibilidad de una infraestructura estable que permita satisfacer todas las necesidades de comunicaciones del sistema, así como obtener y distribuir los documentos de información al ciudadano, los correspondientes a los usuarios corporativos y los generados por las distintas aplicaciones, reduciendo en lo posible el coste de obtención. Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Afiliación de trabajadores e Inscripción de empresas, control de cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva. Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias para la gestión, control y pago de las prestaciones económicas, cuya competencia corresponde al sistema de Seguridad Social. Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos económicos y de gestión interna de la organización. Desarrollo de nuevos Proyectos basados en procedimientos de gestión (Pros@). Desarrollo de un Sistema de Liquidación Directa. Desarrollo de un Sistema de Información para la Gestión del Fondo de Reserva de la S.S. (PGFR). Desarrollos necesarios para hacer frente a los trabajos no planificados, atendiendo los requerimientos de las distintas EEGG y Servicio Común. Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento. Desarrollo e incorporación de nuevas aplicaciones, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social. Mantenimiento y mejora de los equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia. Garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos utilizados en la relación del ciudadano con la Seguridad Social. Investigar en los nuevos sistemas enfocados a los servicios a través de internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Realizar todos los estudios técnicos y propuestas de renovación tecnológica conforme a la evolución prevista tanto a nivel estratégico de la organización como de adaptación a la evolución tecnológica a nivel global. Atender los sistemas de comunicaciones y las instalaciones de software y hardware provinciales. Prestar asistencia técnico informática a los usuarios en todas las oficinas de las distintas entidades. Resolver las incidencias que se presenten en el ámbito de la correspondiente Unidad Provincial Informática, relacionadas con las funciones y actividades propias de la Unidad.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Formación continuada del personal técnico informático y adaptación del mismo a los nuevos entornos. Mantenimiento, estudio y adecuación de las instalaciones informáticas. Gestión de los recursos humanos. Tramitar las propuestas de adquisición de bienes y servicios informáticos. Mantenimiento operativo de las instalaciones y equipamiento de la Gerencia de Informática. Puesta en marcha y traslado del personal al nuevo edificio para la Gerencia de Informática. <u>ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN</u> Dirección, coordinación, inspección y orientación de todas las actividades de Servicios Centrales y de las unidades de ellas dependientes. Actividades relacionadas con la lucha contra el fraude y la delincuencia económica, desarrolladas por otros órganos de las Administraciones Públicas. Gestión de los Recursos Humanos, Administración, Régimen Interior. Formación del personal del organismo para promover el desarrollo de capacidades y habilidades potenciales en las personas así como en la organización. Realización de reconocimientos médicos a las personas que trabajan en el organismo y lo soliciten conforme a lo previsto en la normativa sobre Prevención y Salud Laboral. Tramitación de contratos administrativos de obras, suministros y de servicios. Control de la ejecución del plan de inversiones en mobiliario, equipamiento y enseres de las Direcciones Provinciales, así como el asesoramiento a éstas en materia de contratación administrativa, montaje y amueblamiento de nuevas oficinas. Elaboración del inventario de bienes muebles y enseres (excepto equipamiento informático) de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social y control y seguimiento de estos mismos trabajos por parte de las Direcciones Provinciales. Auditorías de accesos a las bases de datos de la TGSS. Análisis, evaluación y simplificación de la gestión de las distintas unidades de la TGSS. Seguimiento de las quejas y sugerencias. Tramitación de las denuncias de los ciudadanos por presuntas irregularidades. Área de seguimiento de la red de Administraciones y Centros de Atención de la TGSS. Declaración de los ficheros de la TGSS que contienen datos de carácter personal. Área de Actuaciones no programadas. Área de colaboración con la Inspección General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Recepción y valoración del contenido de las actas remitidas por las Direcciones Provinciales. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Recursos del Sistema y del Anteproyecto de Gastos de la Entidad, así como la gestión y el seguimiento presupuestario. Realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. Elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos. Prestar apoyo técnico en materia económica y jurídica, en orden a la elaboración de normas de Seguridad Social. Realizar estudios e informes en materia de Seguridad Social. La Tesorería General de la Seguridad Social tiene un claro compromiso con la calidad y la participación de los empleados públicos en la mejora de los procesos y los servicios. Actualmente, la circular 2/005 de	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
28 de julio de 2009, por la que se regula el Sistema de Iniciativas de Mejora de Gestión y/o la calidad del servicio, tiene como objetivo reconocer las iniciativas y mejores prácticas presentadas por los empleados públicos, para mejorar la gestión y calidad del servicio de la Tesorería. Este esfuerzo organizador, innovador y de mejora continua de un grupo de personas resulta merecedor de un reconocimiento tanto profesional como económico por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. Potenciar la participación de los empleados en la mejora de los servicios y procedimientos de la TGSS mediante la aportación de sus iniciativas y mejores prácticas, con la finalidad de fomentar su implicación, generando dinámicas de trabajo en equipo. Asistencia técnica en coordinación de contenidos del proyecto de internet de la Seguridad Social. Actualización permanente de los Portales Web e impulso de la realización de gestiones y trámites, así como la obtener de información de forma totalmente accesible. Impulsar el uso de los medios telemáticos en las relaciones con nuestros clientes. Potenciar especialmente la Sede Electrónica al amparo de la Ley 11/2007. Coordinar la homogeneidad de los contenidos de Internet y soporte técnico correspondiente. Gestión documental: Realización del proyecto de archivo consiste en la gestión, tratamiento y archivo de documentación y la realización de préstamos de la documentación solicitada por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social La digitalización de expedientes constitutivos del archivo de la TGSS, tanto de los Servicios Centrales como de las Direcciones Provinciales, consiste en el tratamiento de documentación que conforma los expedientes pertenecientes a la Tesorería General de la Seguridad Social para su conversión en soporte digital, de tal forma que estén archivados bajo unos criterios determinados, con objeto de posibilitar que sean consultados desde varias direcciones provinciales y una búsqueda rápida y cómoda que agilice la gestión. Se trata fundamentalmente de optimizar el acceso a la información y a la consulta de los expedientes mediante la eliminación del soporte papel y su sustitución por un soporte informático, de acuerdo a unos criterios de búsqueda incluidos a través de la grabación de metadatos, posibilitando la realización de búsquedas, localizaciones y visualizaciones inmediatas de documentos desde cualquier Administración, cualquier Unidad Provincial o desde Servicios Centrales, siempre que sea hayan habilitado los perfiles de consulta y confidencialidad. El traslado de los expedientes a Walqa está enmarcado en el proyecto de digitalización de expedientes (como una actividad necesaria para el contrato de digitalización constituyéndose en una de las tareas intermedias del proceso), y comprende el transporte de los expedientes pertenecientes al archivo denominado "histórico" (tramitados hasta el 31 de diciembre de 2011) desde los archivos provinciales al centro de digitalización sito en Walqa (Huesca). El estudio y propuesta de la planificación estratégica del Organismo y de los elementos organizativos de sus servicios; la planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control y evaluación de los servicios, así como el análisis, propuesta y desarrollo de actuaciones en materia de calidad de los mismos; la valoración y propuesta de mejoras en la atención a los ciudadanos; la programación, ordenación y control de la red de Administraciones de la Seguridad Social e instalaciones.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Apoyo administrativo Prontuario GESTE: Realización de las actuaciones necesarias que permitan el desarrollo de una herramienta, en colaboración con la GISS, que dé soporte a la atención al ciudadano y que facilite su mantenimiento, actualización y acceso a la información por parte de los usuarios. Se trata de poner a disposición del personal que atiende al ciudadano la información necesaria para garantizar una atención ágil y de calidad y garantizar el adecuado mantenimiento de la aplicación así como una actualización rápida y sencilla. Comunicaciones. Con la Atención presencial y telefónica: fomentar el conocimiento de los servicios que se prestan, potenciándose los canales no presenciales que eviten pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, ofreciéndose una imagen de Administración innovadora y adaptada, que incorpora las nuevas realidades tecnológicas y se mantiene en permanente progreso. Gestión y Atención Telefónica se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos, ofreciéndose una imagen de Administración moderna y adaptada a las nuevas realidades tecnológicas. Se pretende dotar y mejorar los medios personales, materiales y técnicos existentes para la prestación de los servicios de atención telefónica. Atención telemática: La incorporación de las nuevas tecnologías es un elemento necesario para mejorar la rapidez y la calidad de los servicios, garantizando la confidencialidad y la protección de datos, lo que redundará en una mayor eficiencia. Todo esto está permitiendo establecer un nuevo escenario en las relaciones con el ciudadano mediante la simplificación de los procedimientos administrativos, la reducción del coste de los trámites y de los plazos de tramitación, además de garantizar la seguridad en las comunicaciones, facilitando el intercambio on line de información entre las administraciones públicas. La TGSS trabaja en la incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica, consolidación de servicios SMS, y nuevo acceso a los servicios mediante claves usuario y contraseña y portales de información y comunicación vía Web, debiendo poner en conocimiento de los ciudadanos las nuevas ventajas que conlleva el potenciar la atención telemática en su oferta de servicios. Se pretende dotar de los medios personales, materiales y técnicos para la prestación de los servicios de atención telemática. <u>ÁREA DE CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</u> Ejercer la función interventora en el sistema de la Seguridad Social que se realiza sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, y permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por dichas Entidades permitiendo comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente. Ejercer el control financiero permanente (con el que se pretende conseguir que la gestión de los recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social cumpla con la normativa y directrices vigentes y se ajuste a	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
los principios de buena gestión financiera), la auditoría pública (caracterizada por su carácter posterior y no permanente, con la que se pretende que la información contable sea fiable, se cumpla la legalidad aplicable y que la actividad desarrollada se adecue a los principios de buena Ejercer la dirección, planificación y gestión de la contabilidad pública efectuándose sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General. Llevar a cabo la organización, planificación y gestión de los recursos humanos de la Intervención General. <u>ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u> Asesoramiento jurídico en general y emisión de informes en particular en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social. Planificación, programación, gestión y evaluación del plan de formación para el personal del Servicio Jurídico, así como el programa anual de actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos y de estudios y dictámenes. Dirección del funcionamiento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Gestión del personal del Servicio Jurídico. Estudio, propuesta de determinación y aplicación de los recursos humanos propios y medios externos necesarios para prestar asistencia jurídica contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Análisis de necesidades y suministro de mobiliario, equipos y medios materiales y técnicos para el desempeño de las funciones encomendadas al Servicio Jurídico. Gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Dirección del Servicio Jurídico. Diseño, desarrollo, implantación e incidencias de los sistemas y tecnologías de la información del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Planificación y programación del plan de inspección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Actuaciones en expedientes de inspección. Planificación, propuesta y desarrollo de los concursos de traslado y procesos selectivos para el ingreso en el cuerpo de letrados de la Seguridad Social. <u>ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</u> Actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas referidos a la situación, mejora, eficacia y viabilidad de la protección social, tanto en la actualidad como en el futuro. Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social,	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	IG-101
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
mediante la concesión de Premios para su realización. Financiación de estudios y trabajos contratados que se correspondan con necesidades detectadas por el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, relevantes para políticas específicas o toma de decisiones. Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2015
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS										IG-102
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										Pág. 1
CAPÍTULOS	Liquidación 2013 (*)	EJERCICIO 2014		Consolidaciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2015 (6)	VARIACIONES			
		Previsión Liquidación (*) (2)	Presupuesto Inicial (*) (3)				Absoluta (7)=(6)-(5)	% (7x100)/(5)		
Gastos de personal.....	620.512,95	621.886,69	648.818,33		648.818,33	630.650,30	-18.168,03	-2,80		
Gastos en bienes corrientes y servicios .	293.577,49	314.595,84	331.388,26		331.388,26	332.760,50	1.372,24	0,41		
Gastos financieros.....	703,04	4.179,00	13.734,00		13.734,00	13.734,00				
Transferencias corrientes.....	28.189,70	99.075,89	64.251,00		64.251,00	62.278,00	-1.973,00	-3,07		
Total Operaciones corrientes	942.983,18	1.039.737,42	1.058.191,59		1.058.191,59	1.039.422,80	-18.768,79	-1,77		
Inversiones reales.....	78.450,42	100.948,96	106.131,32		106.131,32	91.204,15	-14.927,17	-14,06		
Transferencias de capital.....	849,19	15.000,00	15.000,00		15.000,00	15.000,00				
Total Operaciones capital	79.299,61	115.948,96	121.131,32		121.131,32	106.204,15	-14.927,17	-12,32		
Total Operaciones no financieras	1.022.282,79	1.155.686,38	1.179.322,91		1.179.322,91	1.145.626,95	-33.695,96	-2,86		
Activos financieros.....	6.904,60	515.383,65	515.383,65		515.383,65	666.258,90	150.875,25	29,27		
Pasivos financieros.....		10,00	10,00		10,00	10,00				
Total Operaciones financieras	6.904,60	515.393,65	515.393,65		515.393,65	666.268,90	150.875,25	29,27		
TOTALES	1.029.187,39	1.671.080,03	1.694.716,56		1.694.716,56	1.811.895,85	117.179,29	6,91		

(*) Importes homologados a la estructura de 2014

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2015
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS										IG-102
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										Pág. 2
DESGLOSE DEL CAPITULO 4	Liquidación 2013 (*)	EJERCICIO 2014		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2015	VARIACIONES			
		Previsión Liquidación (*)	Presupuesto Inicial (*)				Absoluta	%		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)		
Pensiones										
. Contributivas										
. No contributivas										
Incapacidad temporal										
. Contingencias comunes										
.Contingencias de A.T. Y E.P.										
Prestaciones familiares										
Prestac. Matern., patern. y riesgo durante embarazo y lactancia natural										
- Prestac. Por cese de actividad de trabajadores autónomos										
Otras prestaciones económicas.....	1.502,07	361,50	700,00		700,00	405,00	-295,00	-42,14		
LISMI										
Farmacia.....										
-Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas										
- Transferencias corrientes a CC.AA (Gestión no transferida)										
Cptales renta y otras comp. Financieras	4.908,94	62.921,90	29.997,00		29.997,00	29.997,00				
Otras transferencias corrientes.....	21.778,69	35.792,49	33.554,00		33.554,00	31.876,00	-1.678,00	-5,00		
TOTAL CAPÍTULO 4	28.189,70	99.075,89	64.251,00		64.251,00	62.278,00	-1.973,00	-3,07		

Imoorte en miles de euros con dos decimales

*) Importes homolocados a la estructura de 2014

(*) Importes homologados a la estructura de 2014

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015																																																																								
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS					IG-103																																																																								
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																																													
1.- JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS 1.1.- JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS (EXCEPTO EL CAPÍTULO IV) Con el fin de dar cobertura financiera suficiente que posibilite a la Tesorería General de la Seguridad Social, las actividades que tiene encomendadas, se incluye en este Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2015 un total de 1.811.895,85 miles de euros, de los cuales 82.012,87 miles corresponden a la Intervención General de la Seguridad Social, y cuyo desglose por capítulos y la justificación de los mismos, es como sigue: <u>CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 630.650,30 miles de euros que supone una disminución respecto al presupuesto 2014 del 2,80%. Se ha incluido en el ejercicio presupuestario 2015 el presupuesto necesario para financiar la recuperación de la cuarta parte de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los posibles deslizamientos del personal dentro de la relación de puestos de la Tesorería General, la Gerencia de Informática y el Servicio Jurídico, así como el incremento motivado por los nuevos trienios. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente: <table> <tr> <th></th><th>TGSS</th><th>GISS</th><th>IGSS</th><th>SJASS</th><th>TOTAL</th></tr> <tr> <td>ALTOS CARGOS</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td><td>11.420</td><td>1.254</td><td>1.800</td><td>33</td><td>14.507</td></tr> <tr> <td>Subgrupo A1</td><td>537</td><td>192</td><td>182</td><td>15</td><td>926</td></tr> <tr> <td>Subgrupo A2</td><td>1.065</td><td>236</td><td>433</td><td>3</td><td>1.737</td></tr> <tr> <td>Subgrupo C1</td><td>4.309</td><td>667</td><td>602</td><td>12</td><td>5.590</td></tr> <tr> <td>Subgrupo C2</td><td>5.489</td><td>157</td><td>583</td><td>3</td><td>6.232</td></tr> <tr> <td>Agrupaciones profesionales</td><td>20</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>22</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL</td><td>927</td><td>44</td><td>0</td><td>0</td><td>971</td></tr> <tr> <td>Laboral Fijo</td><td>927</td><td>44</td><td></td><td></td><td>971</td></tr> <tr> <td>Laboral Eventual</td><td>0</td><td>0</td><td></td><td></td><td>0</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>12.348</td><td>1.298</td><td>1.800</td><td>33</td><td>15.479</td></tr> </table>							TGSS	GISS	IGSS	SJASS	TOTAL	ALTOS CARGOS	1				1	PERSONAL FUNCIONARIO	11.420	1.254	1.800	33	14.507	Subgrupo A1	537	192	182	15	926	Subgrupo A2	1.065	236	433	3	1.737	Subgrupo C1	4.309	667	602	12	5.590	Subgrupo C2	5.489	157	583	3	6.232	Agrupaciones profesionales	20	2	0	0	22	PERSONAL LABORAL	927	44	0	0	971	Laboral Fijo	927	44			971	Laboral Eventual	0	0			0	TOTAL	12.348	1.298	1.800	33	15.479
	TGSS	GISS	IGSS	SJASS	TOTAL																																																																								
ALTOS CARGOS	1				1																																																																								
PERSONAL FUNCIONARIO	11.420	1.254	1.800	33	14.507																																																																								
Subgrupo A1	537	192	182	15	926																																																																								
Subgrupo A2	1.065	236	433	3	1.737																																																																								
Subgrupo C1	4.309	667	602	12	5.590																																																																								
Subgrupo C2	5.489	157	583	3	6.232																																																																								
Agrupaciones profesionales	20	2	0	0	22																																																																								
PERSONAL LABORAL	927	44	0	0	971																																																																								
Laboral Fijo	927	44			971																																																																								
Laboral Eventual	0	0			0																																																																								
TOTAL	12.348	1.298	1.800	33	15.479																																																																								

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 332.760,50 miles de euros, correspondiendo 1.617,52 miles de euros a la Intervención General de la Seguridad Social, lo que supone un incremento del 0,41% con respecto al presupuesto del ejercicio 2014. Distribución por artículos de los créditos asignados: - Artículo 20 "Arrendamientos".- Los créditos asignados a este artículo, para el ejercicio 2015, ascienden a 3.235,18 miles de euros, frente a los 25.260,40 miles de euros del ejercicio 2014, lo que representa una disminución del 87,19% - Artículo 21 "Reparaciones, mantenimiento y conservación".- El total de créditos asciende a 60.766,40 miles de euros, que representa un incremento respecto al ejercicio 2014 del 35,88%. - Artículo 22 "Material, suministros y otros".- El total de créditos asciende a 264.186,74 miles de euros, lo que representa un aumento respecto al ejercicio 2014 del 3,12%. - Artículo 23 "indemnizaciones por razón de servicio".- El total de créditos asciende a 4.479,84 miles de euros, lo que representa una minoración respecto al ejercicio 2014 del 12,83%. - Artículo 24 "Gastos de publicaciones".- El total de créditos asciende a 92,34 miles de euros, lo que representa un incremento respecto al ejercicio 2014 del 27,65%. <u>CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS"</u> La cantidad presupuestada para el ejercicio 2015 (13.734,00 miles de euros), no experimenta modificación alguna respecto al ejercicio 2014 y está destinada a los gastos financieros y otras comisiones bancarias de las cuentas especiales restringidas para los ingresos por recaudación ejecutiva en todo el territorio nacional, y para posibles intereses en caso de incumplimientos en el pago de obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios. También se cuenta con la previsión necesaria para afrontar los gastos de gestión de la cartera de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. <u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El total presupuestado para este capítulo se eleva a 91.204,15 miles de euros, que suponen una disminución del 14,06% respecto al ejercicio 2014. Los principales proyectos necesarios para posibilitar la mejora de las infraestructuras de la Tesorería General, tendentes a la consecución de los objetivos que pretende alcanzar, son los siguientes:	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
- Adecuación de edificios, instalaciones y mobiliario en diversas Direcciones Provinciales, Administraciones, oficinas integrales y algunas dependencias de Servicios Centrales. - Mejora en la infraestructura informática, la adquisición y/o sustitución de equipos y ampliación y mejora de las de las redes de comunicación. - Puesta en marcha y traslado de personal al nuevo edificio de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. - Dentro del Presupuesto de la Gerencia de Informática, se incluyen las inversiones informáticas correspondientes al INSS y al ISM. <u>CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> El importe total de este capítulo, se eleva a 15.000,00 miles de euros, e incluye créditos de diversas Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para la realización de inversiones con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social. <u>CAPÍTULOS VIII "ACTIVOS FINANCIEROS" Y IX "PASIVOS FINANCIEROS</u> El capítulo VIII "Activos financieros" sufre un sensible incremento respecto al ejercicio 2014, pasando de 515.383,65 de 2014 a 666.258,90 para 2015. En cuanto al artículo 88 "Activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, a otros fondos del sistema y a la reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos" el importe se cifra en 662.276,60 miles de euros frente a los 511.401,35 miles de euros del pasado ejercicio; el importe del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se cifra en 128.809,08 miles de euros frente a los 65.330,83 miles de euros del pasado ejercicio. Para el Fondo de Prevención y Rehabilitación figura una dotación para 2015 de 529.896,70 miles de euros. Para la reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos se presupuesta para 2015, y como novedad, un importe de 3.570,82 miles de euros. Las dotaciones para anticipos de personal se sitúan en 3.928,30 miles de euros, y los importes para constitución de depósitos y fianzas ascienden a 54,00 miles de euros. Las cantidades presupuestadas para el ejercicio 2015 en el capítulo IX "Pasivos financieros" ascienden a 10,00 miles de euros.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES En este capítulo se recogen las cantidades destinadas a hacer frente a los gastos derivados de la función reaseguradora que compete a la Tesorería General, extendiéndose al reaseguro de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en su modalidad de reaseguro obligatorio, fijado actualmente en el 30% de cuota-parte, es decir, el porcentaje máximo previsto en la Ley General de la Seguridad Social. Asimismo, ampara los conciertos con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social sobre la cobertura de la siniestralidad del exceso de pérdidas, es decir, la que en determinadas condiciones de tiempo, lugar y causa, sobrepasa un determinado límite de responsabilidad y las subvenciones corrientes del Fondo de Investigación y protección social. El total presupuestado para el capítulo en 2015, asciende a 62.278,00 miles de euros, que supone una disminución respecto al ejercicio 2014 del 3,07% e incluye una dotación de 29,99 millones de euros para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos laborales y otra para la cobertura de la formación de médicos "MIR" en materia de prevención de riesgos laborales (1 millón de euros). Asimismo, incluye, una dotación para la Fundación de la Prevención de Riesgos Laborales (15 millones de euros) y otra dotación para el Plan de Actividades Preventivas de la Seguridad Social (15 millones de euros). Finalmente, se recogen créditos (876,00 miles de euros) para el estímulo de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de premios para su realización. Por Orden Ministerial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se procederá a la convocatoria de premios para financiar durante 2015 la elaboración de proyectos sobre los temas concretos que se propongan, en relación con la protección social, en sus diversas vertientes, económica, jurídica, etc.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2015
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS										IG-104
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										
CÓDIGO	PROGRAMAS DENOMINACIÓN	Liquidación 2013 (*) (1)	EJERCICIO 2014		Consolida- ciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2015 (6)	VARIACIONES		
			Previsión Liquidación (*) (2)	Presupuesto Inicial (*) (3)				Absoluta (7)=(6)-(5)	% (7x100)/(5)	
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTAC.	1.928,30	839,05	1.200,52		1.200,52	804,51	-396,01	-32,99	
4161	GESTION AFILIAC.,COTIZAC.Y REC.VOLUNTARIA.	297.843,41	315.685,97	338.163,35		338.163,35	275.313,55	-62.849,80	-18,59	
4162	GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN.	169.579,70	161.481,72	168.175,23		168.175,23	147.829,15	-20.346,08	-12,10	
4263	GESTION FINANCIERA	45.653,25	641.806,79	616.166,53		616.166,53	766.375,53	150.209,00	24,38	
4364	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	9.153,29	13.433,14	13.641,88		13.641,88	26.614,30	12.972,42	95,09	
4481	INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	105.355,27	126.775,98	128.219,59		128.219,59	131.891,79	3.672,20	2,86	
4482	APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26.750,03	34.894,46	34.079,78		34.079,78	61.001,47	26.921,69	79,00	
4483	CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE	6.090,23	5.949,55	6.444,53		6.444,53	6.418,37	-26,16	-0,41	
4484	APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6.476,38	7.185,88	7.021,27		7.021,27	7.350,16	328,89	4,68	
4485	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS	31.258,57	28.784,65	28.922,31		28.922,31	28.952,35	30,04	0,10	
4486	APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS	51.982,17	46.750,84	46.931,25		46.931,25	28.793,80	-18.137,45	-38,65	
4591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	185.335,51	193.149,41	205.308,48		205.308,48	229.472,49	24.164,01	11,77	
4592	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	12.818,98	14.718,96	13.616,58		13.616,58	15.451,84	1.835,26	13,48	
4693	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	76.959,17	77.248,31	83.385,76		83.385,76	82.012,87	-1.372,89	-1,65	
4794	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.003,13	2.375,32	2.439,50		2.439,50	2.613,67	174,17	7,14	
4895	FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL			1.000,00		1.000,00	1.000,00			
TOTAL IMPORTES		1.029.187,39	1.671.080,03	1.694.716,56		1.694.716,56	1.811.895,85	117.179,29		6,91
TOTAL PERSONAS		16.591	16.125	16.166		16.166	15.479	-687		-4,25

(*) Importes homologados a la estructura de 2014

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015										
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105										
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL											
JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS Este modelo incluye la justificación de los medios, tanto personales como financieros, asignados a cada uno de los programas que conforman el presupuesto de la Entidad, para poder alcanzar los objetivos previstos en los mismos. GRUPO DE PROGRAMAS 11: “GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS” PROGRAMA 11.02: “INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES” RESPONSABLES: Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva y Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario. Con el fin de dar cobertura financiera suficiente que posibilite las actividades propias del referido programa, se incluye para el ejercicio de 2015 un total de 804,51 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2014, es como sigue: <u>CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 399,51 miles de euros, lo que supone una disminución del 20,18% respecto al presupuesto 2014. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla asignada a este programa, cuya configuración prevista es la siguiente: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>1</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>3</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>5</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>9</td></tr> </table> <u>CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</u> En este capítulo se recogen las cantidades destinadas a hacer frente a los gastos derivados de la función reaseguradora que compete a la Tesorería General y que se extiende al reaseguro de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en su modalidad de reaseguro obligatorio, fijado actualmente en el 30% de cuota-parte, es decir, el porcentaje máximo previsto en la Ley General de la Seguridad Social.		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A2	1	SUBGRUPO C1	3	SUBGRUPO C2	5	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	9
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS										
SUBGRUPO A2	1										
SUBGRUPO C1	3										
SUBGRUPO C2	5										
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	9										

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Asimismo, ampara los conciertos con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social sobre la cobertura de la siniestralidad del exceso de pérdidas, es decir la que en determinadas condiciones de tiempo, lugar y causa, sobrepasa un determinado límite de responsabilidad.

El total presupuestado para estos gastos para el ejercicio 2015, asciende a 405,00 miles de euros, disminuyendo el importe consignado en el ejercicio 2014 en un 42,14%.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	11	9	-2	-18,18
Gastos de personal	500,52	399,51	-101,01	-20,18
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	500,52	399,51	-101,01	-20,18
Transferencias	700,00	405,00	-295,00	-42,14
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.200,52	804,51	-396,01	-32,99
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	1.200,52	804,51	-396,01	-32,99

GRUPO DE PROGRAMAS 41 - GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

A) PROGRAMA 41.61 "GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA"

RESPONSABLES: Secretaria General, Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema Red, Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas y Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario.

Para desarrollar las actividades del referido programa, se consigna para el ejercicio de 2015 un total de 275.313,55 miles de euros, lo que supone una disminución del 18,59%, respecto al presupuesto 2014, cuyo desglose por capítulos, justificación y variaciones es el siguiente:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015																		
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			
<u>CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 230.384,87 miles de euros que supone una disminución del 3,74% respecto del presupuesto 2014. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>95</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>328</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>2.537</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>3.305</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>6.265</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>56</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>56</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>6.321</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	95	SUBGRUPO A2	328	SUBGRUPO C1	2.537	SUBGRUPO C2	3.305	TOTAL FUNCIONARIOS	6.265	PERSONAL LABORAL FIJO	56	TOTAL PERSONAL LABORAL	56	TOTAL PROGRAMA	6.321
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																		
SUBGRUPO A1	95																		
SUBGRUPO A2	328																		
SUBGRUPO C1	2.537																		
SUBGRUPO C2	3.305																		
TOTAL FUNCIONARIOS	6.265																		
PERSONAL LABORAL FIJO	56																		
TOTAL PERSONAL LABORAL	56																		
TOTAL PROGRAMA	6.321																		
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, para el ejercicio 2015 se cifra en 8.534,18 miles de euros que representa una minoración del 79,82% respecto al presupuesto del ejercicio 2014, motivada, principalmente, por la desaparición de los gastos postales que pasan a imputarse a partir del ejercicio 2015 al programa 45.91 “Dirección y servicios generales”. Los principales proyectos a realizar en este programa son: consultoría RED, implantación metodológica del Balance Scorecard y el modelo de lucha contra el empleo irregular y el fraude.																			
<u>CAPÍTULO VI “INVERSIONES REALES”</u> El presupuesto para este capítulo se eleva a 36.394,50 miles de euros, inferior al de 2014 en un 35,64%. En cuanto a las inversiones de la Tesorería General de la Seguridad Social están orientadas, fundamentalmente, a la finalización del programa de creación de Oficinas Integrales y a la dotación de los edificios adecuándolos																			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

a las necesidades de las Direcciones Provinciales, así como a la agrupación de determinados centros administrativos. Asimismo está prevista la adquisición de diverso mobiliario y enseres.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	6.657	6.321	-336	-5,05
Gastos de personal	239.333,87	230.384,87	-8.949,00	-3,74
Otros gastos de funcionamiento	42.283,61	8.534,18	-33.749,43	-79,82
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	281.617,48	238.919,05	-42.698,43	-15,16
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	56.545,87	36.394,50	-20.151,37	-35,64
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	338.163,35	275.313,55	-62.849,80	-18,59
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	338.163,35	275.313,55	-62.849,80	-18,59

B) PROGRAMA 41.62: "GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN"

RESPONSABLE: Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

Los créditos estimados para llevar a cabo las actividades propias de este programa, durante el ejercicio de 2015 se estiman en un total de 147.829,15 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2014, es como sigue:

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 131.174,98 miles de euros, lo que supone una minoración del 3,11 % sobre el ejercicio 2014.

Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1.....	76
SUBGRUPO A2.....	324
SUBGRUPO C1	1.154
SUBGRUPO C2	1.200
TOTAL FUNCIONARIOS	2.754
PERSONAL LABORAL FIJO	226
TOTAL PERSONAL LABORAL	226
TOTAL PROGRAMA	2.980

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 16.654,17 miles de euros, lo que supone una minoración del 49,20 %. Esta disminución, al igual que en el programa 41.61 viene motivada por la desaparición de los gastos postales que pasan a imputarse al programa 45.91.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	3.138	2.980	-158	-5,04
Gastos de personal	135.388,33	131.174,98	-4.213,35	-3,11
Otros gastos de funcionamiento	32.786,90	16.654,17	-16.132,73	-49,20
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	168.175,23	147.829,15	-20.346,08	-12,10
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	168.175,23	147.829,15	-20.346,08	-12,10
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	168.175,23	147.829,15	-20.346,08	-12,10

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015												
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
GRUPO DE PROGRAMAS 42 - GESTIÓN FINANCIERA. PROGRAMA 42.63 "GESTIÓN FINANCIERA" RESPONSABLE: Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva. Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el proyecto de presupuestos para el ejercicio de 2015 un total de 766.375,53 miles de euros cuyo desglose por capítulos, justificación y variaciones respecto al presupuesto de 2014, es el siguiente: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 15.397,93 miles de euros lo que supone un decremento respecto al 2014 del 4,15%. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>34</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>47</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>110</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>186</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>377</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"</u> El presupuesto para el ejercicio 2015 se cifra en 13.704,00 miles de euros, idéntica cifra a la recogida en el Presupuesto del ejercicio 2014 está destinada a los gastos financieros y otras comisiones bancarias de las cuentas especiales restringidas para los ingresos por recaudación ejecutiva en todo el territorio nacional, y para posibles intereses en caso de incumplimientos en el pago de obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios. También se cuenta con la previsión necesaria para afrontar los gastos de gestión de la cartera de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	34	SUBGRUPO A2	47	SUBGRUPO C1	110	SUBGRUPO C2	186	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	377
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS												
SUBGRUPO A1	34												
SUBGRUPO A2	47												
SUBGRUPO C1	110												
SUBGRUPO C2	186												
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	377												

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015																																																							
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																																																							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																								
 <u>CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</u> El capítulo IV incluye, entre otras, una dotación de 15 millones de euros destinados a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y otra dotación por valor de 29,99 millones de euros para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales. <u>CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"</u> El capítulo VII incluye para el ejercicio 2015 incluye una dotación de 15.000,00 miles de euros destinados a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para la realización de inversiones con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación. <u>CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"</u> El total del crédito consignado para el Fondo de Reserva (Art. 91 apartado 1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social), asciende 128.809,08 miles de euros. Además, se incluye un importe de 529.896,70 miles de euros para dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación, y 3.570,82 miles de euros para la Reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos, por lo que el importe total del capítulo VIII asciende a 662.276,60 miles de euros. <u>RESUMEN</u> (en miles de euros) <table><tr><th></th><th>PRESUPUESTO 2014</th><th>PROYECTO 2015</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr><tr><td>Número de personas</td><td>395</td><td>377</td><td>-18</td><td>-4,56</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>16.064,18</td><td>15.397,93</td><td>-666,25</td><td>-4,15</td></tr><tr><td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>13.704,00</td><td>13.704,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>29.768,18</td><td>29.101,93</td><td>-666,25</td><td>-2,24</td></tr><tr><td>Transferencias</td><td>74.997,00</td><td>74.997,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>104.765,18</td><td>104.098,93</td><td>-666,25</td><td>-0,64</td></tr><tr><td>Activos y pasivos financieros</td><td>511.401,35</td><td>662.276,60</td><td>150.875,25</td><td>29,50</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>616.166,53</td><td>766.375,53</td><td>150.209,00</td><td>24,38</td></tr></table>			PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA					ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas	395	377	-18	-4,56	Gastos de personal	16.064,18	15.397,93	-666,25	-4,15	Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	13.704,00	0,00	0,00	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	29.768,18	29.101,93	-666,25	-2,24	Transferencias	74.997,00	74.997,00	0,00	0,00	Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	104.765,18	104.098,93	-666,25	-0,64	Activos y pasivos financieros	511.401,35	662.276,60	150.875,25	29,50	TOTAL GASTOS PROGRAMA	616.166,53	766.375,53	150.209,00	24,38
	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA																																																					
			ABSOLUTA	RELATIVA																																																				
Número de personas	395	377	-18	-4,56																																																				
Gastos de personal	16.064,18	15.397,93	-666,25	-4,15																																																				
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	13.704,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	29.768,18	29.101,93	-666,25	-2,24																																																				
Transferencias	74.997,00	74.997,00	0,00	0,00																																																				
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	104.765,18	104.098,93	-666,25	-0,64																																																				
Activos y pasivos financieros	511.401,35	662.276,60	150.875,25	29,50																																																				
TOTAL GASTOS PROGRAMA	616.166,53	766.375,53	150.209,00	24,38																																																				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015																		
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			
GRUPO DE PROGRAMAS 43 - GESTIÓN DEL PATRIMONIO PROGRAMA 43.64: "ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO" RESPONSABLE: Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación. Con el fin de posibilitar la realización de las actividades contenidas en este programa, se estiman, en el ejercicio de 2015 un total de 26.614,30 miles de euros cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2014, es como sigue: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 3.575,31 miles de euros que supone una minoración respecto al presupuesto 2014 del 16,25%. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya distribución prevista es la siguiente: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>8</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>10</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>27</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>33</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>78</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>10</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>10</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>88</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	8	SUBGRUPO A2	10	SUBGRUPO C1	27	SUBGRUPO C2	33	TOTAL FUNCIONARIOS	78	PERSONAL LABORAL FIJO	10	TOTAL PERSONAL LABORAL	10	TOTAL PROGRAMA	88
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																		
SUBGRUPO A1	8																		
SUBGRUPO A2	10																		
SUBGRUPO C1	27																		
SUBGRUPO C2	33																		
TOTAL FUNCIONARIOS	78																		
PERSONAL LABORAL FIJO	10																		
TOTAL PERSONAL LABORAL	10																		
TOTAL PROGRAMA	88																		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO																																																								
			2015																																																								
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA			IG-105																																																								
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																											
 <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 15.480,57 miles de euros, que representa un incremento del 118,74% respecto al presupuesto de 2014, destacando la dotación para hacer frente a una sentencia por responsabilidad patrimonial que previsiblemente deberá afrontar la Tesorería General de la Seguridad Social, así como al mantenimiento de edificios y el Impuesto sobre bienes inmuebles. <u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El presupuesto para este capítulo se eleva a 7.518,42 miles de euros, lo que supone un incremento de 5.263,00 miles de euros que se destinarán al derribo de dos hospitales en las Direcciones Provinciales de Asturias y Burgos. De la cifra presupuestada corresponden 551,42 miles de euros a "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios" y en "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios" se presupuestas 6.967,00 miles de euros. <u>CAPÍTULOS VIII "ACTIVOS FINANCIEROS" Y IX "PASIVOS FINANCIEROS"</u> La cuantía presupuestada para estos capítulos 40,00 miles de euros, idéntico importe al presupuestado para 2014. <u>RESUMEN</u> (en miles de euros) <table><tr><th></th><th>PRESUPUESTO</th><th>PROYECTO</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th></th><th>2014</th><th>2015</th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr><tr><td>Número de personas</td><td>110</td><td>88</td><td>-22</td><td>-20,00</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>4.269,22</td><td>3.575,31</td><td>-693,91</td><td>-16,25</td></tr><tr><td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>7.077,24</td><td>15.480,57</td><td>8.403,33</td><td>118,74</td></tr><tr><td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>11.346,46</td><td>19.055,88</td><td>7.709,42</td><td>67,95</td></tr><tr><td>Transferencias</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>2.255,42</td><td>7.518,42</td><td>5.263,00</td><td>233,35</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>13.601,88</td><td>26.574,30</td><td>12.972,42</td><td>95,37</td></tr><tr><td>Activos y pasivos financieros</td><td>40,00</td><td>40,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>13.641,88</td><td>26.614,30</td><td>12.972,42</td><td>95,09</td></tr></table>						PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA			2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas	110	88	-22	-20,00	Gastos de personal	4.269,22	3.575,31	-693,91	-16,25	Otros gastos de funcionamiento	7.077,24	15.480,57	8.403,33	118,74	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	11.346,46	19.055,88	7.709,42	67,95	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	Inversiones	2.255,42	7.518,42	5.263,00	233,35	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.601,88	26.574,30	12.972,42	95,37	Activos y pasivos financieros	40,00	40,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS PROGRAMA	13.641,88	26.614,30	12.972,42	95,09
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA																																																								
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA																																																							
Número de personas	110	88	-22	-20,00																																																							
Gastos de personal	4.269,22	3.575,31	-693,91	-16,25																																																							
Otros gastos de funcionamiento	7.077,24	15.480,57	8.403,33	118,74																																																							
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	11.346,46	19.055,88	7.709,42	67,95																																																							
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00																																																							
Inversiones	2.255,42	7.518,42	5.263,00	233,35																																																							
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.601,88	26.574,30	12.972,42	95,37																																																							
Activos y pasivos financieros	40,00	40,00	0,00	0,00																																																							
TOTAL GASTOS PROGRAMA	13.641,88	26.614,30	12.972,42	95,09																																																							

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015																		
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			
GRUPO DE PROGRAMAS 44 - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL RESPONSABLE PARA TODOS LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL GRUPO: Gerencia de Informática de la Seguridad Social. A) PROGRAMA 44.81 “INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL” La dotación de créditos prevista para desarrollar las actividades de este programa, se cifra en un total de 131.891,79 miles de euros cuyo desglose por capítulos, su justificación y variaciones respecto al presupuesto de 2014, es el siguiente: <u>CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 7.972,05 miles de euros, lo que supone un incremento del 7,72 % con respecto al presupuestado para el ejercicio 2014 como consecuencia de la consignación del importe correspondiente a la cuarta parte de recuperación de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012. <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>30</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>20</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>89</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>4</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>143</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>2</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>2</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>145</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO II “GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS”</u> El presupuesto para el ejercicio 2015 se cifra en 81.819,74 miles de euros experimentando una minoración con respecto al ejercicio 2014 del 4,66% y siendo los principales proyectos de este programa los correspondientes a:		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	30	SUBGRUPO A2	20	SUBGRUPO C1	89	SUBGRUPO C2	4	TOTAL FUNCIONARIOS	143	PERSONAL LABORAL FIJO	2	TOTAL PERSONAL LABORAL	2	TOTAL PROGRAMA	145
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																		
SUBGRUPO A1	30																		
SUBGRUPO A2	20																		
SUBGRUPO C1	89																		
SUBGRUPO C2	4																		
TOTAL FUNCIONARIOS	143																		
PERSONAL LABORAL FIJO	2																		
TOTAL PERSONAL LABORAL	2																		
TOTAL PROGRAMA	145																		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Mantenimiento del hardware, incluido consumibles, y software propiedad de la Seguridad Social.

- Servicio de telecomunicaciones

- Apoyo técnico de producción y sistemas

CAPÍTULO VI “INVERSIONES REALES”

El total presupuestado para este capítulo se eleva a 42.100,00 miles de euros, lo que representa un aumento del 20,29% con respecto al presupuesto del ejercicio 2014, siendo las principales inversiones a realizar las destinadas a aumentar la capacidad operativa de proceso, impulso de los proyectos de movilidad y dar cumplimiento a las Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	149	145	-4	-2,68
Gastos de personal	7.400,90	7.972,05	571,15	7,72
Otros gastos de funcionamiento	85.818,69	81.819,74	-3.998,95	-4,66
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	93.219,59	89.791,79	-3.427,80	-3,68
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	35.000,00	42.100,00	7.100,00	20,29
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	128.219,59	131.891,79	3.672,20	2,86
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	128.219,59	131.891,79	3.672,20	2,86

B) PROGRAMA 44.82: "DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

Con el fin de realizar las actividades propias del referido programa, se estiman, en el ejercicio de 2015 un total de 61.001,47 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2014, es como sigue:

CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 11.443,74 miles de euros, lo que supone una disminución del 0,41 % con respecto al presupuestado para el ejercicio 2014.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	74
SUBGRUPO A2	55
SUBGRUPO C1	69
SUBGRUPO C2	13
TOTAL FUNCIONARIOS	211
PERSONAL LABORAL FIJO	3
TOTAL PERSONAL LABORAL	3
TOTAL PROGRAMA	214

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 49.557,73 miles de euros lo que supone un incremento, respecto a lo presupuestado en 2014, del 119,39%. Este importe se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las EEGG y Tesorería General de la Seguridad Social.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	219	214	-5	-2,28
Gastos de personal	11.490,89	11.443,74	-47,15	-0,41
Otros gastos de funcionamiento	22.588,89	49.557,73	26.968,84	119,39
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	34.079,78	61.001,47	26.921,69	79,00
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	34.079,78	61.001,47	26.921,69	79,00
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	34.079,78	61.001,47	26.921,69	79,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015												
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
C) PROGRAMA 44.83: "CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE" Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el presupuesto para el ejercicio de 2015 un total de 6.418,37 de euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente: <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 1.183,43 miles de euros, lo que supone una disminución del 2,16 % con respecto al presupuestado para el ejercicio 2014. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>13</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>3</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>3</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>1</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>20</td></tr> </table> <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El presupuesto para el ejercicio 2015 se cifra en 5.234,94 miles de euros, idéntica cifra a la presupuestada para el ejercicio 2014. Este importe se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el mantenimiento, durante todo el ejercicio, de los aplicativos en producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	13	SUBGRUPO A2	3	SUBGRUPO C1	3	SUBGRUPO C2	1	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	20
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS												
SUBGRUPO A1	13												
SUBGRUPO A2	3												
SUBGRUPO C1	3												
SUBGRUPO C2	1												
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	20												

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO	
				2015	
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
RESUMEN (en miles de euros)					
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA		
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA	
Número de personas	21	20	-1	-4,76	
Gastos de personal	1.209,59	1.183,43	-26,16	-2,16	
Otros gastos de funcionamiento	5.234,94	5.234,94	0,00	0,00	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	6.444,53	6.418,37	-26,16	-0,41	
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	6.444,53	6.418,37	-26,16	-0,41	
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS PROGRAMA	6.444,53	6.418,37	-26,16	-0,41	
D) PROGRAMA 44.84: "SEGURIDAD E INNOVACIÓN"					
Para efectuar las actividades contenidas en este programa, se estima, en el ejercicio de 2015 un total de 7.350,16 miles de euros.					
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"					
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 3.723,55 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,64% con respecto al presupuestado para el ejercicio 2014.					
Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:					
TIPO DE PERSONAL		Nº DE PERSONAS			
SUBGRUPO A1		29			
SUBGRUPO A2		12			
SUBGRUPO C1		18			
SUBGRUPO C2		4			
TOTAL FUNCIONARIOS		63			
PERSONAL LABORAL FIJO		1			
TOTAL PERSONAL LABORAL		1			
TOTAL PROGRAMA		64			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 3.626,61 miles de euros, los que supone un incremento del 4,73% con respecto al presupuesto de 2014, y se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de la seguridad de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	61	64	3	4,92
Gastos de personal	3.558,39	3.723,55	165,16	4,64
Otros gastos de funcionamiento	3.462,88	3.626,61	163,73	4,73
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	7.021,27	7.350,16	328,89	4,68
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	7.021,27	7.350,16	328,89	4,68
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	7.021,27	7.350,16	328,89	4,68

E) PROGRAMA 44.85: " PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL "

Para efectuar las actividades contenidas en este programa, se estima, en el ejercicio de 2015 un total de 28.952,35 miles de euros.

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada en este capítulo para las Unidades Provinciales Informáticas se eleva a 28.852,35 miles de euros lo que supone un incremento del 0,10% respecto del ejercicio 2014.

Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	30
SUBGRUPO A2	132
SUBGRUPO C1	442
SUBGRUPO C2	107
TOTAL FUNCIONARIOS	711
PERSONAL LABORAL FIJO	17
TOTAL PERSONAL LABORAL	17
TOTAL PROGRAMA	728

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 100,00 miles de euros manteniéndose por tanto en idénticas cifras que el ejercicio 2014. Estos gastos van referidos a los desplazamientos del personal de las Unidades Provinciales de Informática.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	746	728	-18	-2,41
Gastos de personal	28.822,31	28.852,35	30,04	0,10
Otros gastos de funcionamiento	100,00	100,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	28.922,31	28.952,35	30,04	0,10
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	28.922,31	28.952,35	30,04	0,10
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	28.922,31	28.952,35	30,04	0,10

F) PROGRAMA 44.86: "APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS"

Para llevar a cabo las actividades propias de este programa, se prevén para el ejercicio de 2015 un total 28.793,80 miles de euros, cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2014, es como sigue:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015																				
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 6.377,57 miles de euros lo que supone una disminución del 0,55% con respecto al presupuestado para el ejercicio 2014. <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>16</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>14</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>46</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>28</td></tr> <tr> <td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>2</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>106</td></tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>21</td></tr> <tr> <td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>21</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>127</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	16	SUBGRUPO A2	14	SUBGRUPO C1	46	SUBGRUPO C2	28	AGRUPACIONES PROFESIONALES	2	TOTAL FUNCIONARIOS	106	PERSONAL LABORAL FIJO	21	TOTAL PERSONAL LABORAL	21	TOTAL PROGRAMA	127
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																				
SUBGRUPO A1	16																				
SUBGRUPO A2	14																				
SUBGRUPO C1	46																				
SUBGRUPO C2	28																				
AGRUPACIONES PROFESIONALES	2																				
TOTAL FUNCIONARIOS	106																				
PERSONAL LABORAL FIJO	21																				
TOTAL PERSONAL LABORAL	21																				
TOTAL PROGRAMA	127																				
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 17.289,15 miles de euros, experimentando una disminución del 38,89% respecto al presupuesto de 2014. Estos gastos van referidos a servicios generales (limpieza, vigilancia, luz,...), así como la parte correspondiente al concurso de apoyo técnico.																					
<u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El total presupuestado para este capítulo se eleva a 4.760,00 miles de euros, experimentando una disminución con respecto al ejercicio 2014 del 59,87% con el objetivo equipar el nuevo edificio, así como hacer frente al mantenimiento del resto de edificios y maquinaria de la GISS.																					

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO	
				2015	
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"					
Se presupuestan en este capítulo 367,08 miles de euros (sin variación respecto a 2014) para atender a los préstamos y anticipos a corto plazo al personal de la Gerencia de Informática.					
RESUMEN				(en miles de euros)	
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA		
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA	
Número de personas	131	127	-4	-3,05	
Gastos de personal	6.412,96	6.377,57	-35,39	-0,55	
Otros gastos de funcionamiento	28.291,21	17.289,15	-11.002,06	-38,89	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	34.704,17	23.666,72	-11.037,45	-31,80	
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inversiones	11.860,00	4.760,00	-7.100,00	-59,87	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	46.564,17	28.426,72	-18.137,45	-38,95	
Activos y pasivos financieros	367,08	367,08	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS PROGRAMA	46.931,25	28.793,80	-18.137,45	-38,65	
GRUPO DE PROGRAMAS 45 - ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES.					
A) PROGRAMA 45.91 "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"					
RESPONSABLES: Secretaria General, Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas.					
Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el presupuesto para el ejercicio de 2015 un total de 229.472,49 miles de euros cuyo desglose por capítulos, su justificación y variaciones respecto al presupuesto de 2014, es el siguiente:					
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"					
Respecto al capítulo I "Gastos de personal", la cantidad presupuestada se eleva a 100.747,72 miles de euros que supone una disminución del 2,37% respecto del presupuesto 2014.					

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del programa, cuya configuración prevista es:	
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
Director General	1
SUBGRUPO A1	324
SUBGRUPO A2	347
SUBGRUPO C1	361
SUBGRUPO C2	653
AGRUPACIONES PROFESIONALES	20
TOTAL FUNCIONARIOS.....	1.706
PERSONAL LABORAL FIJO	635
TOTAL PERSONAL LABORAL	635
TOTAL PROGRAMA	2.341
 CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"	
El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 124.675,77 miles de euros, lo que supone un incremento del 29,35% respecto al ejercicio 2014. Este incremento es debido a que los gastos por los servicios postales correspondientes a la contratación centralizada se imputarán a este programa para el ejercicio 2015, desapareciendo por tanto de los programas 41.61 y 41.62. Los principales proyectos son: la digitalización de expedientes, el prontuario del "Geste", la Asistencia Técnica en calidad y comunicación, el servicio financiero de pago de prestaciones del Sistema de Seguridad Social a desplazados o residentes en el extranjero y el servicio de consultoría del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.	
 CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	
El capítulo IV "Transferencias corrientes" cuenta para el ejercicio 2015 con una dotación de 1.000,00 miles de euros, manteniéndose por tanto en idéntica cifra que el ejercicio 2014.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO	
				2015	
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"					
El presupuesto para este capítulo se eleva a 3.049,00 miles de euros, idéntica cifra que la correspondiente al presupuesto 2014, destinado principalmente a los anticipos del personal y además se incluye una dotación para la constitución de depósitos y fianzas.					
RESUMEN					
(en miles de euros)					
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA		
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA	
Número de personas	2.391	2.341	-50	-2,09	
Gastos de personal	103.195,67	100.747,72	-2.447,95	-2,37	
Otros gastos de funcionamiento	96.385,81	124.675,77	28.289,96	29,35	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	199.581,48	225.423,49	25.842,01	12,95	
Transferencias	2.678,00	1.000,00	-1.678,00	-62,66	
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	202.259,48	226.423,49	24.164,01	11,95	
Activos y pasivos financieros	3.049,00	3.049,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS PROGRAMA	205.308,48	229.472,49	24.164,01	11,77	
B) PROGRAMA 45.92 "INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA"					
RESPONSABLES: Secretaria General.					
El total de créditos asignados para llevar a cabo las actividades contenidas en este programa, durante el ejercicio de 2015, asciende a 15.451,84 miles de euros cuya justificación por capítulos y variaciones respecto al presupuesto de 2014, es como sigue:					
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"					
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 8.119,73 miles de euros que supone una disminución respecto al presupuesto 2014 del 6,05%.					
Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal de la Entidad, cuya configuración prevista es la siguiente:					

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105

AGENTE GESTOR: **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A2	8
SUBGRUPO C1	117
SUBGRUPO C2	107
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	232

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 7.332,11 miles de euros, que representa un incremento del 47,41% respecto al presupuesto de 2014 que servirán para financiar el servicio de gestión y atención telefónica principalmente.

RESUMEN

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	247	232	-15	-6,22
Gastos de personal	8.642,77	8.119,73	-523,04	-6,05
Otros gastos de funcionamiento	4.973,81	7.332,11	2.358,30	47,41
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	13.616,58	15.451,84	1.835,26	13,48
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.616,58	15.451,84	1.835,26	13,48
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	13.616,58	15.451,84	1.835,26	13,48

GRUPO DE PROGRAMAS 46 "CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD"

PROGRAMA: 46.93 "CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD"

RESPONSABLE: Intervención General de la Seguridad Social.

Para desarrollar las actividades propias del programa, se consignan para el ejercicio 2015 un total de 82.012,87 miles de euros, cuya justificación y desglose es el siguiente:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015												
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 79.530,00 miles de euros, lo que supone una minoración del 1,61% respecto al presupuesto 2014 provocada por la disminución del número de efectivos presupuestados. La distribución de los medios humanos, por categorías y grupos, en la Intervención General de la Seguridad Social es la siguiente: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>182</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>433</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>602</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>583</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td><td>1.800</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	182	SUBGRUPO A2	433	SUBGRUPO C1	602	SUBGRUPO C2	583	TOTAL PROGRAMA	1.800
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS												
SUBGRUPO A1	182												
SUBGRUPO A2	433												
SUBGRUPO C1	602												
SUBGRUPO C2	583												
TOTAL PROGRAMA	1.800												
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El crédito asignado en el capítulo II para el año 2015, asciende a 1.617,52 miles de euros, lo que supone una disminución del 2,00 % respecto a lo presupuestado en 2014.													
<u>CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"</u> Se asigna al concepto 352 "Intereses de demora" la cantidad de 30,00 miles de euros para poder hacer frente a posibles intereses en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios.													
<u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El crédito asignado a este capítulo asciende a 349,23 miles de euros lo que supone una disminución del 10,00% respecto al Presupuesto de 2014.													

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO	
				2015	
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA				IG-105	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"					
La dotación asignada en el Capítulo VIII del Presupuesto de Gastos de la Intervención General de la Seguridad Social alcanza la cifra de 486,12 miles de euros, crédito destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal. Esta cantidad no supone variación con respecto al ejercicio anterior.					
RESUMEN				(en miles de euros)	
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA		
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA	
Número de personas	1.858	1.800	-58	-3,12	
Gastos de personal	80.831,08	79.530,00	-1.301,08	-1,61	
Otros gastos de funcionamiento	1.680,53	1.647,52	-33,01	-1,96	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	82.511,61	81.177,52	-1.334,09	-1,62	
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inversiones	388,03	349,23	-38,80	-10,00	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	82.899,64	81.526,75	-1.372,89	-1,66	
Activos y pasivos financieros	486,12	486,12	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS PROGRAMA	83.385,76	82.012,87	-1.372,89	-1,65	
GRUPO DE PROGRAMAS: 47 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL"					
PROGRAMA: 47.94 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL"					
RESPONSABLES: Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.					
El Servicio Jurídico de la Seguridad Social, creado por Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.					
Para desarrollar las actividades propias del citado programa, se incluye en el presupuesto para el ejercicio de 2015 un total de 2.613,67 miles de euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:					

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015												
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105												
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
<u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u> La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 1.767,56 miles de euros lo que supone un incremento del 4,12 % con respecto a lo presupuestado para el ejercicio 2014. Con el crédito señalado, se hará frente a los gastos derivados de la plantilla de personal del Programa, cuya configuración prevista es: <table> <tr> <th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A1</td><td>15</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO A2</td><td>3</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C1</td><td>12</td></tr> <tr> <td>SUBGRUPO C2</td><td>3</td></tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>33</td></tr> </table>		TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	15	SUBGRUPO A2	3	SUBGRUPO C1	12	SUBGRUPO C2	3	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	33
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS												
SUBGRUPO A1	15												
SUBGRUPO A2	3												
SUBGRUPO C1	12												
SUBGRUPO C2	3												
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	33												
<u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El presupuesto propuesto para el ejercicio 2015 asciende a 714,01 miles de euros, lo que supone un incremento del 17,10% al presupuesto 2014. Este presupuesto se considera adecuado y suficiente para financiar los gastos contemplados en el Capítulo 2º, y que permita el adecuado funcionamiento para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos que tiene previstos la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Entre otros gastos se ha previsto los de comunidad y gastos generales que correspondan a la planta 3ª del edificio de la calle Infanta Mercedes 31, mantenimiento y suministro de diverso material para el desempeño diario de sus funciones de cada uno de los funcionarios adscritos y, en su caso los que se prevé se incorporen a la Dirección del Servicio Jurídico durante el ejercicio. Entre estos gastos cabe destacar los créditos destinados al mantenimiento de mobiliario y enseres, servicio de mensajería, suministro de energía eléctrica, combustible, comunicaciones telefónicas, limpieza, seguridad, material de oficina, suministro de material informático, adquisición de libros jurídicos, ediciones de publicaciones propias, suscripciones "on line", indemnizaciones por razón del servicio, transporte, celebración de reuniones y cursos de formación.													

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015																																																							
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																																																							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																								
Asimismo y como consecuencia de las diversas actividades de coordinación y formación, entre los Servicios Jurídicos tanto de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Servicios Periféricos, se hace imprescindible la programación de diversas jornadas, seminarios, reuniones, grupos de trabajo, coloquios, conferencias, y el establecimiento de un plan anual de formación con la programación precisa para la formación y actualización de conocimientos, así como la realización de viajes a las sedes de los Servicios Jurídicos delegados provinciales con motivo de actividades que se organicen en lugar fuera de la sede de la Dirección y que tengan relación con las competencias asignadas. Actividades de inspección para el control y seguimiento del adecuado funcionamiento de los Servicios Jurídicos delegados en el marco de los criterios establecidos. <u>CAPÍTULO VI “INVERSIONES REALES”</u> El crédito propuesto para este capítulo es de 82,00 miles de euros, idéntica cantidad que el ejercicio 2014. Este importe se justifica con la evaluación de las necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario de reposición vinculada al correcto funcionamiento de los servicios. <u>CAPÍTULO VIII “ACTIVOS FINANCIEROS”</u> Se incluye en el presupuesto del ejercicio 2015, en el subconcepto 830.0, crédito para financiar en su caso, los anticipos al personal destinado en el Servicio Jurídico. El importe solicitado asciende a 50,10 miles de euros, calculado en función del número de efectivos existentes y los que se tiene previsto incorporar. Se considera que es una cantidad adecuada para tener margen de maniobra de gestión y concesión de anticipos que de otro modo y dado el bajo número de efectivos que en la actualidad prestan servicios en la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social sería inferior al de otras Entidades u Organismos con mayor número de efectivos y por tanto mayor presupuesto. <u>RESUMEN</u> (en miles de euros) <table><tr><th></th><th>PRESUPUESTO 2014</th><th>PROYECTO 2015</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr><tr><td>Número de personas</td><td>32</td><td>33</td><td>1</td><td>3,13</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>1.697,65</td><td>1.767,56</td><td>69,91</td><td>4,12</td></tr><tr><td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>609,75</td><td>714,01</td><td>104,26</td><td>17,10</td></tr><tr><td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>2.307,40</td><td>2.481,57</td><td>174,17</td><td>7,55</td></tr><tr><td>Transferencias</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>82,00</td><td>82,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>2.389,40</td><td>2.563,57</td><td>174,17</td><td>7,29</td></tr><tr><td>Activos y pasivos financieros</td><td>50,10</td><td>50,10</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>2.439,50</td><td>2.613,67</td><td>174,17</td><td>7,14</td></tr></table>			PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA					ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas	32	33	1	3,13	Gastos de personal	1.697,65	1.767,56	69,91	4,12	Otros gastos de funcionamiento	609,75	714,01	104,26	17,10	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	2.307,40	2.481,57	174,17	7,55	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	Inversiones	82,00	82,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.389,40	2.563,57	174,17	7,29	Activos y pasivos financieros	50,10	50,10	0,00	0,00	TOTAL GASTOS PROGRAMA	2.439,50	2.613,67	174,17	7,14
	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA																																																					
			ABSOLUTA	RELATIVA																																																				
Número de personas	32	33	1	3,13																																																				
Gastos de personal	1.697,65	1.767,56	69,91	4,12																																																				
Otros gastos de funcionamiento	609,75	714,01	104,26	17,10																																																				
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	2.307,40	2.481,57	174,17	7,55																																																				
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
Inversiones	82,00	82,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.389,40	2.563,57	174,17	7,29																																																				
Activos y pasivos financieros	50,10	50,10	0,00	0,00																																																				
TOTAL GASTOS PROGRAMA	2.439,50	2.613,67	174,17	7,14																																																				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2015																																																							
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	IG-105																																																							
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																								
 GRUPO DE PROGRAMAS: 48 “FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL” PROGRAMA: 48.95 “FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL” RESPONSABLES: Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio 2015 es de 1.000,00 miles de euros. Su desglose por capítulo es el siguiente: <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 124,00 miles de euros, sin que suponga variación respecto a lo presupuestado para 2014. A través de este gasto se financiarán reuniones científicas y estudios que por su urgencia y carácter muy específico no encajen en la convocatoria de premios que se detallan en el punto siguiente. <u>CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”</u> La dotación de este capítulo asciende a 876,00 miles, idéntica cantidad a la presupuestada con respecto a 2014. A través de este gasto se financiarán premios de investigación sobre protección social, que deberán versar sobre alguno de los temas que figuren en la convocatoria y que se convocarán mediante Orden Ministerial. <u>RESUMEN</u> (en miles de euros)																																																								
<table><tr><th></th><th>PRESUPUESTO 2014</th><th>PROYECTO 2015</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th>ABSOLUTA</th><th>RELATIVA</th></tr><tr><td>Número de personas</td><td></td><td></td><td>0</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Gastos de personal</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Otros gastos de funcionamiento</td><td>124,00</td><td>124,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS</td><td>124,00</td><td>124,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Transferencias</td><td>876,00</td><td>876,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Inversiones</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</td><td>1.000,00</td><td>1.000,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Activos y pasivos financieros</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL GASTOS PROGRAMA</td><td>1.000,00</td><td>1.000,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr></table>			PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA					ABSOLUTA	RELATIVA	Número de personas			0	0,00	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	Otros gastos de funcionamiento	124,00	124,00	0,00	0,00	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	124,00	124,00	0,00	0,00	Transferencias	876,00	876,00	0,00	0,00	Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL GASTOS PROGRAMA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA																																																					
			ABSOLUTA	RELATIVA																																																				
Número de personas			0	0,00																																																				
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
Otros gastos de funcionamiento	124,00	124,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	124,00	124,00	0,00	0,00																																																				
Transferencias	876,00	876,00	0,00	0,00																																																				
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00																																																				
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00																																																				
TOTAL GASTOS PROGRAMA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00																																																				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL													AÑO 2015
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS													IG-106
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
CÓDIGO	PROGRAMAS DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (8 y 9)	TOTAL GENERAL
			1	2	Y	3		4	6				
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	9	399,51				405,00				804,51		804,51
4161	GESTION AFILIACIÓN,COTIZAÓNY RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	6.321	230.384,87	8.534,18						36.394,50	275.313,55		275.313,55
4162	GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN	2.980	131.174,98	16.654,17							147.829,15		147.829,15
4263	GESTION FINANCIERA	377	15.397,93	13.704,00			59.997,00			15.000,00	104.098,93	662.276,60	766.375,53
4364	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	88	3.575,31	15.480,57						7.518,42	26.574,30	40,00	26.614,30
4481	INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	145	7.972,05	81.819,74						42.100,00	131.891,79		131.891,79
4482	APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	214	11.443,74	49.557,73							61.001,47		61.001,47
4483	CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE	20	1.183,43	5.234,94							6.418,37		6.418,37
4484	APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	64	3.723,55	3.626,61							7.350,16		7.350,16
4485	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS	728	28.852,35	100,00							28.952,35		28.952,35
4486	APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS	127	6.377,57	17.289,15						4.760,00	28.426,72	367,08	28.793,80
4591	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	2.341	100.747,72	124.675,77			1.000,00				226.423,49	3.049,00	229.472,49
4592	INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	232	8.119,73	7.332,11							15.451,84		15.451,84
4693	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	1.800	79.530,00	1.647,52						349,23	81.526,75	486,12	82.012,87
4794	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	33	1.767,56	714,01						82,00	2.563,57	50,10	2.613,67
4895	FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL			124,00			876,00				1.000,00		1.000,00
TOTALES DE PERSONAS Y CAPÍTULOS		15.479	630.650,30	346.494,50			62.278,00	91.204,15	15.000,00	106.204,15	1.145.626,95	666.268,90	1.811.895,85
Importe en miles de euros con dos decimales													

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	ANO 2015
MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL																	IG-107
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	
TIPO DE PERSONAL	CATÁLOGO DE APROBADO	EFECTIVOS REALES A 01-01-2014	INCREMENTOS 2014			DISMINUCIONES 2014		EFECTIVOS PREVISTOS A 31-12-2014	INCREMENTOS 2015			DISMINUCIONES 2015		EFECTIVOS SOLICITADOS EN PRESUP. 2014	DIFERENC. 2015-2014		
			O.E.P.	2014	OTROS	JUBILACIÓN	OTRAS		O.E.P.	2015	OTROS	JUBILACIÓN	OTRAS				
SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.126	938	7	2		4	8	935	18	7		26	7	927	924	3	
SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.202	1.847		4	18	72	2	1.795	10		12	71	9	1.737	1.834	-97	
SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	6.257	6.078			44	229	6	5.887			6	289	14	5.590	5.885	-295	
SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	8.643	6.686			25	224	4	6.483			9	228	32	6.232	6.498	-266	
AGRUP. PROF. Y GRUPO E	96	30				2		28				5	1	22	25	-3	
TOTAL FUNCIONARIOS (1)	19.324	15.579	7	6	87	531	20	15.128	28	7	27	619	63	14.508	15.166	-658	
LABORAL FIJO	1.511	1.012				15		997				23	3	971	1.000	-29	
LAB. EVENTUAL	1																
TOTAL PERSONAL LABORAL (2)	1.512	1.012				15		997				23	3	971	1.000	-29	
OTRO PERSONAL (3)																	
TOTAL EFECTIVOS (4)=(1)+(2)+(3)	20.836	16.591	7	6	87	546	20	16.125	28	7	27	642	66	15.479	16.166	-687	

PROYECTO DE PRESUPUESTOS

VERTIENTE FUNCIONAL POR PROGRAMAS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL									AÑO 2015
B.II	INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE CADA AGENTE GESTOR								
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN									PG-200
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL									
ESTRUCTURA DE GESTIÓN		TIPOS DE CENTROS							
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS									
CODIGO:	DENOMINACIÓN	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS CENTRALES -SUB. GRAL. DE PATRIMONIO-	DIRECCIONES PROVINCIALES	GERENCIA DE INFORMÁTICA	INTERVENCIÓN GENERAL	SERVICIO JURÍDICO	FONDO RESERVA S.S.	CENTRO FORMACIÓN S.S. POZUELO DE A.
11.02	Incapacidad temporal y otras prestaciones	X		X					
41.61	Gestión de Afiliación, cotización y recaudación voluntaria	X	X	X					X
41.62	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	X		X					
42.63	Gestión financiera	X		X				X	
43.64	Administración del patrimonio		X	X					
44.81	Infraestructura Informática de la Seguridad Social				X				
44.82	Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social				X				
44.83	Centro Informático Contable				X				
44.84	Seguridad e innovación				X				
44.85	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social			X	X				
44.86	Apoyo y gestión de recursos				X				
45.91	Dirección y servicios generales	X	X	X					X
45.92	Información y atención personalizada	X		X					
46.93	Control interno y contabilidad					X			
47.94	Dirección y Coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social						X		
48.95	Fondo de investigación de la protección social	X							

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS
POR ÁREAS, GRUPOS Y PROGRAMAS**

ÁREA 1

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1			2015
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS								
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						399,51	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						235,65	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				137,46			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	16,51					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	16,51					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	26,92					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	36,96					
	6	TRIENIOS	27,89					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	29,18					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				98,19			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	48,88					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	49,31					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	49,31					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						78,82	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				78,82			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	58,95					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	19,87					
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						85,04	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				85,04			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	85,04					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						405,00	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						405,00	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS				405,00			
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	3,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3,00					
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	300,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	300,00					
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	2,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00					
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100,00					
	1	REGIMEN GENERAL	100,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							804,51	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							804,51	
TOTAL PRESUPUESTO							804,51	

(Importes en miles de euros)

GRUPO DE PROGRAMAS 11

GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	1,1		2015
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS								
C A C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						399,51	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						235,65	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				137,46			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	16,51					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	16,51					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	26,92					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	36,96					
	6	TRIENIOS	27,89					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	29,18					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				98,19			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	48,88					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	49,31					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	49,31					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						78,82	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				78,82			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	58,95					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	19,87					
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						85,04	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				85,04			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	85,04					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						405,00	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						405,00	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS				405,00			
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	3,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3,00					
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	300,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	300,00					
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	2,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00					
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100,00					
	1	REGIMEN GENERAL	100,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							804,51	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							804,51	
TOTAL PRESUPUESTO							804,51	

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 1102

INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					1	1,1	11,02	2015	
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					RESPONSABLE: S.G.ORD.DE PAGOS Y GEST.FONDO RESER.Y S.G.DE RECAUD.EN PERIODO VOLUNTARIO				
ACTIVIDADES									
REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR LAS PROPUESTAS RESOLUCION DE EXPTEs DE LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PROTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCION, INDEMNIZ. ESPECIAL A TANTO ALZADO E INVALIDEZ PROV.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL		
14	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTION DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T. DEL				100,00	100,00	14		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	1,1	11,02	2015
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES								
C A C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						399,51	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						235,65	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				137,46			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	16,51					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	16,51					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	26,92					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	36,96					
	6	TRIENIOS	27,89					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	29,18					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				98,19			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	48,88					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	49,31					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	49,31					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						78,82	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				78,82			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	58,95					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	19,87					
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						85,04	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				85,04			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	85,04					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						405,00	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						405,00	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS				405,00			
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	3,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3,00					
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	300,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	300,00					
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	2,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00					
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100,00					
	1	REGIMEN GENERAL	100,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							804,51	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							804,51	
TOTAL PRESUPUESTO							804,51	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02
RESPONSABLES: S. G. de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva y S. G. de Recaudación en Período Voluntario. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA En el Artículo 201 de la LGSS se establece el sistema financiero que ha de regular la materia relativa a la contingencia derivada de Accidentes de Trabajo, y estas funciones se concretan en la obligación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de reasegurar en el oportuno Servicio Común de la Seguridad Social, un porcentaje de los riesgos asumidos por éstas. La figura del reaseguro de accidentes de trabajo sigue vigente en materia de capitales coste de pensiones derivados de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que las Mutuas asumen respecto de sus trabajadores protegidos, y no está vigente para las prestaciones de pago único y, en compensación, las Empresas asociadas abonan a la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de prima, el porcentaje de las cuotas satisfechas por estos riesgos, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional décima, del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. 2.- ACTIVIDADES La función reaseguradora que compete a la Tesorería General se extiende al reaseguro de los riesgos que asumen las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en una cuantía del 30% de cuota parte. Las actividades a desarrollar para realizar la función aseguradora además incluyen la tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los expedientes de lesiones permanentes no invalidantes, prótesis, incapacidad permanente parcial, auxilio por defunción e indemnización especial a tanto alzado, (prestaciones que quedan pendientes a partir del 1 de enero de 1996 después de la entrada en vigor de la legislación antes citada). 3.- OBJETIVOS Los objetivos se dirigen a conseguir un alto coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de A.T. y constituir una base de datos lo más real posible con una permanente actualización y un minucioso seguimiento con el objeto de lograr el equilibrio financiero entre las primas que se abonan por reaseguro obligatorio, y las cifras que tendría que asumir la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de pérdidas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02

Este objetivo se concreta en:

- Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro de accidente de trabajo del 100,00%

4.- ACCIONES

En los últimos ejercicios se ha conseguido reducir sensiblemente el tiempo de tramitación de los expedientes, para conseguir este objetivo se informatizaron los procesos correspondientes a las liquidaciones de capitales-coste de pensiones de accidentes de trabajo y las liquidaciones de prestaciones de pago único resueltos por ADOK. Actualmente se continúa depurando y desarrollando la aplicación informática de "Sinistros", cruzándose los datos con los de los ficheros de Pensionistas y de Afiliación respectivamente, consiguiendo con ello un completo y permanente seguimiento del número real de pensiones y prestaciones con cargo a Mutuas de A.T. Y E.P. de la Seguridad Social.

Igualmente, se está desarrollando el proceso para la grabación de los datos que componen la información.

Asimismo, se insistirá con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para que su colaboración se extienda en cuanto a la remisión completa de los documentos necesarios para una más rápida tramitación de expedientes, objetivo que será posible alcanzar como consecuencia de la mejora en la gestión de prestaciones y de la operatividad de las Mutuas, derivadas de los correspondientes programas del Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social.

5.- INDICADORES

Los indicadores de este programa, se expresan seguidamente:

- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo en gestión al principio del período	100
- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo iniciados en el período	200
- Número de expedientes reaseguro accidente de trabajo resueltos en el período en en imputación presupuestaria	300

6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO

El programa 11.02 no presenta necesidades diferenciadas para hombres y mujeres, ni concurren en el mismo diferencias entre las finalidades a lograr desde la perspectiva de género.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				11.02
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I O N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1		
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	1	16,51
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	1	16,51
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática		
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	3	26,92
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.		
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"		
		TOTAL SUBGRUPO C1	3	26,92
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado		
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	4	29,57
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	7,39
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	5	36,96
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		9	80,39
2	TOTAL TRIENIOS			27,89
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			29,18
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			137,46

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					11.02
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	1				19,87
29					
28					
27					
26					
25	2				23,93
24					
23					
22					
21					
20	4				38,16
19					
18					
17					
16					
15	2				16,23
14					
13					
TOTALES	9	48,88	49,31		98,19

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					11.02
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2.014	2.015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	1				
- Subgrupo A2 y Grupo B	1	1	22,85	10,91	33,76
- Subgrupo C1 y Grupo C	4	3	45,94	32,73	78,67
- Subgrupo C2 y Grupo D	5	5	68,67	54,55	123,22
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	11	9	137,46	98,19	235,65

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015										
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210										
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905										
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02										
pRESPONSABLES: Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva y Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario												
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Los medios personales incluidos en este programa, que se desarrolla íntegramente en los Servicios Centrales de la Tesorería General, corresponden fundamentalmente al personal adscrito a las siguientes unidades administrativas de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva: Servicio de Gestión de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y Sección de Mutuas del Servicio de Pagos y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Su distribución por grupos es como sigue: <table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>1</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>3</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>5</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>9</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A2	1	SUBGRUPO C1	3	SUBGRUPO C2	5	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	9
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS											
SUBGRUPO A2	1											
SUBGRUPO C1	3											
SUBGRUPO C2	5											
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	9											
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS Por lo que se refiere al capítulo I "Gastos de personal" la cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 399,51 miles de euros que supone una disminución del 20,18% respecto del presupuesto 2014. En cuanto a los restantes gastos imputados (405,00 miles de euros), comprenden el importe de la participación por reaseguro en las prestaciones de incapacidad, muerte y supervivencia concedidas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, más los relativos a prestaciones económicas de Regímenes de Previsión Voluntaria.												

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2015	
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA			PG-210	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905		
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		11.02		
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS				
(miles de euros)				
Capítulo I.- Gastos de personal			399,51	
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario			235,65	
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento			78,82	
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador			85,04	
Capítulo IV.- Transferencias corrientes			405,00	
Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro			405,00	
Concepto 486.1.- Auxilio por defunción			3,00	
Concepto 486.3.- Indemnización a tanto alzado			300,00	
Concepto 486.4.- Indemnización por baremo			2,00	
Concepto 486.9.- Otras prestaciones, indemni. y entregas únicas			100,00	
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	11	9	-2	-18,18
Gastos de personal	500,52	399,51	-101,01	-20,18
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	500,52	399,51	-101,01	-20,18
Transferencias	700,00	405,00	-295,00	-42,14
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.200,52	804,51	-396,01	-32,99
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	1.200,52	804,51	-396,01	-32,99

ÁREA 4

TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

[illegible]

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2015
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A C A R O P T N Í C E T C E P U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					630.250,79	
1 0	ALTOS CARGOS					54,64	
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			54,64			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS	14,62				
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02				
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					360.670,24	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			201.360,70			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	12.316,70				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	12.316,70				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	19.700,36				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	19.700,36				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	48.110,28				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	44.797,38				
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	146,01				
	6	TRIENIOS	35.503,82				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	40.786,15				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			159.119,54			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	75.274,34				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	81.169,69				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	81.169,69				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	1.716,12				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	959,39				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	958,39				
1 2 4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			190,00			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	135,00				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	30,00				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	25,00				
1 3	LABORALES					23.774,83	
1 3 0	LABORAL FIJO			23.774,83			
	9	OTRO PERSONAL	23.774,83				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	20.995,73				
	1	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	2.779,10				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					127.079,41	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			126.325,86			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	75.628,89				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	26.366,12				
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	24.330,85				
1 5 1	GRATIFICACIONES			753,55			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					118.671,67	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			109.344,64			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	109.344,64				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			9.327,03			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	627,65				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	736,20				

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2015
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 6 2	2	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1.987,51				
	4	ACCION SOCIAL	5.180,29				
	5	SEGUROS	786,65				
	9	OTROS	7,73				
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					332.760,50
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES					3.235,18
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.723,28			
2 0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		5,29			
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		5,91			
2 0 6		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		500,00			
2 0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		0,70			
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					60.766,40
2 1 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES		49,17			
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		14.115,38			
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.141,37			
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		128,28			
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES		2.305,87			
2 1 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		42.001,27			
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		25,06			
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					264.186,74
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA		5.353,96			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.520,88				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	763,04				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.070,04				
2 2 1		SUMINISTROS		20.986,73			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	19.600,09				
	0	ENERGIA ELECTRICA	17.161,54				
	1	AGUA	822,01				
	2	GAS	960,06				
	3	COMBUSTIBLE	656,48				
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	92,41				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	92,41				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	14,74				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	256,51				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	229,15				
	1	VESTUARIO	229,15				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	25,37				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	25,37				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	463,01				
	9	OTROS SUMINISTROS	305,45				
2 2 2		COMUNICACIONES		62.923,43			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24.551,64				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24.549,64				
	1	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN	2,00				

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2015
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 2	1	POSTALES Y MENSAJERIA	38.354,16				
	9	OTRAS	17,63				
2 2 3		TRANSPORTES			1.146,22		
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS			163,13		
	0	EDIFICIOS Y LOCALES	20,13				
	1	VEHICULOS	143,00				
2 2 5		TRIBUTOS			7.981,83		
	0	ESTATALES	15,58				
	1	AUTONOMICOS	8,54				
	2	LOCALES	7.957,71				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			34.131,23		
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85,18				
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	7.640,84				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	235,39				
	1	DE COMUNICACION	7.405,45				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	9.528,29				
	5	CUOTAS DE ASOCIACION	75,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	720,01				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	679,54				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	40,47				
	8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO	15.992,73				
	9	OTROS	89,18				
2 2 7		TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			131.500,21		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1.442,16				
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES	146,50				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	18.852,67				
	4	SEGURIDAD	18.729,00				
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	13.942,94				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	75.314,86				
	0	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA	662,20				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	74.652,66				
	9	OTROS	3.072,08				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					4.479,84
2 3 0		DIETAS			1.464,95		
2 3 1		LOCOMOCION			1.532,19		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			1.482,70		
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					92,34
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			92,34		
3		GASTOS FINANCIEROS					13.734,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					13.734,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			90,00		
	9	OTROS	90,00				
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS			13.644,00		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					61.873,00
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL					29.997,00

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2015
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 2 8	APLICACIONES DEL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACION				29.997,00		
0	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES				29.997,00		
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						16.000,00
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS				16.000,00		
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						15.876,00
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				15.876,00		
9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES				15.876,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							1.038.618,29
6	INVERSIONES REALES						91.204,15
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						66.746,64
6 2 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES				501,42		
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				16.729,00		
0	ADQUISICIONES				1.025,00		
1	CONSTRUCCIONES				15.704,00		
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				750,00		
6 2 4	MATERIAL DE TRANSPORTE				50,00		
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				6.580,22		
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				22.125,00		
6 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1,00		
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				20.010,00		
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						24.457,51
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				19.305,74		
1	CONSTRUCCIONES				19.305,74		
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				304,92		
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE				306,00		
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES				4.493,43		
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				28,19		
6 3 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				14,31		
6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				4,92		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						15.000,00
7 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL						15.000,00
7 2 0	A LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00		
5	A MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							106.204,15
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							1.144.822,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS						666.258,90
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						3.928,30
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				3.928,30		
0	AL PERSONAL				3.928,30		
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						54,00
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES				22,00		
0	A CORTO PLAZO				11,00		

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4			2015
ÁREA: TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A R O P T N Í C E U U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
8 4 0 1	A LARGO PLAZO			11,00			
8 4 1	FIANZAS				32,00		
	0	A CORTO PLAZO		12,00			
	1	A LARGO PLAZO		20,00			
8 8	ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS				662.276,60		
8 8 0	AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL			128.809,08			
	0	CARTERA DE VALORES A CORTO PLAZO		128.809,08			
8 8 1	AFECTOS AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN			529.896,70			
	1	CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO		529.896,70			
8 8 2	AFECTOS A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS			3.570,82			
	0	CARTERA DE VALORES A CORTO PLAZO		3.570,82			
9	PASIVOS FINANCIEROS				10,00		
9 1	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				10,00		
9 1 1	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			10,00			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					666.268,90		

(Importes en miles de euros)

GRUPO DE PROGRAMAS 41
GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

139

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,1		2015
GRUPO: GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						361.559,85	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						208.523,51	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				120.931,82			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.275,77					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	2.275,77					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	7.503,06					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	7.503,06					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	31.891,13					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	32.395,46					
	6	TRIENIOS	21.375,27					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	25.491,13					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				87.591,69			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	43.170,79					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	42.869,71					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	42.869,71					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	974,80					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	576,39					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	576,39					
1 3	LABORALES						8.239,00	
1 3 0	LABORAL FIJO				8.239,00			
	9	OTRO PERSONAL	8.239,00					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	5.459,90					
	1	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	2.779,10					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						78.881,96	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				78.712,17			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	41.985,33					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	12.402,40					
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	24.324,44					
1 5 1	GRATIFICACIONES				169,79			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						65.915,38	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				65.915,38			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	65.915,38					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						25.188,35	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						1.949,81	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.949,81			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						22.910,70	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				1.433,83			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.384,13					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	49,70					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				16.020,36			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	13,30					
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	13,30					
	8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO	15.992,73					
	9	OTROS	14,33					
2 2 7	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				5.456,51			

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4.1		2015
GRUPO: GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION								
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 7 0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES				71,76			
6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS				4.722,55			
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS				662,20			
	0 SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA				662,20			
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						327,84	
2 3 0	DIETAS				67,22			
2 3 1	LOCOMOCION				260,62			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							386.748,20	
6	INVERSIONES REALES						36.394,50	
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						22.361,50	
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				16.679,00			
	0 ADQUISICIONES				1.000,00			
	1 CONSTRUCCIONES				15.679,00			
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				750,00			
6 2 4	MATERIAL DE TRANSPORTE				50,00			
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				4.847,50			
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				25,00			
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL				10,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						14.033,00	
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				9.373,00			
	1 CONSTRUCCIONES				9.373,00			
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				150,00			
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE				306,00			
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES				4.200,00			
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				4,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							36.394,50	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							423.142,70	
TOTAL PRESUPUESTO							423.142,70	

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4161

GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	41	41,61	2015	
PROGRAMA: GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA					RESPONSABLE: SEC.GRAL.,S.G.AFIL.,S.G.REC.,S.G.GES.PATR.,S.G.ORDEN.Y S.G.PRESUP.				
ACTIVIDADES									
ACTUALIZACION BASES POR MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC.EMPRESAS Y DE AFILIAC.,ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR DOCUMENTACION RECAUDATORIA,RECLAMACION POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION SISTEMA RED. TRAMITAR EXPDTES.DEVOLUCION CUOTAS. DOMICIL.PAGO DE CUOTAS. PROYECTO DE CREACION DE NUEVAS OFICINAS. PRESTAR APOYO TECNICO JURIDICO EN LA ELABORACION DE NORMAS DE SEG.SOCIAL									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL		
01	EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN PORCENTAJE DEL				100,00	100,00	01		
02	TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCION Y AFILIACION, ALTAS Y BAJAS EN UN % DEL				100,00	100,00	02		
03	TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE MOVIMIENTOS DE INSCRIP. Y AFILIACION,ALTAS Y BAJAS COMUNICADOS POR LA INSPECCION TRABAJO Y SEG.SOCIAL EN UN % DEL				90,00	90,00	03		
04	RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DIAS NATUR.)				15	15	04		
05	ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CALIDAD DE PROCESO RED EN LA TRANSMISION DE INFORMACION DE AFILIACION Y DE COTIZACION SUPERIOR AL				80,00	80,00	05		
06	ALCANZAR UN TIEMPO MEDIO DESDE LA EMISION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO HASTA EL CARGO EN URE (DIAS NATURALES)				60	60	06		
07	ALCANZAR UN PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES EN SEDE ELECTRONICA				25,00	45,00	07		
08	RESOLVER IMPUGNACIONES ADMAS. (RECLAMACIONES PREVIAS Y RECURSOS SALVO EN MATERIA DE PERSONAL) EN UN % DEL				92,00	92,00	08		
09	ADQUIRIR INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EQUIPAMIENTO LOGISTICO PARA ARCHIVO Y ALMACEN EN UN % DE				100,00	100,00	09		
10	PUBLICAR LAS ESTADISTICAS DE AFILIACION SEGUN EL CALENDARIO MARCADO EN UN % DEL				90,00	90,00	10		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,1	41,61	2015
PROGRAMA: GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA								
C A C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						230.384,87	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						142.842,90	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				82.214,31			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	1.264,32					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	1.264,32					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.774,55					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.774,55					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	21.920,29					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	23.766,26					
	6	TRIENIOS	14.154,71					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	17.334,18					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				60.628,59			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	29.729,49					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	29.757,75					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	29.757,75					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	611,96					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	529,39					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	529,39					
1 3	LABORALES						1.218,95	
1 3 0	LABORAL FIJO				1.218,95			
	9	OTRO PERSONAL	1.218,95					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.218,95					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						44.940,85	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				44.778,14			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	33.854,92					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	10.861,78					
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	61,44					
1 5 1	GRATIFICACIONES				162,71			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						41.382,17	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				41.382,17			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	41.382,17					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						8.534,18	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						1.949,81	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.949,81			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						6.584,37	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				1.193,31			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.165,71					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	27,60					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				1,90			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	1,10					
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	1,10					
	9	OTROS	0,80					
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				5.389,16			
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	4,41					
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	4.722,55					

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,1	41,61	2015
PROGRAMA: GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA								
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 7	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	662,20					
	0	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA	662,20					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								238.919,05
6		INVERSIONES REALES						36.394,50
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						22.361,50
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			16.679,00			
	0	ADQUISICIONES	1.000,00					
	1	CONSTRUCCIONES	15.679,00					
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			750,00			
6 2 4		MATERIAL DE TRANSPORTE			50,00			
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES			4.847,50			
6 2 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			25,00			
6 2 9		INMOVILIZADO INMATERIAL			10,00			
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						14.033,00
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			9.373,00			
	1	CONSTRUCCIONES	9.373,00					
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			150,00			
6 3 4		MATERIAL DE TRANSPORTE			306,00			
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES			4.200,00			
6 3 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			4,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								36.394,50
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								275.313,55
TOTAL PRESUPUESTO								275.313,55

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
RESPONSABLES: Secretaria General, S.G. de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, S. G. de Recaudación en Período Voluntario, S. G. de Gestión del Patrimonio y Contratación, S. G. de Ordenación e Impugnaciones, S. G. de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas. INTRODUCCIÓN Este programa comprende la gestión correspondiente a: la Inscripción de empresas; la Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de trabajadores; la Gestión y Control de la Cotización; la Recaudación en Período Voluntario y la Gestión del Sistema RED. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ACTUACIONES La trascendencia del Programa y la amplitud de su contenido aconsejan, para su mejor comprensión, realizar su descripción tratando, por un lado, la materia relativa a afiliación, la que afecta a cotización y la referida a la recaudación voluntaria: 1.1.- AFILIACIÓN La finalidad del Programa en lo que se refiere al ámbito de Afiliación, no puede ser otra que recoger la actuación desarrollada por la Tesorería General en la realización de los actos de inscripción y afiliación, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos, individualizando a los sujetos obligados a contribuir al Sistema y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, que, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones. El programa de Gestión de Afiliación comprende, entre otros la gestión de los siguientes procedimientos: ◆ Actos de Inscripción: se recoge toda la gestión efectuada por las distintas Administraciones de las Direcciones Provinciales en materia de inscripción, altas, bajas y variaciones de empresas. ◆ Actos de Afiliación: se recoge toda la gestión efectuada por las distintas Administraciones de las Direcciones Provinciales en materia altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, tanto de regímenes por cuenta ajena como de cuenta propia, convenios especiales, asignación de números de Seguridad Social, etc.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
- La contabilización de todos los cobros y registros ficticios que funcionan como cobros, y elaboración de la documentación contable, así como toda la información relativa a la recaudación. - Control de la recaudación que supone controlar la obligación con los cobros y la detección de deuda. ◆ El Fichero General de Recaudación (FGR) que recoge los registros de cobros y deudas de todos los Regímenes del Sistema y gestiona la tramitación de los documentos de reclamación, tanto en vía voluntaria como en vía de apremio, posibilitando la emisión centralizada de Reclamaciones de Deuda y Providencias de Apremio, con sus correspondientes boletines de ingresos. ◆ Gestión de las bases de cotización de los trabajadores, y su incorporación al Fichero General de Bases ◆ Control de las deducciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social. Otras Actuaciones que se realizan en este ámbito son: ◆ Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el Fraude, centrandó la atención en sectores y materias en los que la situación económica actual pudiera propiciar la aparición de nuevas bolsas de fraude. ◆ Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos. ◆ Trámite y resolución de los expedientes de saldos acreedores. ◆ Trámite y seguimiento de bonificaciones, exenciones y moratorias por catástrofes naturales así como de diferimientos específicos en el pago para determinados sectores en función de la norma, en el FGR. ◆ Gestión y tratamiento del capital coste renta en el FGR. ◆ Control integral de los sectores de artistas y profesionales taurinos: tiene por objeto la gestión automatizada del proceso de control, seguimiento y regularización de las cotizaciones individualizadas de artistas y toreros, así como su remisión al FGA y de las bases de cotización de los datos resultantes de dicha regularización. ◆ Gestión de Ayudas Previas a Jubilaciones Ordinarias. ◆ Establecimiento de sistemas de relación contable con las Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Administración Local).		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ Cálculo de bases normalizadas y descuentos de cuotas en el Régimen Especial del Carbón ◆ Recuperación extrafronteriza de deuda. El Sistema RED El Sistema RED, es un servicio que ofrece la TGSS a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambos (TGSS y usuarios) a través de Internet. Por medio del Sistema RED el usuario puede entrar en contacto directo con la TGSS que, gracias a los medios tecnológicos y elementos de seguridad necesarios, le permite el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización y afiliación y partes médicos. Los ámbitos de actuación que abarca este servicio son: ◆ Cotización: ◆ Presentación de las relaciones nominales de trabajadores (TC2) de los regímenes y colectivos incluidos en el Sistema. ◆ Régimen General (0111). Incluye: ◆ Colectivo de Artistas (0112). ◆ Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales (0132). ◆ Sistema Especial de Empaquetado y Manipulado del Tomate Fresco (0134). ◆ Sistema Especial de los trabajadores fijos discontinuos que prestan sus servicios en las empresas de exhibición cinematográfica, salas de baile, discotecas y salas de fiesta (0136). ◆ Sistema Especial de los trabajadores fijos discontinuos que prestan sus servicios en empresas de estudio de mercado y opinión pública (0137). ◆ Sistema Especial Agrario (0163). ◆ Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (08xx). ◆ Régimen Especial de la Minería del Carbón (0911).		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ Solicitud de modalidades de pago: Cargo en cuenta, Pago Electrónico y Relación Contable. ◆ Tramitación de liquidaciones acreedoras y con saldo cero. ◆ Impresión de documentos con huella electrónica con validez legal ante terceros. ◆ Corrección de documentos fuera del periodo de prestación, mediante el procedimiento de corrección de errores. ◆ Sustitución de TC2 durante el periodo de presentación. ◆ Petición y anulación de recibos de liquidación de cotizaciones. ◆ Petición de Recibos de Liquidación de Cotizaciones ◆ Consulta y eliminación de peticiones de Recibos de Liquidación de Cotizaciones ◆ Solicitud de anulación de Recibos de Liquidación ◆ Consulta de Recibos de Liquidación anulados ◆ Obtención de duplicados de Recibos de Liquidación para ingreso fuera de plazo o solicitud de Cuota Empresarial. ◆ Gestión sobre envíos de cotización: ◆ Consulta y anulación de envíos y documentos TC2 del período actual. ◆ Gestión de deuda: ◆ Solicitud de Certificados de situación de cotización. ◆ Relación de trabajadores asociados a documentos de deuda. ◆ Consulta, informe y solicitud de documentos de ingreso de deuda cargada en la TGSS ◆ Solicitud de autorización de Certificados del artículo 42 del estatuto de los trabajadores. ◆ Gestión de ingresos de cuotas pendientes: ◆ Ingreso fuera de plazo / cuota empresarial. Solicitud de recibo de liquidación de cotizaciones. ◆ Régimen Especial de trabajadores autónomos: ◆ Solicitud de cambio de domiciliación bancaria		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ Consulta de bases y cuotas ingresadas ◆ Afiliación: ◆ En relación con los trabajadores: ◆ Altas iniciales ◆ Altas y bajas sucesivas ◆ Altas y bajas previas ◆ Anulación de altas y bajas consolidadas ◆ Tramitación de jornadas reales ◆ Variación de datos (contrato, ocupaciones, grupo de cotización...) ◆ Obtención duplicados de TA2 ◆ Consulta y petición de informes (vida laboral, permanencia para prestaciones...) ◆ Impresión de Informes de Datos de Cotización ◆ IDC (Informe Datos Cotización) Trabajador por Cuenta Ajena ◆ IDC Periodo Liquidación-CCC ◆ IDC Periodo Liquidación-NSS ◆ IDC Relación Laboral –NSS ◆ Consulta de alta de trabajadores en otra empresa ◆ Funcionalidades para Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos: ◆ Altas y Bajas en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos ◆ Solicitud de cambio de domicilio ◆ En relación con las empresas: ◆ Consulta y petición de informes (situación de CCC, trabajadores con movimientos previos, trabajadores en alta, plantilla media de trabajadores en alta, etc.) ◆ Inscripción de CCC de empresario individual (principal y/o secundario) ◆ Asignación de CCC secundario para empresario colectivo ◆ Modificación de domicilio de un CCC ◆ Solicitud y renuncia de colaboración económica de IT		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
♦ Tramitación de los partes de alta y baja médica de IT, así como los partes de confirmación, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, tanto derivados de contingencias comunes, como de contingencias profesionales. El usuario podrá realizar estas gestiones y recibir mensajes de la TGSS desde su propio despacho, sin necesidad de desplazarse y sin las limitaciones de horario de oficinas. Por tanto, el Sistema RED permitirá agilizar la relación con la Seguridad Social de las empresas y sus representantes, eliminando el circuito del papel, mejorando la calidad de los datos y evitando esperas en las oficinas de la Administración. RED Directo RED Directo es un servicio que de manera sencilla, mediante conexión directa con la TGSS a través de Internet y en tiempo real, permite a las pequeñas empresas con 15 o menos trabajadores, que aún no están en el Sistema RED, sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas, afiliación de trabajadores y partes médicos. Se trata por tanto, de una nueva modalidad de transmisión del Sistema RED, que constituye la Primera Fase del Control de Recaudación a Nivel de Trabajador, dado que es el primer servicio de la Tesorería General de la Seguridad Social que factura calculando con los datos de trabajador existentes en el Fichero General de Afiliación. Los ámbitos de actuación son los siguientes: ♦ Cotización: Los usuarios podrán a través de Internet cumplimentar y presentar los documentos TC2 de sus empresas y obtener el Recibo de Liquidación de Cotizaciones. El abono del Recibo de Liquidación de Cotizaciones podrá realizarse de distintas maneras, en función de la modalidad de pago elegida por el usuario (Cargo en Cuenta o Pago Electrónico). Las características en este ámbito, son las siguientes: ♦ La Cotización se lleva a cabo “On Line” para las empresas del Régimen General, Sistema Especial Agrario, Colectivo Especial de Artistas y Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar correspondientes a liquidaciones normales L00 y liquidaciones complementarias L02, L03, L09 y L13. ♦ Cálculo de cuotas individualizado por trabajador utilizando los datos que figuran en el Fichero General de Afiliación, lo que permite una facturación sin errores incluyendo control de bonificaciones.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
♦ Utilización obligatoria de las modalidades de pago: Cargo en cuenta o pago electrónico ♦ Posibilidad de Generación de recibo de cuotas pendientes, siempre y cuando haya presentación de TC2 en plazo reglamentario ♦ Solicitud de recibo de liquidación de cuota obrera y Cuota empresarial ♦ Gestión de Deuda: ♦ Certificado Situación Cotización de un CCC o NAF (Autónomos). ♦ Relación de Trabajadores Asociados a Documentos de Deuda. ♦ Consulta, Informe y Solicitud de Documentos de Ingreso. ♦ Autorización Certificado Art. 42 del Estatuto de los trabajadores. ♦ Régimen Especial de Trabajadores Autónomos: ♦ Solicitud de cambio de domiciliación bancaria ♦ Consulta de bases y cuotas ingresadas ♦ Afiliación: En este ámbito, se permite realizar altas y bajas de trabajadores, variaciones en los datos de afiliación de los mismos, así como obtener datos de los trabajadores y empresas mediante consultas e informes para las empresas de los siguientes Regímenes: ♦ Régimen General (0111), incluyendo Artistas (0112), Sistema Especial de Empaquetado y Manipulado del Tomate Fresco (0134), Sistema Especial de Frutas Hortalizas y Conservas Vegetales (0132), y Sistema Especial Agrario (0163). ♦ Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (08XX) ♦ Régimen Especial de la Minería del Carbón (0911) Entre las funcionalidades a realizar en el ámbito de afiliación se encuentran: ♦ Trámites de trabajadores: altas, bajas, variaciones de datos... ♦ Trámites de empresas: inscripción de CCC de empresario individual, asignación de CCC secundario de empresario colectivo, anotación de convenio colectivo, modificación de domicilio de CCC, solicitud y renuncia de colaboración económica de IT ♦ Consulta de datos de empresas y trabajadores		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ Obtención de informes “on Line”. ◆ Funcionalidades para Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos: Altas y Bajas, y solicitud de cambio de domicilio ◆ Partes médicos: Los servicios que ofrece RED Directo son los mismos que brinda actualmente el Sistema RED en su modalidad on line. ◆ Consulta de Mensajes: Los usuarios de Red Directo podrán realizar consultas on-line de los mensajes emitidos por la TGSS e imprimirlos en formato PDF. Los mensajes se almacenan en el buzón personal que la TGSS pone a disposición del usuario. 1.3.- OTRAS ACTIVIDADES El programa de Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria comprende además, entre otras, las siguientes actividades: • Suministros de bobinas y sobres El objetivo que se pretende conseguir es dotar a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social de los suministros de papel y de sobres necesarios para llevar a cabo las tareas de manipulado, impresión, ensobrado y acabado de distintas comunicaciones de la TGSS. La TGSS se encarga de la compra de los suministros necesarios para la realización de los envíos que desde el año 2010 ha asumido la GISS (actuaciones que se venían desempeñando por empresas externas), como la emisión de las altas y bajas mensuales a aquellos ciudadanos que en el mes inmediatamente anterior han causado un movimiento de alta y/o baja en el Fichero General de Afiliación, el envío de los informes de vida laboral solicitados por canal telefónico e internet, los informes de bases de cotización solicitados por internet y otros documentos que se remiten a los trabajadores y empresarios. Este año, la GISS se va a encargar de realizar con medios propios la Comunicación Anual a los trabajadores de la vida laboral y Bases de cotización. Por este motivo se ha incrementado el presupuesto destinado a los sobres (ya que se ha aumentado no sólo la cantidad sino también los tipos de sobres) y al papel, debido a que la cantidad de comunicaciones a realizar por medios propios es bastante superior a la realizada con anterioridad). • Impresión documentos formato tríptico. En el año 2001, la TGSS emprendió una campaña de comunicación masiva a los ciudadanos a quienes se les envió información sobre sus Bases de Cotización. Esta campaña de envíos de Bases de Cotización del año 2001 ha sido continuada en		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
los años siguientes (2002-2013) con los envíos de Vidas Laborales y Bases de Cotización. Como parte de la comunicación a los ciudadanos, se incluye un tríptico que contiene información de interés y un formulario de actualización de datos, a través del cual el ciudadano puede remitir a la TGSS la información actualizada de los datos personales de trabajador, depurando así, la información que obra en los ficheros de la TGSS. Este formulario se imprime en formato de autopegado, de manera que no es necesario sobre, eliminando así el coste de este elemento. En la actualidad, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social no dispone de la tecnología necesaria para asumir la impresión con este tipo de formato tríptico autopegado, por lo que se hace necesaria la contratación de una empresa externa especializada que imprima este tipo de documento. • Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos (salvo los relativos a cuestiones de personal, y propuestas de discrepancia). • Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social • Finalmente, este programa además de incluir las actuaciones encaminadas a la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores y a la gestión y control de la cotización y recaudación de los recursos del sistema dentro de los plazos establecidos, en todo caso, y a los exclusivos efectos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se imputarán a este programa los arrendamientos de edificios y locales así como las inversiones realizadas por ésta en cualquiera de sus centros. Se exceptuarán las inversiones referidas al patrimonio en explotación así como las realizadas por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y el Servicio jurídico de la Administración de la Seguridad Social, que serán imputadas a sus programas específicos. Asimismo, tendrán cabida en este programa los gastos que los órganos competentes determinen o acuerden para asegurar el desarrollo de su función colaboradora con la Seguridad Social, principalmente en materia de afiliación, cotización y recaudación, como los que se deriven de los acuerdos establecidos con la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con los órganos de la Administración General del Estado dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad o con otros organismos de las Administraciones Públicas que se desarrollen dentro del ámbito principalmente, de la lucha contra el fraude y la delincuencia económica en materia de Seguridad Social. Comprenderán las contribuciones directas a dichas Administraciones Públicas, los gastos en formación e incentivos al rendimiento de su personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás costes necesarios para el desarrollo de la función colaboradora		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
2.- OBJETIVOS Los objetivos que se pretenden alcanzar en este Programa son: - Ejecutar el Presupuesto de Recursos en periodo voluntario en un % del..... 100,00 - Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un % del..... 100,00 Descripción: Gestión de los movimientos de inscripción, variación y bajas de empresas, así como afiliación, altas y bajas y variaciones de trabajadores - Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un % del..... 90,00 Descripción: realizar con la mayor celeridad la tramitación de los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas comunicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el fin de regularizar. - Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a (días naturales) 15 Este indicador mide la resolución, dentro del plazo máximo previsto en la legislación, de las solicitudes de Devolución de Ingresos Indebidos. Su finalidad es agilizar la resolución de este tipo de expedientes al objeto de conseguir una mejora en las relaciones con los ciudadanos. - Alcanzar un porcentaje de calidad del Proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80,00 En este objetivo se valoran los niveles de calidad alcanzados en el Sistema RED, teniendo en cuenta como conceptos claves tanto la calidad en los procesos, como la calidad de la información intercambiada en dichos procesos, y sobre la base de los tres procedimientos clave de gestión: afiliación, cotización y pago recaudación. Su finalidad es ofrecer a los usuarios del Sistema RED un servicio de calidad y mejorar los procesos internos de la TGSS. - Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la Providencia de Apremio hasta el cargo en URE en (días naturales) 60 Con este objetivo se mide el tiempo medio de duración del proceso de recaudación de deudas, desde la emisión de la Providencia de Apremio hasta el cargo en URE. Su finalidad es optimizar el tiempo de tramitación de las Providencias de Apremio con el fin de mejorar la eficacia de la gestión recaudatoria de deudas - Alcanzar un porcentaje de notificaciones en sede electrónica 45,00 Este objetivo mide el porcentaje de Notificaciones de Providencias de Apremio emitidas a través de la sede electrónica sobre el total de Providencias de Apremio emitidas. Su finalidad es alcanzar el mayor		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
número de Notificaciones Telemáticas posibles en cada uno de los actos susceptibles de notificación telemática. - Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un % del..... 92,00 - Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un % de 100,00 - Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un porcentaje..... 90,00 3.- ACCIONES Para el ejercicio 2015 se van a diferenciar distintas líneas de trabajo y dentro de ellas, se van a abordar diversas actuaciones, en concreto: <u>Afiliación</u> ◆ Unificación de datos de empresas y de afiliados ◆ Revisión de datos actuales ◆ Incorporación de nuevos datos ◆ Actualización de los procesos- transacciones y captura de información. ◆ Acercamiento de la gestión a los administrados ◆ Potenciación de nuevas tecnologías (pendiente usuario_contraseña y reducción de trámites presenciales). ◆ Lucha contra el Fraude ◆ La aplicación CELIN, como herramienta informática diseñada para sustituir por transacciones telemáticas, las comunicaciones que hasta entonces se venían efectuando "vía papel", para propuestas de movimientos de inscripción-afiliación formuladas por la ITSS, precisa, para conseguir los fines que la misma persigue, de mayor agilidad, seguridad y calidad de la información que se transmite a través de la misma, ser complementada por actuaciones de gestión que garanticen que los movimientos que necesariamente se han de realizar en el FGA, se efectúan en el menor plazo posible y se encuentran suficientemente documentados, lo que justifica sobradamente la inclusión de dichas actuaciones como objetivo presupuestario.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
Además de la actividad fundamental de incorporar de forma inmediata los datos relativos a los actos de encuadramiento reconocidos por las Direcciones Provinciales y las Administraciones de ellas dependientes, se están realizando las siguientes actuaciones: ➤ Comunicación al trabajador de las altas o bajas comunicadas por el empresario, ya sea mediante oficio o mediante SMS. ➤ Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación (FGA) : ✓ Mejora de la gestión de empresarios y conexión con personas físicas. ✓ Con la integración de los procedimientos de inscripción y afiliación en el proceso de gestión recaudatoria. ✓ Identificación de situaciones asimiladas a la de alta. ✓ Control de suplantaciones de personalidad y pluriactividad. ➤ Desarrollo reglamentario del Sistema especial Agrario ➤ Adaptación de los procedimientos de gestión a la administración electrónica <u>Cotización y Recaudación Voluntaria:</u> ◆ La optimización del control de la recaudación mediante la incorporación de mejoras en los procesos actuales que facilitan y garantizan la corrección del tratamiento de la recaudación, de la detección de deudas y del seguimiento de las mismas. ◆ Realización de las actuaciones necesarias para eliminar el procedimiento recaudatorio de TR (soporte papel). ◆ Acortar los tiempos de tratamiento de la recaudación y detección de deuda. Se implementará la comunicación diaria de los ingresos en vía voluntaria fuera de plazo lo que va a posibilitar la reducción de los tiempos en la emisión de las Reclamaciones de deuda y las Providencias de apremio acortándose el procedimiento recaudatorio. ◆ Actualización e incorporación de nuevas funcionalidades en el Fichero General de Recaudación, cuyo principal objetivo será la mejora de la calidad en la deuda emitida introduciéndose nuevos controles de carácter centralizado que supondrán una disminución de la carga de trabajo para las Direcciones Provinciales. ◆ Potenciación de la colaboración con la Inspección de Trabajo en el cálculo, gestión y seguimiento de actas de liquidación y actas de infracción.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
♦ Potenciación de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para luchar contra el fraude en la creación de empresas ficticias y altas fraudulentas y desarrollo de un proyecto propio de la TGSS para la detección e identificación de riesgos que puedan causar un fraude al Sistema de la Seguridad Social a partir de la definición de perfiles creando patrones de referencia en el ámbito de afiliación, cotización y recaudación.		
<u>Sistema Red:</u>		
♦ Extender el Sistema RED al resto de Regímenes Especiales. Nuevos servicios para Régimen Especial de Trabajadores por cuenta Propia o Autónomos. ♦ Incorporación de la transmisión de todas las Liquidaciones y de otros Regímenes al Red Directo. ♦ Incorporar nuevos supuestos de cálculo a las Modalidades de Pago. ♦ Mejorar el procedimiento de Gestión de autorizaciones. ♦ Incorporar en la Sede Electrónica nuevos servicios para obtener información relacionada con el Sistema RED.		
<u>Sistema de Liquidación Directa (Proyecto CRETA- Control de la recaudación a nivel trabajador)</u>		
♦ Descripción del proyecto: El objetivo del proyecto es establecer un control integrado de la recaudación basado en el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social para cada uno de los trabajadores de la empresa. Es decir, se quiere evolucionar de un modelo de autoliquidación de las empresas y control de recaudación a posteriori, a un modelo de facturación por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.		
Ello va suponer:		
♦ Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas al reducir los datos que deben comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social, mantener un único Código de Cuenta de Cotización para cada empresa, evitar errores de cumplimentación, etc.. ♦ Mejorar el sistema de control de recaudación al alcanzar mayor integración del proceso, facilidad de mantenimiento, reducción de incidencias y el seguimiento de la deuda por trabajador. ♦ Actuaciones a realizar en los diferentes ámbitos del Proyecto durante 2015:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ Extensión gradual del Sistema de Liquidación Directa a la totalidad de regímenes incorporados al Sistema RED ◆ Definición del procedimiento para la gestión de obligaciones con la Seguridad Social de los regímenes actualmente no incluidos en el Sistema RED. ◆ Extensión del Sistema de Liquidación Directa a empresas de Administración Pública que no presentan peculiaridades en la forma de ingreso de las cuotas de Seguridad Social (empresas con modo de pago “0”) ◆ Definición del procedimiento de gestión de obligaciones a empresas con modo de pago diferente al normal: Compensación en Cuenta (modo 1), BEX (modo 2) y Relación Contable (modo 3) ◆ Establecimiento de un nuevo procedimiento de Control de cotización de Entidades Gestoras, Mutuas y SEPE ◆ Implementación de la casuística de generación de deuda para todas las situaciones registradas en el Fichero General de Afiliación (ante ausencia de cotización por vacaciones devengadas y no disfrutadas, ante ausencia de cotización de salarios de tramitación) ◆ Generación de liquidaciones de oficio originadas por situaciones mecanizadas en afiliación fuera de plazo. ◆ Adaptación de los servicios y transacciones para el seguimiento interno del nuevo sistema de recaudación por trabajador, y obtención de datos para su tratamiento estadístico. ◆ Definición de nuevos ficheros de intercambio en remesas para cubrir las funcionalidades existentes en el Sistema de Liquidación Directa mediante servicios online. ◆ Gestión de las situaciones de pluriempleo. ◆ Control de depuraciones de datos determinantes del perfil de cotización, realizadas por las Direcciones Provinciales. ◆ Creación de un sistema de alertas sobre cambios en el Fichero General de Afiliación. ◆ Control de cotización del SEPE, Entidades Gestoras y Mutuas. ◆ Control de bases de cotización en función de los conceptos retributivos abonados comunicados por los empresarios		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
◆ Control de altas por actuaciones de la ITSS en su relación con la presentación ordinaria de liquidaciones de cuotas, registro de los efectos de las variaciones de datos presentadas fuera de plazo y control de altas con períodos cuyo ingreso de cuotas se encuentra parcialmente prescrito. ◆ Control para la identificación de la pertenencia de trabajadores autónomos a sociedades de capital o entidades sin personalidad jurídica, así como mejora de la identificación de los empresarios que posibilite un mejor control de la cotización ◆ Definición de la estrategia de implantación del proyecto CRET@ ◆ Elaboración de la normativa necesaria que de soporte legal al Proyecto. ◆ Adaptación de las estructuras para la gestión y seguimiento de liquidaciones e ingresos, en lugar de cobros y deudas, una vez terminado el plazo reglamentario de ingreso. ◆ Actualización periódica de liquidaciones, por cambios en Afiliación que afectan al cálculo de las mismas, e identificación de nuevas situaciones por las que se debe cotizar, mecanizadas en Afiliación fuera de plazo. ◆ Revisión de los datos que figurarán en el Fichero de Bases, para dar respuesta a los informes que deben emitirse. ◆ Creación de un nuevo fichero denominado Fichero de Seguimiento de Liquidaciones que como su palabra indica realizará el seguimiento de la liquidaciones Cret@ una vez finalizado el plazo reglamentario de ingreso. ◆ Unificación de la gestión de ingresos, con independencia del momento de recaudación (Vía Voluntaria o Vía Ejecutiva) a través de la creación de dos nuevos ficheros: Fichero de Seguimiento de Ingresos y Fichero de Seguimiento de Ingresos No Aplicados. ◆ Adaptación con la Intervención de los procesos de información de la contabilidad, al nuevo sistema de recaudación por trabajador. <u>Implantación del modelo de lucha contra el empleo irregular y el fraude en el ámbito de la Seguridad Social.</u> El modelo de lucha contra el empleo irregular y el fraude en el ámbito de la Seguridad Social adopta un enfoque de tratamiento integral dirigido a potenciar la observación de los principales focos de fraude, prevención del mismo durante la gestión de la afiliación, la cotización y la recaudación, la detección precoz para evitar y corregir el acceso a las prestaciones del Sistema de la Seguridad de forma		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

indebida, y una planificación estratégica de todas estas actuaciones, así como su continuo seguimiento y control de resultados.

La implantación de dicho modelo, en el marco del Plan estratégico 2012-2013, ha precisado del reforzamiento de los medios humanos y técnicos, dado que el tratamiento integral del fraude va a suponer la implantación de sistemas basados en el análisis de datos, que consistirán en el establecimiento de procedimientos que permitan verificar que los actos declarativos de los sujetos responsables se ajustan a la realidad de la actividad que determina la obligación de cotizar. Estos nuevos procedimientos se basarán en el análisis de riesgos que pueden causar un fraude al Sistema de la Seguridad Social, a partir de la definición de patrones de referencia en el ámbito de la afiliación, cotización y recaudación.

Las principales líneas de actuación del Proyecto son:

- ◆ Tratamiento Integral de la lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social (LEIF).
- ◆ Organización y gestión del cambio en la TGSS.
- ◆ Concienciación social.

Proyecto Empresas ficticias y altas fraudulentas: Se continuarán desarrollando las diferentes actuaciones necesarias por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para realizar el control de empresas ficticias y altas fraudulentas en la Seguridad Social.

Proyecto de integración de la aplicación Devolving en SINT (Sistema de Notificaciones de la TGSS).

La gestión de las notificaciones de todas las resoluciones de devolución de ingresos indebidos y saldos acreedores, en la actualidad se gestionan de forma manual y descentralizada, es decir cada Administración gestiona su documentación.

Esta gestión genera un gasto considerable en documentación y envío postal, así como los necesarios recursos humanos que son imprescindibles para la gestión de estas actuaciones.

Para mejorar esta gestión se va a adoptar una herramienta, puesta ya en funcionamiento, como es la aplicación SINT. Esta aplicación, permite una gestión integral de la notificación en sus más variados aspectos. A continuación se exponen algunos de los aspectos más destacados:

- ◆ Gestión integral de la firma, definiéndose los cargos y roles encargados de la firma, y realizándose de forma telemática.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
</		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015																		
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																		
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61																		
Se tramitarán contratos administrativos de suministros y servicios. Debido al elevado número de supuestos de expedientes que incluyen cada una de las clases enumeradas enclavadas en su respectivo Grupo de Programas, así como el hecho de que si bien algunas están ya planificadas otras van surgiendo en función de las distintas necesidades que se vayan produciendo es difícil su cuantificación. En relación con las causas que justifican la razón de tramitación de los diferentes tipos de expedientes mencionados, se ha de decir que las distintas necesidades surgen de las diferentes Subdirecciones Generales, las cuales efectúan la propuesta pertinente, siendo la Secretaría General y la Subdirección General de Patrimonio y Contratación las que se ocupan del trámite y gestión del correspondiente expediente de contratación. Por su parte hacer mención asimismo, a que las diferentes necesidades que puedan ir surgiendo en las distintas Direcciones Provinciales de la TGSS, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 2012 de la TGSS, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y otros servicios comunes de la Seguridad Social, salvo en aquellos supuestos en que el importe total estimado del contrato administrativo que se pretende celebrar sea de cuantía superior a 900.000 euros la facultad corresponde al Director General de la TGSS, por lo que en estos casos serán los Servicios Centrales los que se ocupen del trámite y gestión del correspondiente expediente de contratación.																				
5.- INDICADORES <table><tr><td>- Porcentaje del Presupuesto de Recursos en periodo voluntario ejecutado</td><td>100,00</td></tr><tr><td>- Porcentaje de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas tramitados.....</td><td>100,00</td></tr><tr><td>- Porcentaje tramitación de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas comunicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social</td><td>90,00</td></tr><tr><td>- Porcentaje de calidad del Proceso RED alcanzado en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al</td><td>80,00</td></tr><tr><td>- Tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales)</td><td>60</td></tr><tr><td>- Porcentaje de expedientes de devolución de ingresos indebidos resueltos en un plazo inferior a (días naturales).....</td><td>15</td></tr><tr><td>- Porcentaje de estadísticas de afiliación publicadas según el calendario marcado.....</td><td>90,00</td></tr><tr><td>- % de notificaciones en sede electrónica sobre el total de notificaciones emitidas (Providencias de apremio)</td><td>45</td></tr><tr><td>- Porcentaje de otras impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) resueltas</td><td>92,00</td></tr></table>			- Porcentaje del Presupuesto de Recursos en periodo voluntario ejecutado	100,00	- Porcentaje de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas tramitados.....	100,00	- Porcentaje tramitación de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas comunicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	90,00	- Porcentaje de calidad del Proceso RED alcanzado en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al	80,00	- Tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales)	60	- Porcentaje de expedientes de devolución de ingresos indebidos resueltos en un plazo inferior a (días naturales).....	15	- Porcentaje de estadísticas de afiliación publicadas según el calendario marcado.....	90,00	- % de notificaciones en sede electrónica sobre el total de notificaciones emitidas (Providencias de apremio)	45	- Porcentaje de otras impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) resueltas	92,00
- Porcentaje del Presupuesto de Recursos en periodo voluntario ejecutado	100,00																			
- Porcentaje de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas tramitados.....	100,00																			
- Porcentaje tramitación de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas comunicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	90,00																			
- Porcentaje de calidad del Proceso RED alcanzado en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al	80,00																			
- Tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales)	60																			
- Porcentaje de expedientes de devolución de ingresos indebidos resueltos en un plazo inferior a (días naturales).....	15																			
- Porcentaje de estadísticas de afiliación publicadas según el calendario marcado.....	90,00																			
- % de notificaciones en sede electrónica sobre el total de notificaciones emitidas (Providencias de apremio)	45																			
- Porcentaje de otras impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) resueltas	92,00																			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
- Número previsto de adquisiciones de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén 1 - Número de adquisiciones de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén realizadas 1		
6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO Las actuaciones incluidas dentro de este programa no tienen ningún tipo de incidencia en este ámbito ya que no existen necesidades diferenciadas para hombres y mujeres. Asimismo, no existe en este Programa impacto de género como consecuencia de la ausencia de un análisis de las repercusiones por sexo en función de las necesidades de los beneficiarios, las impugnaciones administrativas son interpuestas por personas físicas y empresas, no siendo posible determinar el sexo de la población potencial a la que va dirigido el programa. Las necesidades y objetivos que se pretenden cubrir con las diferentes actuaciones vinculadas a la Subdirección General de Patrimonio y Contratación también carecen de impacto de género, puesto que los posibles licitadores de las diferentes contrataciones que se pueden efectuar son, en su gran mayoría, personas jurídicas. En este mismo sentido, indicar que los distintos beneficiarios de la contratación, tanto de carácter externo como de carácter interno, no son sujetos pasivos de ninguna clase de actividad que vaya dirigida a un género específico, sino que, la redacción de proyectos y posterior construcción de edificios, están en función de las diferentes necesidades a cubrir y no del género de los usuarios o destinatarios de los mismos. La naturaleza de las actuaciones a desarrollar para alcanzar los objetivos previstos no presenta repercusiones diferenciadas en función del sexo.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA				41.61
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	79	1.051,38
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	5	66,54
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	7	93,16
		TOTAL SUBGRUPO A1	95	1.264,32
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	311	3.578,91
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	2	23,02
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	15	172,62
		TOTAL SUBGRUPO A2	328	3.774,55
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	112	967,71
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	7	60,48
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	144	1.244,19
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	2.236	19.319,59
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	11	95,04
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	20	172,80
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	7	60,48
		TOTAL SUBGRUPO C1	2.537	21.920,29
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	512	3.681,79
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	2.387	17.164,92
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	113	812,58
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	5	35,96
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	8	57,53
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	280	2.013,48
		TOTAL SUBGRUPO C2	3.305	23.766,26
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		6.265	50.725,42
2	TOTAL TRIENIOS			14.154,71
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			17.334,18
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			82.214,31

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA					41.61
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	6	69,75	117,99		187,74
29	6	62,56	72,27		134,83
28	17	169,81	197,57		367,38
27	23	219,65	244,17	5,89	469,71
26	96	804,33	922,19	57,74	1.784,26
25	3	22,30	18,21		40,51
24	97	678,52	620,49	3,30	1.302,31
23					
22	705	4.313,25	3.905,13	196,54	8.414,92
21	4	22,72	17,98		40,70
20	3	15,83	13,42		29,25
19					
18	1.369	6.490,35	6.364,73	232,22	13.087,30
17	2.764	12.349,44	12.406,58	515,22	25.271,24
16	96	403,12	426,31	6,84	836,27
15	630	2.475,45	2.621,05	78,54	5.175,04
14	446	1.632,41	1.809,66	45,06	3.487,13
13					
TOTALES	6.265	29.729,49	29.757,75	1.141,35	60.628,59

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2015
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA							41.61
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO	2	29,68	3,37	5,51		10,37	48,93
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA	3	37,23	3,89	6,85		14,88	62,85
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA	16	187,86	20,20	35,25		85,29	328,60
1702 PEÓN	1	11,74	1,22	2,16		3,92	19,04
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE	2	29,68	3,06	5,46		12,25	50,45
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	9	133,57	14,08	24,61		66,64	238,90
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	1	12,41	1,53	2,32		7,79	24,05
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4	49,64	6,43	9,34		20,84	86,25
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL	16	187,80	26,07	35,84		60,36	310,07
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.	1	14,84	1,53	2,73		5,55	24,65
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	1	14,84	1,53	2,73		6,06	25,16
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	56	709,29	82,91	132,80		293,95	1.218,95
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	56	709,29	82,91	132,80		293,95	1.218,95

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA						41.61
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	108	95	1.741,81	919,35	2.661,16	
- Subgrupo A2 y Grupo B	370	328	5.423,13	3.174,17	8.597,30	
- Subgrupo C1 y Grupo C	2.682	2.537	34.671,66	24.551,43	59.223,09	
- Subgrupo C2 y Grupo D	3.436	3.305	40.377,71	31.983,64	72.361,35	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	61	56	925,00	293,95	1.218,95	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	6.657	6.321	83.139,31	60.922,54	144.061,85	

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				AÑO 2015													
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																				PG-208													
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																	
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA																																	
CÓDIGO DEL PROYECTO				EJERCICIO		DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2015																					
Prv.	Art.	Nº	Tipo de Centro	DENOMINACIÓN		Importe total del Proyecto	2013 y anteriores	2014	2015	2016	2017	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes														
4	62	01	04		Oficina Integral Huerca-Overa	4.417,84	1.301,41	1.592,43	1.524,00					1.224,00			300,00																
6	62	02	04		Oficina Integral Don Benito	2.844,66	231,03	63,63	1.750,00	800,00				1.750,00																			
11	62	03	04		Oficina Integral Pto Sta. Maria	6.295,56	295,56		500,00	2.500,00	3.000,00			500,00																			
12	63	04	01		Dirección Provincial (Reforma)	2.570,21	70,21		1.500,00	1.000,00				1.500,00																			
15	63	05	01		Dirección Provincial (Reforma)	1.800,00			800,00	1.000,00				800,00																			
18	62	06	04		Oficina Integral Motril	7.553,45	1.994,57	3.808,88	1.750,00					1.450,00			300,00																
21	62	07	04		Oficina Integral Lepe	5.233,49	2.133,40	1.400,09	1.700,00					1.400,00			300,00																
28	63	08	01		Dirección Provincial (Climatización)	4.273,62	128,62	400,00	1.000,00	1.250,00	1.495,00			1.000,00																			
28	63	09	03		Reforma Admón. C/ Jacometrezo	4.500,00			500,00	1.000,00	2.000,00	1.000,00		500,00																			
29	62	10	03		Adaptación local Admon. Velez-Málaga	4.566,58	366,78	199,80	1.000,00	1.500,00	1.500,00			1.000,00																			
33	62	11	03		Admón. URE C/ Argüelles Oviedo	5.398,97	398,97		500,00	2.500,00	2.000,00			500,00																			
35	63	12	01		Dirección Provincial (Reforma)	1.875,00	75,00		800,00	1.000,00				800,00																			
36	62	13	01		Dirección Provincial	35.591,32	10.941,32		2.200,00	9.300,00	8.150,00	5.000,00		2.200,00																			
38	62	14	04		Oficina Integral Pio de la Cruz	9.021,78	3.021,78		500,00	2.500,00	3.000,00			500,00			1.000,00																
40	62	15	01		Dirección Provincial	14.457,41	6.663,65	5.413,76	2.380,00					1.380,00			300,00																
41	62	16	04		Oficina Integral Sanlucar la Mayor	6.729,88	1.684,46	3.820,42	1.225,00					925,00																			
46	62	17	01		Local para ampliación D. Provincial	1.000,00			1.000,00					1.000,00																			
46	63	18	03		Reforma Admón. C/ Jesús	3.500,00			500,00	1.000,00	2.000,00			500,00			1.000,00																
47	62	19	01		Dirección Provincial	35.775,20	28.790,80	4.134,40	2.850,00					1.850,00																			
47	62	20	04		Oficina Integral C/ C.Torquemada	6.751,63	751,63		500,00	2.500,00	3.000,00			500,00																			
60	62	21	00		SS.CC. (Nuevas)	1.085,00			1.085,00								50,00	25,00	10,00														
60	62	22	96		Instalaciones y mejoras del Centro de Formación S.S.(Madrid)	250,00			250,00																								
60	62	23	96		Mobiliario para el Centro de Formación de la S.S.	147,50			147,50								147,50																
60	63	24	00		SS.CC. (Reposición)	4.010,00			4.010,00								2.200,00	4,00															
60	63	25	00		Reforma Edif. Borondo SSCC	6.000,00			500,00	1.000,00	3.500,00	1.000,00		500,00																			
60	63	26	96		Reposición de bienes del Centro de Formación S.S.	150,00			150,00																								
91	62	27	00		Varías provincias no regionalizables	1.500,00			1.500,00					500,00			1.000,00																
91	63	28	00		Varías provincias no regionalizables	4.273,00			4.273,00					2.273,00			2.000,00																
SUMA TOTAL PROGRAMA 41.61						181.572,10	58.375,22	21.307,38	36.394,50	28.850,00	29.645,00	7.000,00		26.052,00	900,00	356,00	9.047,50	29,00	10,00														
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)						148.620,27	58.176,39	20.832,38	22.361,50	21.900,00	20.850,00	5.000,00		16.679,00	750,00	50,00	4.847,50	25,00	10,00														
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)						32.951,83	198,83	475,00	14.033,00	7.250,00	8.995,00	2.000,00		9.373,00	150,00	306,00	4.200,00	4,00															
TOTAL INVERSIONES						181.572,10	58.375,22	21.307,38	36.394,50	28.850,00	28.845,00	7.000,00		26.052,00	900,00	356,00	9.047,50	29,00	10,00														

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

RESPONSABLES: Secretaria General, Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema Red, Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas y Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

El personal asignado a este programa experimenta una disminución sobre 2014 de 336 efectivos

Su distribución es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	95
SUBGRUPO A2	328
SUBGRUPO C1	2.537
SUBGRUPO C2	3.305
TOTAL FUNCIONARIOS	6.265
PERSONAL LABORAL FIJO	56
TOTAL PERSONAL LABORAL	56
TOTAL PROGRAMA	6.321

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

Por lo que se refiere al capítulo I "Gastos de personal" la cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 230.384,87 miles de euros que supone una minoración del 3,74 % respecto del presupuesto 2014.

El total presupuestado para capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", para el ejercicio 2015 se cifra en 8.534,18 miles de euros que experimenta una disminución del 79,82% respecto al presupuesto del ejercicio 2014. Esta minoración se fundamenta por la disminución en los arrendamientos, servicios contratados administrativos y material de oficina inventariable y, fundamentalmente, en la desaparición de los gastos postales que pasan a imputarse a partir del ejercicio 2015 al programa 4591 "Dirección y servicios generales".

Los principales proyectos a realizar en este programa son: consultoría RED, implantación metodológica del Balance Scorecard y el modelo de lucha contra el empleo irregular y el fraude.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

En cuanto a las inversiones de la Tesorería General de la Seguridad Social están orientadas, fundamentalmente, a la finalización del programa de creación de Oficinas Integrales y a la dotación de los edificios adecuándolos a las necesidades de las Direcciones Provinciales, así como a la agrupación de determinados centros administrativos. Asimismo está prevista la adquisición de diverso mobiliario y enseres. Las inversiones se han visto minoradas con respecto a 2014 en 20.151,37 miles de euros, lo que representa un 35,64% sobre dicho ejercicio.

(miles de euros)

NUEVAS INVERSIONES

Edificios	16.679,00
Direcciones Provinciales	6.430,00
Oficinas integrales.....	8.249,00
Administraciones.....	1.500,00
Varias provincias no regionalizables	500,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	750,00
Elementos de Transporte	50,00
Mobiliario y enseres	4.847,50
Servicios Centrales	500,00
Varias provincias no regionalizables	1.000,00
Direcciones Provinciales	2.000,00
Oficinas integrales.....	1.200,00
Centro de Formación de la Seguridad Social.....	147,50
Equipos procesos información	25,00
Otros Gastos	10,00
SUMA NUEVAS INVERSIONES	22.361,50

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61
 <u>INVERSIONES DE REPOSICIÓN</u>		
Edificios		9.373,00
Servicios Centrales		2.000,00
Varias provincias no regionalizables		2.273,00
Direcciones Provinciales		4.100,00
Administraciones		1.000,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje		150,00
Elementos de Transporte		306,00
Mobiliario y enseres		4.200,00
Servicios Centrales		2.200,00
Varias provincias no regionalizables		2.000,00
Equipos procesos infomación		4,00
SUMA INVERSIONES DE REPOSICIÓN		14.033,00
 TOTAL INVERSIONES		 36.394,50

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		41.61

Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios 8.534,18

Artículo 20.- Arrendamientos y cánones 1.949,81

Artículo 22.-Materiales, suministros y otros 6.584,37

Capítulo VI.- Inversiones reales 36.394,50

Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios 22.361,50

Artículo 63.- Inv. de reposición asociada al func. Operat. de los servicios 14.033,00

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	6.657	6.321	-336	-5,05
Gastos de personal	239.333,87	230.384,87	-8.949,00	-3,74
Otros gastos de funcionamiento	42.283,61	8.534,18	-33.749,43	-79,82
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	281.617,48	238.919,05	-42.698,43	-15,16
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	56.545,87	36.394,50	-20.151,37	-35,64
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	338.163,35	275.313,55	-62.849,80	-18,59
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	338.163,35	275.313,55	-62.849,80	-18,59

PROGRAMA 4162
GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES
DE RECAUDACIÓN

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	41	41,62	2015	
PROGRAMA: GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION					RESPONSABLE: SUB.GRAL. PROCED. EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION				
ACTIVIDADES									
PROCEDIMIENTO ADMVO.DE APREMIO,PROCEDIMIENTO DE DEDUCCION DE DEUDAS,ADOPCION DE MEDIDAS CAUTELARES,AVERIGUACION DE SUPUESTOS DE IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA,SUBSIDIARIA Y MORTIS CAUSA, CONCESION DE APLAZAMIENTOS DE PAGO DE DEUDA,SEGUIMIENTO Y PERSONACION EN LOS PROCED.CONCURSALES EN LOS QUE LA TGSS FIGURE COMO ACREEDORA, FRACCIONAMIENTO DE REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS,SEGUIMIENTO Y CONTROL RECAUDATORIO DE LA MEDIANA Y GRAN EMPRESA.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015		CL	
01	REALIZAR EL OBJETIVO DE REGULARIZACION DE DEUDA EN VIA EJECUTIVA EN UN PORCENTAJE DE				100,00	100,00		01	
02	MANTENER UNA PROPORCION ENTRE LOS EXPDTES. INICIADOS EN EL PERIODO Y LOS EXPDTES.PEND. DE GEST.AL FINAL DEL PERIODO DEL				2,00	2,00		02	
03	MANTENER UNA PROPORCION ENTRE EL CARGO DE DEUDA VIA EJEC.DEL PERIODO Y LA DEUDA PEND.DE GESTION AL FINAL DEL PERIODO				2,00	2,00		03	
04	REALIZAR ACTUAC.PREVENT.INMEDIATAS SOBRE LOS PRIMEROS DESCUBIERTOS DE MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS EN UN % DEL				85,00	85,00		04	
05	GARANTIZAR LA DEUDA PENDIENTE DEL CARGO COMPUTABLE DEL EJERCICIO ACTUAL EN UN % DEL				30,00	30,00		05	

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,1	41,62	2015
PROGRAMA: GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						131.174,98	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						65.680,61	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				38.717,51			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	1.011,45					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	1.011,45					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.728,51					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.728,51					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	9.970,84					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	8.629,20					
	6	TRIENIOS	7.220,56					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	8.156,95					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				26.963,10			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.441,30					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.111,96					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	13.111,96					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	362,84					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	47,00					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	47,00					
1 3	LABORALES						7.020,05	
1 3 0	LABORAL FIJO				7.020,05			
	9	OTRO PERSONAL	7.020,05					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	4.240,95					
	1	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	2.779,10					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						33.941,11	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				33.934,03			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	8.130,41					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.540,62					
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	24.263,00					
1 5 1	GRATIFICACIONES				7,08			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						24.533,21	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				24.533,21			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	24.533,21					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						16.654,17	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						16.326,33	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				240,52			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	218,42					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	22,10					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				16.018,46			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	12,20					
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	12,20					
	8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO	15.992,73					
	9	OTROS	13,53					
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				67,35			
	0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	67,35					
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						327,84	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
RESPONSABLES: S. G. de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Dentro de la gestión de los Procedimientos Especiales de Recaudación se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en este programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social, premisa básica para su sostenimiento. La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objeto inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda, las actuaciones en los procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social figure como acreedora, el procedimiento de deducción de las deudas de las Administraciones Públicas, las derivaciones de deuda y la adopción de medidas cautelares. 2.- ACTIVIDADES La Gestión de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación comprende la gestión de los siguientes procedimientos: - Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes. El artículo 2.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, establece que las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social son competentes para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor y para las actuaciones que les correspondan, en orden al aseguramiento de dicha ejecución forzosa o a la regularización del pago por el sujeto responsable. La gestión del cobro de la deuda en vía ejecutiva, una vez que los títulos ejecutivos que habilitan para el embargo de bienes al deudor se carguen en las Unidades de Recaudación Ejecutiva, comprende la realización de las siguientes actuaciones:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
• Localización de bienes del deudor. • Embargo y traba de los bienes de titularidad del deudor no incursos en alguna de las causas de inembargabilidad existentes. • Enajenación de los bienes que no sean de naturaleza dineraria mediante su licitación pública. • Tramitación de la declaración de créditos incobrables. • Resolución de tercerías. • Resolución de recursos contra actos del Recaudador Ejecutivo. • Tramitación de los procedimientos ejecutivos en virtud del Concierto entre el Instituto Nacional de Empleo (actualmente, Servicio Público de Empleo Estatal) y la TGSS para el reintegro de prestaciones indebidas de desempleo o por responsabilidad empresarial. - Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social. El artículo 33 de la Ley General de la Seguridad Social regula los supuestos y el procedimiento para la adopción de medidas cautelares de carácter provisional para asegurar el cobro de las deudas de las que exista indicio racional de que en otro caso dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado. - Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos. Los artículos 12 a 15 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social regulan los supuestos y el procedimiento a seguir para la derivación de responsabilidad en los casos de existencia de responsables solidarios, subsidiarios o mortis causa del deudor principal. Este procedimiento conlleva la tramitación de un expediente de derivación de responsabilidad en el que tras reunirse la información necesaria para comprobar que se dan los supuestos fácticos regulados en la norma para derivar responsabilidad, se emite al sujeto derivado la correspondiente reclamación de deuda. La parte del informe que hace referencia a la gestión de los Procedimientos Especiales de Recaudación comprende la gestión de los siguientes procedimientos: - Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas Entidades y Organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos. - Actuaciones en procedimientos concursales en los que la T.G.S.S., ante una situación de crisis empresarial con concurrencia de varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas, a fin de asegurar una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
Las actuaciones en esta materia consisten en la personación y seguimiento respecto de todos aquellos procedimientos concursales en los que figura la T.G.S.S como acreedora, para la mejor defensa de sus derechos mediante la suscripción de Acuerdos o Convenios Concuriales o ejercitando el derecho de abstención cuando motivadamente sea lo más adecuado. - Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible La actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social en este ámbito tiene como objetivo reducir el índice de morosidad en la mediana y gran empresa, y consiste en promover de forma preferente e inmediata la actuación sobre aquellas empresas que presentan un significativo descubierto de cotización, así como el control y seguimiento específico sobre aquellas otras que cuentan con una plantilla igual o superior a la cifra que en cada ejercicio determina la TGSS por ser susceptible de generar importantes descubiertos de deuda en cortos periodos de tiempo. - Aplazamientos y moratorias. Los órganos de la Tesorería General de la Seguridad Social, incluidas las Unidades de Recaudación Ejecutiva, podrán conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social, a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos. La tramitación de expedientes de aplazamiento conlleva la recepción de la solicitud, conciliación de la deuda, cálculo de la cuota inaplazable, recepción de garantías, cálculo de los pagos que devengará el aplazamiento y su domiciliación en cuenta. Concedido un aplazamiento, mensualmente se realiza el control de los pagos de los vencimientos, para que en caso de incumplimiento, se requiera al deudor su abono, y si no lo realizara, cancelar el aplazamiento y continuar el procedimiento ejecutivo. Mediante la Resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas (BOE de 14/8/04) se dictaron instrucciones en las que se determina la competencia orgánica en materia de aplazamientos de pago de deudas con la Seguridad Social en función de la cuantía de la deuda aplazable, quedando reservada al Servicios Centrales la siguiente competencia: 1º) El Subdirector General Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación (conforme a la modificación anteriormente aludida) será competente para la concesión de aplazamientos de cuantía de 600.000 a 1.500.000 de euros		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
2º) El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la competencia en la resolución de aplazamientos de deuda superiores a 1.500.000 de euros y en aquellos aplazamientos, cualquiera que sea su importe, en los que por concurrir causas de carácter extraordinario debidamente acreditadas se proponga favorablemente (por el Director Provincial en cuyo ámbito territorial se hubiese tramitado) la concesión del aplazamiento por un periodo superior a los cinco años (artículo 31.2 del R.G.R.). 3º) En los recursos cuya gestión recaudatoria esté reservada a los órganos centrales de la Tesorería General, será competente para la resolución el/los aplazamientos el Subdirector General Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación si la cuantía no excede de 1.500.000 de euros o el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social cuando la cuantía exceda de dicho importe. 4º) Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.4.d del Reglamento General de Recaudación, para la concesión de aplazamientos sin la exigencia de garantías por concurrir causas de carácter extraordinario, se requerirá, cualquiera que sea el órgano competente para resolver la solicitud, autorización previa del Secretario de Estado de la Seguridad Social. Dicha autorización exige la propuesta favorable del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social - Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas: el artículo 80 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, establece que para el reintegro de las prestaciones percibidas indebidamente el sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos reglamentarios para el reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación. Para la realización de estas actividades, la Tesorería General de la Seguridad Social cuenta con la siguiente estructura organizativa: - Servicios Centrales. - Unidad de Recaudación Ejecutiva de ámbito Estatal. - Direcciones Provinciales, y dentro de las mismas, las Subdirecciones Provinciales que tienen atribuida la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación. - Administraciones de la Seguridad Social: que gestionan determinados procedimientos en el ámbito funcional de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62

3.- OBJETIVOS

Los objetivos fijados para el ejercicio 2015 son los siguientes:

- Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva, en un % del 100,00
Alcanzar una recaudación por el conjunto de las Unidades de Recaudación Ejecutiva, mediante el cobro de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario a través del procedimiento de apremio o a través de un aplazamiento de pago de la deuda.
- Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el periodo y los expedientes pendientes de gestión al final del periodo de 2,00
Mantener por las Unidades de Recaudación Ejecutiva un volumen de deuda pendiente proporcional a la deuda en vía ejecutiva iniciada en el año (cargo), de tal forma que sea de posible gestión en el periodo de tiempo más breve posible
- Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva y la deuda pendiente de gestión al final del periodo de..... 2,00
Mantener por las Unidades de Recaudación Ejecutiva un volumen de expedientes pendientes proporcional a la deuda los expedientes en vía ejecutiva iniciados en el año, de tal forma que sea de posible gestión en el periodo de tiempo más breve posible.
- Realizar actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas en un % del 85,00
Realizar con la mayor celeridad actuaciones tendentes a reconducir al pago las deudas de las empresas que hubieran generado su primer descubierto con la Seguridad Social
- Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio actual en un porcentaje del .. 30,00
Actuaciones de las Unidades de Recaudación Ejecutiva para conseguir que el importe del cargo del ejercicio pendiente al finalizar el mismo, tenga garantizado su cobro en un 30%.

ACCIONES

Para alcanzar los objetivos fijados se realizarán las siguientes actuaciones:

- Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda, mediante la mejora de los mecanismos de tramitación de los procedimientos y de intercambio de información con otros organismos públicos o privados a través de la utilización de las nuevas tecnologías.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
- Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude. En especial, con el seguimiento continuo e individualizado de las grandes y medianas empresas así como su celeridad en las actuaciones ante posibles descubiertos. - Continuar proporcionando información centralizada sobre bienes de interés económico-patrimonial de los deudores a la Seguridad Social, a la que tendrán acceso las Unidades de Recaudación a través de cruces de información con diversos organismos públicos, privados y con las propias bases de datos de la Seguridad Social. Incremento de la cooperación con la AEAT y establecimiento de convenios de colaboración con otros organismos. - Mantenimiento de operaciones coordinadas de embargos de determinados tipo de bienes a través de procedimientos informáticos de gestión homogéneos, con apoyo centralizado en su tramitación. - Potenciación del apoyo informático para la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación y mejora de las aplicaciones informáticas para la gestión integral de los mismos. - La utilización de tarjetas, tanto de débito como de crédito, como medio de pago para el abono en vía ejecutiva de las deudas con la Seguridad Social. Este servicio de “Pago con tarjeta de las deudas en vía Ejecutiva” implementado, permite que cualquier ciudadano sin necesidad de certificado digital, de forma gratuita, cómoda y rápida, pueda saldar sus deudas, con solo entrar en la página www.seg-social.es o a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social. - Desarrollo de la información y comunicación a través de Internet - Durante el año 2015 además de la actividad fundamental del control y seguimiento de las medianas y grandes empresas esta previsto continuar con el control y seguimiento de la deuda acumulada generada por las Grandes y Medianas Empresas a efectos de su regularización y potenciando de este modo la lucha contra la morosidad y el fraude, control que se inicio en abril de 2011.		
5.- INDICADORES Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y para medir su grado de ejecución son: - Porcentaje de ejecución del objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva 100,00 - Relación entre deuda pendiente y cargo del periodo 2,00 - Relación entre expedientes pendientes e iniciados en el periodo 2,00 - Porcentaje del cargo computable pendiente del ejercicio garantizado 30,00 - Porcentaje de actuaciones preventivas inmediatas realizadas sobre las medianas y grandes empresas que han generado un primer descubierto 85,00		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62
6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO Dentro de la gestión de los Procedimientos Especiales de Recaudación se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objeto inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda, las actuaciones en los procedimientos concursales en los que la TGSS figure como acreedora, el procedimiento de deducción de las deudas de las Administraciones Públicas, las derivaciones de deuda y la adopción de medidas cautelares. Este programa no presenta ninguna actuación de impacto de género que haga necesario diferenciar la población entre hombres y mujeres. La distinción que realiza el Fichero General de Recaudación entre hombre y mujer es meramente a efectos informativos y estadísticos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN				41.62
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	3	39,93
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	65	865,05
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	3	39,93
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	4	53,23
		TOTAL SUBGRUPO A1	76	1.011,45
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	301	3.463,83
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	2	23,02
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	21	241,66
		TOTAL SUBGRUPO A2	324	3.728,51
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	30	259,21
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	5	43,20
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	8	69,12
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	1.096	9.469,71
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	5	43,20
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	10	86,40
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"		
		TOTAL SUBGRUPO C1	1.154	9.970,84
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	84	604,04
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	1.003	7.212,58
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	61	438,65
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	2	14,38
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	4	28,76
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	46	330,79
		TOTAL SUBGRUPO C2	1.200	8.629,20
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		2.754	23.340,00
2	TOTAL TRIENIOS			7.220,56
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			8.156,95
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			38.717,51

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN					41.62
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	3	34,88	33,68		68,56
29	4	41,71	41,14		82,85
28	13	129,85	149,96		279,81
27	16	152,80	170,14	4,65	327,59
26	36	301,62	349,41	1,90	652,93
25	2	14,87	12,62		27,49
24	281	1.965,61	1.685,02	51,71	3.702,34
23					
22	80	489,45	440,32	29,39	959,16
21	1	5,68	4,36		10,04
20	2	10,55	8,79		19,34
19					
18	800	3.794,72	3.675,52	138,60	7.608,84
17	1.087	4.856,67	4.787,56	135,51	9.779,74
16	35	146,97	148,94	18,51	314,42
15	200	785,86	831,03	19,92	1.636,81
14	194	710,06	773,47	9,65	1.493,18
13					
TOTALES	2.754	13.441,30	13.111,96	409,84	26.963,10

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2015
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							C O D I G O
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN							
							41.62
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE	142	2.056,45	266,98	387,48		1.852,93	4.563,84
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE	60	888,00	110,02	166,57		684,83	1.849,42
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE	23	260,56	35,17	49,29		231,78	576,80
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	1	15,58	1,93	2,92		9,56	29,99
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	226	3.220,59	414,10	606,26		2.779,10	7.020,05
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	226	3.220,59	414,10	606,26		2.779,10	7.020,05

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN						41.62
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	80	76	1.435,81	744,08	2.179,89	
- Subgrupo A2 y Grupo B	359	324	5.537,63	3.172,13	8.709,76	
- Subgrupo C1 y Grupo C	1.217	1.154	16.414,43	11.298,26	27.712,69	
- Subgrupo C2 y Grupo D	1.246	1.200	15.329,64	11.748,63	27.078,27	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	236	226	4.240,95	2.779,10	7.020,05	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	3.138	2.980	42.958,46	29.742,20	72.700,66	

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015																		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																		
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62																		
RESPONSABLE: Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.																				
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS																				
La plantilla de personal asignada a este programa, se cifra en 2.980 personas.																				
La distribución por grupos y categorías es la siguiente:																				
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>76</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>324</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>1.154</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>1.200</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>2.754</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>226</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>226</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>2.980</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	76	SUBGRUPO A2	324	SUBGRUPO C1	1.154	SUBGRUPO C2	1.200	TOTAL FUNCIONARIOS	2.754	PERSONAL LABORAL FIJO	226	TOTAL PERSONAL LABORAL	226	TOTAL PROGRAMA	2.980
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																			
SUBGRUPO A1	76																			
SUBGRUPO A2	324																			
SUBGRUPO C1	1.154																			
SUBGRUPO C2	1.200																			
TOTAL FUNCIONARIOS	2.754																			
PERSONAL LABORAL FIJO	226																			
TOTAL PERSONAL LABORAL	226																			
TOTAL PROGRAMA	2.980																			
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS																				
El importe del capítulo I que asciende a 131.174,98 miles de euros, se minora en un 3,11% sobre el ejercicio 2014.																				
Los créditos asignados al capítulo II ascienden a 16.654,17 miles de euros, suponiendo una disminución del 49,20% con respecto al 2014. Esta disminución viene motivada porque el nuevo contrato de servicios postales se imputará en su integridad al programa 45.91 y los créditos se dotan en este programa.																				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN		41.62

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS (miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal 131.174,98

Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario 65.680,61

Artículo 13.- Laborales 7.020,05

Artículo 15.- Incentivos al rendimiento 33.941,11

Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador 24.533,21

Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios 16.654,17

Artículo 22.- Material, suministros y otros 16.326,33

Concepto 226.8.- Costas del procedimiento ejecutivo 15.992,73

Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio 327,84

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	3.138	2.980	-158	-5,04
Gastos de personal	135.388,33	131.174,98	-4.213,35	-3,11
Otros gastos de funcionamiento	32.786,90	16.654,17	-16.132,73	-49,20
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	168.175,23	147.829,15	-20.346,08	-12,10
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	168.175,23	147.829,15	-20.346,08	-12,10
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	168.175,23	147.829,15	-20.346,08	-12,10

GRUPO DE PROGRAMAS 42

GESTIÓN FINANCIERA

[illegible]

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,2		2015
GRUPO: GESTION FINANCIERA								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						15.397,93	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						9.550,18	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				5.399,03			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	452,49					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	452,49					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	540,86					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	540,86					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	950,43					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.337,53					
	6	TRIENIOS	1.001,36					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.116,36					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				4.151,15			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.012,04					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.070,77					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.070,77					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	55,34					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	13,00					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	13,00					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						3.047,14	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				3.040,43			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	2.221,55					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	817,35					
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	1,53					
1 5 1	GRATIFICACIONES				6,71			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						2.800,61	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				2.800,61			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.800,61					
3	GASTOS FINANCIEROS						13.704,00	
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						13.704,00	
3 5 2	INTERESES DE DEMORA				60,00			
	9	OTROS	60,00					
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS				13.644,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						59.997,00	
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL						29.997,00	
4 2 8	APLICACIONES DEL FONDO DE PREVENION Y REHABILITACION				29.997,00			
	0	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENION DE RIESGOS PROFESIONALES	29.997,00					
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						15.000,00	
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS				15.000,00			
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						15.000,00	
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				15.000,00			
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	15.000,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							89.098,93	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						15.000,00	
7 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL						15.000,00	

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,2		2015
GRUPO: GESTION FINANCIERA								
C A C A R O P T N Í C E T C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
7 2 0	A LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00			
5	A MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							15.000,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							104.098,93	
8	ACTIVOS FINANCIEROS						662.276,60	
8 8	ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS						662.276,60	
8 8 0	AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				128.809,08			
0	CARTERA DE VALORES A CORTO PLAZO				128.809,08			
8 8 1	AFECTOS AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN				529.896,70			
1	CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO				529.896,70			
8 8 2	AFECTOS A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS				3.570,82			
0	CARTERA DE VALORES A CORTO PLAZO				3.570,82			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							662.276,60	

PROGRAMA 4263
GESTIÓN FINANCIERA

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	42	42,63	2015	
PROGRAMA: GESTION FINANCIERA					RESPONSABLE: SUB.GRAL.DE ORDENACION DE PAGOS Y GEST.DEL FONDO DE RESERVA				
ACTIVIDADES									
ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZACION DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. AGILIZAR PROCESOS DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE FONDOS, MINIMIZANDO EXISTENCIA DE SALDOS OCIOSOS. GESTIONAR LA REPOSICION DE CUENTAS DEL FONDO DE MANIOBRA. GESTION,CONTROL,SEGUIM.Y RENDICION DE INFORMACION DEL FONDO DE RESERVA									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015		CL	
01	MANTENER UN VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANCIERO NO SUPERIOR A UN % DEL TOTAL DE FONDOS REMITIDOS DEL				2,00	2,00		01	
02	RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANCIERAS EXPEDIENTES DE RETROCESION DE PENSIONES EN UN % DEL				100,00	100,00		02	
03	UTILIZAR EL DISPONIBLE MENSUAL EN UN PORCENTAJE NO INFERIOR AL				99,00	99,00		03	
04	EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA EN UN % DE LA DOTACION NO INFERIOR AL				120,00	120,00		04	
06	MANTENER ACTUALIZADO EL FONDO SE RESERVA DE LA SEG. SOCIAL PARA LAS VARIABLES DE RENTAB. DURACIÓN Y CONCENTRACIÓN EN UN % DEL				100,00	100,00		06	

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,2	42,63	2015
PROGRAMA: GESTION FINANCIERA								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL		
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL							15.397,93
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO							9.550,18
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS					5.399,03		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		452,49				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	452,49					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		540,86				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	540,86					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		950,43				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		1.337,53				
	6	TRIENIOS		1.001,36				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		1.116,36				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					4.151,15		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO		2.012,04				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		2.070,77				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.070,77					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		55,34				
	9	OTROS COMPLEMENTOS		13,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	13,00					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							3.047,14
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO					3.040,43		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		2.221,55				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		817,35				
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.		1,53				
1 5 1	GRATIFICACIONES					6,71		
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							2.800,61
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					2.800,61		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.800,61				
3	GASTOS FINANCIEROS							13.704,00
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							13.704,00
3 5 2	INTERESES DE DEMORA					60,00		
	9	OTROS		60,00				
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS					13.644,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							59.997,00
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL							29.997,00
4 2 8	APLICACIONES DEL FONDO DE PREVENION Y REHABILITACION					29.997,00		
	0	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENION DE RIESGOS PROFESIONALES		29.997,00				
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							15.000,00
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS					15.000,00		
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							15.000,00
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					15.000,00		
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES		15.000,00				
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							89.098,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							15.000,00
7 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL							15.000,00

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,2	42,63	2015
PROGRAMA: GESTION FINANCIERA								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
7 2 0	A LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00			
5	A MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							15.000,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							104.098,93	
8	ACTIVOS FINANCIEROS						662.276,60	
8 8	ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS						662.276,60	
8 8 0	AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				128.809,08			
0	CARTERA DE VALORES A CORTO PLAZO				128.809,08			
8 8 1	AFECTOS AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN				529.896,70			
1	CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO				529.896,70			
8 8 2	AFECTOS A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS				3.570,82			
0	CARTERA DE VALORES A CORTO PLAZO				3.570,82			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							662.276,60	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

RESPONSABLES: S. G. de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:

- Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social a través tanto del Circuito Financiero, como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra y Pagos a Justificar, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos y conseguir la optimización del Circuito Financiero.
- Utilizar al máximo los recursos disponibles.
- Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra.
- Homogeneizar los procedimientos de control de la gestión financiera de los procesos en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente.
- Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos.
- Gestionar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sus activos y su cartera, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad y ofrecer información puntual y actualizada.
- Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Prevención y Rehabilitación, entre las que está el sistema de incentivos regulado por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, que establece el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

2.- ACTIVIDADES

La ordenación de pagos requiere un conocimiento exacto de los fondos disponibles y del volumen de obligaciones contraídas, tanto por las Entidades Gestoras del Sistema como por otras ajenas al mismo (SPEE, FOGASA, Mutuas de A.T y E.P., etc.). Los pagos se canalizan a diario a través de los Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el calendario establecido en función de la naturaleza de los mismos y en atención a lo normativamente regulado por el Reglamento de Gestión Financiera de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63
Las actividades que se desarrollan consisten en: - Analizar las previsiones de pago formuladas por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, y relacionarlas con el Presupuesto Monetario. - Controlar la correcta tipificación de los pagos. - Ordenar la materialización de los pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos. - Tramitar e instrumentar los pagos de Organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social por cuenta de quienes se actúa. - Agilizar los procesos de pago mediante las transferencias de fondos, minimizando la existencia de saldos ociosos en las entidades financieras. - Realizar el seguimiento y control de las previsiones de pago, análisis y valoración de las desviaciones que se produzcan entre éstos y su realización. - Verificar los tiempos de tramitación a efectos del cálculo de los periodos medios de pago. - Gestionar con agilidad la reposición de las cuentas de Fondo de Maniobra. - La Tesorería General además tiene el control de las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas Unidades de Fondo de Maniobra de las Entidades Gestoras del Sistema (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social, Gerencia de Informática de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectúa el seguimiento del grado de utilización, así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo. Asimismo, por realizarse su gestión centralizadamente, la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva requiere un conocimiento permanentemente actualizado de las obligaciones y los pagos que con cargo al mismo se realicen, así como las posibles materializaciones en activos financieros del saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación.		
3.- OBJETIVOS Con los objetivos marcados se persigue: - Mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero no superior a un porcentaje del total de fondos remitidos del2,00 - Reclamar y controlar de Entidades Financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un % del100,00		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63
- Utilizar el disponible mensual en un % no inferior al99,00 - Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra en un % de la dotación no inferior al 120,00 - Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un % del100,00 Estos objetivos, prioritarios en el programa de Gestión Financiera, se alcanzarán en atención a lo siguiente: - Para mantener el volumen del saldo medio fijado en Circuito Financiero y considerando que la posición financiera y configuración del saldo medio en las DD.PP de Tesorería se produce por la diferencia en fechas de flujos de ingresos y pagos, la unificación de los procesos de gestión de pagos y su perfeccionamiento permitirá agilizar los pagos y optimizar el Circuito Financiero evitando que estos saldos medios superen el objetivo fijado. - La unificación o estandarización de procesos además de optimizar el circuito favorecerá la materialización de las propuestas de los pagos recibidos. - El análisis de las desviaciones y su valoración permitirá aproximar la realización a su objetivo reduciendo los tiempos de tramitación. - Respecto al índice de rotación de al menos 120% el objetivo es ajustar el importe de las dotaciones de los Fondos de Maniobra de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y conseguir un nivel óptimo de rotación de las mismas. - Las Direcciones Provinciales de la Tesorería General deberán reclamar de las Entidades Financieras, aquellas cantidades sujetas a retrocesión, normalmente por fallecimiento de los titulares de prestaciones, y controlar los ingresos efectivos por las solicitudes de retrocesión presentadas ante las Entidades Financieras. Como consecuencia de la centralización del proceso de retrocesión de las pensiones periódicas de naturaleza contributiva, este objetivo solo afecta al resto de prestaciones. - La permanente actualización de los procedimientos de gestión del Fondo de Reserva, su vigilancia y seguimiento permite la obtención puntual de resultados en términos de valoración e informes de situación respecto de su gestión. 4.- ACCIONES Se centrarán fundamentalmente en perfeccionar el sistema establecido, para ello se cuenta con una estructura de unidades administrativas, tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales. Como acciones a destacar se citan las siguientes:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- GESTIÓN FINANCIERA				42.63
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	1	13,31
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	8	106,47
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	18	239,55
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	2	26,62
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	5	66,54
		TOTAL SUBGRUPO A1	34	452,49
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	44	506,33
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	1	11,51
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	2	23,02
		TOTAL SUBGRUPO A2	47	540,86
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	2	17,28
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	1	8,64
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	1	8,64
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	104	898,59
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.		
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	2	17,28
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"		
		TOTAL SUBGRUPO C1	110	950,43
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	23	165,39
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	144	1.035,51
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	3	21,57
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	16	115,06
		TOTAL SUBGRUPO C2	186	1.337,53
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		377	3.281,31
2	TOTAL TRIENIOS			1.001,36
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			1.116,36
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			5.399,03

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- GESTIÓN FINANCIERA					42.63
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	2	23,25	37,28		60,53
29	4	41,71	59,43		101,14
28	12	119,87	131,36		251,23
27	12	114,60	115,80	1,36	231,76
26	35	293,24	326,40	2,07	621,71
25					
24	6	41,97	44,21		86,18
23					
22	61	373,20	331,01	31,49	735,70
21					
20					
19					
18	65	307,95	290,59	6,58	605,12
17	8	35,74	31,13	17,19	84,06
16	25	104,98	113,66	5,56	224,20
15	65	255,40	264,79	1,26	521,45
14	82	300,13	325,11	2,83	628,07
13					
TOTALES	377	2.012,04	2.070,77	68,34	4.151,15

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- GESTIÓN FINANCIERA					42.63
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	34	34	643,48	374,37	1.017,85
- Subgrupo A2 y Grupo B	48	47	804,87	517,52	1.322,39
- Subgrupo C1 y Grupo C	119	110	1.568,33	1.211,21	2.779,54
- Subgrupo C2 y Grupo D	194	186	2.382,35	2.048,05	4.430,40
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	395	377	5.399,03	4.151,15	9.550,18

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

RESPONSABLES: Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios personales están constituidos por los funcionarios adscritos a las unidades administrativas de gestión financiera de las Direcciones Provinciales y los destinados en la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.

Su distribución es la siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	34
SUBGRUPO A2	47
SUBGRUPO C1	110
SUBGRUPO C2	186
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA.....	377

2.- MEDIOS FINANCIEROS: OTROS GASTOS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal 15.397,93

Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario 9.550,18

Artículo 15.- Incentivos al rendimiento..... 3.047,14

Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador..... 2.800,61

El capítulo I experimenta una minoración del 4,15%, respecto al ejercicio 2014.

Capítulo III.- Gastos financieros 13.704,00

Artículo 35.- Intereses de demora y otros gastos financieros 13.704,00

Concepto 3529.- Intereses de demora 60,00

Concepto 359.- Otros gastos financieros 13.644,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

(miles de euros)

Capítulo IV.- Transferencias corrientes 59.997,00

Artículo 42.-A la Seguridad Social..... 29.997,00

Artículo 44.- A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público 15.000,00

Concepto 449.- Otras transferencias 15.000,00

Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro 15.000,00

Concepto 480.9.- Otras ayudas a familias e instituciones 15.000,00

El capítulo IV incluye una dotación de 15 millones de euros destinados a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y otra dotación por valor de 29,99 millones de euros para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales.

Capítulo VII.- Transferencias de capital 15.000,00

Artículo 72.- A la Seguridad Social 15.000,00

Subconcepto 720.5.- A MAT y EP de la Seguridad Social 15.000,00

Capítulo VIII.- Activos Financieros 662.276,60

Artículo 88.- Activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, a otros fondos del sistema y a la Reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos 662.276,60

Concepto 880.- Al Fondo de Reserva (art.91.1 LG.S.S)..... 128.809,08

Concepto 881.- Al Fondo de Prevención y Rehabilitación..... 529.896,70

Concepto 882.- Afectos a la Reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos..... 3.570,82

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA		42.63

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	395	377	-18	-4,56
Gastos de personal	16.064,18	15.397,93	-666,25	-4,15
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	13.704,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	29.768,18	29.101,93	-666,25	-2,24
Transferencias	74.997,00	74.997,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	104.765,18	104.098,93	-666,25	-0,64
Activos y pasivos financieros	511.401,35	662.276,60	150.875,25	29,50
TOTAL GASTOS PROGRAMA	616.166,53	766.375,53	150.209,00	24,38

GRUPO DE PROGRAMAS 43
GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

225

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,3		2015
GRUPO: GESTION DEL PATRIMONIO								
C A C A R O P T N Í C E U U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						3.575,31	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						2.055,71	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				1.170,64			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	106,47					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	106,47					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	115,08					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	115,08					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	233,29					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	237,30					
	6	TRIENIOS	237,20					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	241,30					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				885,07			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	422,98					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	459,93					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	459,93					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	2,16					
1 3	LABORALES						224,16	
1 3 0	LABORAL FIJO				224,16			
	9	OTRO PERSONAL	224,16					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	224,16					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						642,34	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				640,74			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	449,68					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	189,95					
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	1,11					
1 5 1	GRATIFICACIONES				1,60			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						653,10	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				653,10			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	653,10					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						15.480,57	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						2.966,54	
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES				49,17			
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				2.778,81			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				138,56			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						12.514,03	
2 2 1	SUMINISTROS				644,99			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	637,57					
	0	ENERGIA ELECTRICA	200,46					
	1	AGUA	118,99					
	2	GAS	185,49					
	3	COMBUSTIBLE	132,63					
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	1,12					
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	1,62					
	1	VESTUARIO	1,62					
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	0,03					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,3		2015
GRUPO: GESTION DEL PATRIMONIO							
C A C A R O P T N Í C E T C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 1 9	OTROS SUMINISTROS		4,65				
2 2 5	TRIBUTOS				2.709,84		
1	AUTONOMICOS		0,60				
2	LOCALES		2.709,24				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				8.288,16		
2	INFORMACION Y DIVULGACION		8,01				
0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	8,01					
3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		8.275,15				
9	OTROS		5,00				
2 2 7	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				871,04		
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		70,82				
3	LIMPIEZA Y ASEO		153,68				
4	SEGURIDAD		541,28				
9	OTROS		105,26				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							19.055,88
6	INVERSIONES REALES						7.518,42
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						551,42
6 2 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES				501,42		
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				50,00		
0	ADQUISICIONES		25,00				
1	CONSTRUCCIONES		25,00				
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						6.967,00
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				6.917,00		
1	CONSTRUCCIONES		6.917,00				
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				50,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							7.518,42
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							26.574,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS						30,00
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						30,00
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES				10,00		
0	A CORTO PLAZO		5,00				
1	A LARGO PLAZO		5,00				
8 4 1	FIANZAS				20,00		
0	A CORTO PLAZO		6,00				
1	A LARGO PLAZO		14,00				
9	PASIVOS FINANCIEROS						10,00
9 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL						10,00
9 1 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO				10,00		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							40,00
TOTAL PRESUPUESTO							26.614,30

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4364

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	43	43 64	2015	
PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO					RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DEL PATRIMONIO Y CONTRATACION.				
ACTIVIDADES									
TRAMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI.,ENAJENACION Y MODIF.DE LA TITULARIDAD DE BIENES INMU.PROPIEDAD DE LA S.S.									
ELABORACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES INMU.DEL SISTEMA. ADSCRIP.A ENTIDADES DEL SISTEMA DE BIENES INMU.DE LA S.S.Y									
ARREND.DE LOCALES AJENOS. ADMON.Y CONTROL DE LA CARTERA DE VALORES Y CARTERA DE PRESTAMOS DE LA S.S									
CONTROL REGISTRO GRAL.DE CONTRATOS DE LA S.S. ADMON.Y CONTROL INMU.PROPIEDAD DEL SIST.DESTIN.A EXPLOTACION.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL		
01	ACTUALIZACION PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %				100,00	100,00	01		

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,3	43,64	2015
PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO							
C A C A R O P T N Í C E U U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					3.575,31	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					2.055,71	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			1.170,64			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	106,47				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	106,47				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	115,08				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	115,08				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	233,29				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	237,30				
	6	TRIENIOS	237,20				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	241,30				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			885,07			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	422,98				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	459,93				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	459,93				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	2,16				
1 3	LABORALES					224,16	
1 3 0	LABORAL FIJO			224,16			
	9	OTRO PERSONAL	224,16				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	224,16				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					642,34	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			640,74			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	449,68				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	189,95				
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	1,11				
1 5 1	GRATIFICACIONES			1,60			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					653,10	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			653,10			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	653,10				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					15.480,57	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					2.966,54	
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES			49,17			
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.778,81			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			138,56			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					12.514,03	
2 2 1	SUMINISTROS			644,99			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	637,57				
	0	ENERGIA ELECTRICA	200,46				
	1	AGUA	118,99				
	2	GAS	185,49				
	3	COMBUSTIBLE	132,63				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	1,12				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	1,62				
	1	VESTUARIO	1,62				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	0,03				

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,3	43,64	2015
PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO								
C A C A R O P T N Í C E T C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 1 9	OTROS SUMINISTROS		4,65					
2 2 5	TRIBUTOS				2.709,84			
1	AUTONOMICOS		0,60					
2	LOCALES		2.709,24					
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				8.288,16			
2	INFORMACION Y DIVULGACION		8,01					
0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	8,01						
3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		8.275,15					
9	OTROS		5,00					
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				871,04			
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		70,82					
3	LIMPIEZA Y ASEO		153,68					
4	SEGURIDAD		541,28					
9	OTROS		105,26					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								19.055,88
6	INVERSIONES REALES							7.518,42
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							551,42
6 2 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES				501,42			
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				50,00			
0	ADQUISICIONES		25,00					
1	CONSTRUCCIONES		25,00					
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							6.967,00
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				6.917,00			
1	CONSTRUCCIONES		6.917,00					
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				50,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								7.518,42
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								26.574,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS							30,00
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS							30,00
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES				10,00			
0	A CORTO PLAZO		5,00					
1	A LARGO PLAZO		5,00					
8 4 1	FIANZAS				20,00			
0	A CORTO PLAZO		6,00					
1	A LARGO PLAZO		14,00					
9	PASIVOS FINANCIEROS							10,00
9 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							10,00
9 1 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO				10,00			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								40,00
TOTAL PRESUPUESTO								26.614,30

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64
RESPONSABLES: S. G. de Gestión del Patrimonio y Contratación.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
Las prestaciones y servicios que incluye el Programa 43.64 “Administración del Patrimonio” son fundamentalmente las que se indican a continuación: - Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines. - Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. - Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines. - Confección y actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propiedad de la Seguridad Social. - Administración y control de las Carteras de Valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social. - Confección del “Inventario de la Cartera de Valores de la Seguridad Social” y del “Balance de la Cartera de Valores de la Seguridad Social” al finalizar el ejercicio económico. - Confección, control y constante actualización del Registro General de Contratos de la Seguridad Social. - Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social. - Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social. - Adscripción a las Entidades Gestoras y a las Entidades Colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines. - Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales y a Empresas Privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También, se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que para adquisición o construcción de vivienda concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva		
2.- ACTIVIDADES Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con: - Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social. - La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema. - La adscripción a las Entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto. - La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del Estado de Situación de la misma. - El mantenimiento actualizado y control del Registro General de Contratos de la Seguridad Social. - La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social. - La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación -arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema. La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, modificado por el R.D. 448/2012, de 5 de marzo; la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social. Los centros que intervienen en la ejecución del programa son los siguientes: - Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64
- Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social intervienen en la ejecución del programa con las Unidades Administrativas que en el ámbito provincial tienen encomendadas las tareas patrimoniales. 3.- OBJETIVOS El objetivo correspondiente al programa es: - Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un % del 100,00 4.- ACCIONES Para mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social, se procederá a introducir en el mismo las correspondientes altas de los inmuebles de nueva adquisición y a dar de baja los que dejen de ser de titularidad del Sistema de la Seguridad Social por cualquier causa. Además, se revisarán los datos de cada uno de los inmuebles que componen el inventario desde distintos puntos de vista: Jurídicos-formales, comprobando el título de propiedad, su inscripción registral y alta catastral y, en su caso, emprendiendo las actuaciones precisas para regularizarlos, calificación urbanística, edificabilidad permitida y cargas; Físicos-geométricos para determinar la realidad actual - superficie construida, número de plantas, superficie de cada una, de uso -Entidad o Entidades que lo utilizan y con base en qué título. Dichas actuaciones se llevan a cabo a lo largo de todo el ejercicio. 5.- INDICADORES El indicador de este Programa, se expresa seguidamente: - Porcentaje actualización permanente del inventario de bienes inmuebles..... 100,00 Los datos de medición de este indicador son: Número de bienes inmuebles a revisar y número de bienes inmuebles revisados. 6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO Debe señalarse que dada la naturaleza del programa, consistente en la administración del patrimonio de la Seguridad Social, no existe impacto de género, pues las actuaciones para dicha administración se realizan en ejecución de la normativa vigente, que no establece distinciones por razón de género.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO				43.64
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	4	53,23
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	2	26,62
		TOTAL SUBGRUPO A1	8	106,47
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	10	115,08
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	10	115,08
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	2	17,28
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática		
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	25	216,01
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.		
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"		
		TOTAL SUBGRUPO C1	27	233,29
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	2	14,38
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	26	186,97
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	7,19
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	4	28,76
		TOTAL SUBGRUPO C2	33	237,30
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		78	692,14
2	TOTAL TRIENIOS			237,20
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			241,30
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.170,64

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO					43.64
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	1	11,63	24,33		35,96
29	2	20,85	31,45		52,30
28	2	19,98	22,51		42,49
27					
26	6	50,27	61,43		111,70
25					
24	5	34,98	36,66		71,64
23					
22	13	79,54	71,62	0,77	151,93
21					
20					
19					
18	20	94,74	88,59		183,33
17	1	4,47	3,62		8,09
16	2	8,40	8,58		16,98
15	11	43,22	48,94	1,39	93,55
14	15	54,90	62,20		117,10
13					
TOTALES	78	422,98	459,93	2,16	885,07

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2015
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO							43.64
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO	1	18,97	1,53	3,42		10,27	34,19
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	2	29,68	2,45	5,35		10,25	47,73
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO							
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS	7	66,70	18,20	15,41		41,93	142,24
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	10	115,35	22,18	24,18		62,45	224,16
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	10	115,35	22,18	24,18		62,45	224,16

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO						43.64
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	7	8	155,55	90,78		246,33
- Subgrupo A2 y Grupo B	15	10	176,43	113,47		289,90
- Subgrupo C1 y Grupo C	33	27	398,92	306,37		705,29
- Subgrupo C2 y Grupo D	44	33	439,74	374,45		814,19
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	11	10	161,71	62,45		224,16
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	110	88	1.332,35	947,52		2.279,87

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL															AÑO 2015					
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																	PG-208			
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	1			
PROGRAMA : ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO																				
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN		EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2015						
Priv.	Art.	Nº	Tipo de Centro			Iniciación	Finalización		2013 y anteriores	2014	2015	2016	2017	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.
9	63	1	94	Derribo Hospital General Yagüe	Burgos	2015	2015	5.263,00		5.263,00						5.263,00				
20	62	2	94	Junta de Compensación	Gipuzkoa	2006	2015	3.228,15	45,00	45,00				45,00						
29	62	3	94	Junta de Compens. Sector R 1-6	Málaga	2013	2015	247,72		54,04				54,04						
33	63	4	94	Derribo Hospital Mieres	Oviedo	2015	2015	1.154,00		1.154,00						1.154,00				
60	62	5	94	Otros		2015	2015	452,38		452,38				402,38		50,00				
60	63	6	94	Otros		2015	2015	550,00		550,00						500,00	50,00			
				SUMA TOTAL PROGRAMA 43.64					10.895,25	3.331,83	45,00				501,42	6.967,00	50,00			
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)								3.928,25	3.331,83	45,00	551,42				501,42	50,00				
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)								6.967,00		6.967,00						6.917,00	50,00			
TOTAL INVERSIONES								10.895,25	3.331,83	45,00	7.518,42				501,42	6.967,00	50,00			

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64

RESPONSABLE: Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS.

Los medios personales asignados a este programa experimentan un disminución de 22 personas respecto a lo que figura en presupuesto del año 2014.

Su distribución por categorías o grupos es:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	8
SUBGRUPO A2	10
SUBGRUPO C1	27
SUBGRUPO C2	33
TOTAL FUNCIONARIOS.	78
PERSONAL LABORAL FIJO	10
TOTAL PERSONAL LABORAL	10
TOTAL PROGRAMA	88

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS.

El presupuesto para 2015 en el Capítulo I es de 3.575,31 miles de euros, que representa una disminución del 16,25% sobre el presupuesto de 2014.

El Capítulo II se eleva a 15.480,57 miles de euros, lo que determina un aumento de 8.403,33 miles de euros (118,74%) respecto al montante figurado en el presupuesto del ejercicio económico del año 2014. Este incremento se debe al importe previsto para hacer frente a una sentencia por responsabilidad patrimonial que previsiblemente deberá afrontar la Tesorería General de la Seguridad Social, así como al mantenimiento de edificios y el Impuesto sobre bienes inmuebles.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64

El Capítulo VI se eleva a 7.518,42 miles de euros, lo que supone un aumento del 233,35% respecto a la presupuestada para el ejercicio 2014 debido a derribos de Hospitales que se van a realizar en 2015.

Los Capítulos VIII y IX suponen un importe de 40,00 miles de euros, idéntico importe al presupuestado para 2014.

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal	3.575,31
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	2.055,71
Artículo 13.- Laborales	224,16
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	642,34
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	653,10
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	15.480,57
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.966,54
Artículo 22.- Material, suministros y otros	12.514,03
Capítulo VI.- Inversiones reales	7.518,42
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al func. operat. de los servicios	551,42
Artículo 63.- Inv. de reposición asociada al func. operat. de los servicios	6.967,00
Capítulo VIII.- Activos financieros	30,00
Artículo 84.- Constitución de depósitos y fianzas	30,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros	10,00
Artículo 91.- Amortización de préstamos en moneda nacional	10,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		43.64

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	110	88	-22	-20,00
Gastos de personal	4.269,22	3.575,31	-693,91	-16,25
Otros gastos de funcionamiento	7.077,24	15.480,57	8.403,33	118,74
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	11.346,46	19.055,88	7.709,42	67,95
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	2.255,42	7.518,42	5.263,00	233,35
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.601,88	26.574,30	12.972,42	95,37
Activos y pasivos financieros	40,00	40,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	13.641,88	26.614,30	12.972,42	95,09

GRUPO DE PROGRAMAS 44

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,4		2015
GRUPO: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A C A R O P T N Í C E T C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						59.552,69	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						39.575,32	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				18.760,91			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.555,25					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	2.555,25					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.715,83					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.715,83					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	5.763,04					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.128,99					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	14,38					
	6	TRIENIOS	3.347,52					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	3.235,90					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				20.814,41			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.632,53					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	12.181,88					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	12.181,88					
1 3	LABORALES						953,40	
1 3 0	LABORAL FIJO				953,40			
	9	OTRO PERSONAL	953,40					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	953,40					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						12.807,72	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				12.423,42			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	8.747,27					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	3.676,15					
1 5 1	GRATIFICACIONES				384,30			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						6.216,25	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				5.382,45			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.382,45					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				833,80			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	100,00					
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	275,00					
	4	ACCION SOCIAL	434,15					
	5	SEGUROS	24,65					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						157.628,17	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						1.272,42	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				772,42			
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				500,00			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						45.302,95	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.877,54			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				330,65			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				3,90			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				1.200,00			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				41.890,86			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						110.501,80	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				1.494,67			

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,4		2015
GRUPO: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 0	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	430,00				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	764,67				
2 2 1		SUMINISTROS		4.017,00			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	3.910,00				
	0	ENERGIA ELECTRICA	3.400,00				
	1	AGUA	150,00				
	2	GAS	300,00				
	3	COMBUSTIBLE	60,00				
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	12,00				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12,00				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	25,00				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	30,00				
	1	VESTUARIO	30,00				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	5,00				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	5,00				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	25,00				
	9	OTROS SUMINISTROS	10,00				
2 2 2		COMUNICACIONES		24.545,86			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24.540,81				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24.538,81				
	1	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN	2,00				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	5,05				
2 2 3		TRANSPORTES		24,00			
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS		8,00			
	1	VEHICULOS	8,00				
2 2 5		TRIBUTOS		500,90			
	1	AUTONOMICOS	0,90				
	2	LOCALES	500,00				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS		190,33			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	45,00				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	25,00				
	1	DE COMUNICACION	20,00				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	10,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	129,33				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	129,33				
	9	OTROS	6,00				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		79.721,04			
	3	LIMPIEZA Y ASEO	1.798,29				
	4	SEGURIDAD	2.830,54				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	74.634,79				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	74.634,79				
	9	OTROS	457,42				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					551,00
2 3 0		DIETAS		286,00			

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS				HOJA : 3			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,4		2015
GRUPO: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 3 1	LOCOMOCION			245,00			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			20,00			
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					217.180,86	
6	INVERSIONES REALES					46.860,00	
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					43.760,00	
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES			1.660,00			
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			22.100,00			
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL			20.000,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					3.100,00	
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.000,00			
1	CONSTRUCCIONES			3.000,00			
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			100,00			
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					46.860,00	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					264.040,86	
8	ACTIVOS FINANCIEROS					367,08	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					367,08	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			367,08			
0	AL PERSONAL			367,08			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					367,08	
TOTAL PRESUPUESTO						264.407,94	

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4481

INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	44	44 81	2015	
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FISICOS Y LOGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACION DE LA SEG.SOC. PROMOCION MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCION DE COSTES. LOGRAR MAXIMO NIVEL DE SERVICIO DEL SISTEMA. MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA PARA LA PREST.DE SERV.POR INTERNET. EXPLOTACION DEL SISTEMA,CONTROL CALIDAD, MANTENIMIENTO SISTEMA OPERATIVO. ADECUADA GESTION DE LA RED,ATENCION AL USUARIO Y RESOLUCION INCIDENCIAS.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015		CL	
01	MANTENER EL % DE RESOLUCION DE INCIDENCIAS SUPERIOR A				98,08	98,33		01	
02	MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCION INFERIOR A (SEGUNDOS)				0,58	0,58		02	
03	MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)				15	15		03	
04	RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESION EN RED SOLICITADO DE (TRABAJOS)				35.000.000	20.000.000		04	
05	MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA DEL				99,29	99,29		05	
07	TRANSMITIR UN NUMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BAKUPS DE SEGURIDAD DE				25.000	42.000		07	

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,4	44,81	2015
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					7.972,05	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					5.331,68	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			2.787,41			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	399,26				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	399,26				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	230,16				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	230,16				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	768,98				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	28,76				
	6	TRIENIOS	406,11				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	954,14				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			2.544,27			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.032,06				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.512,21				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.512,21				
1 3	LABORALES					37,09	
1 3 0	LABORAL FIJO			37,09			
	9	OTRO PERSONAL	37,09				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	37,09				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					1.686,19	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			1.469,33			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.022,50				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	446,83				
1 5 1	GRATIFICACIONES			216,86			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					917,09	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			917,09			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	917,09				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					81.819,74	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES					500,00	
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			500,00			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					41.891,51	
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			0,65			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			41.890,86			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					39.428,23	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA			764,67			
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	764,67				
2 2 2	COMUNICACIONES			24.540,86			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24.540,81				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24.538,81				
	1	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN	2,00				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	0,05				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			14.122,70			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	14.122,70				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	14.122,70				

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
Entre las funciones atribuidas a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social por el Real Decreto 1600/2004, relativas a la implantación, mejora y mantenimiento de la infraestructura informática de la Seguridad Social, podemos señalar como más relevantes la elaboración de los planes directivos de sistemas de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de información, así como los correspondientes sistemas informáticos.		
2.- ACTIVIDADES		
- Mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social. - Promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social. - Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones. - Actividades de mantenimiento de la plataforma implantada para la prestación de servicios por internet y el sw de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la seguridad de los accesos, la garantía y salvaguarda de los sistemas centrales y el control de accesos desde el exterior. - En el ámbito de producción y sistemas destacan como actividades más importantes la explotación del sistema, el control de calidad, el mantenimiento del sistema operativo y de los productos lógicos de base, el mantenimiento de los entornos de bases de datos y monitores de teleproceso y el mantenimiento de las infraestructuras y del sistema de seguridad y confidencialidad. - Respecto a las comunicaciones, las actividades principales consisten en la adecuada gestión de la red, manteniéndola operativa a nivel troncal y periférico, el mantenimiento de la totalidad de las redes locales actualmente instaladas, la atención al usuario y la resolución de incidencias en el menor tiempo posible, el estudio de medidas tecnológicas que mejoren los costes operativos y aumenten la fiabilidad del nivel del servicio, la gestión del correo electrónico y el desarrollo del proyecto de integración de la voz y datos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81
3.- OBJETIVOS Objetivos que se pretenden conseguir: - Mantenimiento del soporte operativo, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias, definiendo estrategias de crecimiento de la instalación que permitan asumir el crecimiento en los niveles de servicio que demanda la gestión. - Mantenimiento en su máximo nivel del centro de respaldo ante contingencias de todo tipo que puedan producirse y la disponibilidad de una infraestructura estable que permita satisfacer todas las necesidades de comunicaciones del sistema, así como obtener y distribuir los documentos de información al ciudadano, los correspondientes a los usuarios corporativos y los generados por las distintas aplicaciones, reduciendo en lo posible el coste de obtención. Estos objetivos se concretan en los siguientes: - Mantener un % de resolución de incidencias superior al98,33 - Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundos)0,58 - Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas).....15 - Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos)20.000.000 - Mantener un % de transacciones CICS validas por encima del99,29 - Transmitir un número medio de Gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad.....42.000 4.- ACCIONES ENTORNO CENTRAL - Renovación tecnológica y aumento de la capacidad del proceso del entorno central y centro de respaldo. - Ampliación de la capacidad de almacenamiento. - Automatización y sistematización en el manejo del entorno. - Ampliación y securización de la plataforma de Internet. - -Mantener operativo el centro de respaldo.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81
RED DE COMUNICACIONES Y ENTORNO PÉRIFÉRICO - Mantenimiento y mejora de las prestaciones e infraestructura de red. - Integración del tráfico de voz entre dependencias de la Seguridad Social sobre la red de datos. - Proseguir con la implementación de nuevos servicios electrónicos y multimedia y movilidad. - Renovación y actualización de equipamiento adecuado a las nuevas funcionalidades implantadas. 5.- INDICADORES - Tiempo medio de respuesta de transacción al final del periodo (segundos) 0,58 - Tiempo medio diario disponible de base de datos al final del periodo (horas) 15,00 - Volumen de impresión en red solicitada al final del periodo (trabajos)..... 20.000.000 - Número de transacciones CICS en el periodo.....2.120.000.000 - Número de transacciones CICS válidas en el periodo.....2.105.000.000 - Número medio de Gb/mes transmitidos en procesos batch para backups de seguridad al final del periodo..... 42.000 - Incidencias recibidas 30.000 - Incidencias resueltas 29.500 6.- IMPACTO DE GÉNERO No es posible la identificación del impacto de género propia de este programa, dado que la finalidad de este programa es prestar servicio a las Entidades Gestoras, siendo en todo caso el impacto de género el acumulativo de cada una de estas Entidades.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				44.81
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	13	173,01
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	17	226,25
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1	30	399,26
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	6	69,05
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	13	149,60
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	1	11,51
		TOTAL SUBGRUPO A2	20	230,16
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	21	181,45
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	4	34,56
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	59	509,77
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	8,64
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	4	34,56
		TOTAL SUBGRUPO C1	89	768,98
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	1	0,09
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	2	19,11
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	9,56
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	4	28,76
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		143	1.427,16
2	TOTAL TRIENIOS			406,11
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			954,14
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			2.787,41

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL					44.81
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	2	24,33	49,25		73,58
28	3	34,96	62,41		97,37
27					
26	30	293,24	506,99		800,23
25					
24	15	122,41	154,59		277,00
23					
22	25	178,44	257,65		436,09
21					
20	19	116,96	163,88		280,84
19					
18	22	121,60	148,29		269,89
17	25	130,32	158,98		289,30
16	2	9,80	10,17		19,97
15					
14					
13					
TOTALES	143	1.032,06	1.512,21		2.544,27

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2015
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL							44.81
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Plusas Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	2	24,82	4,28	4,14		3,85	37,09
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO							
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	2	24,82	4,28	4,14		3,85	37,09
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	2	24,82	4,28	4,14		3,85	37,09

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL						44.81
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	28	30	779,80	971,18		1.750,98
- Subgrupo A2 y Grupo B	21	20	449,53	1.263,83		1.713,36
- Subgrupo C1 y Grupo C	94	89	1.501,91	295,96		1.797,87
- Subgrupo C2 y Grupo D	3	4	56,17	13,30		69,47
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	3	2	33,24	3,85		37,09
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	149	145	2.820,65	2.548,12		5.368,77

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					AÑO 2015
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																					PG-208
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					1
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN		EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2015							
Priv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro			Iniciación	Finalización		2013 y anteriores	2014	2015	2016	2017	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes
60	62	1	93	Virtualización		2015	2015	3.500,00			3.500,00									3.500,00	
60	62	2	93	Movilidad		2015	2015	2.100,00			2.100,00								2.100,00		
60	62	3	93	Almacenamiento		2015	2015	3.500,00			3.500,00								3.500,00		
60	62	4	93	Infraestructura de comunicaciones		2015	2015	3.500,00			3.500,00								3.500,00		
60	62	5	93	Evolución DataCenter		2015	2015	3.000,00			3.000,00								3.000,00		
60	62	6	93	Actualización Herramientas SW		2015	2015	2.000,00			2.000,00									2.000,00	
60	62	7	93	Actualización SW ofimático		2015	2015	2.000,00			2.000,00									2.000,00	
60	62	8	93	Redes de area local		2015	2015	2.500,00			2.500,00								2.500,00		
60	62	9	93	Sw de base de datos		2015	2015	4.500,00			4.500,00									4.500,00	
60	62	10	93	Centro de Respaldo		2015	2015	2.500,00			2.500,00									2.500,00	
60	62	11	93	Plataforma de Internet/Intranet		2015	2015	3.500,00			3.500,00									3.500,00	
60	62	12	93	Hardware diverso(renovación)		2015	2015	3.000,00			3.000,00								3.000,00		
60	62	13	93	Software diverso		2015	2015	2.000,00			2.000,00									2.000,00	
60	62	14	93	Proyecto Cret@		2015	2015	4.500,00			4.500,00								4.500,00		
SUMA TOTAL PROGRAMA 44.81											42.100,00								22.100,00	20.000,00	
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)									42.100,00			42.100,00								22.100,00	20.000,00
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)																					
TOTAL INVERSIONES									42.100,00			42.100,00								22.100,00	20.000,00
(Importes en miles de euros con dos decimales)																					

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscrito a las unidades que se integran en este programa, cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	30
SUBGRUPO A2	20
SUBGRUPO C1	89
SUBGRUPO C2	4
TOTAL FUNCIONARIOS	143
PERSONAL LABORAL FIJO	2
TOTAL PERSONAL LABORAL	2
TOTAL PROGRAMA	145

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 7.972,05 miles de euros, lo que supone un incremento del 7,72% con respecto al presupuestado para el ejercicio 2014 como consecuencia de la consignación del importe correspondiente a la cuarta parte de recuperación de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012.

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El presupuesto para el ejercicio 2015 se cifra en 81.819,74 miles de euros habiendo experimentando una minoración de 4,00 millones de euros con respecto al ejercicio 2014, siendo los principales proyectos de este programa los correspondientes a:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81
<		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.81

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	149	145	-4	-2,68
Gastos de personal	7.400,90	7.972,05	571,15	7,72
Otros gastos de funcionamiento	85.818,69	81.819,74	-3.998,95	-4,66
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	93.219,59	89.791,79	-3.427,80	-3,68
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	35.000,00	42.100,00	7.100,00	20,29
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	128.219,59	131.891,79	3.672,20	2,86
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	128.219,59	131.891,79	3.672,20	2,86

PROGRAMA 4482

DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 4	44 82	2015	
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC.PARA LAS EEGG. DEFINICION DE NORMAS,ESTANDARES Y BUENAS PRACTICAS DE DESARROLLO. DEFINICION,DESARROLLO E IMPLANTAC.DE INFRAESTR.Y APLIC.COMUNES PARA LAS EEGG. DESARROLLO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIM. DE APLICAC. ESPECIFICAS PARA CADA UNA DE LAS EEGG. SOPORTE TECNICO DE APLIC., ATENCION AL USUARIO Y ADMON.DE LA RED LOCAL DE LOS SSCC. INFRAESTR.PARA ESTADISTICAS. DESARROLLO Y MANTEN.APLIC.DE PERSONAL (SIP) DE PRESUP.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL		
01	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO DE				5.000	5.000	01		
02	MODIFICAR PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO DE				35.000	40.000	02		
03	RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO DEL				95,16	96,15	03		
04	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO DE				600	600	04		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,4	44,82	2015
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						11.443,74	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						7.534,71	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				3.404,66			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	984,84					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	984,84					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	632,93					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	632,93					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	596,18					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	93,48					
	6	TRIENIOS	610,85					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	486,38					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				4.130,05			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.637,43					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.492,62					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.492,62					
1 3	LABORALES						81,95	
1 3 0	LABORAL FIJO				81,95			
	9	OTRO PERSONAL	81,95					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	81,95					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						2.481,01	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				2.449,15			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.660,14					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	789,01					
1 5 1	GRATIFICACIONES				31,86			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						1.346,07	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.346,07			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.346,07					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						49.557,73	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						49.557,73	
2 2 7	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				49.557,73			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	49.557,73					
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	49.557,73					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							61.001,47	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							61.001,47	
TOTAL PRESUPUESTO							61.001,47	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
La Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones que conforman el sistema informático necesario para dar soporte a las EEGG y Servicio Común en las materias propias del ámbito de sus competencias, así como implementar el aplicativo necesario para facilitar el acceso a los servicios que la Seguridad Social pone a disposición del ciudadano a través de nuevos tecnologías.		
2.- ACTIVIDADES		
- Definición de la estrategia de desarrollo de aplicaciones para las EEGG. Definición de normas, estándares y buenas prácticas de desarrollo. - Definición, desarrollo e implantación de infraestructuras y aplicaciones comunes para las Entidades Gestoras. - Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones específicas para cada una de las Entidades Gestoras. - Soporte técnico de aplicaciones, atención al usuario y administración de la red local de los SSCC. - Infraestructuras para estadísticas. - Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES).		
3.- OBJETIVOS		
- Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Afiliación de trabajadores e Inscripción de empresas, control de cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva. - Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias para la gestión, control y pago de las prestaciones económicas, cuya competencia corresponde al sistema de Seguridad Social. - Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos económicos y de gestión interna de la organización. - Desarrollo de nuevos Proyectos basados en procedimientos de gestión (Pros@). Desarrollo de un Sistema de Liquidación Directa. Desarrollo de un Sistema de Información para la Gestión del Fondo de Reserva de la S.S. (PGFR). - Desarrollos necesarios para hacer frente a los trabajos no planificados, atendiendo los requerimientos de las distintas EEGG y Servicio Común.		
Estos objetivos se concretan en los siguientes:		
- Desarrollar nuevos programas Natural en número de		5.000

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN				44.82
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	23	306,10
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	43	572,28
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	4	53,23
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	4	53,23
		TOTAL SUBGRUPO A1	74	984,84
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	16	184,12
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	39	448,81
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	55	632,93
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	26	224,65
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	2	17,28
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	36	311,05
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	5	43,20
		TOTAL SUBGRUPO C1	69	596,18
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	3	21,57
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	8	57,53
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	2	14,38
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	13	93,48
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		211	2.307,43
2	TOTAL TRIENIOS			610,85
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			486,38
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			3.404,66

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.					44.82
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	4	48,66	98,50		147,16
28	12	139,84	249,63		389,47
27					
26	67	654,91	1.132,27		1.787,18
25					
24	23	187,70	237,04		424,74
23					
22	21	149,89	216,42		366,31
21					
20	9	55,40	77,63		133,03
19					
18	41	226,62	276,38		503,00
17	25	130,32	158,98		289,30
16	9	44,09	45,77		89,86
15					
14					
13					
TOTALES	211	1.637,43	2.492,62		4.130,05

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2015
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.							44.82
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA	1	22,91	2,14	3,82		4,70	33,57
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA	1	18,97	2,14	3,16		4,42	28,69
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN	1	11,74	2,14	1,96		3,85	19,69
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO							
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	3	53,62	6,42	8,94		12,97	81,95
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	3	53,62	6,42	8,94		12,97	81,95

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL						44.82
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	70	74	1.424,25	2.323,82		3.748,07
- Subgrupo A2 y Grupo B	58	55	910,25	1.427,08		2.337,33
- Subgrupo C1 y Grupo C	76	69	894,44	319,04		1.213,48
- Subgrupo C2 y Grupo D	12	13	175,72	60,11		235,83
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	3	3	68,98	12,97		81,95
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	219	214	3.473,64	4.143,02		7.616,66

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82

RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	74
SUBGRUPO A2	55
SUBGRUPO C1	69
SUBGRUPO C2	13
TOTAL FUNCIONARIOS	211
PERSONAL LABORAL FIJO	3
TOTAL PERSONAL LABORAL	3
TOTAL PROGRAMA	214

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 11.443,74 miles de euros, lo que supone una disminución del 0,41% con respecto al ejercicio 2014.

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 49.557,73 miles de euros lo que supone un incremento del 119,39% respecto a lo presupuestado en 2014. Este importe se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las EEGG y Tesorería General de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905		
PROGRAMA: DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.82		
RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS (miles de euros)				
Capítulo I.- Gastos de personal	11.443,74			
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	7.534,71			
Artículo 13.- Laborales	81,95			
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	2.481,01			
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	1.346,07			
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	49.557,73			
Artículo 22.- Material, suministros y otros	49.557,73			
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (en miles de euros)				
	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA ABSOLUTA RELATIVA	
Número de personas	219	214	-5	-2,28
Gastos de personal	11.490,89	11.443,74	-47,15	-0,41
Otros gastos de funcionamiento	22.588,89	49.557,73	26.968,84	119,39
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	34.079,78	61.001,47	26.921,69	79,00
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	34.079,78	61.001,47	26.921,69	79,00
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	34.079,78	61.001,47	26.921,69	79,00

PROGRAMA 4483
CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 4	44 83	2015	
PROGRAMA: CENTRO INFORMATICO CONTABLE					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
FACILITAR SOPORTE TECNICO INFORMATICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG. Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACION Y CONSOLIDACION DE DATOS PARA LA ELABOR.DE LA CUENTA DEL SISTEMA DE S.S. EL APOYO TECNICO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS FUNCIONES DE CONTROL INTERNO ASIGNADAS A LA INTERVENCION GENERAL DE LA SEG.SOC. EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LAS APLIC.NECESARIAS Y LA PUESTA EN PRODUCCION DEL SUBSIST.DE INFORMAC.DE CONTABILIDAD DE LA SEG.SOC.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL		
01	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO DE				500	600	01		
02	MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO DE				750	1.000	02		
03	RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO DEL				99,29	99,25	03		
04	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO DE				700	1.000	04		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área 4	Grupo 4,4	Programa 44,83	EJERCICIO 2015
PROGRAMA: CENTRO INFORMATICO CONTABLE							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					1.183,43	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					810,52	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				329,86		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	173,01				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	173,01				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	34,52				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	34,52				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	25,92				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	7,19				
	6	TRIENIOS	42,10				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	47,12				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				480,66		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	181,11				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	299,55				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	299,55				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					315,51	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				284,65		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	184,64				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	100,01				
1 5 1	GRATIFICACIONES				30,86		
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					57,40	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				57,40		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	57,40				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					5.234,94	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					5.234,94	
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				5.234,94		
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	5.234,94				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	5.234,94				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						6.418,37	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						6.418,37	
TOTAL PRESUPUESTO						6.418,37	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
El Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, por el que se estructura el sistema de información contable de la Seguridad Social y se desarrolla en el ámbito de la contabilidad de la Seguridad Social, el artículo 151 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, crea en su artículo 5 el Centro Informático Contable de la Seguridad Social, como soporte necesario para el desarrollo de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social Asimismo, dicho Real Decreto establece que el Centro Informático Contable se constituye con los medios personales y materiales asignados al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y que la Gerencia de Informática prestará a la Intervención General de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que tiene encomendadas.		
2.- ACTIVIDADES		
- Facilitar el soporte técnico informático adecuado para realizar la contabilidad de las Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social. - El apoyo técnico necesario para la realización de las funciones de control interno asignadas a la Intervención General de la Seguridad Social. - El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias y la puesta en producción del subsistema de información de contabilidad de la Seguridad Social.		
3.- OBJETIVOS		
Objetivos que se pretenden conseguir: - Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento. - Desarrollo e incorporación de nuevas aplicaciones, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social. - Mantenimiento y mejora de los equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia. Estos objetivos se concretan en los siguientes:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83
- Desarrollar nuevos programas en número de 600 - Modificar programas en número de 1.000 - Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el período del..... 99,25 - Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en un número de..... 1.000		
4.- ACCIONES		
- Desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades y mantenimiento de los aplicativos en producción requeridos por el sistema de información contable de la Seguridad Social (SICOSS) - Actualización y mejora de las aplicaciones para la elaboración de las cuentas anuales de la Seguridad Social. - Mejora del subsistema del fondo de maniobra. - Elaboración de documentos contables. - Sistemas de captación y tratamiento de facturas. - Mejoras en SICOSS cifras y datos y gestión documental.		
5.- INDICADORES		
- Programas nuevos desarrollados al final del período..... 600 - Programas modificados al final del período..... 1.000 - Incidencias recibidas en el periodo..... 10.000 - Incidencias resueltas en el periodo..... 9.925 - Desarrollo de nuevos programas en nuevos lenguajes..... 1.000		
6.- IMPACTO DE GÉNERO		
No es posible la identificación del impacto de género propia de este programa, dado que la finalidad de este programa es prestar servicio a las Entidades Gestoras, siendo en todo caso el impacto de género el acumulativo de cada una de estas Entidades.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE				44.83
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	5	66,54
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	7	93,16
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1	13	173,01
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	2	23,01
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	1	11,51
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	3	34,52
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	1	8,64
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social		
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	2	17,28
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"		
		TOTAL SUBGRUPO C1	3	25,92
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	1	7,19
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social		
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	1	7,19
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		20	240,64
2	TOTAL TRIENIOS			42,10
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			47,12
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			329,86

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE					44.83
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	1	12,17	24,63		36,80
28	2	23,31	41,61		64,92
27					
26	11	107,51	185,88		293,39
25					
24	2	16,32	20,61		36,93
23					
22					
21					
20	1	6,16	8,63		14,79
19					
18	1	5,53	6,74		12,27
17	1	5,21	6,36		11,57
16	1	4,90	5,09		9,99
15					
14					
13					
TOTALES	20	181,11	299,55		480,66

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE					44.83
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	13	13	234,09	395,12	629,21
- Subgrupo A2 y Grupo B	4	3	51,47	63,98	115,45
- Subgrupo C1 y Grupo C	3	3	34,66	16,17	50,83
- Subgrupo C2 y Grupo D	1	1	9,64	5,39	15,03
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	21	20	329,86	480,66	810,52

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015																
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83																
 RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.																		
 1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS																		
 Los medios humanos están constituidos por los funcionarios adscritos al Centro Informático Contable. Su distribución por grupos es como sigue:																		
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>13</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>3</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>3</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA</td><td>20</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS			SUBGRUPO A1	13	SUBGRUPO A2	3	SUBGRUPO C1	3	SUBGRUPO C2	1	TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	20		
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																	
SUBGRUPO A1	13																	
SUBGRUPO A2	3																	
SUBGRUPO C1	3																	
SUBGRUPO C2	1																	
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	20																	
 2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS																		
 <u>CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"</u>																		
 La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 1.183,43 miles de euros, lo que supone una disminución del 2,16% respecto del ejercicio anterior.																		
 <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u>																		
 El importe total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 5.234,94 miles de euros, idéntica cifra a la presupuestada para el ejercicio 2014. Este importe se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el mantenimiento, durante todo el ejercicio, de los aplicativos en producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.																		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905		
PROGRAMA: CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE		44.83		
RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS				
		(miles de euros)		
Capítulo I.- Gastos de personal	1.183,43			
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	810,52			
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	315,51			
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	57,40			
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.234,94			
Artículo 22.- Material, suministros y otros	5.234,94			
Concepto 227.8.2.- Servicios de carácter informático	5.234,94			
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
		(en miles de euros)		
	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA ABSOLUTA RELATIVA	
Número de personas	21	20	-1	-4,76
Gastos de personal	1.209,59	1.183,43	-26,16	-2,16
Otros gastos de funcionamiento	5.234,94	5.234,94	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	6.444,53	6.418,37	-26,16	-0,41
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	6.444,53	6.418,37	-26,16	-0,41
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	6.444,53	6.418,37	-26,16	-0,41

PROGRAMA 4484
SEGURIDAD E INNOVACIÓN

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 4	44 84	2015	
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACION					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR.FISICA Y LOGICA DEL SISTEMA INFORMAT.DE LA SEG.SOCIAL Y ELABORACION DE POLITICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUCION DE LOS SISTEMAS. CONOCIMIENTO Y PRUEBA DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJORAN LOS SERVICIOS PRESTADOS AUMENTANDO LA CAPACIDAD DE PROCESO Y DE RESPUESTA Y FACILITANDO LA GESTION Y EL ACCESO DE LA INFORMACION.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL		
01	DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO DE				600	2.500	01		
02	MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO DE				2.400	45.000	02		
03	MANTENER EL % DE RESOLUCION DE INCIDENCIAS SUPERIOR A				98,00	98,33	03		
05	EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS DEL				100,00	100,00	05		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,4	44,84	2015
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACION								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						3.723,55	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						2.393,93	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				1.003,32			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	385,95					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	385,95					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	138,09					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	138,09					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	155,52					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	28,76					
	6	TRIENIOS	151,67					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	143,33					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				1.390,61			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	534,65					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	855,96					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	855,96					
1 3	LABORALES						18,68	
1 3 0	LABORAL FIJO				18,68			
	9	OTRO PERSONAL	18,68					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	18,68					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						852,88	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				818,02			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	542,83					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	275,19					
1 5 1	GRATIFICACIONES				34,86			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						458,06	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				458,06			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	458,06					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						3.626,61	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						3.626,61	
2 2 7	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				3.626,61			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	3.626,61					
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	3.626,61					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							7.350,16	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							7.350,16	
TOTAL PRESUPUESTO							7.350,16	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACIÓN		44.84
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Entre las funciones encomendadas a la Gerencia de Informática de la Seguridad social, figura, por un lado, garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que tanto las EEGG como la TGSS manejan, de todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que poseen algún tipo de relación con la Seguridad Social. Por otro lado, es de su competencia el mejorar el servicio que presta, y para ello se han de realizar estudio sobre nuevos sistemas y estructuras tecnológicas que permitan evolucionar y modernizar, con los mayores grados de calidad, los sistemas informáticos al servicio de la gestión de la Seguridad Social. 2.- ACTIVIDADES - Perfeccionamiento de las medidas de seguridad física y lógica del sistema informático de la Seguridad Social y elaboración de políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas, lo que lleva consigo la gestión del centro de respaldo y la elaboración de políticas dirigidas a la mejora y actualización permanente de los sistemas, conforme a la evolución de las nuevas tecnologías. - Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas que mejoran los servicios prestados, aumentando la capacidad de proceso y de respuesta, y facilitando la gestión y el acceso de la información. 3.- OBJETIVOS Objetivos que se pretenden conseguir: Garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos utilizados en la relación del ciudadano con la Seguridad Social. Investigar en los nuevos sistemas enfocados a los servicios a través de internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Realizar todos los estudios técnicos y propuestas de renovación tecnológica conforme a la evolución prevista tanto a nivel estratégico de la organización como de adaptación a la evolución tecnológica a nivel global. Estos objetivos se concretan en los siguientes:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACIÓN		44.84
</		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				44.84
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	12	159,70
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	17	226,25
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1	29	385,95
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	4	46,03
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	8	92,06
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	12	138,09
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	4	34,56
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	2	17,28
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	10	86,40
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	8,64
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	1	8,64
		TOTAL SUBGRUPO C1	18	155,52
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	1	7,19
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	1	7,19
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	7,19
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	1	7,19
		TOTAL SUBGRUPO C2	4	28,76
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		63	708,32
2	TOTAL TRIENIOS			151,67
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			143,33
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.003,32

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN.					44.84
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29	3	36,50	73,88		110,38
28	2	23,31	41,61		64,92
27					
26	30	293,23	506,98		800,21
25					
24	7	57,13	72,14		129,27
23					
22	6	42,83	61,84		104,67
21					
20	2	12,31	17,25		29,56
19					
18	8	44,22	53,92		98,14
17	3	15,64	19,08		34,72
16	1	4,90	5,09		9,99
15	1	4,58	4,17		8,75
14					
13					
TOTALES	63	534,65	855,96		1.390,61

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2015
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN.							44.84
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	1	12,40	0,36	2,07		3,85	18,68
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO							
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	1	12,40	0,36	2,07		3,85	18,68
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	1	12,40	0,36	2,07		3,85	18,68

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN						44.84
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	28	29	517,74	975,52	1.493,26	
- Subgrupo A2 y Grupo B	11	12	195,18	361,64	556,82	
- Subgrupo C1 y Grupo C	18	18	244,06	43,73	287,79	
- Subgrupo C2 y Grupo D	3	4	46,34	9,72	56,06	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	1	1	14,83	3,85	18,68	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	61	64	1.018,15	1.394,46	2.412,61	

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACIÓN		44.84

RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	29
SUBGRUPO A2	12
SUBGRUPO C1	18
SUBGRUPO C2	4
TOTAL FUNCIONARIOS.....	63
PERSONAL LABORAL FIJO	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	1
TOTAL PROGRAMA	64

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 3.723,55 miles de euros experimentando un incremento respecto al ejercicio 2014 del 4,64%.

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El importe total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 3.626,61 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,73% con respecto al presupuesto de 2014 y se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2015	
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA			PG-210	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905		
PROGRAMA: SEGURIDAD E INNOVACIÓN		44.84		
necesarias para la gestión y control de de la seguridad de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.				
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS				
			(miles de euros)	
Capítulo I.- Gastos de personal			3.723,55	
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario			2.393,93	
Artículo 13.- Laborales			18,68	
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento			852,88	
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador			458,06	
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios			3.626,61	
Artículo 22.- Material, suministros y otros			3.626,61	
Concepto 227.8.2.- Servicios de carácter informático			3.626,61	
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	61	64	3	4,92
Gastos de personal	3.558,39	3.723,55	165,16	4,64
Otros gastos de funcionamiento	3.462,88	3.626,61	163,73	4,73
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	7.021,27	7.350,16	328,89	4,68
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	7.021,27	7.350,16	328,89	4,68
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	7.021,27	7.350,16	328,89	4,68

PROGRAMA 4485

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS

PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 4	44 85	2015	
PROGRAMA: GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA S.SOCIAL					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
ADMÓN.Y GEST. DE SIST. DE COMUNICAC.EN EL ÁMBITO PROV.,DE ACUERDO CON LAS DIRECTRIC.DE LA GERENCIA DE INFORMÁT.GESTIÓN DE INSTALAC.SOFTWARE Y HARDWARE.ADMÓN Y GEST.DEL INVENTARIO PROVINCIAL DE LOS RECURSOS INFORMÁT.ATENCIÓN A LAS ENTID. GEST. EN OPERACIÓN SOBRE SERVIDORES DE RED,FICHEROS Y APLICAC.GESTIÓN DE LA IMPRESIÓN MASIVA EN EL ÁMBITO PROV. ATENC. A LOS USUARIOS DE DIFERENTES ENT.GEST.GEST,SEGUIM. Y SOLUC.DE INCIDENCIAS. ATEN.Y SOPORTE TEC.ESPEC.A OFI.PERIFE.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL		
01	MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR A				96,43	96,43	01		
02	RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %				98,00	98,00	02		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,4	44,85	2015
PROGRAMA: GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA S.SOCIAL							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					28.852,35	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					20.159,09	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			9.710,67			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	399,26				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	399,26				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	1.519,02				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	1.519,02				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	3.818,99				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	769,44				
	6	TRIENIOS	1.816,72				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.387,24				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			10.448,42			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.509,67				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.938,75				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	5.938,75				
1 3	LABORALES					419,88	
1 3 0	LABORAL FIJO			419,88			
	9	OTRO PERSONAL	419,88				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	419,88				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					6.369,21	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			6.351,21			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	4.613,12				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.738,09				
1 5 1	GRATIFICACIONES			18,00			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					1.904,17	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			1.904,17			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.904,17				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					100,00	
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					100,00	
2 3 0	DIETAS			50,00			
2 3 1	LOCOMOCION			50,00			
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					28.952,35	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					28.952,35	
TOTAL PRESUPUESTO						28.952,35	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.85
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Con fecha 13 de febrero de 2007, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó una Resolución por la que se crean las Unidades Provinciales de Informática en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica de la Gerencia de Informática y funcional de las respectivas Direcciones Generales de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social. Posteriormente se aprueba por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) la Relación de Puestos de Trabajo de las Unidades Provinciales de Informática, con fecha 22 de octubre de 2008. En la nueva organización existe una Unidad Provincial de Informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia, en las que, como consecuencia del volumen de gestión que tienen encomendada, hay una Unidad Provincial de Informática en las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General, en las que se realizarán las actividades y funciones que seguidamente se detallan. 2.- ACTIVIDADES - Administración y gestión de los sistemas de comunicaciones en el ámbito provincial, de acuerdo con las directrices de la Gerencia de Informática. - Gestión de instalaciones software y hardware. - Administración y gestión del inventario provincial de los recursos informáticos. - Atención a las Entidades Gestoras en operación sobre servidores de red, ficheros y aplicaciones. - Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial. - Atención a los usuarios de las diferentes Entidades Gestoras. - Gestión, seguimiento y solución de incidencias. - Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas. 3.- OBJETIVOS Objetivos que se pretenden conseguir: - Atender los sistemas de comunicaciones y las instalaciones de software y hardware provinciales. - Prestar asistencia técnico informática a los usuarios en todas las oficinas de las distintas entidades		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.85
- Resolver las incidencias que se presenten en el ámbito de la correspondiente Unidad Provincial Informática, relacionadas con las funciones y actividades propias de la Unidad. Estos objetivos se concretan en los siguientes: - Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a 96,43 - Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un % del 98,00 4.- ACCIONES Para alcanzar los objetivos previstos se realizarán las siguientes acciones: - Atender a las diferentes solicitudes de las Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, resolviéndolas o reportándolas a SSCC en función de su criticidad y envergadura. Terminar de integrar en las Unidades Provinciales de Informática a todo el personal que viene desempeñando puestos de trabajo de naturaleza informática en las distintas Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. - Aplicar las directrices establecidas desde los Servicios Centrales de la gerencia de Informática de la Seguridad Social para mejorar el funcionamiento de los sistemas de información. 5.- INDICADORES - Incidencias software recibidas 140.000 - Incidencias software resueltas..... 135.000 - Solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones recibidas..... 12.500 - Solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones resueltas 12.250 6.- IMPACTO DE GÉNERO No es posible la identificación del impacto de género propia de este programa, dado que la finalidad de este programa es prestar servicio a las Entidades Gestoras, siendo en todo caso el impacto de género el acumulativo de cada una de estas Entidades.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS				44.85
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	11	146,39
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	15	199,63
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	3	39,93
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1	30	399,26
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	65	748,00
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	4	46,03
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	63	724,99
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	132	1.519,02
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	4	34,56
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	121	1.045,47
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	6	51,84
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	55	475,21
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	253	2.185,99
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	8,64
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	2	17,28
		TOTAL SUBGRUPO C1	442	3.818,99
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	6	43,15
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	77	553,71
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	23	165,39
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	1	7,19
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	107	769,44
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		711	6.506,71
2	TOTAL TRIENIOS			1.816,72
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			1.387,24
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			9.710,67

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEG.SOCIAL.					44.85
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29					
28	3	34,96	62,41		97,37
27	15	167,13	218,02		385,15
26	62	606,04	1.047,77		1.653,81
25					
24	3	24,48	30,92		55,40
23					
22	175	1.249,11	1.803,53		3.052,64
21	9	59,64			59,64
20	34	209,30	293,27		502,57
19					
18	238	1.315,44	1.604,37		2.919,81
17	3	15,64	19,08		34,72
16	169	827,93	859,38		1.687,31
15					
14					
13					
TOTALES	711	4.509,67	5.938,75		10.448,42

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2015
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEG.SOCIAL.							44.85
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA	17	322,45	39,27	53,74		4,42	419,88
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO							
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	17	322,45	39,27	53,74		4,42	419,88
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	17	322,45	39,27	53,74		4,42	419,88

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA: - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOC						44.85
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	29	30	589,40	2.136,32		2.725,72
- Subgrupo A2 y Grupo B	135	132	2.121,22	6.590,08		8.711,30
- Subgrupo C1 y Grupo C	457	442	5.575,61	1.386,40		6.962,01
- Subgrupo C2 y Grupo D	108	107	1.424,44	335,62		1.760,06
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	17	17	415,46	4,42		419,88
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	746	728	10.126,13	10.452,84		20.578,97

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.85

RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	30
SUBGRUPO A2	132
SUBGRUPO C1	442
SUBGRUPO C2	107
TOTAL FUNCIONARIOS	711
PERSONAL LABORAL FIJO	17
TOTAL PERSONAL LABORAL	17
TOTAL PROGRAMA	728

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 28.852,35 miles de euros, lo que supone un aumento del 0,10% respecto al ejercicio 2014.

CAPÍTULO 2º "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 100,00 miles de euros. Estos gastos van referidos a los desplazamientos del personal de las Unidades Provinciales de Informática

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		44.85

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal	28.852,35
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	20.159,09
Artículo 13.- Laborales	419,88
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	6.369,21
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	1.904,17
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	100,00
Artículo 23.- Indemnización por razón del servicio	100,00

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	746	728	-18	-2,41
Gastos de personal	28.822,31	28.852,35	30,04	0,10
Otros gastos de funcionamiento	100,00	100,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	28.922,31	28.952,35	30,04	0,10
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	28.922,31	28.952,35	30,04	0,10
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	28.922,31	28.952,35	30,04	0,10

PROGRAMA 4486
APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 4	44 86	2015	
PROGRAMA: APOYO Y GESTION DE RECURSOS					RESPONSABLE: GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACION DE BIENES Y SERV.INFORMAT.Y SU ELEVACION A LOS ORGANOS COLEGIADOS. GESTION CONTRAT.ADMVA. ENCOMENDADA AL GISS. ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES INFORMAT. ELABORACION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUP.DE GASTOS Y ADMON.Y GESTION DE LOS RRHH.Y MATERIALES. DEFINICION Y EJECUCION PLANES DE FORMAC. PERMANEN.PERSONAL INFORMATICO DE LA SEG.SOCIAL. COORD.DE LOS DISTINTOS CENTROS DE LA GERENCIA DE INFORMATICA.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015		CL	
04	RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN % DEL				98,57	98,57		04	
06	ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN% DE				99,27	98,89		06	

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,4	44,86	2015
PROGRAMA: APOYO Y GESTION DE RECURSOS								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						6.377,57	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						3.345,39	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				1.524,99			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	212,93					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	212,93					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	161,11					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	161,11					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	397,45					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	201,36					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	14,38					
	6	TRIENIOS	320,07					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	217,69					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				1.820,40			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	737,61					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.082,79					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.082,79					
1 3	LABORALES						395,80	
1 3 0	LABORAL FIJO				395,80			
	9	OTRO PERSONAL	395,80					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	395,80					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						1.102,92	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				1.051,06			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	724,04					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	327,02					
1 5 1	GRATIFICACIONES				51,86			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						1.533,46	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				699,66			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	699,66					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				833,80			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	100,00					
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	275,00					
	4	ACCION SOCIAL	434,15					
	5	SEGUROS	24,65					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						17.289,15	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						772,42	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				772,42			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						3.411,44	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.877,54			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				330,00			
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				3,90			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				1.200,00			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						12.654,29	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				730,00			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00					
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	430,00					

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,4	44,86	2015
PROGRAMA: APOYO Y GESTION DE RECURSOS								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 1	SUMINISTROS				4.017,00			
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE			3.910,00				
	0 ENERGIA ELECTRICA		3.400,00					
	1 AGUA		150,00					
	2 GAS		300,00					
	3 COMBUSTIBLE		60,00					
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS			12,00				
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS		12,00					
	3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO			25,00				
	4 LENCERIA Y VESTUARIO			30,00				
	1 VESTUARIO		30,00					
	6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION			5,00				
	4 OTRO MATERIAL SANITARIO		5,00					
	7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION			25,00				
	9 OTROS SUMINISTROS			10,00				
2 2 2	COMUNICACIONES				5,00			
	1 POSTALES Y MENSAJERIA			5,00				
2 2 3	TRANSPORTES				24,00			
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS				8,00			
	1 VEHICULOS			8,00				
2 2 5	TRIBUTOS				500,90			
	1 AUTONOMICOS			0,90				
	2 LOCALES			500,00				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				190,33			
	2 INFORMACION Y DIVULGACION			45,00				
	0 DE GESTION ADMINISTRATIVA		25,00					
	1 DE COMUNICACION		20,00					
	3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS			10,00				
	6 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS			129,33				
	0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS		129,33					
	9 OTROS			6,00				
2 2 7	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				7.179,06			
	3 LIMPIEZA Y ASEO			1.798,29				
	4 SEGURIDAD			2.830,54				
	8 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS			2.092,81				
	2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO		2.092,81					
	9 OTROS			457,42				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						451,00	
2 3 0	DIETAS				236,00			
2 3 1	LOCOMOCION				195,00			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES				20,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							23.666,72	
6	INVERSIONES REALES						4.760,00	
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						1.660,00	

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 3			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,4	44,86	2015
PROGRAMA: APOYO Y GESTION DE RECURSOS							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES			1.660,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					3.100,00	
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.000,00			
1	CONSTRUCCIONES			3.000,00			
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			100,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						4.760,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						28.426,72	
8	ACTIVOS FINANCIEROS					367,08	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					367,08	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			367,08			
0	AL PERSONAL			367,08			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						367,08	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, todas ellas directamente relacionadas con el enunciado de los epígrafes que se citan en la cabecera, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones. 2.- ACTIVIDADES - Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos y su elevación a conocimiento e informe de los órganos colegiados. - Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática. - Adquisición y distribución de equipos. - Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales. - Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidos al personal informático de la Seguridad Social. - Seguimiento y control de instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social. - Mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática. - Control de costes de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática. - Gestiones del régimen interior. - Coordinación de las Unidades Provinciales de Informática. 3.- OBJETIVOS Objetivos que se pretenden conseguir: - Formación continuada del personal técnico informático y adaptación del mismo a los nuevos entornos. - Mantenimiento, estudio y adecuación de las instalaciones informáticas. - Gestión de los recursos humanos. - Tramitar las propuestas de adquisición de bienes y servicios informáticos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86
<		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.				44.86
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	5	66,53
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	1	13,31
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,31
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	4	53,23
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	2	26,62
		TOTAL SUBGRUPO A1	16	212,93
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	6	69,05
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	1	11,51
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	7	80,55
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	14	161,11
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado		
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	3	25,92
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	1	8,64
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	8	69,12
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	30	259,21
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social		
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	4	34,56
		TOTAL SUBGRUPO C1	46	397,45
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	10	71,92
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	10	71,91
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	6	43,15
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	2	14,38
		TOTAL SUBGRUPO C2	28	201,36
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral	1	7,19
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social	1	7,19
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES	2	14,38
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		106	987,23
2	TOTAL TRIENIOS			320,07
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			217,69
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			1.524,99

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
PROGRAMA.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.					44.86
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	1	13,56	35,99		49,55
29	4	48,66	98,50		147,16
28	7	81,58	145,61		227,19
27					
26	10	97,75	168,99		266,74
25					
24	6	48,97	61,84		110,81
23					
22	15	107,07	154,58		261,65
21					
20	9	55,40	77,66		133,06
19					
18	27	149,22	182,00		331,22
17	19	99,04	120,82		219,86
16	4	19,60	20,34		39,94
15	1	4,58	4,17		8,75
14	1	4,27	4,22		8,49
13	2	7,91	8,07		15,98
TOTALES	106	737,61	1.082,79		1.820,40

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2015
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							C O D I G O
PROGRAMA.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.							
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA	2	37,94	4,76	6,32		4,42	53,44
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR	4	49,64	9,52	8,27		3,85	71,28
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA	6	70,46	14,28	11,74		3,85	100,33
1702 PEÓN	4	46,96	9,52	7,83		3,85	68,16
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	5	74,20	11,90	12,37		4,12	102,59
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	21	279,20	49,98	46,53		20,09	395,80
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	21	279,20	49,98	46,53		20,09	395,80

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.						44.86
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	14	16	322,47	690,65		1.013,12
- Subgrupo A2 y Grupo B	17	14	234,69	836,72		1.071,41
- Subgrupo C1 y Grupo C	48	46	610,29	277,04		887,33
- Subgrupo C2 y Grupo D	28	28	325,12	14,92		340,04
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	3	2	32,42	1,07		33,49
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	21	21	375,71	20,09		395,80
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	131	127	1.900,70	1.840,49		3.741,19

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																		AÑO 2015										
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																		PG-208										
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																		1										
PROGRAMA: APOYO Y GESTION DE RECURSOS																												
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2015															
Prv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro		Iniciación	Finalización		2013 y anteriores	2014	2015	2016	2017	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes								
60	62	1	93	Adquisición de mobiliario (Inv. Reposición)	2015	2015	1.660,00			1.660,00							1.660,00											
				SUMA ART. 62			1.660,00			1.660,00							1.660,00											
60	63	2	93	Modificación y rehabilitación de edificios	2015	2015	3.000,00			3.000,00				3.000,00														
60	63	3	93	Maquinaria, instalación y utillaje	2015	2015	100,00			100,00				100,00														
				SUMA ART. 63			3.100,00			3.100,00				3.000,00														
				SUMA			4.760,00			4.760,00				3.000,00			1.660,00											
SUMA TOTAL PROGRAMA 44.86										4.760,00				3.000,00			1.660,00											
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)																		1.660,00								1.660,00		
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)																		3.100,00							100,00			
TOTAL INVERSIONES																		4.760,00							100,00			1.660,00

(Importes en miles de euros con dos decimales)

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015																				
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																				
PROGRAMA: APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86																				
RESPONSABLE: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.																						
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS																						
Los medios humanos están constituidos por el personal funcionario y laboral adscritos a las unidades que se integran en este programa cuya distribución por grupos y categorías es como sigue:																						
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>16</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>14</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>46</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>28</td></tr><tr><td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>2</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>106</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>21</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL</td><td>21</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>127</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	16	SUBGRUPO A2	14	SUBGRUPO C1	46	SUBGRUPO C2	28	AGRUPACIONES PROFESIONALES	2	TOTAL FUNCIONARIOS	106	PERSONAL LABORAL FIJO	21	TOTAL PERSONAL LABORAL	21	TOTAL PROGRAMA	127
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																					
SUBGRUPO A1	16																					
SUBGRUPO A2	14																					
SUBGRUPO C1	46																					
SUBGRUPO C2	28																					
AGRUPACIONES PROFESIONALES	2																					
TOTAL FUNCIONARIOS	106																					
PERSONAL LABORAL FIJO	21																					
TOTAL PERSONAL LABORAL	21																					
TOTAL PROGRAMA	127																					
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS																						
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"																						
La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 6.377,57 miles de euros que supone una minoración con respecto al presupuesto 2014 del 0,55%.																						
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"																						
El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 17.289,15 miles de euros, lo que supone una disminución del 38,89% con respecto al presupuesto de 2014. Estos gastos van referidos a servicios generales (limpieza, vigilancia, luz,...), así como la parte correspondiente al concurso de apoyo técnico.																						

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86

CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"

El total presupuestado para este capítulo se eleva a 4.760,00 miles de euros, que representa una disminución con respecto a 2014 del 59,87%, con el objetivo equipar el nuevo edificio, así como hacer frente al mantenimiento del resto de edificios y maquinaria de la GISS.

CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"

El total presupuestado se eleva a 367,08 miles de euros, lo que no representa variación con respecto al año 2014 y sirve para atender los préstamos y anticipos a corto plazo al personal de la Gerencia de Informática.

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

	(miles de euros)
Capítulo I.- Gastos de personal	6.377,57
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	3.345,39
Artículo 13.- Laborales	395,80
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	1.102,92
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	1.533,46
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	17.289,15
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones	772,42
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.411,44
Artículo 22.- Material, suministros y otros	12.654,29
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón de servicio	451,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	4.760,00
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al func. operat. de los servicios	1.660,00
Artículo 63.- Inv.de reposición asociada al func. operat. de los servicios	3.100,00
Capítulo VIII.- Activos financieros	367,08
Artículo 83.- Préstamos y anticipos a corto plazo	367,08

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS		44.86

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	131	127	-4	-3,05
Gastos de personal	6.412,96	6.377,57	-35,39	-0,55
Otros gastos de funcionamiento	28.291,21	17.289,15	-11.002,06	-38,89
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	34.704,17	23.666,72	-11.037,45	-31,80
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	11.860,00	4.760,00	-7.100,00	-59,87
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	46.564,17	28.426,72	-18.137,45	-38,95
Activos y pasivos financieros	367,08	367,08	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	46.931,25	28.793,80	-18.137,45	-38,65

GRUPO DE PROGRAMAS 45

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y

OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,5		2015
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES								
C A C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						108.867,45	
1 0	ALTOS CARGOS						54,64	
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				54,64			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS		14,62				
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		40,02				
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						51.355,98	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				28.688,28			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		4.310,83				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)		4.310,83				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		3.803,52				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)		3.803,52				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		4.011,73				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		5.465,16				
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		131,63				
	6	TRIENIOS		4.984,07				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		5.981,34				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				22.617,70			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO		10.634,82				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		11.670,06				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO		11.670,06				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		243,82				
	9	OTROS COMPLEMENTOS		69,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS		69,00				
1 2 4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS				50,00			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		35,00				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		15,00				
1 3	LABORALES						14.357,67	
1 3 0	LABORAL FIJO				14.357,67			
	9	OTRO PERSONAL		14.357,67				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		14.357,67				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						16.783,16	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				16.602,31			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		11.651,52				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		4.947,02				
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.		3,77				
1 5 1	GRATIFICACIONES				180,85			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						26.316,00	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				18.552,03			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		18.552,03				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				7.763,97			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		494,71				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR		396,00				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		1.987,41				
	4	ACCION SOCIAL		4.146,12				
	5	SEGUROS		732,00				

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,5		2015
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 6 2 9	OTROS			7,73				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							132.007,88
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES							12,80
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					0,90		
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					5,29		
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES					5,91		
2 0 8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					0,70		
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							12.327,37
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					9.340,28		
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					1.642,28		
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE					124,38		
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES					1.089,33		
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION					106,04		
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					25,06		
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							116.968,51
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA					2.372,47		
0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.819,99					
1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		309,20					
2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		243,28					
2 2 1	SUMINISTROS					16.234,96		
0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE		14.975,05					
0	ENERGIA ELECTRICA	13.508,17						
1	AGUA	543,83						
2	GAS	467,92						
3	COMBUSTIBLE	455,13						
1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		80,41					
0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	80,41						
2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		11,48					
3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		229,89					
4	LENCERIA Y VESTUARIO		195,35					
1	VESTUARIO	195,35						
6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		20,37					
4	OTRO MATERIAL SANITARIO	20,37						
7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		436,98					
9	OTROS SUMINISTROS		285,43					
2 2 2	COMUNICACIONES					38.365,10		
0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		0,10					
0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,10						
1	POSTALES Y MENSAJERIA		38.347,55					
9	OTRAS		17,45					
2 2 3	TRANSPORTES					1.102,85		
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS					155,13		
0	EDIFICIOS Y LOCALES		20,13					
1	VEHICULOS		135,00					
2 2 5	TRIBUTOS					4.740,42		

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,5		2015
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES							
C A C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 5 0	ESTATALES		9,32				
1	AUTONOMICOS		7,04				
2	LOCALES		4.724,06				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			9.493,94			
1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		85,18				
2	INFORMACION Y DIVULGACION		7.546,23				
0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	184,12					
1	DE COMUNICACION	7.362,11					
3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		1.215,91				
5	CUOTAS DE ASOCIACION		75,00				
6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		520,91				
0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	502,32					
1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	18,59					
9	OTROS		50,71				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			44.503,64			
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		561,90				
1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES		22,50				
3	LIMPIEZA Y ASEO		16.857,69				
4	SEGURIDAD		15.350,36				
6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		9.198,89				
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		7,90				
2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	7,90					
9	OTROS		2.504,40				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						2.629,20
2 3 0	DIETAS			716,14			
2 3 1	LOCOMOCION			740,86			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES			1.172,20			
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES						70,00
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			70,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.000,00
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						1.000,00
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS			1.000,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							241.875,33
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							241.875,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS						3.049,00
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						3.025,00
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			3.025,00			
0	AL PERSONAL		3.025,00				
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						24,00
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES			12,00			
0	A CORTO PLAZO		6,00				
1	A LARGO PLAZO		6,00				
8 4 1	FIANZAS			12,00			
0	A CORTO PLAZO		6,00				

(Importes en miles de euros)

PROGRAMAS 4591
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	45	45 91	2015	
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES					RESPONSABLE: SECRET.GRAL,SUB.GRALES.ORDEN. E IMPUG;GEST.PATRIM;PTOS.,EST.ECONOM.				
ACTIVIDADES									
DIREC.,COORDIN.,INSPEC. Y ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MEDICOS. FORMACION DEL PERSONAL.ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD Y DE INGRESOS,ELABORACION DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICOS. PRESTAR APOYO TECNICO-JURIDICO EN LA ELABORACION DE NORMAS DE LA SEG.SOCIAL. GESTION DE RECURSOS HUMANOS									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL		
03	EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS PLAN FORMACION PERMANENTE PROGRAMADOS				85,06	86,00	03		
04	EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACION SUBVENCIONADO POR EL INAP DEL				94,74	100,00	04		
05	REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS				100,00	100,00	05		
06	REMITIR EN PLAZO UN % DE LOS RECURSOS ADMVOS. Y RECLAM.PREVIAS PRESENTADOS E INFORMES SOLICITADOS EN ASUNTOS DE PERSONAL POR MEDIO EXCLUSIVO DEL CORREO ELECTRONICO AL BUZON CORPORATIVO CORRESPONDIENTE					95,00	06		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,5	45,91	2015
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						100.747,72	
1 0	ALTOS CARGOS						54,64	
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				54,64			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS	14,62					
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02					
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						46.318,83	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				25.699,04			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	4.310,83					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	4.310,83					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.711,46					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.711,46					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	3.000,82					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	4.695,72					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	131,63					
	6	TRIENIOS	4.488,75					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	5.359,83					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				20.569,79			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.633,26					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	10.657,32					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	10.657,32					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	219,21					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	60,00					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	60,00					
1 2 4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS				50,00			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	35,00					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	15,00					
1 3	LABORALES						14.357,67	
1 3 0	LABORAL FIJO				14.357,67			
	9	OTRO PERSONAL	14.357,67					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	14.357,67					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						15.162,12	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				14.982,64			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	10.385,61					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4.594,37					
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	2,66					
1 5 1	GRATIFICACIONES				179,48			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						24.854,46	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				17.090,49			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	17.090,49					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				7.763,97			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	494,71					
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	396,00					
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1.987,41					
	4	ACCION SOCIAL	4.146,12					
	5	SEGUROS	732,00					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						4	4,5	45,91	2015
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES									
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 6 2 9	OTROS				7,73				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								124.675,77
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES								12,80
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						0,90		
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						5,29		
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES						5,91		
2 0 8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL						0,70		
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								12.327,37
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						9.340,28		
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						1.642,28		
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE						124,38		
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES						1.089,33		
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION						106,04		
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL						25,06		
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								109.706,40
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA						2.372,47		
0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.819,99					
1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			309,20					
2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			243,28					
2 2 1	SUMINISTROS						16.234,96		
0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE			14.975,05					
0	ENERGIA ELECTRICA		13.508,17						
1	AGUA		543,83						
2	GAS		467,92						
3	COMBUSTIBLE		455,13						
1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS			80,41					
0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		80,41						
2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO			11,48					
3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO			229,89					
4	LENCERIA Y VESTUARIO			195,35					
1	VESTUARIO		195,35						
6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION			20,37					
4	OTRO MATERIAL SANITARIO		20,37						
7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION			436,98					
9	OTROS SUMINISTROS			285,43					
2 2 2	COMUNICACIONES						38.365,10		
0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			0,10					
0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		0,10						
1	POSTALES Y MENSAJERIA			38.347,55					
9	OTRAS			17,45					
2 2 3	TRANSPORTES						1.102,85		
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS						155,13		
0	EDIFICIOS Y LOCALES			20,13					
1	VEHICULOS			135,00					
2 2 5	TRIBUTOS						4.740,42		

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						4	4,5	45,91	2015
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES									
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 5 0	ESTATALES				9,32				
1	AUTONOMICOS				7,04				
2	LOCALES				4.724,06				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS					2.231,83			
1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				85,18				
2	INFORMACION Y DIVULGACION				284,12				
0	DE GESTION ADMINISTRATIVA			184,12					
1	DE COMUNICACION			100,00					
3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS				1.215,91				
5	CUOTAS DE ASOCIACION				75,00				
6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS				520,91				
0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS			502,32					
1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO			18,59					
9	OTROS				50,71				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					44.503,64			
0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES				561,90				
1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES				22,50				
3	LIMPIEZA Y ASEO				16.857,69				
4	SEGURIDAD				15.350,36				
6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS				9.198,89				
8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS				7,90				
2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO			7,90					
9	OTROS				2.504,40				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							2.629,20	
2 3 0	DIETAS					716,14			
2 3 1	LOCOMOCION					740,86			
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES					1.172,20			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							1.000,00	
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							1.000,00	
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS					1.000,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								226.423,49	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								226.423,49	
8	ACTIVOS FINANCIEROS							3.049,00	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							3.025,00	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO					3.025,00			
0	AL PERSONAL				3.025,00				
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS							24,00	
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES					12,00			
0	A CORTO PLAZO				6,00				
1	A LARGO PLAZO				6,00				
8 4 1	FIANZAS					12,00			
0	A CORTO PLAZO				6,00				
1	A LARGO PLAZO				6,00				

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
RESPONSABLES: Secretaria General, S. G. de Ordenación e Impugnaciones, S.G. de Gestión del Patrimonio y Contratación, S. G. de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas. 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA El programa abarca, dentro del área de tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes, las actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas que, por su carácter generalista, no pueden adscribirse a los restantes programas de la función, tales como: gestión de recursos humanos, presupuestos, inspección y todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros, así como las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, en consonancia con las exigencias técnicas de su trabajo. En dicha línea, todos aquellos gastos no específicos, no recogidos ni vinculados en su totalidad a un programa determinado se adscribirán a este programa. Tendrán acogida en este programa, dentro del presupuesto de la Tesorería General, los gastos de las actividades realizadas por los órganos de la Administración General del Estado dependientes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que se desarrollan en el ámbito funcional de la misma, siempre que dichos órganos no cuenten con un programa de gastos específico, dentro de la estructura por programas del presupuesto de la Seguridad Social, gastos que comprenden los incentivos al rendimiento del personal de dichos órganos en los términos que al respecto tenga establecidos en cada momento el órgano competente en la materia, la edición de los tomos que conforman el proyecto y presupuesto y demás publicaciones elaboradas por los mismos y referidos a aquella, y cuantos otros se deriven del desarrollo de esas actividades. 2.- ACTIVIDADES Dirección, coordinación, inspección y orientación de todas las actividades de Servicios Centrales y de las unidades de ellas dependientes. Actividades relacionadas con la lucha contra el fraude y la delincuencia económica, desarrolladas por otros órganos de las Administraciones Públicas. Gestión de los Recursos Humanos, Administración y Régimen Interior. Formación del personal del organismo para promover el desarrollo de las capacidades y habilidades potenciales en las personas así como en la organización. Realización de reconocimientos médicos a las personas que trabajan en el organismo conforme a lo previsto en la normativa sobre Prevención y Salud Laboral.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Se tramitarán los contratos administrativos de suministros y de servicios. Debido al elevado número de supuestos de expedientes que incluyen cada una de las clases enumeradas enclavadas en su respectivo Grupo de Programas, así como el hecho de que si bien algunas están ya planificadas otras van surgiendo en función de las distintas necesidades que se vayan produciendo es imposible una cuantificación y enumeración de las mismas. En relación con las causas que justifican la razón de tramitación de los diferentes tipos de expedientes mencionados, se ha de decir que las distintas necesidades surgen de las diferentes Subdirecciones Generales, las cuales efectúan la propuesta pertinente, siendo la Secretaría General y la Subdirección General de Patrimonio y Contratación las que se ocupan del trámite y gestión del correspondiente expediente de contratación. Por su parte hacer mención asimismo, a que las diferentes necesidades que puedan ir surgiendo en las distintas Direcciones Provinciales de la TGSS, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 2012 de la TGSS, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y otros servicios comunes de la Seguridad Social, salvo en aquellos supuestos en que el importe total estimado del contrato administrativo que se pretende celebrar sea de cuantía superior a 900.000 euros la facultad corresponde al Director General de la TGSS, por lo que en estos casos serán los Servicios Centrales los que se ocupen del trámite y gestión del correspondiente expediente de contratación. El adecuado funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones del Centro de Formación de la Seguridad Social, situado en la localidad de Pozuelo de Alarcón, exigen la tramitación de diferentes expedientes para la contratación de los servicios y suministros necesarios y su correspondiente ejecución, colaborando en la gestión, junto con la Gerencia del mismo. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Recursos del Sistema y del Anteproyecto de Gastos de la Entidad, así como la gestión y el seguimiento presupuestario. Realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. Elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos. Realizar estudios e informes en materia de Seguridad Social. Prestar apoyo técnico en materia económica y jurídica, en orden a la elaboración de normas de Seguridad Social. Iniciativas y mejores prácticas. La Tesorería General de la Seguridad Social tiene un claro compromiso con la calidad y la participación de los empleados públicos en la mejora de los procesos y los servicios. Actualmente, la circular 2/005 de 28 de julio de 2009, por la que se regula el Sistema de Iniciativas de Mejora de Gestión y/o la calidad del servicio, tiene como objetivo reconocer las iniciativas y mejores prácticas presentadas por los empleados públicos, para mejorar la gestión y calidad del servicio de la		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Tesorería. Este esfuerzo organizador, innovador y de mejora continua de un grupo de personas resulta merecedor de un reconocimiento tanto profesional como económico por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se tiene prevista como actividad la valoración por parte de la Comisión de Evaluación y del Comité de Valoración de las iniciativas y mejores prácticas presentadas y como consecuencia, la determinación de los reconocimientos económicos y profesionales. Jornadas y reuniones de trabajo: Celebración de jornadas que versen sobre materias relacionadas con los modelos de atención al ciudadano e implantación de programas de calidad así como la celebración de jornadas y reuniones de trabajo, incluyendo la organización de grupos de trabajo con organismos internacionales que no sean realizados por otras Unidades de la TGSS. Celebración de jornadas de Administración electrónica, jornadas de grupo de calidad, sobre modelos de atención y celebración de grupos de trabajo con Organismos Internacionales. Asistencia técnica en coordinación de contenidos del proyecto de internet de la Seguridad Social. Desarrollo de las actividades de coordinación de contenidos de los Portales Web de la Seguridad Social de todas las entidades y servicios del sistema que competen a la Tesorería General de la Seguridad Social, que competen a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social pero que se realizan por la Tesorería General de la Seguridad Social y, concretamente desde la Secretaría General, desde el mes de junio de 2006. Esta coordinación conlleva, entre otras tareas, la supervisión de edición de contenidos adaptando la información de modo que llegue al mayor número de usuarios posibles, el mantenimiento de la arquitectura de la información teniendo en cuenta que la misma proviene principalmente de los tres organismos de Seguridad Social y el soporte funcional en lo relativo a la producción de contenidos y las herramientas que lo soportan. En 2015 se seguirá trabajando en el impulso y potenciación de la Sede electrónica, para la publicación de nuevos servicios y áreas de comunicación a través de portales web. Se continuará incidiendo en la mejora de la accesibilidad de la página web y el multilinguaje. Todo ello con la finalidad de poner a disposición de los usuarios una vía de comunicación y gestión cada vez más amplia que le permita acceder a la información y realizar gestiones de modo ágil y eficaz, sin desplazamientos ni limitación de horarios. Actividades: Realización a diario de las tareas descritas y todas aquellas necesarias para la actualización permanente de los portales y medios de comunicación o información web e incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica. Apoyo administrativo Prontuario GESTE. Realización de las actuaciones necesarias que permitan el desarrollo de una herramienta, en colaboración con la GISS, que dé soporte a la atención al ciudadano y que facilite su mantenimiento, actualización y acceso a la información por parte de los usuarios. Actividades: Contratación del personal necesario para la actualización de toda la normativa que hay que dar en el nueva aplicación de consulta Prontuario Geste		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Asistencia técnica en Calidad y Comunicación, Atención al ciudadano y eficiencia en la gestión en el Área de la Secretaría General. Realización de actuaciones en materia de calidad, comunicación, atención al ciudadano, gestión documental e impulso de la Administración Electrónica, y las actuaciones relacionadas con la eficiencia de la gestión en el área de competencias de la Secretaría General. Actividades que comprende: Entre los trabajos objeto de este contrato se incluyen los siguientes servicios: • Optimización de la Atención Presencial. • Impulso y mejora de los servicios de Atención no Presencial (Atención Telefónica y Atención Telemática) proporcionados por la TGSS. • Seguimiento y Desarrollo en las Campañas de Comunicación. • Seguimiento y desarrollo de los proyectos de gestión en curso y, en concreto, en los proyectos de gestión documental. • Revisión y consolidación de los indicadores de calidad de la TGSS. • Implantación de actuaciones en los programas de calidad (RD 951/2005 de marco general para la mejora de la calidad de los servicios). • Mejora de la comunicación de la Organización. • Simplificación y eficiencia de la gestión. • Otras actuaciones en el ámbito competencial de Secretaría General de la Seguridad Social. Digitalización expedientes. La digitalización de expedientes constitutivos del archivo de la TGSS, tanto de los Servicios Centrales como de las Direcciones Provinciales, consiste en el tratamiento de documentación que conforma los expedientes pertenecientes a la Tesorería General de la Seguridad Social para su conversión en soporte digital, de tal forma que estén archivados bajo unos criterios determinados, con objeto de posibilitar que sean consultados desde varias direcciones provinciales y una búsqueda rápida y cómoda que agilice la gestión. Estos trabajos fueron iniciados con el concurso público nº 08/2404 continuados con el concurso público nº10/2408 ambos realizados por la misma empresa externa; posteriormente se ha adjudicado un nuevo contrato, 2014/ADGT, a una UTE distinta de la anterior adjudicataria. La fecha de inicio de los trabajos de este contrato, actualmente en uso, con una duración de un año incluyendo una prórroga de igual duración, es el 2 de abril de 2014. Habiendo comenzado con la ejecución del contrato nº 08/2404 la digitalización de los expedientes de las siguientes provincias: Madrid, Girona, Zaragoza, Illes Balears, Ávila, Burgos, Guadalajara, Huesca, Palencia, Las		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Palmas, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora; se continuó con la digitalización de los expedientes de Alicante, Asturias, Gipúzkoa, Teruel y Valencia durante la ejecución del contrato nº 10/2408. Con la ejecución del nuevo contrato 2014/ADGT se continuará con la digitalización nuevas Direcciones Provinciales. El número de expedientes previsto a tratar y digitalizar en el año 2015 es aproximadamente de 2.950.000. Ésta cantidad está sujeta a la ejecución de la prórroga contemplada para el actual contrato- Actividades que comprende: • Dotación del centro. • Preparación de los expedientes en los archivos provinciales. • Identificación de contenedores y expedientes. • Expurgo de la documentación no relevante • Grabación de metadatos de búsqueda de los expedientes. • Digitalización de expedientes. • Garantía de integridad de las imágenes obtenidas • Control de calidad y corrección de los errores detectados. • Préstamo y devolución de expedientes. • Destrucción certificada de la documentación. • Entrega de documentación y soportes. • Elaboración de Estadísticas e informes de seguimiento. En el nuevo contrato se han contemplado novedades significativas concretadas en la digitalización certificada mediante firma electrónica de los documentos digitalizados y en la destrucción certificada de la documentación. El traslado de los expedientes a Walqa está enmarcado en el proyecto de digitalización de expedientes (como una actividad necesaria para el contrato de digitalización constituyéndose en una de las tareas intermedias del proceso), y comprende el transporte de los expedientes pertenecientes al archivo denominado “histórico” (tramitados hasta el 31 de diciembre de 2011) desde los archivos provinciales al centro de digitalización sito en Walqa (Huesca). Las DDPP cuyos expedientes se tiene previsto que se trasladen al entro de digitalización son Alicante, Albacete y Álava. El número de expedientes a trasladar		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
en el año 2015 es aproximadamente de 2.950.000. Los datos proporcionado están sujetos al desarrollo del contrato de digitalización de expedientes 2014/ADGT. Gestión documental. El proyecto de archivo consiste en la gestión, tratamiento y archivo de documentación y la realización de préstamos de la documentación solicitada por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Estos trabajos se están realizando a través de empresa externa, contratada mediante el concurso público nº 09/2411, finalizando en contrato el 14 de octubre de 2013. Actualmente se encuentra en ejecución un nuevo contrato, nº2014/ACAD, cuyo inicio de los trabajos tuvo lugar el pasado 20 de enero, con una duración de 12 meses incluyendo una prórroga de igual duración.. El número de expedientes a custodiar durante el 2015 será de 2.450.000 de expedientes aproximadamente. Ésta cantidad está sujeta al envío de documentación por parte de las Direcciones Provinciales y a la ejecución de la prórroga contemplada para el actual contrato. Actividades: Comprende el tratamiento de las entradas de documentación, etiquetado de archivadores, préstamos y demás actividades conexas: - Alta inicial de los contenedores del archivo, su indexación y su tratamiento informático. - Mantenimiento y ordenación de todos los contenedores, carpetas o expedientes de la Tesorería General de la Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales y las adaptaciones a la legislación sobre ficheros de datos personales no automatizados. - Custodia definitiva de los expedientes digitalizados. - Préstamo de la documentación que soliciten las Direcciones Provinciales. 3.- OBJETIVOS Calidad- iniciativas y mejores prácticas. Fomentar la participación innovadora y de mejora continua del personal. Implicar a un grupo de personas para obtener un nivel de calidad elevado en nuestra organización. Reconocer ese esfuerzo para que resulte acreedor de un reconocimiento tanto profesional como económico por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. Jornadas y reuniones de trabajo. Gestionar los eventos previstos para el 2015 y coordinar los servicios necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades. Gestionar todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la celebración de aquellos actos para los que sea requerida la TGSS. Coordinar las reuniones de trabajo que se realicen en 2015 con Organismos Internacionales que no sean realizadas por otras unidades de la TGSS		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
Asistencia técnica en coordinación de contenidos del proyecto de internet de la Seguridad Social. Actualización permanente de los Portales Web e impulso de la realización de gestiones y trámites, así como la obtener de información de forma totalmente accesible. Impulsar el uso de los medios telemáticos en las relaciones con nuestros clientes. Potenciar especialmente la Sede Electrónica al amparo de la Ley 11/2007. Coordinar la homogeneidad de los contenidos de Internet y soporte técnico correspondiente. Apoyo administrativo Prontuario Geste: Poner a disposición del personal que atiende al ciudadano la información necesaria para garantizar una atención ágil y de calidad. Garantizar el adecuado mantenimiento de la aplicación así como una actualización rápida y sencilla. La Secretaría General de la TGSS tiene entre otras funciones – de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 291/2002, de 22 de marzo, (BOE de 5 de abril) de modificación parcial del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio – el estudio y propuesta de la planificación estratégica del Organismo y de los elementos organizativos de sus servicios; la planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control y evaluación de los servicios, así como el análisis, propuesta y desarrollo de actuaciones en materia de calidad de los mismos; la valoración y propuesta de mejoras en la atención a los ciudadanos; la programación, ordenación y control de la red de Administraciones de la Seguridad Social e instalaciones. Para alcanzar dichos objetivos, la TGSS se encuentra involucrada en la gestión de un número cada vez mayor de proyectos. Dada la especialización y complejidad de los servicios mencionados, se ha estimado que para el correcto desempeño de estos trabajos se requiere del empleo de personal especializado que aporte formación y experiencia en gestión de la eficiencia y en gestión de proyectos y que, así mismo aporte tanto un conocimiento profundo de la gestión de la Seguridad Social, como experiencia relevante en proyectos similares en otras entidades y áreas de gestión pública y privada. Digitalización expedientes. Objetivos que se pretenden conseguir: • Optimizar el acceso a la información y a la consulta de los expedientes mediante la eliminación del soporte papel y su sustitución por un soporte informático, de acuerdo a unos criterios de búsqueda incluidos a través de la grabación de metadatos. • Tratamiento inmediato de los expedientes, ya sea vía incorporación, o en su caso, modificación, de los documentos que conforman los citados expedientes digitalizados. • Posibilitar la realización de búsquedas, localizaciones y visualizaciones inmediatas de documentos, desde cualquier Administración, cualquier Unidad Provincial o desde Servicios Centrales, siempre que sea hayan habilitado los perfiles de consulta y confidencialidad.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015								
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203								
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905								
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91								
• Eliminación de sucesivas aportaciones de documentación que ya se ha aportado en gestiones anteriores, toda vez que lo previamente incorporado es fácilmente localizable y consultado por cualquier tramitador, en cualquier punto de la geografía nacional y para cualquier otra relación que dicha empresa/trabajador requiera con TGSS. • Mayor confidencialidad de la documentación aportada, al evitar la manipulación de los expedientes por parte de personal encargado de su localización, traslado y búsqueda. • Mayor estabilidad física del soporte electrónico/digital. • Liberación de espacios en los archivos provinciales. • Ausencia de la necesidad de archivos de custodia final de la documentación Con la formalización del nuevo contrato se pretende conseguir, por una parte, el cambio de soporte del contenido de los documentos en papel, incorporándolos a un soporte más seguro, accesible y ágil, como el soporte electrónico; y, por otra parte, el ahorro de espacios de almacenamiento, derivado de la destrucción de los documentos en soporte papel, al poseer validez de documento original los documentos en soporte electrónico firmados electrónicamente. El traslado de los expedientes a Walqa tiene como objetivo dar continuidad al proceso de digitalización de expedientes, proporcionando a la UTE adjudicataria del contrato de digitalización de expedientes la documentación a escanear en el mismo centro de digitalización. Gestión documental. Los objetivos perseguidos son los siguientes: - Disponer de un archivo de documentación escalable, flexible y seguro. - Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales, y en particular, las adaptaciones a la legislación sobre ficheros de datos personales no automatizados. Los objetivos concretos más significativos que se plasman en el programa son: <table><tr><td>- Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados del</td><td>86,00</td></tr><tr><td>- Ejecutar un % del Plan de Formación subvencionado por el INAP.....</td><td>100,00</td></tr><tr><td>- Realizar un % de los reconocimientos médicos</td><td>100,00</td></tr><tr><td>- Remitir en plazo, un % de los recursos administrativos y reclamaciones previas presentados e, informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente</td><td>95,00</td></tr></table>			- Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados del	86,00	- Ejecutar un % del Plan de Formación subvencionado por el INAP.....	100,00	- Realizar un % de los reconocimientos médicos	100,00	- Remitir en plazo, un % de los recursos administrativos y reclamaciones previas presentados e, informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente	95,00
- Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados del	86,00									
- Ejecutar un % del Plan de Formación subvencionado por el INAP.....	100,00									
- Realizar un % de los reconocimientos médicos	100,00									
- Remitir en plazo, un % de los recursos administrativos y reclamaciones previas presentados e, informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente	95,00									

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
4.- ACCIONES - Garantizar y actualizar la formación permanente de las personas que trabajan en la Tesorería General de la Seguridad Social. - Coordinar con las Direcciones Provinciales el desarrollo del Plan de Formación Continua o para el empleo. - Conseguir realizar reconocimientos médicos a todas las personas que lo soliciten. - Calidad- iniciativas y mejores prácticas: Potenciar la participación de los empleados en la mejora de los servicios y procedimientos de la TGSS mediante la aportación de sus iniciativas y mejores prácticas, con la finalidad de fomentar su implicación, generando dinámicas de trabajo en equipo. Determinación de reconocimientos económicos y profesionales que premien la labor realizada por el personal a través de las iniciativas y mejores prácticas. - Jornadas y reuniones de trabajo: Organización de todas las actuaciones precisas para el correcto desarrollo de las jornadas, actos y reuniones que se mantengan con las DD.PP, delegaciones extranjeras y otras. - Asistencia técnica en coordinación de contenidos del proyecto de internet de la Seguridad Social: Coordinación contenidos, mantenimiento arquitectura y mejora de la accesibilidad de la página web. - Apoyo Administrativo Prontuario Geste: Realización de las tareas descritas y de todas aquellas necesarias para la adecuación del Prontuario Geste. - En materia de calidad, comunicación, atención al ciudadano y eficiencia en la gestión: Seguimiento y establecimiento de indicadores, objetivos de los proyectos llevados a cabo por la Secretaría. General. Identificación, análisis e implantación de mejoras derivadas del seguimiento de los proyectos. Realización de estudios de viabilidad. Establecimiento de canales de comunicación adecuados que permitan que la información relevante pueda ser transferida y compartida de manera eficaz por los distintos agentes y unidades implicadas en un mismo proyecto. Establecimiento de sistemas de coordinación entre las diferentes áreas y agentes implicados en un mismo proyecto. Implantación del principio de eficiencia en la gestión de los distintos proyectos. Análisis y diagnóstico del modelo actual de gestión de las Administraciones de la TGSS. Propuesta de mejoras y definición del nuevo modelo de gestión y atención en las administraciones. Revisión y consolidación de los indicadores de calidad de la TGSS - Digitalización expedientes: Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos: En un principio, se diseñó un plan de digitalización que permitía implantar una gestión de expedientes adaptada a la casuística propia de la TGSS. Para ello se marcaron dos procesos diferenciados:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
• Tratamiento y digitalización de todos los expedientes ya existentes (el histórico y hasta el 31 de diciembre de 2011) y su correspondiente traspaso a soporte digital, poniéndose a disposición de las Direcciones Provinciales a través de una herramienta de gestión documental desarrollada a tal efecto. Este proceso se identificó inicialmente como “1ª fase”, pues fue el primero que se puso en marcha. En relación a este proceso, con la ejecución del nuevo contrato 2014/ADGT, se va a continuar con la digitalización de expedientes de las DD.PP. cuyos expedientes no se digitalizaron durante la ejecución de los contratos nº 08/2404 y nº 12/2048. • Tratamiento y digitalización de los nuevos expedientes en las administraciones. Este proceso se identificó como “2ª fase”, pues se puso en marcha con posterioridad al citado anteriormente. Respecto a este proceso, con fecha 1 de enero de 2012 dieron comienzo los trabajos de digitalización de expedientes en las administraciones por sus propios medios. En la actualidad han iniciado dichos trabajos todas las Direcciones Provinciales. - El traslado de los expedientes a Walqa supone: Contratación, por parte de la Dirección Provincial, de la empresa responsable de la materialización del transporte de sus expedientes y comunicación a Servicios Centrales de la cantidad de crédito necesaria para el mismo; realización de la consiguiente reserva presupuestaria en Servicios Centrales; traslado de la documentación por la empresa contratada por la Dirección Provincial y abono a la Dirección Provincial de la cantidad reservada. - Gestión documental: Las acciones a realizar en la gestión del archivo son: - Alta y gestión del archivo: - Alta: Los contenedores del archivo serán dados de alta incluyendo su indexación y su tratamiento informático. - Mantenimiento del servicio: los expedientes así como los contenedores se ordenarán siguiendo la numeración e identificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Código de Cuenta de Cotización, Número de identificación Fiscal,...), garantizando, además, el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales y, en particular, las adaptaciones a la legislación sobre ficheros de datos personales no automatizados. - Los expedientes tienen que estar debidamente identificados y deberán de registrar, al menos, los siguientes datos: - Identificación del contenedor / caja. - Identificación de la Dirección Provincial a la que pertenece - Fechas de entradas y salidas de los mismos. - El mantenimiento y gestión informatizada debe ser constantemente puesto al día con el fin de facilitar la consulta de los expedientes.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
- Préstamos de expedientes: Estos expedientes, que pueden ser solicitados por las Direcciones Provinciales físicamente, se enviarán y recogerán garantizando en todo momento la confidencialidad e integridad física de los documentos, evitando posibles extravíos y deterioros de la documentación, y actualizando la base de datos de préstamos con el fin de que las consultas realizadas sean reales.		
5.- INDICADORES		
Número de cursos del Plan de Formación Permanente programados.....		850
Número de cursos del Plan de Formación Permanente celebrados		731
Número de cursos del Plan de Formación para el empleo previstos		17
Número de cursos del Plan de Formación para el empleo celebrados		17
Número de reconocimientos médicos solicitados		24.750
Número de reconocimientos médicos realizados		24.750
Número de recursos, reclamaciones e informes enviados total		120
Número de recursos, reclamaciones e informes enviados en plazo		114
6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO		
Las necesidades que se pretenden cubrir con las diferentes actuaciones vinculadas a la Secretaria General y a la Subdirección General de Patrimonio y Contratación se entiende que las mismas carecen de impacto de género, puesto que los posibles licitadores de las diferentes contrataciones que se pueden efectuar son, en su gran mayoría, personas jurídicas, esto es, carecen de sexo concreto y determinado. En este mismo sentido, indicar que los distintos beneficiarios de la contratación, tanto de carácter externo como de carácter interno (empleados públicos), no son sujetos pasivos de ninguna clase de actividad que vaya dirigida a un género específico están en función de las diferentes necesidades a cubrir que se producen en cada momento y lugar, y no del género de los usuarios o destinatarios. Las actuaciones incluidas dentro de este programa no tienen ningún tipo de incidencia en este ámbito ya que no existen necesidades diferenciadas para hombres y mujeres. No contemplan en general a las personas beneficiarias desde el punto de vista de su género, si bien hay acciones puntuales y concretas dirigidas bien a hombres o mujeres únicamente (v. gr. reconocimientos médicos específicos, urológicos y ginecológicos), o bien a ambos, pero teniendo presente aspectos relevantes de la visión de género (v. gr. cursos de formación sobre igualdad y violencia de género y sobre conciliación de la vida familiar y laboral). En la mayor parte de los indicadores es posible obtener la información desagregada por sexos. El resto del programa no contiene, en principio, distinciones entre hombres y mujeres y sus necesidades, debido a la imposibilidad de determinar de modo preciso el género de los destinatarios.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				45.91
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	2	29,03
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	139	1.872,38
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	5	72,57
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	155	2.003,01
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	1	14,52
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	22	319,32
		TOTAL SUBGRUPO A1	324	4.310,83
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	1	11,71
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	325	3.453,87
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	1	11,71
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	20	234,17
		TOTAL SUBGRUPO A2	347	3.711,46
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	25	216,83
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	2	17,35
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	8	69,38
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	316	2.610,53
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	5	43,36
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	2	17,35
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	3	26,02
		TOTAL SUBGRUPO C1	361	3.000,82
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	117	841,35
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	467	3.358,19
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	19	136,63
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	2	14,38
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	5	35,96
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	43	309,21
		TOTAL SUBGRUPO C2	653	4.695,72
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral	16	105,31
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social	3	19,74
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"	1	6,58
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES	20	131,63
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		1.705	15.850,46
2	TOTAL TRIENIOS			4.488,75
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			5.359,83
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			25.699,04

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES					45.91
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	33	368,66	537,92	3,25	909,83
29	46	458,68	644,04	9,27	1.111,99
28	60	572,23	700,83	16,92	1.289,98
27	24	214,93	230,88	5,43	451,24
26	167	1.345,65	1.652,19	20,38	3.018,22
25	23	167,30	152,49	1,13	320,92
24	261	1.774,65	1.944,10	30,33	3.749,08
23					
22	151	901,25	827,68	45,01	1.773,94
21					
20	1	5,40	4,26		9,66
19					
18	277	1.289,14	1.235,48	53,60	2.578,22
17	33	146,26	155,34	14,71	316,31
16	55	227,68	234,36	3,22	465,26
15	285	1.113,43	1.178,99	26,79	2.319,21
14	274	995,97	1.101,10	41,64	2.138,71
13	15	52,03	57,66	7,53	117,22
TOTALES	1.705	9.633,26	10.657,32	279,21	20.569,79

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2015
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							C O D I G O
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES							
							905
							45.91
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR	1	15,20	1,57	2,80		6,41	25,98
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR	1	23,47	0,32	3,96		5,98	33,73
1202 TECNICO DE INFORMATICA	3	58,29	4,70	10,50		19,66	93,15
1207 ATS DE EMPRESA	5	97,16	8,37	17,59		36,99	160,11
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO	1	15,20	1,89	2,85		6,69	26,63
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	5	76,02	7,84	13,97		29,87	127,70
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS	2	30,41	3,13	5,59		13,47	52,60
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL	1	15,20	1,57	2,80		6,01	25,58
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR	3	45,61	5,59	8,53		16,38	76,11
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	9	136,84	11,60	24,74		54,92	228,10
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	2	25,43	3,13	4,76		12,89	46,21
1507 CONSERJE	8	101,71	16,01	19,62		48,87	186,21
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR	49	623,00	76,46	116,63		286,47	1.102,56
1637 TELEFONISTA	36	457,71	60,03	86,49		193,24	797,47
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION	23	292,43	39,26	55,31		129,05	516,05
1701 ORDENANZA	443	5.316,68	668,32	997,76	1,74	2.348,06	9.332,56
1702 PEÓN	2	24,05	3,13	4,53		10,14	41,85
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN	2	24,05	4,01	4,68		12,91	45,65
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	1	12,71	1,57	2,38		8,40	25,06
2503 AGENTE AYUDANTE URE	1	12,71	1,25	2,33		6,22	22,51
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL	4	50,86	8,69	9,93		29,86	99,34
2701 SUBALTERNO	2	24,05	3,13	4,53		11,79	43,50
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	7	84,20	10,01	15,77		36,33	146,31
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	3	109,76	21,69	21,90		13,59	166,94
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	32,84	2,44	5,88		7,81	48,97
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	4	125,89	21,09	24,50		20,28	191,76
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A	1	31,47	9,77	6,87		4,22	52,33
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C	2	59,53	11,33	11,81		8,70	91,37
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A	5	146,31	40,59	31,15		11,22	229,27
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B	1	26,66	2,26	4,82		7,29	41,03
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C	7	174,20	38,66	35,68		32,49	281,03
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	635	8.269,65	1.089,41	1.560,66	1,74	3.436,21	14.357,67
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	635	8.269,65	1.089,41	1.560,66	1,74	3.436,21	14.357,67

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES						45.91
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL	
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	312	324	6.182,35	3.908,86	10.091,21	
- Subgrupo A2 y Grupo B	352	347	5.715,83	4.186,34	9.902,17	
- Subgrupo C1 y Grupo C	375	361	5.086,06	4.355,25	9.441,31	
- Subgrupo C2 y Grupo D	682	653	8.467,64	7.878,05	16.345,69	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	22	20	247,16	241,29	488,45	
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO	647	635	10.921,46	3.436,21	14.357,67	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	2.390	2.340	36.620,50	24.006,00	60.626,50	

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015																						
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210																						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905																						
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91																						
RESPONSABLES: Secretaria General, Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas. 1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS La distribución de los medios asignados a este programa es la siguiente: <table><tr><th>TIPO DE PERSONAL</th><th>Nº DE PERSONAS</th></tr><tr><td>Director General</td><td>1</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>324</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>347</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>361</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>653</td></tr><tr><td>AGRUPACIONES PROFESIONALES</td><td>20</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>1.706</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL FIJO</td><td>635</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL LABORAL.....</td><td>635</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA.....</td><td>2.341</td></tr></table> 2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS Respecto al Capítulo I "Gastos de personal", la cantidad presupuestada se eleva a 100.747,72 miles de euros que supone una minoración del 2,37% respecto del presupuesto 2014. En lo relativo al Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" el total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 124.675,77 miles de euros, experimentando un incremento del 29,35% respecto al ejercicio 2014. Este incremento es debido a que los gastos por los servicios postales correspondientes a la contratación centralizada se imputarán a este programa para el ejercicio 2015, desapareciendo por tanto de los programas 41.61 y 41.62. Los principales proyectos son: la digitalización de expedientes, el prontuario del “Geste”, la Asistencia Técnica en calidad y comunicación, el servicio financiero de pago de prestaciones del Sistema de Seguridad Social a desplazados o residentes en el extranjero y el servicio de consultoría del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. El capítulo IV “Transferencias corrientes” cuenta para el ejercicio 2015 con una dotación de 1.000,00 miles de euros.			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	Director General	1	SUBGRUPO A1	324	SUBGRUPO A2	347	SUBGRUPO C1	361	SUBGRUPO C2	653	AGRUPACIONES PROFESIONALES	20	TOTAL FUNCIONARIOS	1.706	PERSONAL LABORAL FIJO	635	TOTAL PERSONAL LABORAL.....	635	TOTAL PROGRAMA.....	2.341
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS																							
Director General	1																							
SUBGRUPO A1	324																							
SUBGRUPO A2	347																							
SUBGRUPO C1	361																							
SUBGRUPO C2	653																							
AGRUPACIONES PROFESIONALES	20																							
TOTAL FUNCIONARIOS	1.706																							
PERSONAL LABORAL FIJO	635																							
TOTAL PERSONAL LABORAL.....	635																							
TOTAL PROGRAMA.....	2.341																							

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91
En cuanto al Capítulo VIII "Activos Financieros" el presupuesto se eleva a 3.049,00 miles de euros, sin variación respecto al presupuesto 2014, destinado principalmente a los anticipos del personal y además se incluye una dotación para la constitución de depósitos y fianzas.		
RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS (miles de euros)		
Capítulo I.- Gastos de personal		100.747,72
Artículo 10.- Altos Cargos		54,64
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		46.318,83
Artículo 13.- Laborales		14.357,67
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		15.162,12
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		24.854,46
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios		124.675,77
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones		12,80
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación		12.327,37
Artículo 22.- Material, suministros y otros		109.706,40
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio		2.629,20
Capítulo IV.- Transferencias corrientes		1.000,00
Artículo 44.- A Sociedades, entidades públ. emp., fun. sec. públic.		1.000,00
Capítulo VIII.- Activos financieros		3.049,00
Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público		3.025,00
Artículo 84.- Constitución de depósitos y fianzas		24,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		45.91

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	2.391	2.341	-50	-2,09
Gastos de personal	103.195,67	100.747,72	-2.447,95	-2,37
Otros gastos de funcionamiento	96.385,81	124.675,77	28.289,96	29,35
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	199.581,48	225.423,49	25.842,01	12,95
Transferencias	2.678,00	1.000,00	-1.678,00	-62,66
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	202.259,48	226.423,49	24.164,01	11,95
Activos y pasivos financieros	3.049,00	3.049,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	205.308,48	229.472,49	24.164,01	11,77

PROGRAMAS 4592
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	45	45,92	2015	
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA					RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL				
ACTIVIDADES									
PERFECC.DE LA COMUNICACION Y ATENCION PRESTADA AL CIUDADANO.PRESTAR ATENCION PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFONICA ACERCANDO LA ADM. AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFICANDO TRAMITES. ADECUACION DE MEDIOS EXISTENTES MECANICOS, INFORMATICOS O DE COMUNICACION PARA CONSTANTES MEJORAS DE LA ATENCION E INFORMACIÓN AL CIUDADANO. DOTAR Y MEJORAR LOS MEDIOS PERSONALES, MATERIALES Y TEC. EXISTENTES, PARA ALCANZAR LOS ESTANDARES DE CALIDAD ADECUADOS									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL		
01	ATENDER A TRAVES DEL SERVICIO DE ATENCION TELEFONICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS DE				8.500.000	8.000.000	01		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,5	45,92	2015
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA							
C A C A R O P T N Í C E U U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					8.119,73	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					5.037,15	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			2.989,24			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	92,06				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	92,06				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.010,91				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	769,44				
	6	TRIENIOS	495,32				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	621,51				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			2.047,91			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.001,56				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.012,74				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.012,74				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	24,61				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	9,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	9,00				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					1.621,04	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			1.619,67			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.265,91				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	352,65				
	2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.	1,11				
1 5 1	GRATIFICACIONES			1,37			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					1.461,54	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			1.461,54			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.461,54				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					7.332,11	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					7.262,11	
2 2 6	GASTOS DIVERSOS			7.262,11			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	7.262,11				
	1	DE COMUNICACION	7.262,11				
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES					70,00	
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			70,00			
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					15.451,84	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					15.451,84	
TOTAL PRESUPUESTO						15.451,84	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92

RESPONSABLES: Secretaria General.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- Servicio de Gestión y Atención Telefónica.

La TGSS dispone de un número único (901502050) para la atención telefónica de los ciudadanos. A través de este número de teléfono se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos, ofreciéndose una imagen de Administración moderna y adaptada a las nuevas realidades tecnológicas. Con el mismo objetivo de acercamiento y uso de las nuevas tecnologías, la TGSS extiende la atención personalizada a través del canal telemático. El presupuesto establecido comprende desde la provisión de recursos técnicos, humanos y materiales hasta el desarrollo de las tareas y actividades necesarias que permitan ofrecer y proporcionar, un servicio de atención telefónica y telemática adecuado y de calidad para todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que soliciten información o planteen incidencias a través del teléfono de atención o de los medios telemáticos que la TGSS establezca.

A través de su teléfono de atención, la TGSS ofrece a los ciudadanos diferentes servicios, como:

- Resolución de Consultas e Incidencias:

- Consultas e Incidencias del Sistema Red.

- Información General de la TGSS.

- Información sobre campañas de comunicación a los ciudadanos

- Solicitud de formularios e informes personales:

- Servicio automático, mediante reconocimiento de voz, para la petición de informes.

- Servicio personal ofrecido por agente.

- Información y divulgación. Comunicaciones

Atención presencial y telefónica: fomentar el conocimiento de los servicios que se prestan, potenciándose los canales no presenciales que eviten pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, ofreciéndose una imagen de Administración innovadora y adaptada, que incorpora las nuevas realidades tecnológicas y se mantiene en permanente progreso.

Atención telemática: La incorporación de las nuevas tecnologías es un elemento necesario para mejorar la rapidez y la calidad de los servicios, garantizando la confidencialidad y la protección de datos, lo que redundará en una mayor eficiencia. Todo esto está permitiendo establecer un nuevo escenario en las relaciones con el ciudadano mediante la simplificación de los procedimientos

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92
administrativos, la reducción del coste de los trámites y de los plazos de tramitación, además de garantizar la seguridad en las comunicaciones, facilitando el intercambio on line de información entre las administraciones públicas. La TGSS trabaja en la incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica, consolidación de servicios SMS, y nuevo acceso a los servicios mediante claves usuario y contraseña y portales de información y comunicación vía Web, debiendo poner en conocimiento de los ciudadanos las nuevas ventajas que conlleva el potenciar la atención telemática en su oferta de servicios. - Programa Editorial Gestión del programa editorial de la Tesorería General de la Seguridad Social. 2.- ACTIVIDADES - Servicio de Gestión y Atención Telefónica. - Atender y gestionar las llamadas de información, consultas (técnicas, informativas, etc.) y trámites realizados a través del servicio de atención telefónica 901 50 20 50 y atendidos por empresa externa. - Atender y gestionar las consultas (técnicas, informativas, etc.) y trámites realizados a través de los canales telemáticos establecidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. - Además de la atención de llamadas, los agentes que atiendan los servicios citados deberán realizar aquellas otras tareas de back-office que le son propias a su puesto de trabajo y a la tipología de llamadas atendidas - Información y divulgación. Comunicaciones Se diversifican en función del medio utilizado para comunicarse con el ciudadano: - Publicada de forma proactiva por la TGSS - Solicitada por los ciudadanos a través de los canales de atención (presencial, telefónico y telemático). Todo ello permite llevar a cabo una actuación constante dirigida a la mejora de la atención e información que se pone a disposición del ciudadano, mejorando la comunicación y simplificando los trámites. - Programa Editorial. Actividades dirigidas a realizar la tramitación y gestión de las solicitudes de las publicaciones incluidas en el programa editorial.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92
3.- OBJETIVOS Como objetivo presupuestario figura: - Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas de 8.000.000 Servicio de gestión y atención telefónica. Los objetivos que se pretenden conseguir son: - Atender y gestionar las llamadas de información, consultas (técnicas, informativas, etc.) y trámites realizados a través del servicio de atención telefónica 901 50 20 50 y atendidos por empresa externa. Se estima que en el año 2015 se gestionarán de manera externalizada unos 3.700.000 de llamadas. - Atender y gestionar las consultas (técnicas, informativas, etc.) y trámites realizados a través de los canales telemáticos establecidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. - Alcanzar los estándares de calidad requeridos al servicio, evitando situaciones de llamadas no atendidas y/o saturación de líneas, cumpliéndose además los estándares de calidad exigidos (amabilidad, cortesía, empatía, etc.) - Información y divulgación. Comunicación. Impulsar el conocimiento de los servicios que presta la TGSS potenciando los canales alternativos al presencial y favoreciendo la atención personalizada derivada del análisis de la valoración por los ciudadanos de los servicios prestados. -- Programa editorial. Difundir las publicaciones con contenido de interés para el ciudadano. 4.- ACCIONES - Servicio de Gestión y Atención Telefónica. Dotar y mejorar los medios personales, materiales y técnicos existentes para la prestación de los servicios de atención telefónica. Dotar de los medios personales, materiales y técnicos para la prestación de los servicios de atención telemática - Información y divulgación. Comunicación. Edición en castellano y lenguas vernáculas de folletos divulgativos del servicio de atención que ofrece la TGSS. Traducción en eusquera del modelaje impreso. Edición del calendario anual. - Programa Editorial. Edición y registro de las publicaciones de esta unidad editora. Difusión a través de soporte electrónico y papel de las obras publicadas. 5.- INDICADORES - Número de llamadas atendidas 8.000.000		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA				45.92
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"		
		TOTAL SUBGRUPO A1		
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática		
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	8	92,06
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"		
		TOTAL SUBGRUPO A2	8	92,06
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	2	17,28
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	1	8,64
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	113	976,35
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.		
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	1	8,64
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"		
		TOTAL SUBGRUPO C1	117	1.010,91
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	18	129,44
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	60	431,46
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	7	50,34
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	22	158,20
		TOTAL SUBGRUPO C2	107	769,44
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		232	1.872,41
2	TOTAL TRIENIOS			495,32
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			621,51
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			2.989,24

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA					45.92
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30					
29					
28					
27					
26					
25	1	7,43	6,39		13,82
24	2	13,99	12,91		26,90
23					
22	17	104,01	96,40	17,86	218,27
21					
20					
19					
18	50	236,88	217,25	2,59	456,72
17	27	120,63	118,56		239,19
16	12	50,39	48,28		98,67
15	67	263,26	291,05	5,35	559,66
14	56	204,97	221,90	7,81	434,68
13					
TOTALES	232	1.001,56	1.012,74	33,61	2.047,91

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA					45.92
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B	9	8	130,57	70,62	201,19
- Subgrupo C1 y Grupo C	124	117	1.574,14	1.032,78	2.606,92
- Subgrupo C2 y Grupo D	114	107	1.284,53	944,51	2.229,04
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	247	232	2.989,24	2.047,91	5.037,15

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92

RESPONSABLE: Secretaria General.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

La plantilla estimada para efectuar las actividades de este programa se distribuye de la forma siguiente:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A2	8
SUBGRUPO C1	117
SUBGRUPO C2.....	107
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA.....	232

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para este capítulo se eleva a 8.119,73 miles de euros que supone una minoración respecto al presupuesto 2014 del 6,05%.

CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 7.332,11 miles de euros, que representa un incremento del 47,41% respecto al presupuesto de 2014. Destaca como principal proyecto el servicio de gestión y atención telefónica.

RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

	(miles de euros)
Capítulo I.- Gastos de personal	8.119,73
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	5.037,15
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	1.621,04
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	1.461,54
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.332,11
Artículo 22.- Material, suministros y otros	7.262,11
Artículo 24.- Gastos de publicaciones	70,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		45.92

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	247	232	-15	-6,22
Gastos de personal	8.642,77	8.119,73	-523,04	-6,05
Otros gastos de funcionamiento	4.973,81	7.332,11	2.358,30	47,41
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	13.616,58	15.451,84	1.835,26	13,48
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.616,58	15.451,84	1.835,26	13,48
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	13.616,58	15.451,84	1.835,26	13,48

GRUPO DE PROGRAMAS 46
CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

407

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,6		2015
GRUPO: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					79.530,00	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					48.449,50	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			25.873,34			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.422,17				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	2.422,17				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4.982,86				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	4.982,86				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	5.201,42				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	4.192,35				
	6	TRIENIOS	4.476,65				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	4.597,89				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			22.436,16			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.165,46				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.529,70				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	11.529,70				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	440,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	301,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	300,00				
1 2 4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			140,00			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	100,00				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	30,00				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	10,00				
1 3	LABORALES					0,60	
1 3 0	LABORAL FIJO			0,60			
	9	OTRO PERSONAL	0,60				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	0,60				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					14.534,68	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			14.528,68			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	10.310,92				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4.217,76				
1 5 1	GRATIFICACIONES			6,00			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					16.545,22	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			15.854,17			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15.854,17				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			691,05			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30,00				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	40,00				
	2	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	0,10				
	4	ACCION SOCIAL	589,95				
	5	SEGUROS	30,00				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.617,52	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					11,00	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4,00			

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,6		2015
GRUPO: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1,00	723,99	
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				5,00		
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				1,00		
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				5,00	882,03	
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1,50				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2,00				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1,50				
2 2 1	SUMINISTROS				9,50		
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	7,00				
	1	AGUA	7,00				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	0,50				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	1,00				
	9	OTROS SUMINISTROS	1,00				
2 2 2	COMUNICACIONES				5,00		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,00				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,00				
2 2 3	TRANSPORTES				15,00		
2 2 5	TRIBUTOS				1,00		
	0	ESTATALES	1,00				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				47,50		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	2,00				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	0,50				
	1	DE COMUNICACION	1,50				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	25,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	18,50				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	17,00				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	1,50				
	9	OTROS	2,00				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				640,99		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	635,49				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	0,50				
	9	OTROS	5,00				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						
2 3 0	DIETAS				370,00	0,50	
2 3 1	LOCOMOCION				260,00		
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES				252,03		
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES					30,00	
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				0,50		
3	GASTOS FINANCIEROS						
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						
3 5 2	INTERESES DE DEMORA				30,00		
	9	OTROS	30,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							81.177,52

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS				HOJA : 3			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,6		2015
GRUPO: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
6	INVERSIONES REALES						349,23
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						73,72
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				72,72		
6 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1,00		
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						275,51
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES				261,20		
6 3 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				14,31		
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						349,23
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						81.526,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS						486,12
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						486,12
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				486,12		
0	AL PERSONAL			486,12			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						486,12
</							

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 4693
CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	46	46,93	2015	
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD					RESPONSABLE: INTERVENT. GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTION ECONOMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTION CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMUN DE LA SEGURIDAD SOCIAL									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL		
01	CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACION ECONOMICA EN EL SECTOR PUBLICO (% DE REALIZACION)				100,00	100,00	01		
02	DIRECCION, PLANIFICACION Y GESTION DE LA CONTABILIDAD PUBLICA (% DE REALIZACION)				100,00	100,00	02		

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,6	46,93	2015
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					79.530,00	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					48.449,50	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			25.873,34			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.422,17				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	2.422,17				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4.982,86				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	4.982,86				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	5.201,42				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	4.192,35				
	6	TRIENIOS	4.476,65				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	4.597,89				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			22.436,16			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.165,46				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.529,70				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	11.529,70				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	440,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	301,00				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,00				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	300,00				
1 2 4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			140,00			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	100,00				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	30,00				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	10,00				
1 3	LABORALES					0,60	
1 3 0	LABORAL FIJO			0,60			
	9	OTRO PERSONAL	0,60				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	0,60				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					14.534,68	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			14.528,68			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	10.310,92				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4.217,76				
1 5 1	GRATIFICACIONES			6,00			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					16.545,22	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			15.854,17			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15.854,17				
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			691,05			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30,00				
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	40,00				
	2	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	0,10				
	4	ACCION SOCIAL	589,95				
	5	SEGUROS	30,00				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.617,52	
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					11,00	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4,00			

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,6	46,93	2015
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1,00		
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				5,00		
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				1,00		
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						723,99
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				5,00		
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1,50				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2,00				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1,50				
2 2 1	SUMINISTROS				9,50		
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	7,00				
	1	AGUA	7,00				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	0,50				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	1,00				
	9	OTROS SUMINISTROS	1,00				
2 2 2	COMUNICACIONES				5,00		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,00				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,00				
2 2 3	TRANSPORTES				15,00		
2 2 5	TRIBUTOS				1,00		
	0	ESTATALES	1,00				
2 2 6	GASTOS DIVERSOS				47,50		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	2,00				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	0,50				
	1	DE COMUNICACION	1,50				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	25,00				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	18,50				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	17,00				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	1,50				
	9	OTROS	2,00				
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				640,99		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	635,49				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	0,50				
	9	OTROS	5,00				
2 3	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						882,03
2 3 0	DIETAS				370,00		
2 3 1	LOCOMOCION				260,00		
2 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES				252,03		
2 4	GASTOS DE PUBLICACIONES						0,50
2 4 0	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				0,50		
3	GASTOS FINANCIEROS						30,00
3 5	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						30,00
3 5 2	INTERESES DE DEMORA				30,00		
	9	OTROS	30,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							81.177,52

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 3			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,6	46,93	2015
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD								
C A C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
6	INVERSIONES REALES					349,23		
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					73,72		
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				72,72			
6 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1,00			
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					275,51		
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES				261,20			
6 3 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				14,31			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						349,23		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						81.526,75		
8	ACTIVOS FINANCIEROS					486,12		
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					486,12		
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				486,12			
0	AL PERSONAL				486,12			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						486,12		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

RESPONSABLE: Intervención General de la Seguridad Social

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Ley 47/2003, General Presupuestaria , el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Real Decreto 706/1997 de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, el Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

El programa 4693 “Control Interno y Contabilidad”, agrupa el crédito necesario para atender los gastos específicos requeridos para el funcionamiento de este órgano de control, y, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998, es administrado por la Intervención General de la Seguridad Social.

1.1 CONTROL INTERNO

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas a que se refieren los capítulos II, III, IV y el artículo 141 del Título VI de dicha Ley, respectivamente.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

1.2 CONTABILIDAD

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección y gestión de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, función que le es atribuida por el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que configura a la Intervención General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como Centro Directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

En calidad de Centro Directivo de la contabilidad le corresponde, entre otras competencias: Dirigir la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y gestionar la contabilidad de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social; elaborar la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social y someterlo a su aprobación a la Intervención General de la Administración del Estado; aprobar la normativa de desarrollo de dicha adaptación al Plan Contable y los planes parciales o especiales que se elaboren conforme al mismo; aprobar las instrucciones de contabilidad mediante las cuales se establezcan las reglas contables a las que habrán de someterse los entes sujetos al régimen de contabilidad pública, criterios de funcionamiento de sus oficinas contables, etc.

2. ACTIVIDADES

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

2.1 FUNCIÓN INTERVENTORA

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

El ejercicio de la función interventora comprenderá:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores. b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión. Esta fiscalización e intervención previa puede ejercerse de dos formas: - El régimen general en el que la Intervención verifica con carácter previo a la aprobación de los correspondientes actos el cumplimiento de todos los requisitos que establece la normativa reguladora del acto de que se trate y los establecidos por la normativa presupuestaria. - El régimen de fiscalización de requisitos básicos, en el que la Intervención se limita a comprobar aquellos extremos que fija el artículo 152.1, letras a), b), c), d), e) y f), más aquellos otros extremos que el Gobierno haya acordado en el correspondiente Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se establezca el régimen de fiscalización e intervención de requisitos básicos.. c) La intervención formal de la ordenación del pago. d) La intervención material del pago. Le corresponde a la Intervención General de la Seguridad Social con carácter prioritario: - El ejercicio de control previo de legalidad de aquellos expedientes que han de ser fiscalizados por la Intervención General de la Seguridad Social. - Designar de los delegados de la Intervención General para asistir a la comprobación material de las inversiones. - Resolver las consultas planteadas por las distintas Intervenciones delegadas. - Estudio y resolución de las discrepancias que se puedan suscitar entre los órganos de gestión y las Intervenciones delegadas. - Elaborar y aprobar las normas e instrucciones precisas para el mejor ejercicio de la función interventora y realizar los estudios e informes que en esta materia se le encomienden. - Verificar la actuación de las Intervenciones delegadas en el ejercicio de las funciones fiscalizadoras e interventoras. - Aprobación de criterios de actuación uniforme en el ejercicio del control previo de legalidad.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
Estas auditorías son desarrolladas por la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social mediante equipos de auditoría. No obstante, ante la insuficiencia de medios, se ha recabado la colaboración de empresas privadas de auditoría, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 47/2003, General Presupuestaria. El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada. Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras que impidan la consecución de los mismos e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público. Estos controles son realizados por la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social mediante equipos de auditoría, así como por las intervenciones delegadas que colaboran en la consecución del Plan específico. Las actuaciones de auditoría pública y los controles financieros de subvenciones y ayudas públicas se reflejan en el Plan anual que aprueba la Intervención General de la Administración del Estado, si bien, y por lo que se refiere al control financiero de subvenciones y ayudas públicas, este Plan se ciñe a las actuaciones de comprobación sobre la actividad de fomento de la Administración del Estado desarrollada con cargo a fondos nacionales, no incluyendo, en consecuencia, las ayudas otorgadas por la Unión Europea. La coordinación y planificación de los controles sobre ayudas comunitarias corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado, si bien en el marco del ordenamiento jurídico comunitario. La Intervención General de la Seguridad Social ejecuta aquellos controles que la Intervención General de la Administración del Estado le asigna, controles que están encuadrados en los Planes de Control de Fondos comunitarios que aprueba en su condición de Autoridad de Auditoría. Información económico-financiera y contable Su fin es el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
En calidad de Centro Directivo de la contabilidad le corresponde: - Elaborar la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social y someterlo para su aprobación a la Intervención General de la Administración del Estado. En base a esta competencia, la Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, adaptación que fue aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 1 de julio de 2011 (modificado por resolución de 9 de mayo de 2012). - Aprobar la normativa de desarrollo de dicho Plan Contable y los planes parciales o especiales que se elaboren conforme al mismo, así como los de las Entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la L.G.P. (Ley 47/2003), que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de la empresa española, cuando las mismas tengan la consideración de Entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. - Aprobar las instrucciones de contabilidad mediante las cuales se establezcan las reglas contables a las que habrán de someterse las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social que deban aplicar los principios contables públicos, criterios de funcionamiento de sus oficinas contables, modelos y estructura de los documentos contables y cuentas, estados e informes contables en general que no deban rendirse al Tribunal de Cuentas. - Inspeccionar la actividad de las oficinas de contabilidad de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. - Actuar como central contable del Sistema de Seguridad Social centralizando la información contable de las distintas entidades integrantes de dicho Sistema, a cuyos efectos le corresponde determinar la información que las entidades habrán de remitir a la misma, así como su periodicidad y procedimientos de comunicación. - Recabar la presentación de las cuentas y demás documentos que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
- Resolución de consultas planteadas por las distintas Intervenciones respecto a la materia contable y a la aplicación SICOSS, y emisión de los respectivos informes. Organización, planificación y gestión de recursos Se concretan en esta actividad todas aquellas actuaciones tendentes a lograr una coordinación en la gestión de la Intervención General de la Seguridad Social, tanto en lo relativo a su personal en las Intervenciones delegadas, como en lo relativo a los medios materiales. Abarca las siguientes áreas de actuación: - Formación El desarrollo de las funciones de Control Interno y Contabilidad atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social exige una formación específica de todo el personal que desempeña dichas funciones. Con el objeto de adaptar los perfiles formativos del personal que presta sus servicios en ella hasta consolidar equipos de trabajo especializados en los distintos procedimientos de control, esta Intervención General desarrolla anualmente programas de formación específicos, en los que se incluyen cursos de todas aquellas materias propias para el cumplimiento de dichas funciones. Dentro del citado programa formativo, se incluyen cursos de función interventora, control financiero, responsabilidades contables, contabilidad, etc. y van dirigidos tanto a los Interventores como a su personal de apoyo que, a distintos niveles, colabora con ellos, tanto en las Intervenciones Delegadas en los servicios Centrales y Territoriales, como en el Centro Directivo. Durante el año 2015 se continuarán celebrando algunos de los cursos impartidos en años anteriores, al tiempo que se realizarán otros que se consideran necesarios en el marco de una formación permanente e integral de su personal. De esta forma se realizarán cursos de actualización normativa en materia de control, contabilidad, presupuestos, tributos, contratos y nuevas tecnologías entre otras. Igualmente se continuará realizando el curso selectivo para la XXVIII promoción del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, que tendrá una duración aproximada de 700 horas lectivas impartidas a lo largo de ocho meses.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
- Coordinación Se concreta en las siguientes actuaciones: - Celebración de reuniones a nivel regional y a nivel nacional de los interventores delegados con el Centro Directivo, para establecer pautas de funcionamiento y lograr una unificación de criterios en la metodología de trabajo. - Controlar y efectuar el seguimiento de la organización, procedimientos y medios utilizados por los Interventores delegados en el ejercicio de sus funciones, con vistas a la elaboración de propuestas para su ordenación y mejora. - Realización de estudios y elaboración de informes, planes y normas relativas a la organización del Centro Directivo y de sus intervenciones delegadas. - Administración de recursos materiales y humanos En relación con esta área, la Intervención General de la Seguridad Social ejerce las siguientes actividades. - Medios Materiales: - Planificación de las necesidades de bienes muebles e inmuebles, y gestión y tramitación de las propuestas para su cobertura, tanto respecto al Centro Directivo como a las Intervenciones delegadas. - Mantenimiento actualizado del inventario de mobiliario del Centro Directivo. - Mantenimiento de la Unidad Bibliográfica del Centro Directivo, realizando para ello las tareas de obtener, ordenar y custodiar el material bibliográfico y documental de interés para el Centro Directivo. - Medios Humanos: - Organización, planificación y dirección de los recursos humanos de todo el personal de la Intervención General de la Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93

- Vigilancia, seguimiento y supervisión de las dotaciones de efectivos de las distintas Intervenciones delegadas.

- Planificación, organización y propuesta de cobertura de medios personales necesarios para el ejercicio de las funciones de control atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social.

3 JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS

La determinación de los objetivos e indicadores de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el Centro directivo como las Intervenciones Delegadas en los Servicios Centrales y las Intervenciones delegadas territoriales.

a) Relación, definición y justificación de los objetivos

1- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público.

Este objetivo engloba la función interventora y el control financiero.

La función interventora, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por las Entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente.

En esta área se incluye la comprobación de inversiones que superen los 50.000,00 € de forma obligatoria y en los restantes de forma potestativa, la totalidad de los informes elaborados tanto por el centro directivo como por las Intervenciones Delegadas, y las consultas y discrepancias planteadas por las Intervenciones Delegadas al Centro Directivo.

El control financiero comprende el control financiero permanente, la auditoria pública y el control de subvenciones y ayudas.

El control financiero permanente pretende conseguir que la gestión de los recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social cumpla con la normativa y directrices vigentes y se ajuste a los principios de buena

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
gestión financiera, constituyendo un instrumento esencial para el seguimiento y control del principio de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero. El contenido de este control incluye, entre otras actuaciones, la verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los programas de los centros gestores del gasto. La auditoría pública, caracterizada por su carácter posterior y no permanente, pretende que la información contable sea fiable, se cumpla la legalidad aplicable y que la actividad desarrollada se adecue a los principios de buena gestión financiera. Para la consecución de sus objetivos, la auditoría pública adopta las siguientes modalidades de ejercicio: auditoría de regularidad contable, de cumplimiento, operativa y auditoría de las empresas colaboradoras de la Seguridad Social. El control de subvenciones y ayudas pretende verificar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario, el cumplimiento por parte de los beneficiarios y de las entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención, su adecuada y correcta justificación, así como la realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras han sido financiadas con la subvención. 2- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad Pública. Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General. b) Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos. 1- Se estima que, durante el año 2015, el número de actos de contenido económico sujetos a función interventora se eleve a 2.380.000, función que llevarán a cabo los Interventores Delegados territoriales de		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
la Seguridad Social. Estos tramitarán además 17.800 expedientes de distinta naturaleza (Recepciones, informes,...) 2- La Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social ha programado para el ejercicio 2015 la realización de un total de 95 auditorías y controles financieros de subvenciones y ayudas Públicas que, en su mayor parte, se llevarán a cabo con personal adscrito a la propia Subdirección General y el resto con medios ajenos mediante la contratación con firmas privadas de auditoría. Asimismo se ha programado la realización de 295 actuaciones de control financiero permanente y de 21 actuaciones del Plan de control de fondos estructurales, fondos de cohesión y fondo europeo de pesca. 3- La Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social ha previsto para el año 2015 el análisis de 5.844 estados de cuentas anuales presentadas por las Entidades que conforman el Sistema de la Seguridad Social y atender a la totalidad de los informes solicitados por el Tribunal de Cuentas. El número de informes de naturaleza económico-financiera, con destino a la alta dirección ascenderá a un total de 260. 4- Se prevé que, durante el año 2015 el número de documentos a contabilizar por las Intervenciones Delegadas territoriales, se eleve a 1.600.000. c) Indicadores más relevantes. Los indicadores más relevantes que se utilizan para medir el grado de ejecución de los objetivos de este programa son los siguientes: - Nº de expedientes fiscalizados . - Informes y consultas emitidos. - Asistencia a mesas y otros órganos colegiados y actos de recepción para la comprobación material de la inversión. - Nº de actuaciones de control financiero permanente. - Nº de auditorías de cuentas y de controles financieros de subvenciones y ayudas públicas. - Nº de actuaciones del Plan de control de fondos comunitarios. - Nº de normas y documentos de contabilidad de la Seguridad Social elaborados.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
- N° de documentos contabilizados en el periodo. - Elaboración de información Económico-Financiera de la Seguridad Social con destino a la alta dirección. - Elaboración de la información contable de las entidades que conforman el Sistema de la Seguridad Social. - N° de cuentas de las MATEP examinadas en el periodo.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD				46.93
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado		
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	165	2.195,93
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	5	66,54
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	12	159,70
		TOTAL SUBGRUPO A1	182	2.422,17
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	1	11,51
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	421	4.844,74
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	11	126,61
		TOTAL SUBGRUPO A2	433	4.982,86
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	24	207,37
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	4	34,56
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	6	51,84
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	556	4.803,97
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	4	34,56
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	6	51,84
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	2	17,28
		TOTAL SUBGRUPO C1	602	5.201,42
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	27	194,16
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	506	3.638,65
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	22	158,20
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	1	7,19
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	2	14,38
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	25	179,77
		TOTAL SUBGRUPO C2	583	4.192,35
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		1.800	16.798,80
2	TOTAL TRIENIOS			4.476,65
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			4.597,89
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			25.873,34

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD					46.93
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	7	81,38	160,92		242,30
29	13	135,55	238,72		374,27
28	51	509,43	826,30		1.335,73
27	89	849,97	1.275,43		2.125,40
26	47	393,78	523,12		916,90
25					
24	340	2.378,31	2.678,79		5.057,10
23					
22	271	1.658,00	1.496,44		3.154,44
21					
20					
19					
18	411	1.947,10	1.909,39		3.856,49
17	1	4,47	8,00		12,47
16	105	440,91	463,67		904,58
15	240	943,03	1.014,53		1.957,56
14	225	823,53	934,39		1.757,92
13					
(1)				440,00	440,00
(2)				301,00	301,00
TOTALES	1.800	10.165,46	11.529,70	741,00	22.436,16

Importe en miles de euros con dos decimales

(1) Corresponde a la APLICACION 121.2 "Indemnización por Residencia" del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

(2) Corresponde a la APLICACION 121.9.9 "Otros complementos" del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2015
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O	905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD							46.93
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR							
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA							
1104 PERIODISTA-REDACTOR							
1202 TECNICO DE INFORMATICA							
1207 ATS DE EMPRESA							
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO							
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO							
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS							
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS							
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL							
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR							
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO							
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS							
1507 CONSERJE							
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR							
1637 TELEFONISTA							
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION							
1701 ORDENANZA							
1702 PEÓN							
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN							
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE							
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO							
2403 AGENTE JECUTIVO URE							
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO							
2503 AGENTE AYUDANTE URE							
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION							
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL							
2701 SUBALTERNO							
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.							
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO		0,60					0,60
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A							
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B							
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C							
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A							
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C							
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A							
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B							
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C							
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS							
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		0,60					0,60
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES		0,60					0,60

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015	
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					C O D I G O S	905
PROGRAMA.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD						46.93
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES			
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL	
1.- FUNCIONARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A	185	182	2.422,17	4.477,02	6.899,19	
- Subgrupo A2 y Grupo B	431	433	4.982,86	6.339,63	11.322,49	
- Subgrupo C1 y Grupo C	623	602	5.201,42	5.929,15	11.130,57	
- Subgrupo C2 y Grupo D	619	583	4.192,35	4.949,36	9.141,71	
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
- Trienios (General)			4.476,65		4.476,65	
- Pagas extraordinarias			4.597,89		4.597,89	
- Indemnización por residencia				440,00	440,00	
- Otros complementos				301,00	301,00	
- Contribuciones a planes de pensiones						
2.- ESTATUTARIO						
- Subgrupo A1 y Grupo A						
- Subgrupo A2 y Grupo B						
- Subgrupo C1 y Grupo C						
- Subgrupo C2 y Grupo D						
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E						
3.- LABORAL FIJO			0,60		0,60	
4.- LABORAL EVENTUAL						
5.- OTROS						
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	1.858	1.800	25.873,94	22.436,16	48.310,10	

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																		AÑO 2015	
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																		PG-208	
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD																		1	
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2015						
Priv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro		Inicia- ción	Finali- zación		2013 y anteriores	2014	2015	2016	2017	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.
60	62	1	00	Dotación de medios materiales para el Centro Directivo de la IGSS	2015	2015	73,72				73,72						72,72		1,00
				SUMA ART. 62			73,72				73,72						72,72		1,00
60	63	2	00	Reposición de medios materiales para el Centro Directivo de la IGSS	2015	2015	275,51				275,51						261,20		14,31
				SUMA ART. 63			275,51				275,51						261,20		14,31
				SUMA			349,23				349,23						333,92		15,31
				SUMA TOTAL PROGRAMA 46.93			349,23				349,23						333,92		15,31
				TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)			73,72				73,72						72,72		1,00
				TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)			275,51				275,51						261,20		14,31
				TOTAL INVERSIONES			349,23				349,23						333,92		15,31

(Importes en miles de euros dos decimales)

(Importes en miles de euros dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015														
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210														
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905														
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93														
RESPONSABLE: Intervención General de la Seguridad Social.																
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS																
La distribución de los medios humanos por categorías y grupos en la Intervención General de la Seguridad Social es la siguiente:																
<table><tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>Nº DE PERSONAS</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A1</td><td>182</td></tr><tr><td>SUBGRUPO A2</td><td>433</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C1</td><td>602</td></tr><tr><td>SUBGRUPO C2</td><td>583</td></tr><tr><td>TOTAL FUNCIONARIOS</td><td>1.800</td></tr><tr><td>TOTAL PROGRAMA</td><td>1.800</td></tr></table>			TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS	SUBGRUPO A1	182	SUBGRUPO A2	433	SUBGRUPO C1	602	SUBGRUPO C2	583	TOTAL FUNCIONARIOS	1.800	TOTAL PROGRAMA	1.800
TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS															
SUBGRUPO A1	182															
SUBGRUPO A2	433															
SUBGRUPO C1	602															
SUBGRUPO C2	583															
TOTAL FUNCIONARIOS	1.800															
TOTAL PROGRAMA	1.800															
2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS																
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"																
La cantidad presupuestada para este capítulo asciende a 79.530,00 miles de euros, lo que representa un decremento del 1,61% respecto al presupuesto del ejercicio 2014. Esta variación viene provocada por:																
- Disminución del número de efectivos presupuestado.																
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"																
El crédito asignado en el capítulo 2 para el año 2015, asciende a 1.617,52 miles de euros, dotación necesaria para atender los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de los edificios y mobiliario del Centro Directivo, así como para la realización de auditorías en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Hospitales dependientes del INGESA, en los casos en que sea necesaria la contratación con empresas privadas, las indemnizaciones por razón del servicio necesarias para desarrollar las actuaciones propias del control interno, así como los honorarios percibidos por el personal al servicio de la Administración Pública por colaborar en las actividades de formación y perfeccionamiento.																

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93
<u>CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"</u> Se asigna al concepto 352 “Intereses de demora” la cantidad de 30,00 miles de euros para poder hacer frente a posibles intereses en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con empresas prestadoras de servicios. <u>CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"</u> El crédito asignado a este capítulo asciende a 349,23 miles de euros, Se recoge en este capítulo el crédito para hacer frente a las necesidades de material mobiliario que a lo largo del ejercicio 2015 surjan en el Centro Directivo de la Intervención General de la Seguridad Social, así como el de otras necesidades al objeto de disponer de presupuesto para la adquisición de los medios materiales con los que cuenta dicho Centro Directivo. <u>CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"</u> La dotación asignada en el capítulo 8 del Presupuesto de Gastos de la Intervención General de la Seguridad Social alcanza la cifra de 486,12 miles de euros, crédito destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.		
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS		
		(miles de euros)
Capítulo I.- Gastos de personal		79.530,00
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario		48.449,50
Artículo 13.- Laborales		0,60
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento		14.534,68
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		16.545,22
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios		1.617,52
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación		11,00
Artículo 22.- Materiales, suministros y otros		723,99
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio		882,03
Artículo 24.- Gastos de publicaciones		0,50
Capítulo III.- Gastos financieros		30,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015		
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210		
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905		
PROGRAMA: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		46.93		
Artículo 35.- Intereses de demora y otros gastos financieros		30,00		
Capítulo VI.- Inversiones reales		349,23		
Artículo 62.- Inv. nueva asociada al funcio. operat. de los servicios		73,72		
Artículo 63.- Inv. reposición asociada al funcio. opera. de los servicios		275,51		
Capítulo VIII.- Activos financieros		486,12		
Artículo 83.- Concesión de Préstamos fuera del Sector Público		486,12		
3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
(en miles de euros)				
	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	1.858	1.800	-58	-3,12
Gastos de personal	80.831,08	79.530,00	-1.301,08	-1,61
Otros gastos de funcionamiento	1.680,53	1.647,52	-33,01	-1,96
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	82.511,61	81.177,52	-1.334,09	-1,62
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	388,03	349,23	-38,80	-10,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	82.899,64	81.526,75	-1.372,89	-1,66
Activos y pasivos financieros	486,12	486,12	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	83.385,76	82.012,87	-1.372,89	-1,65

GRUPO DE PROGRAMAS 47

**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA JURÍDICA DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,7		2015
GRUPO: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A C A R O P T N Í C E U U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						1.767,56	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						1.160,04	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				536,68			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	193,72					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	193,72					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	39,15					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	39,15					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	59,24					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	40,59					
	6	TRIENIOS	81,75					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	122,23					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				623,36			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	235,72					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	387,64					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	387,64					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						382,41	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				378,11			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	262,62					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	115,49					
1 5 1	GRATIFICACIONES				4,30			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						225,11	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				186,90			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	186,90					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				38,21			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2,94					
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	25,20					
	4	ACCION SOCIAL	10,07					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						714,01	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						0,15	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				0,15			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						158,54	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				114,75			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				28,88			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				11,54			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				3,37			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						443,71	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				47,99			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15,26					
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	21,84					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10,89					
2 2 1	SUMINISTROS				80,28			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	70,47					
	0	ENERGIA ELECTRICA	52,91					
	1	AGUA	2,19					
	2	GAS	6,65					

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 2			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,7		2015
GRUPO: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 1	0 3	COMBUSTIBLE	8,72					
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		3,26				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO		2,18				
	1	VESTUARIO	2,18					
	9	OTROS SUMINISTROS		4,37				
2 2 2		COMUNICACIONES				7,47		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		5,73				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,73					
	1	POSTALES Y MENSAJERIA		1,56				
	9	OTRAS		0,18				
2 2 3		TRANSPORTES				4,37		
2 2 5		TRIBUTOS				29,67		
	0	ESTATALES		5,26				
	2	LOCALES		24,41				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS				90,94		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION		26,30				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,46					
	1	DE COMUNICACION	21,84					
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		2,23				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		51,27				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	30,89					
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	20,38					
	9	OTROS		11,14				
2 2 7		TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				182,99		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		102,19				
	3	LIMPIEZA Y ASEO		42,51				
	4	SEGURIDAD		6,82				
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		21,50				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		9,97				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	9,97					
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						89,77
2 3 0		DIETAS				25,59		
2 3 1		LOCOMOCION				25,71		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES				38,47		
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES						21,84
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				21,84		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								2.481,57
6		INVERSIONES REALES						82,00
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						82,00
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				15,74		
	1	CONSTRUCCIONES		15,74				
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				4,92		
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES				32,23		
6 3 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				24,19		

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS				HOJA : 3			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4.7		2015
GRUPO: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL			4,92			
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					82,00	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					2.563,57	
8	ACTIVOS FINANCIEROS					50,10	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					50,10	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			50,10			
0	AL PERSONAL			50,10			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					50,10	

PROGRAMA 4794

**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA JURÍDICA DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS						HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						4	4,7	47,94	2015
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL						RESPONSABLE: DIREC. DEL SERVICIO JURIDICO DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
ACTIVIDADES									
DIRIGIR,COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERV.COMUNES DE LA S.S. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESOR.JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE DOCTRINA. PROGRAMAR,GESTIONAR Y EVALUAR LA FORM.DEL PERSONAL QUE PRESTA SERV.EN EL S.JURIDICO. INSPECCIONAR LA ACTUACION TECNICO-JURIDICA. EFECTUAR LA GESTION DE RR.HH. EJECUTAR LA GESTION ECONOMICA,PRESUP.									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN					Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL	
01	DETERMINACION Y DIFUSION DE CRITERIOS DE ACTUACION DEL SERVICIO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.					420	715	01	
02	AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.					135	220	02	
03	INFORMES JURIDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.					175	344	03	
04	ACTIVIDADES DE FORMACION PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.					330	371	04	
05	EXPEDIENTES EN MATERIA DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO JURIDICO, PROPUESTAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DESARROLLO DE CONCURSOS Y PROCESOS SELECTIVOS.					43	25	05	
06	EXPEDIENTES DE GESTION DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCION.					230	360	06	
07	GESTION DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACION E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA SEJU Y OTROS SISTEMAS INFORMATICOS, DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES.					150	300	07	
08	INFORMES ECONOMICOS Y GESTION ECONOMICA DE EXPEDIENTES DE GASTOS Y DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.					290	370	08	
09	TRATAMIENTO DE DATOS, Y ELABORACION DE LOS INFORMES ESTADISTICOS DEL SERVICIO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL					1.130	1.135	09	
10	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS					100	100	10	
11	REALIZACION Y DIFUSION DE TRABAJOS DE INVEST.EN EL AMBITO DE LA ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMON.DE LA SEGURIDAD SOCIAL					15	50	11	
12	ACTUACIONES EN RELACION CON LA ELABORACION, SEGUIMIENTO Y GESTION DEL PRESUPUESTO					30	50	12	
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS									
	MEDIOS					Presupuesto 2014	Proyecto 2015	Diferencia	
	NÚMERO DE PERSONAS					32	33	1	
	(En miles de euros)								
	Gastos de personal					1.697,65	1.767,56	69,91	
	Otros gastos de funcionamiento					609,75	714,01	104,26	
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS					2.307,40	2.481,57	174,17	
	Transferencias								
	Inversiones					82,00	82,00		
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					2.389,40	2.563,57	174,17	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					50,10	50,10		
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA					2.439,50	2.613,67	174,17	
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN					Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL	
19	Nº DE INSTRUCCIONES Y ORDENES DE SERVICIO.					25	40	19	
20	Nº DE ACTUACIONES DE COORDINACION Y EXPEDIENTES DE UNIFICACION DE DOCTRINA.					85	100	20	
21	EXPEDIENTES SOBRE ASUNTOS CONTENCIOSOS.					60	100	21	
22	DIFUSION DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINA.					250	475	22	
23	AUTORIZACIONES (EXCEPTO DISPOSICION DE LA ACCION PROCESAL).					80	120	23	
24	DISPOSICIONES DE LA ACCION PROCESAL.					55	100	24	
25	INFORMES JURIDICOS Y PROPUESTAS NORMATIVAS.					70	211	25	
26	OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.					65	92	26	
27	INFORMES SOBRE ACTOS DE INSPECCION TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					30	37	27	
28	INFORMES SOBRE INSTRUCCIONES CONTRATACION, MUTUAS ACCIDENTES DE TRABAJO Y EPSS					10	4	28	
29	Nº DE CURSOS ORGANIZADOS O PARTICIPADOS.					20	21	29	
30	Nº DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACION Y ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS DE FORMACION					310	350	30	
31	Nº DE EXPEDIENTES E INFORMES GENERALES DE DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, CONCURSOS Y OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN.					43	25	31	

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Area	Grupo	Programa	EJERCICIO
		4	4.7	47 94	2015
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL		RESPONSABLE: DIREC. DEL SERVICIO JURIDICO DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL			

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,7	47,94	2015
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL						1.767,56	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						1.160,04	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS				536,68			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	193,72					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	193,72					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	39,15					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	39,15					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	59,24					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	40,59					
	6	TRIENIOS	81,75					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	122,23					
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				623,36			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	235,72					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	387,64					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	387,64					
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						382,41	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				378,11			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	262,62					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	115,49					
1 5 1	GRATIFICACIONES				4,30			
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						225,11	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				186,90			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	186,90					
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				38,21			
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2,94					
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	25,20					
	4	ACCION SOCIAL	10,07					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						714,01	
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						0,15	
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				0,15			
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						158,54	
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				114,75			
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				28,88			
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				11,54			
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				3,37			
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						443,71	
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				47,99			
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15,26					
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	21,84					
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10,89					
2 2 1	SUMINISTROS				80,28			
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	70,47					
	0	ENERGIA ELECTRICA	52,91					
	1	AGUA	2,19					
	2	GAS	6,65					

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,7	47,94	2015
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 1 0	3	COMBUSTIBLE	8,72				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	3,26				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	2,18				
	1	VESTUARIO	2,18				
	9	OTROS SUMINISTROS	4,37				
2 2 2		COMUNICACIONES			7,47		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,73				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,73				
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	1,56				
	9	OTRAS	0,18				
2 2 3		TRANSPORTES			4,37		
2 2 5		TRIBUTOS			29,67		
	0	ESTATALES	5,26				
	2	LOCALES	24,41				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			90,94		
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	26,30				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,46				
	1	DE COMUNICACION	21,84				
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2,23				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	51,27				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	30,89				
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	20,38				
	9	OTROS	11,14				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			182,99		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	102,19				
	3	LIMPIEZA Y ASEO	42,51				
	4	SEGURIDAD	6,82				
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	21,50				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	9,97				
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	9,97				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					89,77
2 3 0		DIETAS			25,59		
2 3 1		LOCOMOCION			25,71		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			38,47		
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					21,84
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			21,84		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							2.481,57
6		INVERSIONES REALES					82,00
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					82,00
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			15,74		
	1	CONSTRUCCIONES	15,74				
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			4,92		
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES			32,23		
6 3 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			24,19		

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS				HOJA : 3			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				4	4,7	47,94	2015
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL			4,92			
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					82,00	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					2.563,57	
8	ACTIVOS FINANCIEROS					50,10	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					50,10	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			50,10			
0	AL PERSONAL			50,10			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					50,10	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
RESPONSABLES: Dirección General del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.		
1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
El artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece “la representación y defensa de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General de la Seguridad Social corresponderá a los Letrados de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de que, en ambos casos, y de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, puedan ser encomendadas a Abogado colegiado especialmente designado al efecto”. La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el artículo 1.2 que “La asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, corresponderá a los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social”, encomendando en el mismo artículo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la coordinación y dirección de la asistencia jurídica de la Seguridad Social. El Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, creó el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social como Servicio Común sin personalidad jurídica propia dependiente de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. El Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de Agosto, sitúa con nivel orgánico de Subdirección General, la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social. A través de la Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad social, por la que se delegan por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social competencias de contratación, gestión económica, presupuestaria y autorización y liquidación de ordenes de viaje todas estas competencias en el marco de las consignaciones presupuestarias en el programa propio de la Dirección.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015						
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905						
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94						
2.- ACTIVIDADES En el marco de las competencias atribuidas al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social durante el ejercicio presupuestario 2015 se tiene previsto la realización de las actividades y funciones necesarias, lo que conlleva la necesaria existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en los distintos Capítulos del presupuesto del estado de gastos con el fin de asignar dotación presupuestaria para el desarrollo y cumplimiento de objetivos. Durante el ejercicio 2015 se desarrollarán las siguientes funciones generales: - Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el de la Unión Europea y en el internacional. - Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina. - Elaboración de estudios y dictámenes jurídicos. - Programar, gestionar y evaluar la formación del personal que presta sus servicios en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Inspeccionar la actuación técnico-jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Efectuar la gestión de recursos humanos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos por el ordenamiento jurídico. - Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico. - El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico. 3.- OBJETIVOS <table><tr><td>- Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social</td><td>715</td></tr><tr><td>- Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos</td><td>220</td></tr><tr><td>- Informes Jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.....</td><td>344</td></tr></table>			- Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social	715	- Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos	220	- Informes Jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.....	344
- Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social	715							
- Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos	220							
- Informes Jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.....	344							

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
- Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social..... 371 - Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos 25 - Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección 360 - Gestión del diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU, y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales 300 - Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa 370 - Tratamientos de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social. 1.135 - Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos..... 100 - Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social..... 50 - Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del presupuesto..... 50		
4.- ACCIONES - Asesoramiento jurídico en general y emisión de informes en particular en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social. - Planificación, programación, gestión y evaluación del plan de formación para el personal del Servicio Jurídico, así como el programa anual de actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos y de estudios y dictámenes. - Dirección del funcionamiento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Gestión del personal del Servicio Jurídico. - Estudio, propuesta de determinación y aplicación de los recursos humanos propios y medios externos necesarios para prestar asistencia jurídica contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. - Análisis de necesidades y suministro de mobiliario, equipos y medios materiales y técnicos para el desempeño de las funciones encomendadas al Servicio Jurídico. - Gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Dirección del Servicio Jurídico. - Diseño, desarrollo, implantación e incidencias de los sistemas y tecnologías de la información del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. - Planificación y programación del plan de inspección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Actuaciones en expedientes de inspección.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
- Planificación, propuesta y desarrollo de los concursos de traslado y procesos selectivos para el ingreso en el cuerpo de letrados de la Seguridad Social.		
5.- INDICADORES		
- Número Instrucciones y órdenes de servicio		40
- Número de actuaciones de coordinación y expedientes de unificación de doctrina		100
- Número expedientes sobre asuntos contenciosos		100
- Difusión de criterios jurisprudenciales y doctrina		475
- Autorizaciones (excepto Disposición de la Acción Procesal)		120
- Disposiciones de la Acción Procesal		100
- Informes jurídicos y propuestas normativas		211
- Otras actuaciones consultivas		92
- Informes sobre actos de Inspección Trabajo y Seguridad Social		37
- Informes sobre instrucciones contratación Mutuas Accidentes trabajo y enfermedades profesionales		4
- Número Cursos organizados o participados		21
- Número actividades de planificación y actividades organizativas de formación		350
- Número expedientes e informes generales de dotación de los Servicios Jurídicos, concursos y otras formas de provisión		25
- Número informes, expedientes y actuaciones en materia de personal		350
- Número expedientes en materias de inspección de los Servicios Jurídicos.....		10
- Número expedientes sobre programas informáticos y otros medios materiales.		300
- Número informes económicos		230
- Número expedientes de contratación y Fondo de Maniobra.		100
- Número actuaciones en materia de gastos y contratación.		40
- Número actuaciones de tratamiento de datos, y de elaboración de informes estadísticos		1.135
- Nº de reuniones de coordinación y grupos de trabajo		100

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94
- N° de informes, estudios y propuestas jurídicas en el ámbito de la investigación, así como su difusión y publicación 50 - N° de actuaciones de elaboración presupuesto, seguimiento ejecución presupuesto de gastos y cumplimiento de objetivos 40 - N° de Informes justificativos del presupuesto 10		
El carácter de Servicio Común de la Seguridad Social, atribuido al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social con las competencias que tiene asignadas en virtud de la normativa citada, cuya finalidad primordial es la indicada coordinación de la defensa y del asesoramiento jurídico, hace necesario la dotación de la infraestructura material y la estructura de personal adecuada para un buen funcionamiento y para una consecución óptima de sus objetivos.		
6.- MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO En la actualidad la población potencial a los que va dirigido el programa 47.94 “Dirección y coordinación de la asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social” es al personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, distinguiendo:		
	TOTAL	%
Dirección del Servicio Jurídico		
Puestos de trabajo	33	
Mujeres	20	60,606
Hombres	10	30,303
Vacantes	2	6,061
Reservas	1	3,030
Letrados de los S. Jurídicos delegados		
Puestos de trabajo	389	
Mujeres	207	53,213
Hombres	143	36,761
Vacantes	29	7,455
Reservas	10	2,571
En dicho programa no existen necesidades diferenciadas para hombres y mujeres, por lo que los objetivos e indicadores no miden aspectos que incidan en el impacto de género.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL				47.94
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	15	193,72
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social		
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social		
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social		
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social		
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social		
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	15	193,72
		TOTAL SUBGRUPO A1		
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	3	39,15
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social		
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social		
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	3	39,15
		TOTAL SUBGRUPO A2	3	39,15
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	6	29,62
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	6	29,62
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación		
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social		
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.		
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	12	59,24
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"		
		TOTAL SUBGRUPO C1	12	59,24
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	2	27,06
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	1	13,53
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	3	40,59
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General		
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"		
		TOTAL SUBGRUPO C2	3	40,59
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral		
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social		
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"		
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES		
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		33	332,70
2	TOTAL TRIENIOS			81,75
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			122,23
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			536,68

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL					47.94
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	1	10,43	30,22		40,65
29	3	27,72	69,50		97,22
28	9	81,02	167,11		248,13
27					
26	3	34,09	42,54		76,63
25					
24	2	12,58	12,23		24,81
23					
22	3	16,53	14,61		31,14
21					
20					
19					
18	3	12,80	12,42		25,22
17					
16	4	15,13	16,55		31,68
15	2	15,56	10,72		26,28
14	3	9,86	11,74		21,60
13					
TOTALES	33	235,72	387,64		623,36

Importe en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG207
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					905
PROGRAMA.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL					47.94
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	14	15	312,50	444,32	756,82
- Subgrupo A2 y Grupo B	3	3	63,15	43,12	106,27
- Subgrupo C1 y Grupo C	12	12	95,56	114,32	209,88
- Subgrupo C2 y Grupo D	3	3	65,47	21,60	87,07
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO					
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	32	33	536,68	623,36	1.160,04

Importe en miles de euros con dos decimales

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	AÑO 2015				
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																	PG-208				
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	1				
PROGRAMA: DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN		EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2015							
Priv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro	Inicia- ción	Finali- zación	2015	2015		2013 y anteriores	2014	2015	2016	2017	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes
60	63	1	00	Servicios Centrales		2015	2015	82,00								15,74	4,92		32,23	24,19	4,92
				SUMA ART. 63				82,00								15,74	4,92		32,23	24,19	4,92
				SUMA TOTAL PROGRAMA 47,94				82,00								15,74	4,92		32,23	24,19	4,92
				TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)																	
				TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)				82,00								15,74	4,92		32,23	24,19	4,92
				TOTAL INVERSIONES				82,00								15,74	4,92		32,23	24,19	4,92
(Importes en miles de euros dos decimales)																					

(Importes en miles de euros dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

RESPONSABLE: Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos están constituidos por los funcionarios adscritos al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Su distribución por grupos es como sigue:

TIPO DE PERSONAL	Nº DE PERSONAS
SUBGRUPO A1	15
SUBGRUPO A2	3
SUBGRUPO C1	12
SUBGRUPO C2	3
TOTAL FUNCIONARIOS Y PROGRAMA	33

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I.- "GASTOS DE PERSONAL"

La cantidad presupuestada para el Capítulo I se eleva expresado en 1.767,56 miles de euros lo que supone un incremento del 4,12% respecto a lo presupuestado para el ejercicio 2014.

CAPÍTULO II.- "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

El presupuesto propuesto para el ejercicio 2015 asciende a 714,01 miles de euros, lo que supone un incremento del 17,10% respecto a lo presupuestado para el ejercicio 2014.

Este presupuesto se considera adecuado y suficiente para financiar los gastos contemplados en el Capítulo 2º, y que permita el adecuado funcionamiento para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos que tiene previstos la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Entre otros gastos se ha previsto los de comunidad y gastos generales que correspondan a la planta 3ª del edificio de la calle Infanta Mercedes 31, mantenimiento y suministro de diverso material para el desempeño diario de sus funciones de cada uno de los funcionarios adscritos y, en su caso los que se prevé se incorporen a la Dirección del Servicio Jurídico durante el ejercicio.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

Entre estos gastos cabe destacar los créditos destinados al mantenimiento de mobiliario y enseres, servicio de mensajería, suministro de energía eléctrica, combustible, comunicaciones telefónicas, limpieza, seguridad, material de oficina, suministro de material informático, adquisición de libros jurídicos, ediciones de publicaciones propias, suscripciones “on line”, indemnizaciones por razón del servicio, transporte, celebración de reuniones y cursos de formación.

Asimismo y como consecuencia de las diversas actividades de coordinación y formación, entre los Servicios Jurídicos tanto de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Servicios Periféricos, se hace imprescindible la programación de diversas jornadas, seminarios, reuniones, grupos de trabajo, coloquios, conferencias, y el establecimiento de un plan anual de formación con la programación precisa para la formación y actualización de conocimientos, así como la realización de viajes a las sedes de los Servicios Jurídicos delegados provinciales con motivo de actividades que se organicen en lugar fuera de la sede de la Dirección y que tengan relación con las competencias asignadas. Actividades de inspección para el control y seguimiento del adecuado funcionamiento de los Servicios Jurídicos delegados en el marco de los criterios establecidos.

CAPÍTULO VI.- "INVERSIONES REALES"

El crédito propuesto en el anteproyecto de presupuesto del 2015 es de 82,00 miles de euros, idéntica cifra a la del ejercicio 2014.

Este importe se justifica con la evaluación de las necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario de reposición vinculada al correcto funcionamiento de los servicios.

CAPÍTULO VIII.- "ACTIVOS FINANCIEROS"

Se incluye en el presupuesto del ejercicio 2015, en el subconcepto 830.0, crédito para financiar en su caso, los anticipos al personal destinado en la Subdirección. El importe asciende, al igual que en el ejercicio 2014, a 50,10 miles de euros, calculado en función del número de efectivos existentes y los que se tiene previsto incorporar. Se considera que es una cantidad adecuada para tener margen de maniobra de gestión y concesión de anticipos que de otro modo y dado el bajo número de efectivos que en la actualidad prestan servicios en la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social sería inferior al de otras Entidades u Organismos con mayor número de efectivos y por tanto mayor presupuesto.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL		47.94

RESUMEN DE MEDIOS FINANCIEROS

(miles de euros)

Capítulo I.- Gastos de personal	1.767,56
Artículo 12.- Personal funcionario y estatutario	1.160,04
Artículo 15.- Incentivos al rendimiento	382,41
Artículo 16.- Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	225,11
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	714,01
Artículo 20.- Arrendamientos y cánones	0,15
Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	158,54
Artículo 22.- Material, suministros y otros	443,71
Artículo 23.- Indemnizaciones por razón de servicios	89,77
Artículo 24.- Gastos públicos	21,84
Capítulo VI.- Inversiones reales	82,00
Artículo 63.- Inversiones de reposición	82,00
Capítulo VIII.- Activos financieros	50,10
Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	50,10

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO 2014	PROYECTO 2015	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas	32	33	1	3,13
Gastos de personal	1.697,65	1.767,56	69,91	4,12
Otros gastos de funcionamiento	609,75	714,01	104,26	17,10
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	2.307,40	2.481,57	174,17	7,55
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	82,00	82,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.389,40	2.563,57	174,17	7,29
Activos y pasivos financieros	50,10	50,10	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	2.439,50	2.613,67	174,17	7,14

GRUPO DE PROGRAMAS 48

FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,8		2015
GRUPO: FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL								
C A C A R O P T N Í C E T U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					124,00	
	2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					124,00	
	2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				124,00		
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES				124,00		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					876,00	
	4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					876,00	
	4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				876,00		
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES				876,00		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						1.000,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						1.000,00		
					</			

PROGRAMA 4895

FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					4	4 8	48 95	2015	
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL					RESPONSABLE: DIREC. GRAL.DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACTIVIDADES									
ACTUACIONES DE ANALISIS, ESTUDIO, INVESTIGACION Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PUBLICO DE PROTECCION SOCIAL Y A SU PROYECCION FUTURA ASI COMO ESTABLECER VIAS DE COOPERACION ENTRE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE OPERAN EN ESTE AMBITO									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2014	Proyecto 2015	CL		
01	REALIZAR ESTUDIOS EN NUMERO DE				2	2	01		
02	CELEBRAR REUNIONES CIENTIFICAS EN NUMERO DE				4	4	02		
03	CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NUMERO DE				20	20	03		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					4	4,8	48,95	2015
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL								
C A C P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					124,00	
	2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					124,00	
	2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				124,00		
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES				124,00		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					876,00	
	4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					876,00	
	4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				876,00		
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES				876,00		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					1.000,00		
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					1.000,00		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015						
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905						
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95						
RESPONSABLES: Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA El Programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas referidos a la situación, mejora, eficacia y viabilidad de la protección social, tanto en la actualidad como en el futuro. Tiene como responsables al Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social y al Director General de Ordenación de la Seguridad Social. 2. ACTIVIDADES El programa persigue la mejora del conocimiento de la protección social mediante la realización de estudios y la celebración de reuniones científicas, explorando soluciones a los retos presentes y futuros. Su fundamento se encuentra en la Ley General de la Seguridad Social, que reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio correspondiente organizará en forma adecuada los Servicios e Instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo análisis sobre estas materias, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa. Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en éste ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenibilidad del sistema público de protección social. El programa permite financiar estas actividades. 3.- OBJETIVOS Los objetivos se concretan en los siguientes: <table><tr><td>- Realizar estudios en número de.....</td><td>2</td></tr><tr><td>- Celebrar reuniones científicas en número de.....</td><td>4</td></tr><tr><td>- Conceder premios a la investigación de la protección social en número de</td><td>20</td></tr></table> 4.- ACCIONES A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:			- Realizar estudios en número de.....	2	- Celebrar reuniones científicas en número de.....	4	- Conceder premios a la investigación de la protección social en número de	20
- Realizar estudios en número de.....	2							
- Celebrar reuniones científicas en número de.....	4							
- Conceder premios a la investigación de la protección social en número de	20							

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015						
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203						
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905						
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95						
• Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de Premios para su realización. Desde 2005 se han hecho convocatorias anuales, hasta 2008 de subvenciones y a partir de 2009 de Premios. Sin embargo, en 2012 no se llegaron a conceder premios. En el periodo 2013-2014 no ha habido convocatoria. • Financiación de estudios y trabajos contratados que se correspondan con necesidades detectadas por el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, relevantes para políticas específicas o toma de decisiones. • Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.								
5.- INDICADORES								
Para el seguimiento de los objetivos propuestos se plantean indicadores que muestran el grado de cumplimiento de los mismos. Los indicadores propuestos son los siguientes: <table><tr><td>- Número de estudios realizados con impulso del programa</td><td>2</td></tr><tr><td>- Número de reuniones científicas celebradas</td><td>4</td></tr><tr><td>- Premios concedidos por el impulso del programa</td><td>20</td></tr></table>			- Número de estudios realizados con impulso del programa	2	- Número de reuniones científicas celebradas	4	- Premios concedidos por el impulso del programa	20
- Número de estudios realizados con impulso del programa	2							
- Número de reuniones científicas celebradas	4							
- Premios concedidos por el impulso del programa	20							
6. IMPACTO DE GÉNERO								
Impacto directo: Las medidas que están previstas realizar a través de este programa no tienen una repercusión explícita por razón de género. Los premios se conceden a investigadores o grupos de investigadores atendiendo al proyecto presentado, sin que el género de los mismos se tenga en cuenta en la concesión. Lo mismo sucede con los estudios contratados o los participantes en las reuniones científicas. Impacto indirecto: Dado el alcance de las líneas de investigación que se fomentan a través de este programa, se considera que contribuirá a mejorar el conocimiento de la dimensión de género en la protección social.								

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015										
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210										
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	905										
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95										
RESPONSABLE: Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.												
1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS El Programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas referidos a la situación, mejora, eficacia y viabilidad de la protección social, tanto en la actualidad como en el futuro. El programa persigue la mejora del conocimiento de la protección social mediante la realización de estudios y la celebración de reuniones científicas, explorando soluciones a los retos presentes y futuros. Su fundamento se encuentra en la Ley General de la Seguridad Social, que reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones. <u>CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</u> El total presupuestado para el ejercicio 2015 se cifra en 124,00 miles de euros sin que suponga variación respecto a lo presupuestado para 2014. A través de este gasto se financiarán reuniones científicas y estudios que por su urgencia y carácter muy específico no encajen en la convocatoria de premios que se detallan en el punto siguiente. <u>CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</u> La dotación de este capítulo asciende a 876,00 miles de euros. A través de este gasto se financiarán premios de investigación sobre protección social, que deberán versar sobre alguno de los temas que figuren en la convocatoria y que se convocarán mediante Orden Ministerial.												
RESUMEN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS <table><tr><td></td><td>(miles de euros)</td></tr><tr><td>Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios</td><td>124,00</td></tr><tr><td>Artículo 22.- Material, suministros y otros</td><td>124,00</td></tr><tr><td>Capítulo IV.- Transferencias corrientes</td><td>876,00</td></tr><tr><td>Artículo 48.- A familias e Instituciones sin fines de lucro</td><td>876,00</td></tr></table>				(miles de euros)	Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	124,00	Artículo 22.- Material, suministros y otros	124,00	Capítulo IV.- Transferencias corrientes	876,00	Artículo 48.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	876,00
	(miles de euros)											
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	124,00											
Artículo 22.- Material, suministros y otros	124,00											
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	876,00											
Artículo 48.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	876,00											

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2015
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O S	905
PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL		48.95

3.- COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIA	
	2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Número de personas			0	0,00
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos de funcionamiento	124,00	124,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	124,00	124,00	0,00	0,00
Transferencias	876,00	876,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
Activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2015
ÁREAS APLICACIÓN ECONÓMICA	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	4 TESOR.INFOR. OTROS SERV.					TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	399,51	630.250,79					630.650,30
10 ALTOS CARGOS		54,64					54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	235,65	360.670,24					360.905,89
13 LABORALES		23.774,83					23.774,83
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	78,82	127.079,41					127.158,23
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	85,04	118.671,67					118.756,71
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		332.760,50					332.760,50
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		3.235,18					3.235,18
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		60.766,40					60.766,40
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		264.186,74					264.186,74
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		4.479,84					4.479,84
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		92,34					92,34
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS		13.734,00					13.734,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		13.734,00					13.734,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405,00	61.873,00					62.278,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		29.997,00					29.997,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.		16.000,00					16.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	405,00	15.876,00					16.281,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	804,51	1.038.618,29					1.039.422,80
6 INVERSIONES REALES		91.204,15					91.204,15
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		66.746,64					66.746,64
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		24.457,51					24.457,51

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TOTAL PRESUPUESTO	1.039.422,80	106.204,15	1.145.626,95	666.268,90	1.811.895,85
-------------------	--------------	------------	--------------	------------	--------------

(Importes en miles de euros)

POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2015
GRUPOS DE PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	41 GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	42 GESTION FINANCIERA	43 GESTION DEL PATRIMONIO	44 SIST.INTEG. INFORMAT.SS	45 ADMON.SERV. GRLES.TESORER
1 GASTOS DE PERSONAL	399,51	399,51	361.559,85	15.397,93	3.575,31	59.552,69	108.867,45
10 ALTOS CARGOS							54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	235,65	235,65	208.523,51	9.550,18	2.055,71	39.575,32	51.355,98
13 LABORALES			8.239,00		224,16	953,40	14.357,67
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	78,82	78,82	78.881,96	3.047,14	642,34	12.807,72	16.783,16
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	85,04	85,04	65.915,38	2.800,61	653,10	6.216,25	26.316,00
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			25.188,35		15.480,57	157.628,17	132.007,88
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.949,81			1.272,42	12,80
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					2.966,54	45.302,95	12.327,37
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			22.910,70		12.514,03	110.501,80	116.968,51
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			327,84			551,00	2.629,20
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							70,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS				13.704,00			
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				13.704,00			
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405,00	405,00		59.997,00			1.000,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				29.997,00			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				15.000,00			1.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	405,00	405,00		15.000,00			
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	804,51	804,51	386.748,20	89.098,93	19.055,88	217.180,86	241.875,33
6 INVERSIONES REALES			36.394,50		7.518,42	46.860,00	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			22.361,50		551,42	43.760,00	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			14.033,00		6.967,00	3.100,00	

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2015
GRUPOS DE PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	46 CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	47 DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	48 FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	4 TESOR.INFOR. OTROS SERV.			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	79.530,00	1.767,56		630.250,79			630.650,30
10 ALTOS CARGOS				54,64			54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	48.449,50	1.160,04		360.670,24			360.905,89
13 LABORALES	0,60			23.774,83			23.774,83
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.534,68	382,41		127.079,41			127.158,23
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	16.545,22	225,11		118.671,67			118.756,71
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.617,52	714,01	124,00	332.760,50			332.760,50
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		0,15		3.235,18			3.235,18
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11,00	158,54		60.766,40			60.766,40
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	723,99	443,71	124,00	264.186,74			264.186,74
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	882,03	89,77		4.479,84			4.479,84
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,50	21,84		92,34			92,34
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	30,00			13.734,00			13.734,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	30,00			13.734,00			13.734,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			876,00	61.873,00			62.278,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				29.997,00			29.997,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				16.000,00			16.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			876,00	15.876,00			16.281,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	81.177,52	2.481,57	1.000,00	1.038.618,29			1.039.422,80
6 INVERSIONES REALES	349,23	82,00		91.204,15			91.204,15
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	73,72			66.746,64			66.746,64
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	275,51	82,00		24.457,51			24.457,51

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2015	
OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
GRUPOS DE PROGRAMAS						
11	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	804,51		804,51		804,51
1	PRESTACIONES ECONOMICAS	804,51		804,51		804,51
41	GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	386.748,20	36.394,50	423.142,70		423.142,70
42	GESTION FINANCIERA	89.098,93	15.000,00	104.098,93	662.276,60	766.375,53
43	GESTION DEL PATRIMONIO	19.055,88	7.518,42	26.574,30	40,00	26.614,30
44	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	217.180,86	46.860,00	264.040,86	367,08	264.407,94
45	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	241.875,33		241.875,33	3.049,00	244.924,33
46	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	81.177,52	349,23	81.526,75	486,12	82.012,87
47	DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.481,57	82,00	2.563,57	50,10	2.613,67
48	FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00
4	TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.038.618,29	106.204,15	1.144.822,44	666.268,90	1.811.091,34

(Importes en miles de euros)

POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	1102 INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	4161 GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	4162 GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	41 GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	4263 GESTION FINANCIERA
1 GASTOS DE PERSONAL	399,51	399,51	399,51	230.384,87	131.174,98	361.559,85	15.397,93
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	235,65	235,65	235,65	142.842,90	65.680,61	208.523,51	9.550,18
13 LABORALES				1.218,95	7.020,05	8.239,00	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	78,82	78,82	78,82	44.940,85	33.941,11	78.881,96	3.047,14
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	85,04	85,04	85,04	41.382,17	24.533,21	65.915,38	2.800,61
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				8.534,18	16.654,17	25.188,35	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				1.949,81		1.949,81	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				6.584,37	16.326,33	22.910,70	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					327,84	327,84	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS							13.704,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							13.704,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405,00	405,00	405,00				59.997,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							29.997,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							15.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	405,00	405,00	405,00				15.000,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	804,51	804,51	804,51	238.919,05	147.829,15	386.748,20	89.098,93
6 INVERSIONES REALES				36.394,50		36.394,50	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				22.361,50		22.361,50	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				14.033,00		14.033,00	

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	42 GESTION FINANCIERA	4364 ADMINISTRAC. PATRIMONIO	43 GESTION DEL PATRIMONIO	4481 INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	4482 DESARROLLO APLIC.SEG.SOC.	4483 CENTRO INFOR. CONTABLE	4484 SEGURIDAD E INNOVACION
1 GASTOS DE PERSONAL	15.397,93	3.575,31	3.575,31	7.972,05	11.443,74	1.183,43	3.723,55
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.550,18	2.055,71	2.055,71	5.331,68	7.534,71	810,52	2.393,93
13 LABORALES		224,16	224,16	37,09	81,95		18,68
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.047,14	642,34	642,34	1.686,19	2.481,01	315,51	852,88
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.800,61	653,10	653,10	917,09	1.346,07	57,40	458,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.480,57	15.480,57	81.819,74	49.557,73	5.234,94	3.626,61
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				500,00			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.966,54	2.966,54	41.891,51			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		12.514,03	12.514,03	39.428,23	49.557,73	5.234,94	3.626,61
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	13.704,00						
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	13.704,00						
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.997,00						
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	29.997,00						
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.	15.000,00						
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000,00						
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	89.098,93	19.055,88	19.055,88	89.791,79	61.001,47	6.418,37	7.350,16
6 INVERSIONES REALES		7.518,42	7.518,42	42.100,00			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		551,42	551,42	42.100,00			
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		6.967,00	6.967,00				

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	42 GESTION FINANCIERA	4364 ADMINISTRAC. PATRIMONIO	43 GESTION DEL PATRIMONIO	4481 INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	4482 DESARROLLO APLIC.SEG.SOC.	4483 CENTRO INFOR. CONTABLE	4484 SEGURIDAD E INNOVACION
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00						
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	15.000,00						
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.000,00	7.518,42	7.518,42	42.100,00			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	104.098,93	26.574,30	26.574,30	131.891,79	61.001,47	6.418,37	7.350,16
8 ACTIVOS FINANCIEROS	662.276,60	30,00	30,00				
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		30,00	30,00				
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS	662.276,60						
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS		10,00	10,00				
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		10,00	10,00				
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	662.276,60	40,00	40,00				

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	4485 GEST. Y ADM. REC. INF.	4486 APOYO Y GEST. RECURSOS	44 SIST.INTEG. INFORMAT.SS	4591 DIRECCION Y SERV.GRALES.	4592 INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	45 ADMN.SERV. GRLES.TESORER	4693 CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.
APLICACIÓN ECONÓMICA							
1 GASTOS DE PERSONAL	28.852,35	6.377,57	59.552,69	100.747,72	8.119,73	108.867,45	79.530,00
10 ALTOS CARGOS				54,64		54,64	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	20.159,09	3.345,39	39.575,32	46.318,83	5.037,15	51.355,98	48.449,50
13 LABORALES	419,88	395,80	953,40	14.357,67		14.357,67	0,60
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.369,21	1.102,92	12.807,72	15.162,12	1.621,04	16.783,16	14.534,68
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.904,17	1.533,46	6.216,25	24.854,46	1.461,54	26.316,00	16.545,22
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100,00	17.289,15	157.628,17	124.675,77	7.332,11	132.007,88	1.617,52
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		772,42	1.272,42	12,80		12,80	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3.411,44	45.302,95	12.327,37		12.327,37	11,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		12.654,29	110.501,80	109.706,40	7.262,11	116.968,51	723,99
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	100,00	451,00	551,00	2.629,20		2.629,20	882,03
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					70,00	70,00	0,50
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS							30,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							30,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.000,00		1.000,00	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				1.000,00		1.000,00	
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.952,35	23.666,72	217.180,86	226.423,49	15.451,84	241.875,33	81.177,52
6 INVERSIONES REALES		4.760,00	46.860,00				349,23
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.660,00	43.760,00				73,72
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		3.100,00	3.100,00				275,51

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	46	4794	47	4895	48	4	TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.	CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	79.530,00	1.767,56	1.767,56			630.250,79	630.650,30
10 ALTOS CARGOS						54,64	54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	48.449,50	1.160,04	1.160,04			360.670,24	360.905,89
13 LABORALES	0,60					23.774,83	23.774,83
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.534,68	382,41	382,41			127.079,41	127.158,23
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	16.545,22	225,11	225,11			118.671,67	118.756,71
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.617,52	714,01	714,01	124,00	124,00	332.760,50	332.760,50
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		0,15	0,15			3.235,18	3.235,18
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11,00	158,54	158,54			60.766,40	60.766,40
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	723,99	443,71	443,71	124,00	124,00	264.186,74	264.186,74
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	882,03	89,77	89,77			4.479,84	4.479,84
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,50	21,84	21,84			92,34	92,34
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	30,00					13.734,00	13.734,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	30,00					13.734,00	13.734,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				876,00	876,00	61.873,00	62.278,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL						29.997,00	29.997,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						16.000,00	16.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				876,00	876,00	15.876,00	16.281,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	81.177,52	2.481,57	2.481,57	1.000,00	1.000,00	1.038.618,29	1.039.422,80
6 INVERSIONES REALES	349,23	82,00	82,00			91.204,15	91.204,15
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	73,72					66.746,64	66.746,64
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	275,51	82,00	82,00			24.457,51	24.457,51

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	804,51		804,51		804,51
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	804,51		804,51		804,51
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	804,51		804,51		804,51
4161 GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	238.919,05	36.394,50	275.313,55		275.313,55
4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	147.829,15		147.829,15		147.829,15
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	386.748,20	36.394,50	423.142,70		423.142,70
4263 GESTION FINANCIERA	89.098,93	15.000,00	104.098,93	662.276,60	766.375,53
42 GESTION FINANCIERA	89.098,93	15.000,00	104.098,93	662.276,60	766.375,53
4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	19.055,88	7.518,42	26.574,30	40,00	26.614,30
43 GESTION DEL PATRIMONIO	19.055,88	7.518,42	26.574,30	40,00	26.614,30
4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	89.791,79	42.100,00	131.891,79		131.891,79
4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	61.001,47		61.001,47		61.001,47
4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE	6.418,37		6.418,37		6.418,37
4484 SEGURIDAD E INNOVACION	7.350,16		7.350,16		7.350,16
4485 GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA S.SOCIAL	28.952,35		28.952,35		28.952,35
4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS	23.666,72	4.760,00	28.426,72	367,08	28.793,80
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	217.180,86	46.860,00	264.040,86	367,08	264.407,94
4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	226.423,49		226.423,49	3.049,00	229.472,49
4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	15.451,84		15.451,84		15.451,84
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	241.875,33		241.875,33	3.049,00	244.924,33
4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	81.177,52	349,23	81.526,75	486,12	82.012,87
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	81.177,52	349,23	81.526,75	486,12	82.012,87
4794 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.481,57	82,00	2.563,57	50,10	2.613,67
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.481,57	82,00	2.563,57	50,10	2.613,67
4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00
4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.038.618,29	106.204,15	1.144.822,44	666.268,90	1.811.091,34
TOTAL PRESUPUESTO	1.039.422,80	106.204,15	1.145.626,95	666.268,90	1.811.895,85

(Importes en miles de euros)

VERTIENTE ECONÓMICA

PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS				HOJA : 1	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				EJERCICIO 2015	
C A C A R O P T N Í C E U P L T O O O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL				630.650,30
1 0	ALTOS CARGOS				54,64
1 0 0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			54,64	
0	RETRIBUCIONES BASICAS				14,62
1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				40,02
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO				360.905,89
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			201.498,16	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				12.316,70
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)				12.316,70
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				19.716,87
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)				19.716,87
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				48.137,20
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				44.834,34
5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				146,01
6	TRIENIOS				35.531,71
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				40.815,33
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			159.217,73	
0	COMPLEMENTO DE DESTINO				75.323,22
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO				81.219,00
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO				81.219,00
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA				1.716,12
9	OTROS COMPLEMENTOS				959,39
1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				1,00
9	OTROS COMPLEMENTOS				958,39
1 2 4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			190,00	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				135,00
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				30,00
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				25,00
1 3	LABORALES				23.774,83
1 3 0	LABORAL FIJO			23.774,83	
9	OTRO PERSONAL				23.774,83
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				20.995,73
1	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.				2.779,10
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				127.158,23
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			126.404,68	
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				75.687,84
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				26.385,99
2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL UU.R.E.				24.330,85
1 5 1	GRATIFICACIONES			753,55	
1 6	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				118.756,71
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			109.429,68	
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				109.429,68
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			9.327,03	
0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				627,65

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS						HOJA : 2	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						EJERCICIO 2015	
C A C A R O P T N Í C E U P L L T O O O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS					TOTAL	
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 6 2	1	SERVICIOS DE COMEDOR	736,20				
	2	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00				
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1.987,51				
	4	ACCION SOCIAL	5.180,29				
	5	SEGUROS	786,65				
	9	OTROS	7,73				
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					332.760,50
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES					3.235,18
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.723,28		
2 0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			5,29		
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			5,91		
2 0 6		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			500,00		
2 0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			0,70		
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					60.766,40
2 1 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES			49,17		
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			14.115,38		
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.141,37		
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE			128,28		
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES			2.305,87		
2 1 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			42.001,27		
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			25,06		
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					264.186,74
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA			5.353,96		
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.520,88				
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	763,04				
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.070,04				
2 2 1		SUMINISTROS			20.986,73		
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	19.600,09				
	0	ENERGIA ELECTRICA	17.161,54				
	1	AGUA	822,01				
	2	GAS	960,06				
	3	COMBUSTIBLE	656,48				
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	92,41				
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	92,41				
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	14,74				
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	256,51				
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	229,15				
	1	VESTUARIO	229,15				
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	25,37				
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	25,37				
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	463,01				
	9	OTROS SUMINISTROS	305,45				
2 2 2		COMUNICACIONES			62.923,43		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24.551,64				

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS					HOJA : 3	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2015	
C A C A R O P T N Í C E U P L L T O O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS				TOTAL	
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 2	0 0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	24.549,64			
	1	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN	2,00			
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	38.354,16			
	9	OTRAS	17,63			
2 2 3		TRANSPORTES			1.146,22	
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS			163,13	
	0	EDIFICIOS Y LOCALES	20,13			
	1	VEHICULOS	143,00			
2 2 5		TRIBUTOS			7.981,83	
	0	ESTATALES	15,58			
	1	AUTONOMICOS	8,54			
	2	LOCALES	7.957,71			
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			34.131,23	
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85,18			
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	7.640,84			
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	235,39			
	1	DE COMUNICACION	7.405,45			
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	9.528,29			
	5	CUOTAS DE ASOCIACION	75,00			
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	720,01			
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	679,54			
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	40,47			
	8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO	15.992,73			
	9	OTROS	89,18			
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			131.500,21	
	0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1.442,16			
	1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES	146,50			
	3	LIMPIEZA Y ASEO	18.852,67			
	4	SEGURIDAD	18.729,00			
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	13.942,94			
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	75.314,86			
	0	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA	662,20			
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	74.652,66			
	9	OTROS	3.072,08			
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				4.479,84
2 3 0		DIETAS			1.464,95	
2 3 1		LOCOMOCION			1.532,19	
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			1.482,70	
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES				92,34
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			92,34	
3		GASTOS FINANCIEROS				13.734,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				13.734,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			90,00	
	9	OTROS	90,00			

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS				HOJA : 4	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				EJERCICIO 2015	
C A C A R O P T N Í C E U P L L T O O O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS			13.644,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				62.278,00
4 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL				29.997,00
4 2 8	APLICACIONES DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN			29.997,00	
	0	PARA INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	29.997,00		
4 4	A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PÚBLICO.				16.000,00
4 4 9	OTRAS TRANSFERENCIAS			16.000,00	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				16.281,00
4 8 0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.876,00	
	9	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	15.876,00		
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			405,00	
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	3,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3,00		
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	300,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	300,00		
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	2,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00		
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100,00		
	1	REGIMEN GENERAL	100,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					1.039.422,80
6	INVERSIONES REALES				91.204,15
6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				66.746,64
6 2 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES			501,42	
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			16.729,00	
	0	ADQUISICIONES	1.025,00		
	1	CONSTRUCCIONES	15.704,00		
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			750,00	
6 2 4	MATERIAL DE TRANSPORTE			50,00	
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES			6.580,22	
6 2 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			22.125,00	
6 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00	
6 2 9	INMOVILIZADO INMATERIAL			20.010,00	
6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				24.457,51
6 3 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			19.305,74	
	1	CONSTRUCCIONES	19.305,74		
6 3 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			304,92	
6 3 4	MATERIAL DE TRANSPORTE			306,00	
6 3 5	MOBILIARIO Y ENSERES			4.493,43	
6 3 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			28,19	
6 3 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			14,31	
6 3 9	INMOVILIZADO INMATERIAL			4,92	

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS			HOJA : 5	
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			EJERCICIO 2015	
C A C A R O P T N Í C E U P L L T O O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL		
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.000,00	
7 2	A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.000,00	
7 2 0	A LA SEGURIDAD SOCIAL	15.000,00		
5	A MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15.000,00		
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		106.204,15	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.145.626,95	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		666.258,90	
8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		3.928,30	
8 3 0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	3.928,30		
0	AL PERSONAL	3.928,30		
8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		54,00	
8 4 0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES	22,00		
0	A CORTO PLAZO	11,00		
1	A LARGO PLAZO	11,00		
8 4 1	FIANZAS	32,00		
0	A CORTO PLAZO	12,00		
1	A LARGO PLAZO	20,00		
8 8	ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS		662.276,60	
8 8 0	AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	128.809,08		
0	CARTERA DE VALORES A CORTO PLAZO	128.809,08		
8 8 1	AFECTOS AL FONDO DE PREVENCION Y REHABILITACION	529.896,70		
1	CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO	529.896,70		
8 8 2	AFECTOS A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS	3.570,82		
0	CARTERA DE VALORES A CORTO PLAZO	3.570,82		
9	PASIVOS FINANCIEROS		10,00	
9 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		10,00	
9 1 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	10,00		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		666.268,90	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			1.811.895,85	

(Importes en miles de euros)

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y
CATEGORÍAS ECONÓMICAS**

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS		HOJA : 1
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2015
ENTIDADES		TESORERIA GENERAL
APLICACIÓN ECONÓMICA		
1 GASTOS DE PERSONAL		630.650,30
10 ALTOS CARGOS		54,64
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		360.905,89
13 LABORALES		23.774,83
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		127.158,23
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		118.756,71
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		332.760,50
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		3.235,18
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		60.766,40
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		264.186,74
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		4.479,84
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		92,34
3 GASTOS FINANCIEROS		13.734,00
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		13.734,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		62.278,00
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		29.997,00
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.		16.000,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		16.281,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.039.422,80
6 INVERSIONES REALES		91.204,15
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		66.746,64
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		24.457,51
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.000,00
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.000,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		106.204,15
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.145.626,95
8 ACTIVOS FINANCIEROS		666.258,90
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		3.928,30
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		54,00
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS		662.276,60
9 PASIVOS FINANCIEROS		10,00
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		10,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		666.268,90
TOTAL ENTIDAD		1.811.895,85

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)					HOJA : 1
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2015
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES				
	GENERAL	ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.			TOTAL GENERAL
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		100,00	305,00		405,00
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		100,00	305,00		405,00
AUXILIO POR DEFUNCION			3,00		3,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO			300,00		300,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO			2,00		2,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		100,00			100,00
(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.					

(Importes en miles de euros)

ANEXOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2015
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				AN-300
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
CLASE DE PESONAL	Código del Cuerpo	D E N O M I N A C I Ó N	Número de Personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	Cuerpo Superior de Sis. Tec. Inf. Administración del Estado	72	960,61
	1600	Cuerpo Superior de Letrados de la Admón. Seguridad Social	160	2.145,96
	1603	Cuerpo Superior Intervención Contabilidad Admón. Seguridad Social	182	2.428,21
	1604	Cuerpo Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social	328	4.305,38
	1630	Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de la Admón. Seguridad Social	101	1.344,19
	1634	E.Técnica a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	12	160,92
	1636	E.Analistas Informática a extinguir de la Admón. de la Seguridad Social	13	173,01
	9001	Resto de personal "Subgrupo A1"	58	798,42
		TOTAL SUBGRUPO A1	926	12.316,70
A2	1177	Gestion de Sistemas e Informática	101	1.162,48
	1610	Cuerpo de Gestión de la Admón. de la Seguridad Social	1.426	16.128,87
	1632	Escala de Programadores Informática de la Admón. Seguridad Social	137	1.576,78
	9002	Resto de personal "Subgrupo A2"	73	848,74
		TOTAL SUBGRUPO A2	1.737	19.716,87
C1	1135	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado	207	1.767,14
	1188	Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	196	1.693,56
	1431	Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	174	1.503,65
	1616	Cuerpo Administrativo de la Admón. de la Seguridad Social	4.526	38.964,74
	1633	Escala de Operadores Orden. Informática de la Admón. S.S.	415	3.585,86
	1640	Escala Administrativa a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	44	380,23
	9003	Resto de personal "Subgrupo C1"	28	242,02
		TOTAL SUBGRUPO C1	5.590	48.137,20
C2	1146	Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado	807	5.808,72
	1622	Cuerpo Auxiliar de la Admón. de la Seguridad Social	4.696	33.780,83
	1643	Escala Auxiliar a Ext. de la Admón. de la Seguridad Social	260	1.872,22
	1644	Escala Telefonistas a Ext. Admón. de la Seguridad Social	10	71,91
	1704	Subgrupo Auxiliar del Grupo de Admón. General	20	143,82
	9004	Resto de personal "Subgrupo C2"	439	3.156,84
		TOTAL SUBGRUPO C2	6.232	44.834,34
AGRUPACIONES PROFESIONALES	1628	Cuerpo Subalterno de la Admón. Seguridad Social Esc. Gral	17	112,50
	1645	Escala Subalternos a Ext. Admón. de la Seguridad Social	4	26,93
	9005	Resto de personal "Agrupaciones profesionales"	1	6,58
		TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES	22	146,01
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		14.507	125.151,12
2	TOTAL TRIENIOS			35.531,71
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			40.815,33
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			201.498,16

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: NUMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					AN-301
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
NIVEL	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
30	54	613,54	978,33	3,25	1.595,12
29	92	959,10	1.501,31	9,27	2.469,68
28	193	1.940,15	2.798,92	16,92	4.755,99
27	179	1.719,08	2.254,44	17,33	3.990,85
26	601	5.284,40	7.437,29	82,09	12.803,78
25	29	211,90	189,71	1,13	402,74
24	1.050	7.357,62	7.611,55	85,34	15.054,51
23					
22	1.545	9.675,33	9.688,40	321,06	19.684,79
21	14	88,04	22,34		110,38
20	80	487,31	664,79		1.152,10
19					
18	3.336	16.056,06	16.084,08	433,59	32.573,73
17	3.997	17.913,85	17.994,09	682,63	36.590,57
16	520	2.308,80	2.406,19	34,13	4.749,12
15	1.502	5.904,37	6.269,44	133,25	12.307,06
14	1.298	4.743,73	5.252,39	106,99	10.103,11
13	17	59,94	65,73	7,53	133,20
(1)				440,00	440,00
(2)				301,00	301,00
TOTALES	14.507	75.323,22	81.219,00	2.675,51	159.217,73

Importe en miles de euros con dos decimales

(1) Corresponde a la APLICACION 121.2 "Indemnización por Residencia" del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

(2) Corresponde a la APLICACION 121.9.9 "Otros complementos" del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2015
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES							AN-302
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de Personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Trienios	Pagas extras	Pluses Convenios	Otras retrib. reglamentar.	
<u>PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO</u>							
140 TÉCNICO SUPERIOR	1	15,20	1,57	2,80		6,41	25,98
1101 ANALISTA DE INFORMÁTICA	1	22,91	2,14	3,82		4,70	33,57
1104 PERIODISTA-REDACTOR	1	23,47	0,32	3,96		5,98	33,73
1202 TECNICO DE INFORMATICA	23	437,65	50,87	73,72		32,92	595,16
1207 ATS DE EMPRESA	5	97,16	8,37	17,59		36,99	160,11
1208 ARQUITECTO O INGENIERO TECNICO	1	18,97	1,53	3,42		10,27	34,19
1301 JEFE DE MANTENIMIENTO	3	44,88	5,26	8,36		17,06	75,56
1401 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS	5	76,02	7,84	13,97		29,87	127,70
1418 OFICIAL PRIMERA ARTES GRÁFICAS	2	30,41	3,13	5,59		13,47	52,60
1420 OFICIAL PRIMERA MONTADOR PELICULAS Y PAPEL	1	15,20	1,57	2,80		6,01	25,58
1431 OFICIAL PRIMERA CALEFACTOR REFRIGERADOR	3	45,61	5,59	8,53		16,38	76,11
1432 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	11	166,52	14,05	30,09		65,17	275,83
1501 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	2	25,43	3,13	4,76		12,89	46,21
1507 CONSERJE	8	101,71	16,01	19,62		48,87	186,21
1636 MOTORISTA-CONDUCTOR	53	672,64	85,98	124,90		290,32	1.173,84
1637 TELEFONISTA	39	494,94	63,92	93,34		208,12	860,32
1639 ORDENANZA FOTOCOMPOSICION	23	292,43	39,26	55,31		129,05	516,05
1701 ORDENANZA	465	5.575,00	702,80	1.044,75	1,74	2.437,20	9.761,49
1702 PEÓN	8	94,49	16,01	16,48		21,76	148,74
1791 ORDENANZA MAYOR DEDICACIÓN	2	24,05	4,01	4,68		12,91	45,65
2301 JEFE EJECUTIVO DE URE	144	2.086,13	270,04	392,94		1.865,18	4.614,29
2401 OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	12	170,79	18,72	30,82		74,34	294,67
2403 AGENTE JECUTIVO URE	60	888,00	110,02	166,57		684,83	1.849,42
2501 OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO	2	25,12	3,10	4,70		16,19	49,11
2503 AGENTE AYUDANTE URE	24	273,27	36,42	51,62		238,00	599,31
2601 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4	49,64	6,43	9,34		20,84	86,25
2602 CORRESPONSAL SEGURIDAD SOCIAL	20	238,66	34,76	45,77		90,22	409,41
2701 SUBALTERNO	2	24,05	3,13	4,53		11,79	43,50
3301 JEFE DE MANTENIMIENTO PT.							
3401 OFICIAL PRIMERA OFICIOS PT.	1	14,84	1,53	2,73		5,55	24,65
4208 ARQUITECTO TÉCNICO PTN							
6000 RESTO PERSONAL CONVENIO ÚNICO	14	189,42	25,37	33,79		56,07	304,65
<u>PERSONAL LABORAL FIJO SIN CONVENIO</u>							
39 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	3	109,76	21,69	21,90		13,59	166,94
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	32,84	2,44	5,88		7,81	48,97
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	4	125,89	21,09	24,50		20,28	191,76
42 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL A	1	31,47	9,77	6,87		4,22	52,33
44 TÉCNICO DE PREVENICÓN Y SALUD LABORAL C	2	59,53	11,33	11,81		8,70	91,37
45 TÉCNICO DE PREVENCIÓN A	5	146,31	40,59	31,15		11,22	229,27
46 TÉCNICO DE PREVENCIÓN B	1	26,66	2,26	4,82		7,29	41,03
47 TÉCNICO DE PREVENCIÓN C	7	174,20	38,66	35,68		32,49	281,03
7000 EMPLEADO FINCA URBANA PORTEROS	7	66,70	18,20	15,41		41,93	142,24
8000 RESTO PERSONAL LABORAL FIJO							
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	971	13.007,97	1.708,91	2.439,32	1,74	6.616,89	23.774,83
<u>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</u>							
PERSONAL LABORAL CONVENIO ÚNICO SIN RPT							
9000 EMPLEADOS FINCAS URBANAS EVENTUALES							
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	971	13.007,97	1.708,91	2.439,32	1,74	6.616,89	23.774,83

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2015
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL ENTIDAD					AN-303
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
CLASE DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		RETRIBUCIONES		TOTAL
	2014	2015	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
1.- FUNCIONARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A	923	926	16.761,42	18.451,39	35.212,81
- Subgrupo A2 y Grupo B	1.834	1.737	26.819,66	28.171,24	54.990,90
- Subgrupo C1 y Grupo C	5.885	5.590	73.917,43	51.169,84	125.087,27
- Subgrupo C2 y Grupo D	6.498	6.232	74.645,53	60.441,90	135.087,43
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	25	22	279,58	242,36	521,94
- Trienios (1)			4.476,65		4.476,65
- Pagas extraordinarias (1)			4.597,89		4.597,89
- Indemnización por residencia (1)				440,00	440,00
-Otros complementos (1)				301,00	301,00
2.- ESTATUTARIO					
- Subgrupo A1 y Grupo A					
- Subgrupo A2 y Grupo B					
- Subgrupo C1 y Grupo C					
- Subgrupo C2 y Grupo D					
- Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E					
3.- LABORAL FIJO	1.007	971	17.157,94	6.616,89	23.774,83
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	16.172	15.478	218.656,10	165.834,62	384.490,72

Importe en miles de euros con dos decimales

(1) Corresponden a trienios, pagas extraordinarias, indemnización por residencia y otros complementos del programa 46.93 "Control interno y contabilidad"

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				AÑO 2015
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																				AN-305
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				1
CODIGO DEL PROYECTO				EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2015								
Prog.	Priv.	Artº	Nº	DENOMINACIÓN			Inicia- ción	Finali- zación	2014	2015	2016	2017	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.	Otros costes
4161	4	62	01	Oficina Integral Huelva-Ovrea		2003	2015	4.417,84	1.301,41	1.524,00					1.224,00		300,00			
4161	6	62	02	Oficina Integral Don Benito		2006	2016	2.844,66	231,03	1.750,00	800,00			1.750,00						
4161	11	62	03	Oficina Integral Pto Sta. María		2003	2017	6.295,56	295,56	500,00	2.500,00	3.000,00		500,00						
4161	12	63	04	Dirección Provincial (Reforma)		2012	2016	2.570,21	70,21	1.500,00	1.000,00			1.500,00						
4161	15	63	05	Dirección Provincial (Reforma)		2015	2016	1.800,00		800,00	1.000,00			800,00						
4161	18	62	06	Oficina Integral Motril		2005	2015	7.553,45	1.994,57	1.750,00				1.450,00		300,00				
4161	21	62	07	Oficina Integral Lepe		2003	2015	5.233,49	2.133,40	1.700,00				1.400,00		300,00				
4161	28	63	08	Dirección Provincial (Climatización)		2012	2017	4.273,62	128,62	1.000,00	1.250,00	1.495,00		1.000,00						
4161	28	63	09	Reforma Admón. C/ Jacometrezo		2015	2018	4.500,00		500,00	1.000,00	2.000,00	1.000,00	500,00						
4161	29	62	10	Adaptación local Admon. Velaz-Málaga		2008	2017	4.566,58	366,78	1.000,00	1.500,00	1.500,00		1.000,00						
4161	33	62	11	Admón. URE C/Argüelles Oviedo		2014	2017	5.398,97		500,00	2.500,00	2.000,00		500,00						
4161	35	63	12	Dirección Provincial (Reforma)		2014	2016	1.875,00		800,00	1.000,00			800,00						
4161	36	62	13	Dirección Provincial		2005	2018	35.591,32	10.941,32	2.200,00	9.300,00	8.150,00	5.000,00	2.200,00						
4161	38	62	14	Oficina Integral Pto de la Cruz		2003	2017	9.021,78	3.021,78	500,00	2.500,00	3.000,00		500,00			1.000,00			
4161	40	62	15	Dirección Provincial		2009	2015	14.457,41	6.663,65	2.380,00				1.380,00						
4161	41	62	16	Oficina Integral Sanlúcar la Mayor		2005	2015	6.729,88	1.684,46	1.225,00				925,00			300,00			
4161	46	62	17	Local para ampliación D. Provincial		2015	2015	1.000,00		1.000,00				1.000,00						
4161	46	63	18	Reforma Admón. C/ Jesús		2015	2017	3.500,00		500,00	1.000,00	2.000,00		500,00			1.000,00			
4161	47	62	19	Dirección Provincial		2005	2015	35.775,20	28.790,80	2.850,00				1.850,00						
4161	47	62	20	Oficina Integral C/ C.Torquemada		2005	2017	6.751,63	751,63	500,00	2.500,00	3.000,00		500,00		50,00	500,00	25,00	10,00	
4161	60	62	21	SS.CC. (Nuevas)		2015	2015	1.085,00		1.085,00										
4161	60	62	22	Instalaciones y mejoras del Centro de Formación S.S. en Pozuelo de		2015	2015	250,00		250,00					250,00					
4161	60	62	23	Mobiliario para el Centro de Formación de la S.S. en Pozuelo de Alar		2015	2015	147,50		147,50						306,00	2.200,00	4,00		
4161	60	63	24	SS.CC. (Reposición)		2015	2015	4.010,00		4.010,00				1.500,00						
4161	60	63	25	Reforma Edif. Borondo SSCC		2015	2018	6.000,00		500,00	1.000,00	3.500,00	1.000,00	500,00						
4161	60	63	26	Reposición de bienes del Centro de Formación S.S. en Pozuelo de z (Madrid)		2015	2015	150,00		150,00					150,00		1.000,00			
4161	91	62	27	Varias provincias no regionalizables		2015	2015	1.500,00		1.500,00				500,00						
4161	91	63	28	Varias provincias no regionalizables		2015	2015	4.273,00		4.273,00				2.273,00			2.000,00			
TOTAL INVERSIONES NUEVAS (ART. 62)								148.820,27	58.176,39	22.361,50	21.600,00	20.650,00	5.000,00		16.679,00	750,00	50,00	4.847,50	25,00	10,00
TOTAL INVERSIONES REPOSICIÓN (ART. 63)								32.951,83	198,83	14.033,00	7.250,00	8.995,00	2.000,00		9.373,00	150,00	306,00	4.200,00	4,00	
TOTAL INVERSIONES								181.572,10	58.375,22	36.394,50	28.850,00	29.645,00	7.000,00		26.052,00	900,00	356,00	9.047,50	29,00	10,00
																				(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					AÑO 2015
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																					AN-305
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					2
CODIGO DEL PROYECTO				EJERCICIO		DENOMINACIÓN	Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2015								
Prog.	Priv.	Artº.	Nº	Tipo de Centro	Iniciación			Finalización	2013 y anteriores	2014	2015	2016	2017	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de Transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos Informac.	Otros costes
4364	9	63	1	94		2015	2015	Burgos	5.263,00						5.263,00						
4364	20	62	2	94		2006	2015	Junta de Compensación	3.228,15	45,00				45,00							
4364	29	62	3	94		2013	2015	Junta de Compens. Sector R 1-6	247,72	54,04				54,04							
4364	33	63	4	94		2015	2015	Oviedo	1.154,00					1.154,00							
4364	60	62	5	94		2015	2015	Otros	452,38					402,38		50,00					
4364	60	63	6	94		2015	2015	Otros	550,00					500,00		50,00					
Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa									3.928,25	45,00				501,42	50,00						
Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa									6.967,00					6.917,00	50,00						
Total inversiones del programa									10.895,25	45,00				501,42	6.967,00	50,00					
4481	60	62	1	93		2015	2015	Virtualización	3.500,00											3.500,00	
4481	60	62	2	93		2015	2015	Movilidad	2.100,00										2.100,00		
4481	60	62	3	93		2015	2015	Almacenamiento	3.500,00										3.500,00		
4481	60	62	4	93		2015	2015	Infraestructura de comunicaciones	3.500,00										3.500,00		
4481	60	62	5	93		2015	2015	Evolución DataCenter	3.000,00										3.000,00		
4481	60	62	6	93		2015	2015	Actualización Herramientas SW	2.000,00										2.000,00		
4481	60	62	7	93		2015	2015	Actualización SW climático	2.000,00										2.000,00		
4481	60	62	8	93		2015	2015	Redes de area local	2.500,00										2.500,00		
4481	60	62	9	93		2015	2015	Sw de base de datos	4.500,00										4.500,00		
4481	60	62	10	93		2015	2015	Centro de Respaldo	2.500,00										2.500,00		
4481	60	62	11	93		2015	2015	Plataforma de Internet/Intranet	3.500,00										3.500,00		
4481	60	62	12	93		2015	2015	Hardware diverso(renovación)	3.000,00										3.000,00		
4481	60	62	13	93		2015	2015	Software diverso	2.000,00										2.000,00		
4481	60	62	14	93		2015	2015	Proyecto Crei@	4.500,00										4.500,00		
Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa									42.100,00											20.000,00	
Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa																				20.000,00	
Total inversiones del programa									42.100,00											40.000,00	
(Importes en miles de euros)																					

(Importes en miles de euros)

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				AÑO 2015
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																				AN-305
AGENTE GESTOR: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				3
CÓDIGO DEL PROYECTO				EJERCICIO		Importe total del Proyecto	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2015								
Prog.	Priv.	Artº.	Nº	DENOMINACIÓN			Iniciación	Finalización	2013 y anteriores	2014	2015	2016	2017	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. Inst. y Utillaje	Elementos de transp.	Mobiliario y Enseres	Equipos procesos informac.
4486	60	62	1	93	Adquisición de mobiliario (Inv. Reposición)		2015	2015										1.660,00		
4486	60	63	2	93	Modificación y rehabilitación de edificios		2015	2015							3.000,00			3.000,00		
4486	60	63	3	93	Maquinaria, instalación y utillaje		2015	2015							100,00		100,00			
					Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa															
					Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa						1.660,00								1.660,00	
					Total inversiones del programa						3.100,00					3.000,00	100,00		1.660,00	
										4.760,00						3.000,00	100,00			
4693	60	62	1	00	Dotación de medios materiales para el Centro Directivo de la IGSS		2015	2015												1,00
4693	60	63	1	00	Reposición de medios materiales para el Centro Directivo de la IGSS		2015	2015											261,20	14,31
					Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa															1,00
					Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa						73,72								261,20	14,31
					Total inversiones del programa						73,72								333,92	15,31
											349,23									
4794	60	63	1	00	Servicios Centrales		2015	2015								15,74	4,92	32,23	24,19	4,92
					Total inversiones nuevas (artº. 62) del programa															
					Total inversiones de reposición (artº. 63) del programa						82,00					15,74	4,92	32,23	24,19	4,92
					Total inversiones del programa						82,00					15,74	4,92	32,23	24,19	4,92
					Total inversiones nuevas (artº. 62) de la Entidad						196.382,24					16.729,00	750,00	50,00	6.580,22	22.125,00
					Total inversiones de reposición (artº. 63) de la Entidad						43.376,34					19.305,74	304,92	306,00	4.483,43	28,19
					Total inversiones de la Entidad						239.758,58					36.034,74	1.054,92	356,00	11.073,65	22.153,19
											61.707,05					29.645,00	7.000,00	501,42		(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

